



**Cámara de Cuentas**  
Comunidad de Madrid

**INFORME DE FISCALIZACION DEL AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ  
DE HENARES, SUS EMPRESAS Y SUS ORGANISMOS  
AUTÓNOMOS**

**EJERCICIO 2010**



**Aprobado por Acuerdo del Consejo de  
la Cámara de Cuentas de 31 de enero de 2013**





## **SIGLAS Y ABREVIATURAS**

Ayto.	Ayuntamiento
BOCM	Boletín oficial de la Comunidad de Madrid
BEP	Bases de ejecución presupuestaria
BESCAM	Brigadas especiales de seguridad de la Comunidad de Madrid
CRT	Consortio regional de transportes
DRN	Derechos reconocidos netos
EBEP	Estatuto básico del empleado público
EGRAH	Ente gestor de rehabilitación del casco histórico de Alcalá de Henares
EHA	Economía y Hacienda
EMV	Empresa municipal de la vivienda de Alcalá de Henares, SA
EPEL	Ente público empresarial Local
FEESL	Real Decreto Ley 13/2009, de 26 de octubre, por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y Sostenibilidad Local
ICAL	Instrucción de contabilidad local
IRPF	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
IVA	Impuesto sobre el Valor Añadido
LBRL	Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las de bases de Régimen Local
LCSP	Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público
LMGL	Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas de Modernización del Gobierno Local
LPGE 2010	Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010.
LRBRL	Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local
LRHL	Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, de 28 de diciembre de 1988
LRJAPPAC	Ley del régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común
LSCM	Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.



## **Cámara de Cuentas** **Comunidad de Madrid**

ORN	Obligaciones reconocidas netas
OEP	Oferta de empleo público
PAU	Programa de Actuación urbanística.
PCAP	Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
PGC	Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad
PGOU	Plan General de Ordenación Urbana
RBEL	Real Decreto Legislativo 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales
RD	Real Decreto
ROF	Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales
RPT	Relación de Puestos de Trabajo
TRLRHL	Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales
TRLSA	Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas
TRRL	Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local
sd	Sin datos



## **INDICE**

<b>I. INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>1</b>
I.1. PRESENTACIÓN .....	1
I.2. DATOS DEL MUNICIPIO.....	1
I.3. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN.....	1
I.4. MARCO JURÍDICO, PRESUPUESTARIO Y CONTABLE.....	2
I.5. LIMITACIONES.....	4
I.6. TRATAMIENTO DE ALEGACIONES .....	4
<b>II. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN .....</b>	<b>6</b>
II.1. ORGANIZACIÓN Y CONTROL INTERNO .....	6
II.1.1. ORGANIZACIÓN.....	6
II.1.2. CONTROL INTERNO.....	8
II.1.2.1. Aspectos generales .....	8
II.1.2.2. Tramitación de los gastos.....	9
II.1.2.3. Tramitación de los ingresos .....	12
II.1.2.4. Gestión de personal .....	13
II.1.2.5. Gestión del inmovilizado.....	15
II.1.2.6. Gestión de la Tesorería .....	16
II.1.2.7. Gestión de la contratación.....	18
II.1.2.8. Gestión del urbanismo .....	18
II.1.2.9. Otras debilidades de control interno.....	18
II.2. ACTIVIDAD ECONÓMICO-FINANCIERA.....	19
II.2.1. RENDICIÓN DE CUENTAS.....	19
II.2.2. CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA .....	19
II.2.2.1. Presupuesto inicial: tramitación y evolución.....	19
II.2.2.2. Modificaciones presupuestarias y créditos definitivos.....	23
II.2.2.3. Liquidación del Presupuesto de gastos .....	28
II.2.2.4. Liquidación del Presupuesto de ingresos .....	33
II.2.2.5. Resultado Presupuestario y Remanente de Tesorería .....	39
II.2.3. BALANCE.....	44
II.2.3.1. Inmovilizado.....	45
II.2.3.2. Activo circulante .....	49
II.2.3.3. Fondos propios.....	53
II.2.3.4. Provisiones para riesgos y gastos.....	54
II.2.3.5. Acreedores a largo y corto plazo.....	54
II.2.4. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL.....	58
II.2.4.1. Gastos .....	61



**Cámara de Cuentas**  
**Comunidad de Madrid**

II.2.4.2. Ingresos.....	65
II.3. CONTRATACIÓN .....	66
II.3.1. Preparación y aprobación de los expedientes de contratación .....	67
II.3.2. Procedimientos y formas de adjudicación .....	67
II.3.3. Estudio de la ejecución y cumplimiento de los contratos.....	69
II.3.4. Prestaciones ejecutadas sin contrato formalizado.....	71
II.4. URBANISMO .....	73
II.4.1. Estado de ejecución de las normas de planeamiento vigentes .....	73
II.4.1.1. Convenio de monetarización de la UA-1A PGOU.....	74
II.4.1.2. Convenio entre el Ayuntamiento y los propietarios de la UE-2A.....	74
II.4.1.3. Enajenación de las parcelas 1.1, 1.2 y 1.3 de la UE-26 PGOU, sector 108.....	75
II.4.1.4. Permuta del edificio sito en la calle Empecinado nº 29 y la parcela 41 .....	76
II.4.1.5. Reversión de la parcela 2a del Sector 46 .....	76
II.5 ORGANISMOS AUTÓNOMOS .....	76
II.5.1. Fundación Pública Gestión de Servicios Ciudad Deportiva Municipal.....	77
II.5.1.1. Control interno .....	77
II.5.1.2. Contabilidad presupuestaria .....	78
II.5.1.3. Balance de situación .....	81
II.5.2. INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL .....	83
II.5.2.1. Control interno .....	83
II.5.2.2. Contabilidad presupuestaria .....	83
II.5.2.3. Balance de situación .....	85
II.6. ENTE PÚBLICO EMPRESARIAL ALCALÁ DESARROLLO .....	88
II.6.1. Balance de situación .....	89
II.6.2. Cuenta de pérdidas y ganancias.....	91
II.7. EMPRESAS MUNICIPALES .....	93
II.7.1. Empresa Municipal Promoción de Alcalá de Henares, SAU .....	93
II.7.1.1. Balance de situación .....	94
II.7.1.2. Cuenta de pérdidas y ganancias .....	95
II.7.2. Empresa Municipal de la Vivienda de Alcalá de Henares, SA .....	97
II.7.2.1. Organización .....	98
II.7.2.2. Balance de situación .....	99
II.7.2.3. Cuenta de pérdidas y ganancias .....	101
II.7.3. Empresa Municipal Cementerio Jardín de Alcalá, SA .....	103
II.7.3.1. Balance de situación .....	103
II.7.3.2. Cuenta de pérdidas y ganancias .....	105
II.7.4. Contratación de los organismos municipales y las empresas .....	107





**Cámara de Cuentas**  
**Comunidad de Madrid**

<b>III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....</b>	<b>109</b>
III.1. CONCLUSIONES .....	109
III.1.1. SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y EL CONTROL INTERNO .....	109
III.1.2. SOBRE LA ACTIVIDAD ECONÓMICO-FINANCIERA .....	111
III.1.3. SOBRE LA CONTRATACIÓN .....	116
III.1.4. SOBRE EL URBANISMO .....	117
III.2. RECOMENDACIONES.....	118
<b>IV. ANEXOS .....</b>	<b>121</b>





## **I. INTRODUCCIÓN**

### **I.1. PRESENTACIÓN**

El Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, aprobado por Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, establece en su artículo 3 que esta Comunidad se organiza territorialmente en municipios, y el artículo 44, conforme a la redacción introducida por Ley Orgánica 5/1998, establece que el control económico y presupuestario de la Comunidad de Madrid se ejercerá por la Cámara de Cuentas, sin perjuicio del que corresponda al Tribunal de Cuentas.

La Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, en su artículo 2.1.b, extiende su ámbito de actuación a las Entidades locales de su ámbito territorial, así como a los organismos, entes y empresas de ellas dependientes.

La fiscalización del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, sus empresas y sus Organismos Autónomos se incluyó en el Programa de Fiscalizaciones de esta Cámara para el ejercicio 2012, aprobado por el Consejo con fecha 26 de enero de 2012. En el presente informe se recogen los resultados de la citada fiscalización.

### **I.2. DATOS DEL MUNICIPIO**

Alcalá de Henares es una ciudad de la Comunidad de Madrid situada en la cuenca del Henares, a 31 kilómetros de la capital. Su término municipal tiene una superficie de 88 km<sup>2</sup>. El Ayuntamiento de Alcalá de Henares es el órgano de gobierno y administración del Municipio, con carácter de Corporación de Derecho Público, de conformidad con lo previsto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), así como en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales (ROF). La ciudad se ha acogido al régimen específico de organización de Municipios de Gran Población previsto en la LRBRL en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas de modernización del Gobierno Local (LMGL).

La población del municipio era de 203.686 habitantes, según la última revisión oficial del padrón municipal de fecha 1 de enero de 2011. En el ejercicio 2010 la población a 1 de enero era de 204.120 habitantes.

Alcalá de Henares ha sido declarada por la UNESCO ciudad Patrimonio de la Humanidad.

### **I.3. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN**

Se trata de una fiscalización de regularidad y financiera, en la que se ha comprobado el cumplimiento de la normativa vigente, así como la adecuación de los estados contables presentados a los principios y criterios contables aplicables, con el fin de valorar la fiabilidad que suministran dichos estados.



## **Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid**

Los objetivos generales, que vienen recogidos en las Directrices técnicas aprobadas por el Consejo de la Cámara de Cuentas en sesión del día 26 de enero de 2012, han sido los siguientes:

- Analizar si la gestión económico-financiera del Ayuntamiento y sus entidades dependientes se ha realizado de conformidad con la normativa de aplicación.
- Comprobar si los estados contables son representativos de la situación financiera y patrimonial del Ayuntamiento y sus entidades dependientes, de acuerdo con los principios y normas contables que les son de aplicación.
- Verificar que la contratación se ajusta a las disposiciones legales en cada caso vigentes, y que la ejecución de los contratos se ha realizado en el tiempo y coste previstos.

La fiscalización se ha extendido a las operaciones de contenido económico realizadas durante el ejercicio 2010, así como a la situación económico-financiera a 31 de diciembre de este año. La unidad monetaria utilizada con carácter general es el euro y puede aparecer alguna diferencia en los importes derivada del redondeo de los céntimos realizado.

### **I.4. MARCO JURÍDICO, PRESUPUESTARIO Y CONTABLE**

La normativa reguladora de la actividad económica, financiera, presupuestaria y contable del Ayuntamiento, sus empresas y sus Organismos Autónomos en el ejercicio fiscalizado es, fundamentalmente, la siguiente:

#### *Normativa estatal*

- Decreto de 17 de junio de 1955, por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.
- Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero y modificaciones, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local reformada por la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.
- Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.
- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales.



**Cámara de Cuentas  
Comunidad de Madrid**

- Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el Régimen jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 17 de julio de 1990, por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local (ICAL), sustituida por la nueva Instrucción aprobada por Orden de 23 de noviembre de 2004.
- Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación
- Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
- Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Ley 30/2007, 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad.
- Orden EHA/3565/2008 de 3 de diciembre de 2008, por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales.
- Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010.



## Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

### *Normativa autonómica*

- Ley autonómica 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.
- Ley autonómica 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local.
- Orden 2855/2005, de 30 de noviembre, de la Consejería de Presidencia por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Ayuntamientos destinados a financiar sus gastos corrientes.

La legislación financiera y presupuestaria aplicable, en general, al resto del sector público.

Además, el Ayuntamiento ha aprobado Ordenanzas de carácter general, Ordenanzas fiscales y Ordenanzas que regulan precios públicos.

### **I.5. LIMITACIONES**

En el transcurso de la fiscalización se han aplicado los procedimientos necesarios para la consecución de los objetivos establecidos en las Directrices técnicas, con las siguientes limitaciones:

- El inventario de bienes aportado por el Ayuntamiento que sirve de soporte para el cálculo de las amortizaciones está incompleto, lo que impide opinar sobre la razonabilidad de los importes registrados en las cuentas de inmovilizado del balance y de la amortización aplicada.
- El Ayuntamiento no ha aportado la documentación justificativa de la composición del saldo de las cuentas *Créditos a corto plazo* (3.972.744 euros), *Acreedores no presupuestarios* (2.354.254 euros), *Fianzas recibidas a corto plazo* (1.815.451 euros) y *Partidas pendientes de aplicación* (7.170.713 euros), circunstancia que se concreta en los apartados del informe a los que afecta dicha limitación.

### **I.6. TRATAMIENTO DE ALEGACIONES**

Los resultados provisionales obtenidos de la fiscalización del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, ejercicio 2010 se trasladaron, con fecha 15 de octubre de 2012, al Alcalde Presidente del Ayuntamiento en esta fecha y al Alcalde Presidente durante el periodo fiscalizado, para que, según lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 11/1999 de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, los interesados pudieran realizar las alegaciones y aportaran los documentos que entendieran pertinentes en relación con la fiscalización realizada. Tras la ampliación del plazo para la presentación de las alegaciones solicitada por el Alcalde Presidente del Ayuntamiento y concedida por el Presidente de la Cámara de Cuentas, con fecha 19 de noviembre de 2010 tuvieron entrada las alegaciones formuladas por el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Alcalá de Henares.



**Cámara de Cuentas**  
**Comunidad de Madrid**

Las alegaciones formuladas han sido analizadas y valoradas detenidamente, suprimiéndose o modificándose el texto cuando así se ha estimado conveniente. En otras ocasiones el texto inicial no se ha alterado por entender que las alegaciones remitidas son meras explicaciones que confirman la situación descrita en el Informe, o porque no se comparten la exposición o los juicios en ellas vertidos, o no se justifican documentalmente las afirmaciones mantenidas, con independencia de que la Cámara de Cuentas haya estimado oportuno no dejar constancia de su discrepancia en la interpretación de los hechos analizados para reafirmar que su valoración definitiva es la recogida en este Informe.



**Cámara de Cuentas**  
Comunidad de Madrid

## **II. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN**

### **II.1. ORGANIZACIÓN Y CONTROL INTERNO**

#### **II.1.1. ORGANIZACIÓN**

Alcalá de Henares se encuentra acogida al Título X de Municipios de gran población de la LRBRL, en la redacción dada por la LMGL. En uso de la potestad de autorregulación que recoge el artículo 4 de esta Ley, el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 18 de abril de 2006, acordó la aprobación de su Reglamento Orgánico, que entró en vigor el 6 de septiembre de 2006.

La Corporación Municipal que ha regido el Ayuntamiento de Alcalá de Henares durante el ejercicio 2010 se constituyó en sesión extraordinaria del Pleno de fecha 16 de junio de 2007, con base en los resultados de las elecciones municipales de 27 de mayo de 2007, convocadas por RD 444/2007, de 2 de abril.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 20 de la LRBRL, en la redacción dada por la LMGL, y en el Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, en el período fiscalizado 2010 el Ayuntamiento se estructuraba en los siguientes órganos municipales básicos y complementarios:

- a) Tienen el carácter de órganos municipales básicos:
- El Alcalde Presidente, nombrado mediante Acuerdo del Pleno, en la sesión extraordinaria celebrada el 16 de junio de 2007.
  - Nueve Tenientes de Alcalde, nombrados por Resolución de la Alcaldía nº 293, de 20 de junio de 2007.
  - El Pleno, integrado por el Alcalde Presidente y los 27 concejales electos.
  - La Junta de Gobierno local, constituida por el Alcalde y los nueve Tenientes de Alcalde.
  - Los concejales, las Juntas municipales de distrito y los órganos de gestión desconcentrada.
  - El Consejo Social de la ciudad
- b) Son órganos complementarios del Ayuntamiento.
- Las Comisiones del Pleno.
  - La Comisión de sugerencias y reclamaciones, la Comisión de cuentas y la Comisión de vigilancia de contrataciones.





## Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

- Los órganos que tengan por objeto el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno.
- Los órganos que tengan por objeto el seguimiento de la gestión del Alcalde, la Junta de gobierno local y los Concejales delegados.

Los servicios y funciones administrativas del Ayuntamiento se estructuran en cuatro grandes Áreas de Gobierno:

1. Presidencia y servicios a la ciudad
2. Ordenación de la ciudad
3. Participación ciudadana
4. Igualdad y acción ciudadana

En el Pleno del Ayuntamiento se han constituido las siguientes Comisiones permanentes:

- Comisión permanente de Pleno de Presidencia y servicios a la ciudad
- Comisión permanente de Pleno de Ordenación de la ciudad
- Comisión permanente de Pleno de Participación ciudadana
- Comisión permanente de Pleno de Igualdad y acción ciudadana
- Comisión especial permanente de cuentas
- Comisión especial permanente de seguimiento y control
- Comisión especial permanente de sugerencias y reclamaciones

Por Resoluciones 294, 297 a 306, 318 y 319 de junio de 2007 el Alcalde ha delegado en los Tenientes de Alcalde las funciones de su competencia de las áreas de *Presidencia, Coordinación Territorial, Relaciones Institucionales, Régimen Interior, Nuevas Tecnologías, Calidad de Los Servicios, Patrimonio Histórico y Coordinación del Equipo de Gobierno; Desarrollo Económico, Empleo, Formación, Recursos Humanos, Comercio y Turismo; Cultura y Universidad; Obras y Servicios Municipales, Seguridad Ciudadana y Movilidad Urbana; Mujer; Educación y Relaciones con los Vecinos; Hacienda y Patrimonio; Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras; y Medio Ambiente, Consumo y Aguas*. Asimismo, ha delegado en el resto de los Concejales sus competencias en las áreas de *Familia, Salud y Servicios Sociales; Juventud e Infancia; Mayores e Integración; y Deportes y Festejos*.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de abril de 2009, acordó aprobar definitivamente el Reglamento Orgánico Regulador de las Juntas Municipales de Distrito y de la Participación Ciudadana, en el que se regula la organización, funcionamiento y competencias de las cinco Juntas Municipales de Distrito.

De acuerdo con las cuentas rendidas, a fin del ejercicio 2010 dependen del Ayuntamiento los Organismos Autónomos "Fundación Pública Gestión de servicios Ciudad Deportiva Municipal" (en adelante, "Ciudad Deportiva Municipal") e "Instituto de Planificación y Gestión Ambiental", así como el Ente Público Empresarial Local "Alcalá Desarrollo".



## **Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid**

Asimismo, la Corporación poseía a 31 de diciembre de 2010 la totalidad de las acciones de la sociedad "Empresa Municipal Promoción de Alcalá, SAU", constituida por escritura pública en el año 2005, con un capital social de 65.000 euros, y el 51% del capital social de las sociedades "Empresa Municipal de la Vivienda de Alcalá de Henares, SA", constituida el 12 de enero de 1984 con un capital social cuyo valor en euros era de 333.333 que fue ampliado en 1993 a 1.202.024 euros y "Cementerio Jardín de Alcalá de Henares, SA", constituida por escritura pública otorgada el 18 de octubre de 1990, con un capital social de 1.202.024 euros. Las tres empresas estaban inscritas en el Registro Mercantil a 31 de diciembre de 2010.

Por otra parte, según certificado aportado por la Intervención municipal, el Ayuntamiento participa en los Consorcios "Alcalá de Henares, Patrimonio de la Humanidad" y "Centro de Estudios Cervantinos", en los Consorcios Urbanísticos "Espanales Norte" y "La Garena", en las Fundaciones "Arco Iris" y "Camino de la Lengua Castellana" y en las siguientes entidades:

- Mancomunidad del Este.
- Mancomunidad de Aguas del Sorbe.
- Asociación "Grupo de Ciudades Patrimonio de la Humanidad de España".
- Alianza de Ciudades Patrimonio de Congresos de España.
- Asociación "Red de Ciudades Catedralicias".
- Asociación "Madrid Plataforma del Español".
- Spain Convention Bureau.

En las fechas de redacción de este informe, el Ayuntamiento Pleno ha acordado la disolución de los dos Organismos Autónomos (en sesiones de 15 de noviembre de 2011 y de 21 de febrero de 2012) y de la empresa municipal Promoción de Alcalá (el 20 de marzo de 2012).

### **II.1.2. CONTROL INTERNO**

En el análisis de la organización y de los procedimientos de gestión y control del Ayuntamiento se han puesto de manifiesto deficiencias, que constituyen debilidades del sistema de control interno. Estas debilidades se refieren a los siguientes aspectos:

#### **II.1.2.1. Aspectos generales**

- Al margen de las Bases de Ejecución Presupuestaria (BEP) de cada ejercicio, el Ayuntamiento carece de manuales de procedimiento, así como de normas internas que regulen la organización y el funcionamiento de cada uno de los servicios responsables de la gestión de la Corporación, delimite las funciones a desarrollar por las personas designadas para su realización y proporcione una adecuada segregación de funciones.



## Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

- La Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del Ayuntamiento de Alcalá de Henares para el ejercicio fiscalizado, que fue aprobada por la Junta de Gobierno Local en su reunión de 29 de diciembre de 2009 y publicada en el BOCM el 17 de noviembre de 2010, está incompleta y no contiene características esenciales, tales como los complementos específicos de los puestos de trabajo, ni los requisitos exigidos para su desempeño. Aunque ha sido derogado el artículo 16 de la Ley 30/1984 por la disposición derogatoria única b) de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, que exigía estos requisitos, de acuerdo con el artículo 90.2 de la LRBR y el 74 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, es de aplicación el artículo 15 de la Ley 30/1984, que prevé que corresponde al Estado establecer las normas con arreglo a las cuales hayan de confeccionarse las relaciones de puestos de trabajo, la descripción de puestos de trabajo tipo y las condiciones requeridas para su creación.

### II.1.2.2. Tramitación de los gastos

Las BEP de cada ejercicio regulan el procedimiento general de ejecución del presupuesto y realización del gasto. El procedimiento se inicia con una propuesta adquisición de bienes o prestación de servicios realizada por las Áreas responsables de la gestión del gasto, que efectúan una imputación presupuestaria provisional a través de una aplicación informática para su registro y seguimiento, que debe ser controlada por la Intervención de fondos. En el ejercicio fiscalizado esta aplicación no está vinculada con la aplicación contable, lo que dificulta dicho control. En el ejercicio 2012 se ha adaptado para obtener la información necesaria para elaborar los informes trimestrales de cumplimiento de plazos que contempla la Ley de Morosidad.

La gestión de los gastos, su autorización, disposición, reconocimiento de la obligación y pago vienen regulados en las BEP, en el Reglamento Orgánico y por Resoluciones de la Alcaldía. Sin embargo, la tramitación de parte de los gastos no cumple los requisitos legalmente establecidos, lo que origina que el Ayuntamiento se vea obligado a responder por servicios prestados y soportados con las correspondientes facturas, que ocasionan gastos cuya tramitación se ha realizado prescindiendo del procedimiento establecido. Esta situación deriva en la existencia de facturas sin contabilizar que se regularizan en los años siguientes de la forma que se expone a continuación.

En los casos en los que existe crédito suficiente para la aplicación presupuestaria, en el momento del reconocimiento de la obligación se contabilizan también las fases de autorización y disposición del gasto.

En los casos en los que no existe crédito suficiente que soporte el gasto ya realizado, el Ayuntamiento debe responder por las facturas debidamente conformadas, evitando así el llamado enriquecimiento indebido de la Administración. La aplicación a presupuesto se realiza a través del reconocimiento extrajudicial de crédito, figura que, si bien está prevista en el artículo 23 del TRRL, en el artículo 60.2 del RD 500/90 y en las BEP (base 16<sup>a</sup>.3), ha de reservarse para casos excepcionales. En estos supuestos, las liquidaciones del presupuesto de gastos van arrastrando desfases de año en año que, en ocasiones, tardan en aflorar varios ejercicios. Esta forma de actuar hace que parte del crédito de cada ejercicio se



## Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

emplee para regularizar situaciones de años precedentes, reduciendo las posibilidades para atender gastos del ejercicio corriente, por lo que, a su vez, se traslada el reconocimiento de nuevas obligaciones a ejercicios posteriores, y el procedimiento excepcional del reconocimiento extrajudicial de crédito se convierte en habitual.

En el ejercicio fiscalizado se han aplicado a presupuesto mediante reconocimiento extrajudicial de crédito un total de 804.543 euros, que corresponden a gastos derivados de suministros y servicios adquiridos sin consignación presupuestaria en los ejercicios 2009 y anteriores. Por otra parte en el ejercicio 2011 se han tramitado cinco expedientes de reconocimiento extrajudicial de crédito por importe total de 1.012.038 euros, que corresponden a servicios y suministros realizados en el año 2010 y anteriores.

Además, en cumplimiento del "Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las Entidades Locales", el Ayuntamiento ha elaborado una relación de facturas por obras, suministros o servicios recibidos, muchas de las cuales no están registradas en sus estados contables. Las facturas no registradas a 31 de diciembre de 2010 que constituyen obligaciones vencidas, líquidas y exigibles a fin del ejercicio alcanzan el importe de 25.284.065 euros, de los que 21.004.074 euros corresponden a gastos del ejercicio 2010.

En otras ocasiones, el reconocimiento de la obligación es consecuencia de una sentencia judicial, en la que se le impone al Ayuntamiento, además del importe inicial de la factura, el pago de todos los gastos derivados del proceso judicial, así como los intereses de demora. Esta situación ocasiona, en muchos casos, una falta de representatividad de la liquidación del presupuesto, que recoge facturas procedentes de otros ejercicios. Además, supone un perjuicio para el Ayuntamiento, que se ve obligado a responder de intereses y costas judiciales que nunca debería haber asumido.

Respecto al desfase temporal entre la facturación y su registro contable en el ejercicio objeto de fiscalización, se ha constatado que las obligaciones reconocidas del ejercicio 2010 incluyen gastos devengados en los ejercicios 2008 y anteriores y 2009 por importes de, al menos, 3.483.757 euros y 2.817.556 euros, respectivamente. Estos importes no estaban registrados en la cuenta *Acreeedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto* por lo que se registran directamente en el ejercicio 2010, al no haber sido contabilizados anteriormente. Por otra parte, no siempre coinciden las obligaciones reconocidas en el ejercicio 2010 con los importes declarados en la *Declaración anual de operaciones con terceras personas*.

El Ayuntamiento no cumple lo preceptuado en el artículo 4.3 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, ya que no elabora trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de la Entidad, en el que habría que incluir necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo dicho plazo.



## Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

En el ejercicio fiscalizado la Corporación no ha elaborado un Plan de Disposición de Fondos, tal como está previsto en el artículo 187 del TRLRHL y viene recogido en las BEP. En cualquier caso, el Ayuntamiento está obligado a respetar la prelación de pagos del artículo 187 del TRLRHL y, dentro de las obligaciones del ejercicio corriente, la aplicación del artículo 74.2 de la LRJAPPAC, esto es, el despacho de expedientes por riguroso orden de incoación, salvo resolución motivada en contra.

Esta disposición ha sido incumplida por el Ayuntamiento ya que en las pruebas realizadas se han detectado pagos de gastos devengados en el ejercicio 2010, en cuya documentación figuran informes de la Intervención en los que se hace constar que no tienen carácter prioritario, mientras seguían pendientes de pago a esa fecha obligaciones de ejercicios anteriores.

Por otra parte, se han localizado y examinado varias facturas por el mismo concepto, y al mismo proveedor, y en fechas consecutivas que, si bien individualmente no superan los importes previstos en la legislación de contratos para su consideración como contratos menores, sí los superan consideradas de forma conjunta. Estos gastos deberían haberse gestionado a partir de su correcta programación y un contrato con concurrencia competitiva pública, ya que se puede considerar que se provoca un fraccionamiento para eludir la aplicación de la norma, tal y como se pone de manifiesto más adelante en el apartado II.3.

En relación con el control del gasto realizado por la Intervención municipal, se ha constatado la fiscalización previa limitada de los gastos (la existencia de crédito presupuestario, que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto y que las obligaciones se generan por Órgano competente), pero no consta la realización de la fiscalización plena posterior sobre una muestra representativa de expedientes o documentos de gasto que contempla la LHL en su artículo 219.3. Además, no se ha acreditado la realización por la Intervención de las funciones de control financiero y de eficacia, previstas en el artículo 213 y siguientes del TRLRHL, en relación con los Organismos Autónomos, el EPEL y las Sociedades Mercantiles dependientes del Ayuntamiento.

Además del procedimiento general de gastos, las BEP regulan los procedimientos especiales de pagos a justificar y anticipos de caja fija.

En el análisis del procedimiento de pagos a justificar se ha observado que en 26 libramientos se ha sobrepasado el plazo de justificación de tres meses que marca la ley y fijan las BEP, y que se ha utilizado este procedimiento para gastos realizados con anterioridad a la emisión de los libramientos.

Respecto a los anticipos de caja fija, aunque el procedimiento está recogido en las BEP, en el ejercicio 2010 la Corporación no lo ha establecido, por lo que la tramitación de los gastos de carácter repetitivo y periódico de los capítulos 2 y 4 del presupuesto se lleva a cabo por el sistema de pagos a justificar.

Las BEP regulan también el procedimiento para la gestión de las subvenciones. En el ejercicio 2010 el 86% de las obligaciones reconocidas por subvenciones corrientes son transferencias a los Organismos Autónomos dependientes de la Corporación, al Ente Público Empresarial y a las Empresas de propiedad 100% municipal y figuran en los Presupuestos del Ayuntamiento. Los importes coinciden con los registrados como transferencias recibidas



## Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

por estos entes, con la excepción de la empresa pública Promoción de Alcalá, que ha contabilizado una parte como ingresos de gestión.

El 11% son subvenciones tramitadas mediante el procedimiento de concesión directa por razones de interés público, social, económico o humanitario, con consignación específica en el Presupuesto y son gestionadas como pagos a justificar. El 3% restante son aportaciones a federaciones de municipios y subvenciones de cooperación internacional convocadas en régimen de concurrencia competitiva en el año 2009 y cuya justificación y pago se produce en los ejercicios 2011 y 2012. En el análisis de la gestión de dichas subvenciones se ha puesto de manifiesto que existen retrasos en la justificación de algunas subvenciones.

### II.1.2.3. Tramitación de los ingresos

El procedimiento general de ejecución del presupuesto de ingresos se establece en las BEP del Ayuntamiento. Según dichas bases, los derechos deben reconocerse cuando se aprueban las liquidaciones, los padrones o listas cobratorias o cuando se produce el ingreso en la tesorería. Respecto a la participación en tributos del Estado, los derechos se deben registrar en el momento de la recepción de fondos y, en los préstamos concertados, cuando tengan lugar las sucesivas disposiciones.

La gestión y la recaudación de los ingresos tributarios aparece regulada en la Ordenanza fiscal General de Gestión, Inspección y Recaudación. Además, el Ayuntamiento tiene vigentes 22 Ordenanzas fiscales reguladoras de tasas, una de contribuciones especiales y cinco de impuestos.

La gestión tributaria y recaudatoria se lleva a cabo a través de una aplicación informática específica, que no está integrada de forma automática con el módulo de contabilidad. Dicha aplicación no gestiona exclusivamente conceptos puramente tributarios, sino que incluye todos aquellos conceptos en los que se prevea la aplicación del procedimiento de apremio para su recaudación, como las multas o precios públicos.

La falta de integración con contabilidad antes referida supone que el traspaso de información se realiza de forma manual, tomando como base para el registro contable, los listados obtenidos por el módulo de recaudación. Estos listados no identifican el subconcepto del presupuesto de ingresos al que debe ser aplicado el cargo, anulación o recaudación por lo que, a los errores producidos por este traspaso manual, hay que sumarle la dificultad de localizar la correspondiente divisionaria por el departamento de contabilidad, originándose diferencias sustanciales entre ambos registros. Estas diferencias suponen que los importes pendientes de cobro en contabilidad a fin del ejercicio 2010 superan a los que figuran en el módulo de recaudación en 25.067.577 euros.

Se han detectado deficiencias en el procedimiento de gestión e inspección de los tributos locales por los retrasos en la depuración de las listas cobratorias, que dan lugar al reconocimiento de derechos por contribuyentes que ya no lo son, debido a fallecimientos, traslados de Municipio o inexistencia del objeto tributario. Además no se anulan automáticamente los derechos generados en ejercicios anteriores a la detección del error. En consecuencia, figuran registrados una gran cantidad de recibos incobrables porque no existe





## Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

el derecho o no tiene soporte documental, han sido duplicados o han prescrito. A fin del ejercicio 2010, el número de recibos o liquidaciones de impuestos cuya gestión ha sido paralizada por diversos motivos es de 7.603 por un importe total de 5.653.172 euros, que el Ayuntamiento debe depurar.

La recaudación tributaria se realiza en la Caja del Servicio de Recaudación o en las 19 cuentas restringidas de recaudación abiertas por el Ayuntamiento en entidades bancarias colaboradoras.

El Ayuntamiento tiene establecidos también otros procedimientos de recaudación para ingresos tributarios en fase de apremio o para ingresos no tributarios, fundamentalmente por alquileres, actividades culturales o deportivas o diversos talleres. Estos cobros se efectúan siempre por banco, controlándose la recaudación desde el departamento de Tesorería. También se producen ingresos en taquillas, en especial derivados de actuaciones en centros culturales o de actividades relacionadas con las fiestas patronales.

Respecto a los ingresos por subvenciones y transferencias, los principios contables públicos exigen que el reconocimiento del derecho se realice cuando se produzca el incremento de activo, o con anterioridad si se conoce de forma cierta que el ente concedente ha dictado el acto de reconocimiento de su correlativa obligación.

Sin embargo, se ha observado que existen muchos casos de reconocimiento de derechos partiendo de la Orden de concesión de subvenciones a favor del Ayuntamiento o con la firma del correspondiente convenio, sin que el órgano concedente haya efectuado el pago, o hubiese dictado el acto de reconocimiento de su correspondiente obligación.

Esta circunstancia provoca la existencia de un desfase temporal entre el reconocimiento del derecho y su efectiva recaudación. Asimismo, determina la existencia del riesgo de volver a reconocer el derecho en el momento en que tiene lugar la recaudación efectiva de la subvención o transferencia, sobre todo si el importe de la subvención inicialmente concedida es objeto de modificación antes de su pago, o de reconocer derechos por subvenciones que no son abonadas por ser objeto de anulación posterior. Los errores de imputación producidos en los ejercicios fiscalizados aparecen detallados en el apartado II.2.2.4.

### **II.1.2.4. Gestión de personal**

Del análisis del control interno realizado sobre esta área se deducen las siguientes deficiencias:

- El anexo de personal que acompaña al Presupuesto del Ayuntamiento para el año 2010 no contiene todos los puestos de trabajo de la Corporación ya que no incluye todas las vacantes que se prevé cubrir en el ejercicio, lo que incumple lo previsto en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla la LRHL en materia de presupuestos. Además, acompañan al anexo dos relaciones de vacantes que no coinciden con el total de vacantes de la relación de personal por programas de ese ejercicio. El Ayuntamiento no dispone de un Registro de personal en los términos que exige el artículo 90.3 de la LRBRL.



## Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

- En el ejercicio 2010 se ha sobrepasado en 1.245.440 euros el límite a la cuantía global del complemento de productividad presupuestado que establece el Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se aprueba el Régimen de las Retribuciones de los funcionarios de Administración Local, sin que conste que este hecho haya sido puesto de manifiesto por la Intervención municipal ni en la fiscalización previa ni en controles financieros a posteriori, según se establece en las BEP.
- La OEP del año 2010 para el Ayuntamiento de Alcalá de Henares fue aprobada el 4 de mayo de 2010 por la Junta de Gobierno Local y publicada en el BOCM el 18 de agosto del mismo año, lo que excede el plazo de un mes desde la aprobación del Presupuesto establecido en el TRRL. En el análisis de esta oferta se ha puesto de manifiesto lo siguiente:
  - o No están incluidos en la OEP todos los puestos de trabajo ocupados por funcionarios interinos, con lo que se incumple lo previsto en el EBEP y en el Real Decreto 896/91 por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.
  - o En el ejercicio 2010 se han contratado trabajadores con contratos laborales y funcionarios interinos sin que el Ayuntamiento haya aportado informes, memorias o estudios que justifiquen la necesidad urgente e inaplazable de la cobertura del puesto de trabajo, tal como establece la LPGE para el año 2010. Tampoco ha sido acreditado que las plazas cubiertas por funcionarios interinos hubiesen sido incluidas en las OEP anteriores, incumpliendo así el artículo 128 del RDL 781/1986 que establece que no podrá nombrarse personal interino para plazas que no se hayan incluido en la OEP, salvo cuando se trate de vacantes producidas con posterioridad a su aprobación.
  - o A fin del ejercicio 2010 no habían sido convocados todos los puestos de trabajo incluidos en las anteriores OEP, que se publicaron en los años 2005 y 2006, lo que supone un incumplimiento del artículo 70.1 del EBEP que establece que la ejecución de la oferta de empleo público deberá desarrollarse dentro del plazo improrrogable de 3 años.
- Las condiciones de trabajo del personal del Ayuntamiento de Alcalá de Henares se regulan en un Acuerdo aprobado por la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de marzo de 2008, que está vigente desde el uno de enero de dicho año hasta el 31 de diciembre de 2011, así como en el Acuerdo sobre libranza de la Policía local aprobado por la Junta de Gobierno el 2 de febrero de 2010. El Acuerdo, que se resume en el Anexo X, es aplicable tanto al personal funcionario como al laboral, mientras que la Ley establece regímenes jurídicos diferentes para el personal funcionario y el laboral, e incorpora en sus artículos algunas retribuciones no contempladas ni en la Ley de Presupuestos para el año 2010 ni en el RD 861/86, de 25 de abril, de régimen de retribuciones de los funcionarios de la Administración local, tales como: gratificación por trienios para su equiparación a los importes que corresponden al grupo A1; gratificaciones fijas por servicios especiales de nocturnidad, jornada partida,





## Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

turnicidad, por prolongación de jornada y por trabajo en festivos; indemnizaciones por jubilaciones voluntarias; y premios por rendimiento o por años de servicio.

La Corporación exclusivamente ha aportado el extracto del acuerdo a la Administración del Estado y a la de la Comunidad de Madrid. Sin embargo, no ha remitido el texto íntegro de este Acuerdo para su examen y comprobación de que su contenido se ajusta al ordenamiento jurídico, en los términos que establece la legislación vigente, en particular, el TRRL, en su artículo 129 y la LRBRL, en sus artículos 56 y 65.

### II.1.2.5. Gestión del inmovilizado

El Ayuntamiento de Alcalá de Henares dispone de un inventario valorado de los bienes que componen su inmovilizado no financiero, cuya última actualización, realizada el 30 de septiembre de 2010, ha sido aprobada por la Junta de Gobierno Local el 13 de septiembre de 2011, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (RBEL). No se cumple, sin embargo, lo dispuesto en el RBEL en lo que respecta a las actualizaciones del inventario, que deben ser anuales y reflejar las vicisitudes de los bienes y derechos durante esa etapa ya que la actualización anterior del inventario fue aprobada por la JGL en el año 2008. Este inventario no incluye los bienes del Patrimonio Municipal del Suelo.

Asimismo, según dispone la LSCM y en el RBEL, el 27 de marzo de 2007 el Ayuntamiento aprobó el inventario del Patrimonio Municipal del Suelo, compuesto por 15 parcelas, que son tasadas por el valor catastral del año 2006 (8.369.784 euros). Dicho inventario ha sido objeto de modificaciones desde su aprobación hasta 30 de septiembre de 2010, fecha de finalización de los trabajos para su elaboración, y ha sido aprobado por la Junta de Gobierno Local el 13 de septiembre de 2011. El valor de los bienes incluidos es de 34.873.907 euros y corresponde a su valor catastral en el año 2010.

En relación con el inventario de bienes de inmovilizado no financiero se han detectado las siguientes deficiencias:

- El inventario está estructurado en epígrafes cuya denominación se ajusta al RBEL, pero al menos tres de ellos no contienen toda la información prevista en este Reglamento. Por otra parte, no consta la remisión de copias a la Administración del Estado y a la de la Comunidad de Madrid, tal como establece el artículo 32 de RBEL.
- No existe la debida coordinación entre el inventario aprobado por la Junta de Gobierno Local y los saldos contables, por lo que los bienes del inventario del ejercicio 2010 (excluidas las inversiones financieras) están valorados en 440.092.773 euros, mientras que el saldo de inmovilizado no financiero que figura en balance contable es de 374.795.406 euros, con una diferencia entre ambos de 65.297.367 euros. Con lo cual el saldo contable del inmovilizado no refleja el valor real del inventario aprobado por la Junta de Gobierno Local. Ante esta situación, siguiendo las instrucciones de la ICAL, en el ejercicio 2008 se inició la elaboración de un



## Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

inventario de carácter contable. Sin embargo, los bienes incluidos en este inventario son los adquiridos a partir del año 2007, por lo que su valoración a 31 de diciembre de 2010 (35.602.964 euros) tampoco coincide con el saldo contable.

- El inventario ha sido aprobado por la Junta de Gobierno Local previa propuesta de la Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio, pero no consta que haya sido autorizado por el Secretario de la Corporación con el visto bueno del Presidente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 32 del RBEL.
- El Ayuntamiento amortiza el inmovilizado no financiero sobre los bienes del inventario contable que incorpora solo los bienes adquiridos desde 2007, cuya valoración es muy inferior a los saldos contables y en el que no están incluidos todos los bienes, por lo que la amortización dotada en el ejercicio y, por tanto, la amortización acumulada, están infravaloradas en un importe que no ha podido ser determinado con la información aportada por la Corporación.

Otras debilidades de control interno en la gestión del inmovilizado consisten en que el Ayuntamiento no ha inscrito en el Registro de la Propiedad todos sus bienes inmuebles y derechos reales, lo que incumple lo prescrito en el artículo 85 del TRRL, así como el RBEL. Tampoco ha acreditado que haya informado al órgano competente de la Comunidad de Madrid de las enajenaciones de bienes inmuebles que han tenido lugar en el ejercicio 2010, como está previsto en el artículo 109.1 del RBEL.

### II.1.2.6. Gestión de la Tesorería

De acuerdo con el certificado emitido por el Tesorero de la Corporación, a fin del año 2010 el Ayuntamiento tiene abiertas 65 cuentas bancarias, de las que seis no han tenido movimiento en el ejercicio. Se han considerado únicamente las cuentas que presentan saldo a cierre del ejercicio, sin tener en cuenta las detectadas en la conciliación de saldos efectuada, que no están identificadas en contabilidad. Este número de cuentas resulta excesivo a efectos de control, si bien en el ejercicio 2012 se ha reducido significativamente su número hasta 36 cuentas, lo que simplifica la gestión de la tesorería.

Asimismo, según el certificado emitido por el Tesorero, existe una única caja de efectivo. Sin embargo, se ha detectado la existencia de otra caja en la Concejalía de Hacienda en la que se mantienen fondos en efectivo.

En el análisis del control interno de la Tesorería se ha observado lo siguiente:

- Tal como se expone en el apartado II.1.2.2, en el ejercicio fiscalizado no se ha elaborado un Plan de Disposición de Fondos como prevé el TRLRHL. La necesidad de elaboración de este Plan, que establece las normas sobre la priorización de pagos de naturaleza permanente, viene igualmente recogida en las BEP, las cuales determinan que su formulación es competencia de la Alcaldía-Presidencia. El 5 de Noviembre de 2012 la Junta de Gobierno Local ha aprobado el Plan de Disposición de Fondos del Ayuntamiento.



## Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

Tampoco dispone el Ayuntamiento de un Plan de Tesorería que distribuya en el tiempo las disponibilidades monetarias para el pago de las obligaciones, tal como está contemplado en las BEP. Para la realización de los pagos no existe una sistemática, sino que se realizan según las disponibilidades líquidas, sin que se haya establecido un día concreto para la ordenación de los pagos de un periodo, si bien las BEP establecen unos criterios de prelación que, como se ha indicado en el apartado II.1.2.2, no siempre se cumplen. En el ejercicio 2012 se está elaborando el primer Plan de tesorería.

- La gestión de la tesorería no está integrada en la aplicación informática de contabilidad. La cuenta de *Caja* se utiliza para registrar movimientos internos de tesorería y asientos que no constituyen movimientos de fondos reales, entre ellos todos los ingresos procedentes de la ventanilla de la Concejalía de Hacienda, con independencia del modo de pago empleado, lo que dificulta el control de los fondos. Toda la recaudación queda contabilizada en caja hasta final de cada mes, en el que se realiza una conciliación con los saldos bancarios, ajustando los saldos de las cuentas contables de *Bancos* en función de los extractos bancarios, con cargo o abono a la cuenta de *Caja*. En consecuencia, en las cuentas de *Caja* y *Bancos* no se registran los cobros y pagos en el momento en el que se producen, como establece la ICAL, ni reflejan los movimientos reales de fondos, aunque a fin de cada mes, y por tanto a fin del ejercicio, los saldos contables de ambas cuentas están conciliados con los importes reales.
- El Ayuntamiento dispone de cuentas bancarias para la gestión de recaudación, cuyos saldos se traspasan a distintas cuentas operativas. Si embargo, cada cuenta restringida no tiene asociada una cuenta operativa que reciba periódicamente sus fondos, sino que es el departamento de Tesorería el que decide en cada caso cuando y a donde se traspasan dichos fondos. En las pruebas realizadas se han detectado pagos por importe de 18.280 euros desde una cuenta restringida de ingresos.
- En la conciliación de los saldos de las cuentas bancarias realizada y en el análisis de los pagos a justificar, se ha detectado la existencia de, al menos, 19 cuentas abiertas a nombre del Ayuntamiento (tres de ellas cuentas bancarias internas), con un saldo a 31 de diciembre de 2010 de 272.866 euros, que no están incluidas en el certificado del Tesorero ni en los registros contables, sobre las que no consta que los responsables de la Corporación ni la Intervención municipal ejerzan ningún control. En ellas figuran como disponentes personas diferentes a las autorizadas en el Ayuntamiento y no han sido abiertas por las personas habilitadas al efecto.

Entre estas cuentas hay 6 que no presentan saldo a 31 de diciembre de 2010, pero de las que, al carecer de información alguna, se desconoce sus movimientos y saldo medio durante el ejercicio fiscalizado. De hecho, hay una que corresponde a una imposición a plazo que presenta saldo 0 a fin del ejercicio 2010, pero un saldo medio del último trimestre por valor de 1.056.522 euros con intereses abonados por importe de 4.188 euros, de los que se desconoce su aplicación, porque no ha sido aportada documentación alguna.



## **Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid**

La falta de control por el Ayuntamiento del número y saldo de estas cuentas, sobre su apertura, disposición de fondos y cancelación constituye una grave deficiencia de control interno.

### **II.1.2.7. Gestión de la contratación**

- Aunque el volumen de la actividad municipal de contratación es muy importante tanto por la cantidad de expedientes de contratación tramitados como por el importe de los contratos celebrados, el Ayuntamiento no dispone de una aplicación informática para la gestión, tramitación y archivo de los expedientes de contratación, ni se han desarrollado suficientemente protocolos de tramitación para realizar el seguimiento de las actuaciones.
- Tampoco, existen herramientas informáticas que permitan la coordinación y comunicación entre los diferentes servicios municipales que participan en los procedimientos de contratación ni entre dichos servicios y la Intervención municipal.
- Asimismo, la organización interna del Servicio de contratación no está desarrollada en una normativa interna que describa adecuadamente los procedimientos que tramita o la división y asignación de tareas del personal que trabaja en el mismo.

### **II.1.2.8. Gestión del urbanismo**

- No hay un desarrollo de la organización interna de la Concejalía con la determinación del alcance de las competencias delegadas, los procedimientos en los que participa, su composición y la distribución de funciones y tareas que asigna al personal.
- Con independencia de las ordenanzas fiscales que regulan las licencias, no hay protocolos ni normas internas que regulen la tramitación de los diferentes tipos de informes y expedientes.
- El inventario de los bienes y derechos del Patrimonio Municipal del Suelo está gestionado por el servicio de Patrimonio y no está informatizado, ni existen aplicaciones informáticas que permitan la contrastar la información patrimonial de ambas dependencias.

### **II.1.2.9. Otras debilidades de control interno**

- El Ayuntamiento no ha dotado una provisión para responsabilidades ni ha establecido procedimientos para el adecuado seguimiento de los hechos que pudieran producir efectos patrimoniales en la entidad, motivados por la resolución de los litigios pendientes. Por tanto, no existe un procedimiento fiable para determinar el importe



## **Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid**

de las provisiones para responsabilidades, lo que pudiera generar importantes gastos en ejercicios posteriores.

### **II.2. ACTIVIDAD ECONÓMICO-FINANCIERA**

En este apartado se analiza, a partir de las cuentas rendidas y demás documentación aportada por el Ayuntamiento de Alcalá de Henares, su actividad económico-financiera, tanto desde el punto de vista presupuestario como patrimonial, una vez conciliadas ambas contabilidades y analizadas las diferencias surgidas.

#### **II.2.1. RENDICIÓN DE CUENTAS**

La Cuenta General del Ayuntamiento de Alcalá de Henares del ejercicio 2010 se rindió a través de la plataforma de rendición telemática con fecha 28 de octubre de 2011, dentro del plazo que determina el artículo 15 de la Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid. Está integrada por la del Ayuntamiento y las de los Organismos Autónomos "Fundación Pública Gestión de Servicios Ciudad Deportiva Municipal" e "Instituto de Planificación y Gestión Ambiental", el Ente Público Empresarial Local "Alcalá Desarrollo" y la Sociedad Municipal "Empresa Municipal Promoción de Alcalá de Henares, SA", de titularidad 100% del Consistorio. Asimismo, han rendido las cuentas las sociedades "Empresa Municipal de la Vivienda de Alcalá de Henares, SA" y "Cementerio Jardín de Alcalá de Henares, SA", en las que la participación del Ayuntamiento alcanza el 51% de su capital social.

Las cuentas presentadas comprenden el Balance, la Cuenta del resultado económico-patrimonial, el Estado de liquidación del presupuesto y la Memoria, estados exigidos por la ICAL.

#### **II.2.2. CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA**

##### **II.2.2.1. Presupuesto inicial: tramitación y evolución**

El TRLRHL, que viene a sustituir a la LRHL a partir de marzo de 2004, establece los mecanismos de aprobación, plazos y contenido de los presupuestos de las Entidades Locales. Estos aspectos son recogidos, a su vez, y concretados en el RD 500/90.

En el análisis de la tramitación del presupuesto del Ayuntamiento de Alcalá de Henares para el ejercicio 2010, se han puesto de manifiesto los siguientes incumplimientos:

- La remisión del presupuesto inicial por el Presidente al Pleno de la Corporación se ha realizado fuera del plazo que regula el artículo 168.4 del TRLRHL (15 de octubre del ejercicio anterior). También se emitió fuera de plazo el informe preceptivo de la



## Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

Intervención municipal, que tienen como fecha límite el 10 de octubre del ejercicio anterior al que se refiere.

- La Junta de Gobierno local aprobó el Proyecto de Presupuesto, tal como establece la Ley para los Municipios de gran población, el 9 de febrero de 2010, fuera del plazo previsto por dicha Ley.
- El Presupuesto del ejercicio 2010 y la plantilla de personal se aprueban por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria de 26 de febrero de 2010, fuera del plazo establecido en la LRBRL, por lo que hasta esa fecha se prorrogó el Presupuesto del año 2009 en sus créditos iniciales, de acuerdo con lo que establece el TRLRHL. Sin embargo, no se emitió Resolución del Alcalde aprobando el Presupuesto prorrogado ni el informe de la Intervención municipal sobre el contenido del Presupuesto, en el que se concretan los créditos prorrogables, lo que incumple el artículo 21.4 del RD 500/1990.

“En cuanto al contenido de los presupuestos, que regulan los artículos 166 del TRLRHL y el artículo 18 del RD 500/1990, en el análisis de la documentación que acompaña a los expedientes de los presupuestos del ejercicio 2010 se ha observado que no se presentan planes y programas de inversión cuatrienales, regulados en los artículos 12.3 del RD 500/90 y 166.2 del TRLRHL”.

El presupuesto se estructura en 33 unidades orgánicas y seis áreas de gasto. Se aportan las Bases de Ejecución del Presupuesto del ejercicio. El artículo 9.2 del RD 500/90 se refiere a determinados aspectos que han de ser recogidos de forma obligatoria en las BEP, aspectos que figuran todos en las BEP del ejercicio.

La composición y evolución de los créditos y previsiones iniciales de los Presupuestos de gastos e ingresos del Ayuntamiento de Alcalá de Henares en el ejercicio 2010, en relación con el ejercicio anterior, se presenta, de forma desagregada por capítulos presupuestarios, en el cuadro 1:



**Cuadro 1**  
**Ayuntamiento de Alcalá de Henares**  
**Evolución de las previsiones iniciales de gastos e ingresos**  
**Ejercicios 2010-2009**

(en euros)

Capítulos	Créditos y previsiones iniciales 2010	Créditos y previsiones iniciales 2009	Variación absoluta	Variación Relativa %
<i>Presupuesto de Gastos</i>				
1. Gastos de Personal	99.273.800	91.926.000	7.347.800	8
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	53.579.200	50.037.000	3.542.200	7
3. Gastos Financieros	5.050.000	5.900.000	-850.000	-14
4. Transferencias Corrientes	16.452.000	15.350.000	1.102.000	7
<i>TOTAL OP CORRIENTES</i>	<i>174.355.000</i>	<i>163.213.000</i>	<i>11.142.000</i>	<i>7</i>
6. Inversiones Reales	27.259.000	14.481.000	12.778.000	88
7. Transferencias de Capital	445.000	795.000	-350.000	-44
<i>TOTAL OP DE CAPITAL</i>	<i>27.704.000</i>	<i>15.276.000</i>	<i>12.428.000</i>	<i>81</i>
8. Activos Financieros	1.004.000	1.014.000	-10.000	-1
9. Pasivos Financieros	8.037.000	7.997.000	40.000	1
<i>TOTAL OP FINANCIERAS</i>	<i>9.041.000</i>	<i>9.011.000</i>	<i>30.000</i>	<i>0</i>
<b>Total Presupuesto de Gastos</b>	<b>211.100.000</b>	<b>187.500.000</b>	<b>23.600.000</b>	<b>13</b>
<i>Presupuesto de Ingresos</i>				
1. Impuestos Directos	79.754.000	74.605.000	5.149.000	7
2. Impuestos Indirectos	18.876.000	18.852.000	24.000	0
3. Tasas y otros Ingresos	24.244.000	19.868.000	4.376.000	22
4. Transferencias Corrientes	52.121.000	50.378.000	1.743.000	3
5. Ingresos Patrimoniales	8.351.000	8.471.000	-120.000	-1
<i>TOTAL OP. CORRIENTES</i>	<i>183.346.000</i>	<i>172.174.000</i>	<i>11.172.000</i>	<i>6</i>
6. Enajenación de Inversiones Reales	14.946.000	2.575.000	12.371.000	480
7. Transferencias de Capital	4.721.000	4.765.000	-44.000	-1
<i>TOTAL OP. DE CAPITAL</i>	<i>19.667.000</i>	<i>7.340.000</i>	<i>12.327.000</i>	<i>168</i>
8. Activos Financieros	50.000	50.000	0	0
9. Pasivos Financieros	8.037.000	7.936.000	101.000	1
<i>TOTAL OP. FINANCIERAS</i>	<i>8.087.000</i>	<i>7.986.000</i>	<i>101.000</i>	<i>1</i>
<b>Total Presupuesto de Ingresos</b>	<b>211.100.000</b>	<b>187.500.000</b>	<b>23.600.000</b>	<b>13</b>

Fuente: Liquidación presupuesto Ayuntamiento Alcalá, elaboración propia

Como se puede observar, en el ejercicio 2010 el total de los créditos y previsiones iniciales presenta un aumento del 13%. En este ejercicio los gastos de personal representan el 47% de los créditos iniciales de gastos y los impuestos directos el 38% de las previsiones iniciales de ingresos.





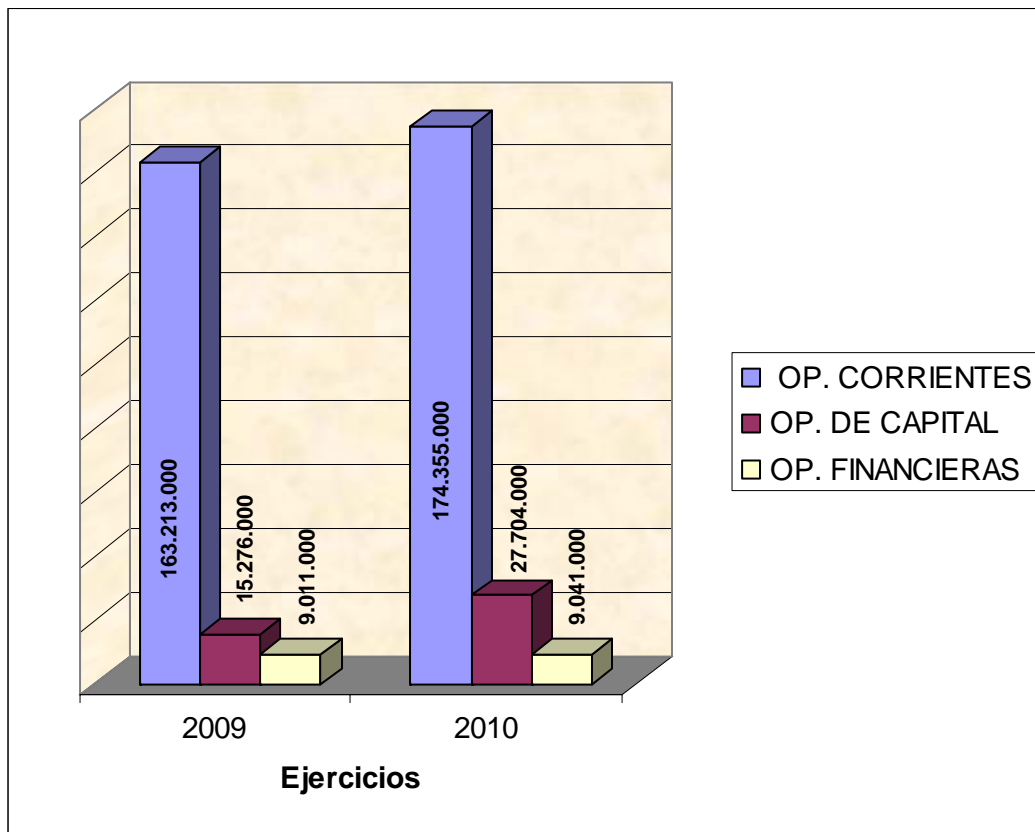
## Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

El principal incremento en el Presupuesto de Gastos se produce en los créditos para inversiones reales, que pasan de 14.481.000 euros a 27.259.000 euros, lo que supone un aumento del 88%, seguido por los gastos de personal, que crecen en 7.347.800 euros (un 8%). Respecto a los ingresos, el mayor crecimiento de las previsiones se produce en la enajenación de inversiones reales, que aumentan en 12.371.000 euros (un 480%), seguidas por los impuestos directos y las tasas y otros ingresos.

La evolución de los créditos iniciales del Presupuesto de gastos, desagregada por operaciones corrientes, de capital y financieras, se representa en el gráfico 1:

**Gráfico 1**  
**Evolución de los créditos iniciales del Presupuesto de gastos.**  
**Ejercicios 2009-2010**

(en euros)



Por el lado de los gastos, la mayor variación se produce en las operaciones de capital (12.428.000 euros, un 81% de crecimiento), mientras que las operaciones corrientes crecen en 11.142.000 euros.

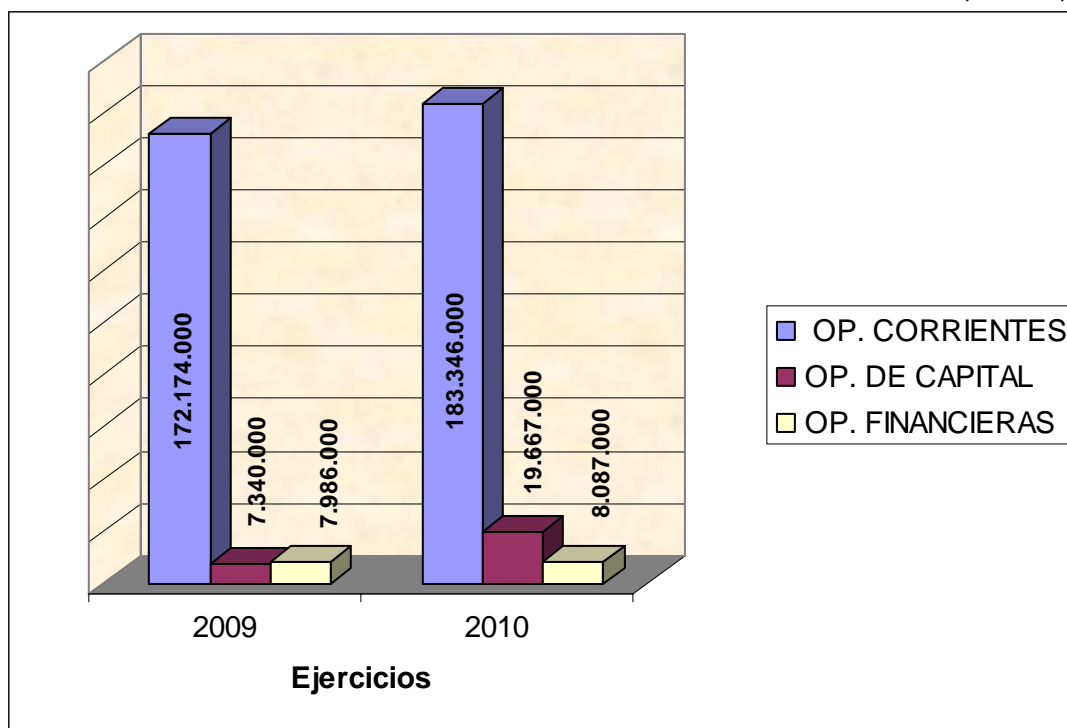




En el gráfico 2 se expone la evolución de las previsiones iniciales del presupuesto de ingresos en el ejercicio fiscalizado, desagregados por operaciones corrientes, de capital y financieras:

**Gráfico 2**  
**Evolución de las previsiones iniciales del Presupuesto de ingresos.**  
**Ejercicios 2009-2010**

(en euros)



En lo que respecta a los ingresos, en 2010 aumentan las previsiones de operaciones de capital en 12.327.000 euros, así como la de las operaciones corrientes, que crecen en 11.172.000 euros.

#### II.2.2.2. Modificaciones presupuestarias y créditos definitivos

Los créditos iniciales se ven incrementados en el ejercicio mediante modificaciones presupuestarias por importe de 71.321.639 euros, cuyo desglose se presenta en el cuadro 2:



**Cámara de Cuentas**  
Comunidad de Madrid

**Cuadro 2**  
**Ayuntamiento de Alcalá de Henares**  
**Modificación de los créditos y previsiones iniciales**  
**Ejercicio 2010**

(en euros)

Capítulos	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos Definitivos	Incremento del presupuesto %
<i>Presupuesto de Gastos</i>				
1. Gastos de personal	99.273.800	-2.428.250	96.845.550	-2
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	53.579.200	9.833.285	63.412.485	18
3. Gastos financieros	5.050.000	-1.360.000	3.690.000	-27
4. Transferencias corrientes	16.452.000	658.582	17.110.582	4
<i>TOTAL OP. CORRIENTES</i>	<i>174.355.000</i>	<i>6.703.617</i>	<i>181.058.617</i>	<i>4</i>
6. Inversiones reales	27.259.000	62.339.681	89.598.681	229
7. Transferencias de capital	445.000	767.018	1.212.018	172
<i>TOTAL OP. DE CAPITAL</i>	<i>27.704.000</i>	<i>63.106.699</i>	<i>90.810.699</i>	<i>228</i>
8. Activos financieros	1.004.000	1.511.323	2.515.323	151
9. Pasivos financieros	8.037.000	0	8.037.000	0
<i>TOTAL OP. FINANCIERAS</i>	<i>9.041.000</i>	<i>1.511.323</i>	<i>10.552.323</i>	<i>17</i>
<b>Total Presupuesto de Gastos</b>	<b>211.100.000</b>	<b>71.321.639</b>	<b>282.421.639</b>	<b>34</b>
<i>Presupuesto de Ingresos</i>				
1. Impuestos Directos	79.754.000	0	79.754.000	0
2. Impuestos Indirectos	18.876.000	0	18.876.000	0
3. Tasas y otros Ingresos	24.244.000	0	24.244.000	0
4. Transferencias Corrientes	52.121.000	1.258.680	53.379.680	2
5. Ingresos Patrimoniales	8.351.000	0	8.351.000	0
<i>TOTAL OP. CORRIENTES</i>	<i>183.346.000</i>	<i>1.258.680</i>	<i>184.604.680</i>	<i>1</i>
6. Enajenación de Inversiones Reales	14.946.000	0	14.946.000	0
7. Transferencias de Capital	4.721.000	18.051.981	22.772.981	382
<i>TOTAL OP. DE CAPITAL</i>	<i>19.667.000</i>	<i>18.051.981</i>	<i>37.718.981</i>	<i>92</i>
8. Activos Financieros	50.000	52.010.978	52.060.978	104.022
9. Pasivos Financieros	8.037.000	0	8.037.000	0
<i>TOTAL OP. FINANCIERAS</i>	<i>8.087.000</i>	<i>52.010.978</i>	<i>60.097.978</i>	<i>643</i>
<b>Total Presupuesto de Ingresos</b>	<b>211.100.000</b>	<b>71.321.639</b>	<b>282.421.639</b>	<b>34</b>

Fuente: Anexo modificaciones de crédito Ayuntamiento Alcalá, elaboración propia

Las modificaciones de crédito han incrementado en un 34% los créditos iniciales del Presupuesto de gastos e ingresos del Ayuntamiento de Alcalá de Henares para el año 2010. Los incrementos más significativos en el Presupuesto de gastos se han producido en el capítulo 6.- Inversiones reales, que ha aumentado 62.339.681 euros (un 229%) y en el capítulo 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios, cuyo incremento ha sido de 9.833.285 euros (un 18%).

Desde el punto de vista orgánico, el 33% de las modificaciones presupuestarias positivas se han producido en la unidad orgánica "Alcaldía", cuyos créditos iniciales aumentan un



**Cámara de Cuentas  
Comunidad de Madrid**

16.431%, seguida por la unidad orgánica "Urbanismo", que se incrementa en un 859%, y "Obras y servicios" en un 200%.

De acuerdo con la documentación facilitada por el Ayuntamiento, se han aprobado 15 expedientes de modificaciones de crédito cuya distribución por figuras modificativas se refleja a continuación:

**Cuadro 3  
Tipología de las Modificaciones de crédito.  
Ejercicio 2010**

(en euros)

Tipo	Importe	Porcentaje
Ampliaciones de crédito	30.000	0
Transferencias de crédito	7.998.000	11
	-7.998.000	-11
Créditos generados por ingresos	19.310.661	27
Incorporaciones de remanentes de crédito	51.980.978	73
<b>Total</b>	<b>71.321.639</b>	<b>100</b>

Fuente: Elaboración propia

La principal modificación en el Presupuesto de ingresos la constituye la incorporación de los remanentes de crédito de los ejercicios anteriores. Respecto a los créditos generados por ingresos, el 92% de su importe procede de aportaciones del Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local creado por Real Decreto Ley 13/2009 de 26 de octubre para la financiación de varios proyectos de inversión.

La financiación de las modificaciones presupuestarias se presenta en el Cuadro 4.

**Cuadro 4  
Financiación de las Modificaciones de crédito.  
Ejercicio 2010**

(en euros)

Recursos	Ampliaciones de crédito	Generaciones de crédito	Incorporaciones de crédito	Modificaciones totales	% sobre el total
Recursos propios	30.000	0	51.980.978	52.010.979	73
Aportaciones de entidades públicas	0	19.310.661	0	19.310.660	27
<b>Total</b>	<b>30.000</b>	<b>19.310.661</b>	<b>51.980.978</b>	<b>71.321.639</b>	<b>100</b>

Fuente: Elaboración propia

Tal y como se recoge en el Cuadro 4, en el ejercicio objeto de fiscalización, la financiación mayoritaria (73%) proviene de recursos propios.

Se han analizado ocho expedientes de modificación de crédito, que representan el 80% del valor total de las modificaciones del ejercicio. Se ha examinado el único expediente de ampliación de crédito, tres expedientes de transferencias de crédito, dos de generación de crédito y dos de incorporación de remanentes.



## Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

Los expedientes analizados han sido tramitados de acuerdo a lo previsto en la normativa aplicable y en las BEP, con excepción de las transferencias de crédito.

Se han incoado cinco expedientes de transferencias de crédito en el ejercicio 2010 de los que se han analizado tres. En todas ellas se incluyen informes de la Intervención municipal en el que manifiesta que la modificación no incumple las limitaciones establecidas en las BEP y que se da cumplimiento al principio de estabilidad presupuestaria.

Sin embargo, en ninguno de los expedientes de transferencias de crédito analizados se incluye la siguiente documentación que exigen las BEP:

- Memoria razonando la incidencia sobre los objetivos previstos en el Presupuesto, tanto en función de los aumentos como de las minoraciones propuestas.
- Informe a la Intervención de fondos, de la existencia de crédito suficiente en la aplicación presupuestaria que deba ceder crédito.
- Justificante de la retención de crédito correspondiente en la aplicación presupuestaria que se prevé minorar.

Los créditos y previsiones definitivos en el ejercicio objeto de fiscalización y su comparación con el ejercicio anterior se presentan en el cuadro 5.



**Cuadro 5**  
**Ayuntamiento de Alcalá de Henares**  
**Evolución de los créditos y previsiones definitivos**  
**Ejercicios 2010-2009**

(en euros)

Capítulos	Créditos y previsiones definitivos 2010	Créditos y previsiones definitivos 2009	Variación absoluta	Variación Relativa %
<i>Presupuesto de Gastos</i>				
1. Gastos de personal	96.845.550	91.133.757	5.711.792	6
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	63.412.485	63.451.171	-38.686	0
3. Gastos financieros	3.690.000	5.635.000	-1.945.000	-34
4. Transferencias corrientes	17.110.582	16.286.515	824.068	5
<i>TOTAL OP CORRIENTES</i>	<i>181.058.617</i>	<i>176.506.443</i>	<i>4.552.174</i>	<i>3</i>
6. Inversiones reales	89.598.681	97.154.848	-7.556.167	-8
7. Transferencias de capital	1.212.018	1.550.406	-338.388	-22
<i>TOTAL OP. DE CAPITAL</i>	<i>90.810.699</i>	<i>98.705.254</i>	<i>-7.894.555</i>	<i>-8</i>
8. Activos financieros	2.515.323	2.315.143	200.180	9
9. Pasivos financieros	8.037.000	8.197.000	-160.000	-2
<i>TOTAL OP FINANCIERAS</i>	<i>10.552.323</i>	<i>10.512.143</i>	<i>40.180</i>	<i>0</i>
<b>Total Presupuesto de Gastos</b>	<b>282.421.639</b>	<b>285.723.840</b>	<b>-3.302.201</b>	<b>-1</b>
<i>Presupuesto de Ingresos</i>				
1. Impuestos Directos	79.754.000	74.605.000	5.149.000	7
2. Impuestos Indirectos	18.876.000	18.852.000	24.000	0
3. Tasas y otros Ingresos	24.244.000	19.868.000	4.376.000	22
4. Transferencias Corrientes	53.379.680	54.169.187	-789.508	-1
5. Ingresos Patrimoniales	8.351.000	8.471.000	-120.000	-1
<i>TOTAL OP. CORRIENTES</i>	<i>184.604.680</i>	<i>175.965.187</i>	<i>8.639.492</i>	<i>5</i>
6. Enajenación de Inversiones Reales	14.946.000	2.575.000	12.371.000	480
7. Transferencias de Capital	22.772.981	41.255.325	-18.482.345	-45
<i>TOTAL OP. DE CAPITAL</i>	<i>37.718.981</i>	<i>43.830.325</i>	<i>-6.111.345</i>	<i>-14</i>
8. Activos Financieros	52.060.978	57.992.328	-5.931.350	-10
9. Pasivos Financieros	8.037.000	7.936.000	101.000	1
<i>TOTAL OP. FINANCIERAS</i>	<i>60.097.978</i>	<i>65.928.328</i>	<i>-5.830.350</i>	<i>-9</i>
<b>Total Presupuesto de Ingresos</b>	<b>282.421.639</b>	<b>285.723.840</b>	<b>-3.302.201</b>	<b>-1</b>

Fuente: Liquidación presupuestos 2009 y 2010 Ayuntamiento Alcalá, elaboración propia

Como puede observarse, los créditos y previsiones definitivas del ejercicio 2010 han disminuido en un 1% en relación con el ejercicio anterior. En el periodo analizado, por el lado de los gastos, aumentan el 3% los créditos para operaciones corrientes y disminuyen en un 8% los de operaciones de capital, en especial para inversiones, que descienden 7.556.167 euros. Respecto a los ingresos, aumentan un 5% las previsiones por operaciones corrientes, en especial por tasas y otros impuestos y por impuestos directos, y disminuyen



**Cámara de Cuentas  
Comunidad de Madrid**

un 14% las previsiones de operaciones de capital, sobre todo por transferencias de capital, mientras que aumentas las de enajenación de inversiones.

**II.2.2.3. Liquidación del Presupuesto de gastos**

La liquidación del presupuesto de gastos del ejercicio 2010 del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, de acuerdo con su clasificación económica y funcional, y partiendo de los datos presentados con la cuenta, se recoge en los anexos I y II.

Esta liquidación se resume en el cuadro 6:

**Cuadro 6  
Ayuntamiento de Alcalá de Henares  
Liquidación del presupuesto de gastos  
Ejercicio 2010**

(en euros)

Capítulos	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas netas		Pagos realizados	Ejecución (%)	Cumplimiento (%)
		Importe	%			
1. Gastos de personal	96.845.550	85.053.434	44	83.541.202	88	98
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	63.412.485	45.401.711	23	14.786.640	72	33
3. Gastos financieros	3.690.000	2.347.479	1	2.347.479	64	100
4. Transferencias corrientes	17.110.582	12.579.570	7	10.365.690	74	82
<i>TOTAL OP. CORRIENTES</i>	<i>181.058.617</i>	<i>145.382.194</i>	<i>75</i>	<i>111.041.011</i>	<i>80</i>	<i>76</i>
6. Inversiones reales	89.598.681	40.232.446	21	34.108.741	45	85
7. Transferencias de capital	1.212.018	399.987	0	349.987	33	87
<i>TOTAL OP. DE CAPITAL</i>	<i>90.810.699</i>	<i>40.632.433</i>	<i>21</i>	<i>34.458.728</i>	<i>45</i>	<i>85</i>
8. Activos financieros	2.515.323	384.026	0	349.558	15	91
9. Pasivos financieros	8.037.000	7.804.163	4	7.804.163	97	100
<i>TOTAL OP. FINANCIERAS</i>	<i>10.552.323</i>	<i>8.188.189</i>	<i>4</i>	<i>8.153.721</i>	<i>78</i>	<i>100</i>
<b>TOTAL</b>	<b>282.421.639</b>	<b>194.202.816</b>	<b>100</b>	<b>153.653.460</b>	<b>69</b>	<b>79</b>

Fuente: Liquidación presupuesto de gastos Ayuntamiento Alcalá, elaboración propia

Del análisis de las liquidaciones del presupuesto de gastos del ejercicio se obtienen las siguientes conclusiones:

- El capítulo 1. Gastos de personal constituye el 44% del total de las obligaciones reconocidas netas, seguido por los capítulos 2. Gastos en bienes corrientes y servicios (23%) y 6. Inversiones reales (21%).
- El grado de ejecución (obligaciones reconocidas netas sobre créditos definitivos) es del 69%. Destaca la alta ejecución de los capítulos de Pasivos financieros (97%) y Gastos de personal (88%) y, en sentido contrario, la baja ejecución presupuestaria de los Activos financieros (15%) y las Transferencias de capital (33%).



**Cámara de Cuentas  
Comunidad de Madrid**

- Es de destacar que las Inversiones reales se han incrementado mediante modificaciones de crédito por importe de 62.339.681 euros, lo que supone un incremento del 229% respecto a los créditos iniciales del capítulo VI. De ese importe, 17.715.438 euros (28%) proceden del Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, que según su normativa reguladora deben corresponder a nuevos proyectos de inversión. Y como las obligaciones reconocidas netas son de 40.232.446 euros, el grado de ejecución de las Inversiones reales es del 45%. Este hecho, que también se produce en conceptos del capítulo 2, unido al reconocimiento de obligaciones en conceptos de los capítulos 1 y 2 por encima de los créditos definitivos, aunque se respetan los niveles de vinculación jurídica, es indicativo de una deficiente presupuestación.
- El grado de cumplimiento (pagos realizados sobre obligaciones reconocidas netas) en el periodo fiscalizado es del 79% y en él destaca el bajo nivel del capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios. Las obligaciones pendientes de pago en este capítulo alcanzan el importe de 30.615.071 euros, que suponen el 67% de las obligaciones reconocidas en el ejercicio.

La evolución de las obligaciones reconocidas netas en el ejercicio fiscalizado, en relación con el ejercicio anterior, se recoge en el cuadro 7:

**Cuadro 7**  
**Ayuntamiento de Alcalá de Henares**  
**Evolución de las Obligaciones reconocidas netas.**  
**Ejercicios 2010-2009**

(en euros)

	ORN 2010	ORN 2009	Variación absoluta	Variación relativa %
1. Gastos de personal	85.053.434	87.105.512	-2.052.078	-2
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	45.401.711	44.591.775	809.936	2
3. Gastos financieros	2.347.479	2.672.289	-324.810	-12
4. Transferencias corrientes	12.579.570	11.996.303	583.267	5
<i>TOTAL OP. CORRIENTES</i>	<i>145.382.194</i>	<i>146.365.879</i>	<i>-983.685</i>	<i>-1</i>
6. Inversiones reales	40.232.446	41.317.541	-1.085.095	-3
7. Transferencias de capital	399.987	363.539	36.448	10
<i>TOTAL OP. DE CAPITAL</i>	<i>40.632.433</i>	<i>41.681.080</i>	<i>-1.048.647</i>	<i>-7</i>
8. Activos financieros	384.026	295.038	88.988	30
9. Pasivos financieros	7.804.163	8.182.170	-378.007	-5
<i>TOTAL OP. FINANCIERAS</i>	<i>8.188.189</i>	<i>8.477.208</i>	<i>-289.019</i>	<i>-3</i>
<b>TOTAL</b>	<b>194.202.816</b>	<b>196.524.167</b>	<b>-2.321.351</b>	<b>-1</b>

Fuente: Liquidación presupuestos 2009 y 2010 Ayuntamiento Alcalá, elaboración propia

Del examen del cuadro anterior se deduce que las obligaciones reconocidas netas han disminuido un 1% en el periodo fiscalizado, minoración que se ha producido fundamentalmente en los gastos de personal, que disminuyen en 2.052.078 euros, y en las



## Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

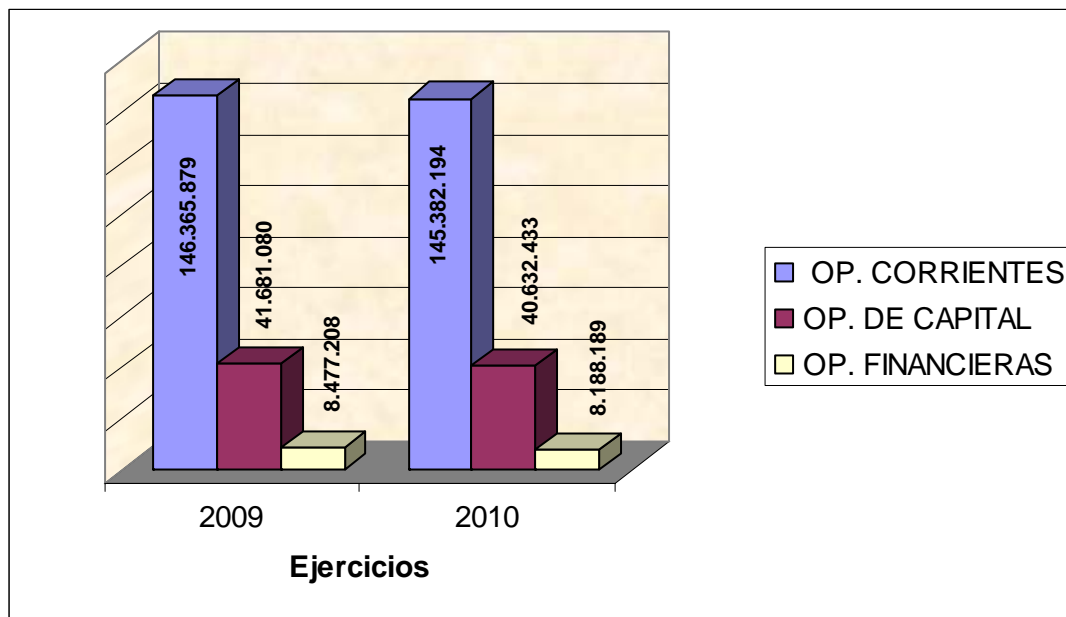
inversiones reales, que descienden en 1.085.095 euros, frente al aumento de 809.936 euros en Gastos en bienes corrientes y servicios.

En términos porcentuales la mayor disminución se da en las operaciones de capital (-7%) por la disminución de las inversiones. Dentro de las operaciones corrientes, los gastos financieros descienden el 12% y los gastos de personal el 2%, mientras que las transferencias corrientes aumentan el 5% y los Gastos en bienes corrientes y servicios el 2%.

En el gráfico 3 se representa la composición y evolución de las obligaciones reconocidas:

**Gráfico 3**  
**Composición y evolución de las obligaciones reconocidas**  
**Ejercicio 2010-2009**

(en euros)



En resumen, los créditos iniciales y definitivos han aumentado en un 13% y decrecido un 1% en el ejercicio fiscalizado, y las obligaciones reconocidas han disminuido también un 1%. El grado de ejecución presupuestaria se ha limitado al 69%.

En este sentido, es de destacar que las numerosas modificaciones de crédito del ejercicio no siempre responden a necesidades reales de gasto, tal como se desprende del Anexo IX, en el que se recogen, por conceptos presupuestarios, las modificaciones de crédito y la ejecución del gasto.

La liquidación del Presupuesto recogida en los cuadros anteriores está elaborada con la información presentada con las cuentas del Ayuntamiento. Sin embargo, estos datos se ven afectados por las incidencias detectadas en el trabajo de fiscalización puestas de manifiesto a lo largo del informe y que se recogen de forma resumida en los siguientes puntos:





## Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

- Tal y como se ha puesto de manifiesto en el apartado II.1.2.2, la tramitación de los gastos no siempre sigue el procedimiento establecido legalmente, aplicándose facturas a ejercicios posteriores de los que corresponden.

En el ejercicio 2010 se han registrado gastos devengados en los ejercicios 2009 y anteriores, por importe de, al menos, 6.301.313 euros. Estos gastos, que corresponden a bienes y servicios adquiridos en ejercicios anteriores a 2010, por lo que deberían haber aumentado la suma de las obligaciones reconocidas totales en el ejercicio en el que se produjo el gasto, no figuraban en la cuenta de *Acreedores pendientes de aplicar a presupuesto* a fin del ejercicio 2009. En el ejercicio 2012 se ha creado esta cuenta.

- Por otra parte, de acuerdo con la relación certificada remitida por la Corporación al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para dar cumplimiento al "Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las Entidades Locales", a fin del ejercicio 2010 no se ha imputado al presupuesto de gastos del Ayuntamiento un importe de, al menos, 25.284.065 euros que corresponde a la facturación por las obras, suministros o servicios recibidos por la Corporación con anterioridad al 31 de diciembre de 2010. Se trata de obligaciones vencidas, líquidas y exigibles, de las que 21.004.074 euros corresponden al ejercicio 2010 y el resto (4.279.991 euros) a ejercicios anteriores, que debieron ser registradas en el ejercicio en el que se produjo el gasto, por lo que el resultado presupuestario del año 2010 disminuye en 21.004.074 euros y el remanente de tesorería a fin de este ejercicio en 25.284.065 euros.

Adicionalmente a ese listado facilitado por el propio Ayuntamiento de obligaciones con proveedores que debieron registrarse en el presupuesto de 2010 por importe de 21.004.074 euros, y de acuerdo con lo estipulado en el citado RD 4/2012, los contratistas que no se vieron reflejados en ese listado pudieron instar al Ayuntamiento ser incluidos en el mismo. En tal sentido, el Ayuntamiento emitió a instancias de los mencionados contratistas, certificaciones individuales que recogían las obligaciones pendientes de pago hasta la fecha de su emisión. Esas obligaciones vencidas, líquidas y exigibles a 31 de diciembre de 2010 reflejadas en dichas certificaciones individuales a instancias de los propios contratistas ascendían a 597.009 euros, de los que 124.764 euros son del ejercicio fiscalizado y 472.246 euros de ejercicios anteriores, cuyo registro también afecta al resultado presupuestario y al remanente de tesorería.

Ninguno de estos gastos está recogido a fin del ejercicio en la cuenta *Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a Presupuesto*.

- Se han imputado incorrectamente como *Gastos en bienes corrientes y servicios* los siguientes gastos: compras de Inmovilizado por importe de, al menos, 79.242 euros, que deberían figurar como *Inversiones reales*; intereses de demora por, al menos, 900.684 euros, cuya imputación corresponde a *Gastos financieros*; indemnizaciones por fallecimiento por importe de 12.020 euros que deberían haber sido registradas



## Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

en el capítulo de *Gastos de Personal*; y gastos de teléfono del Ente Público Empresarial Alcalá Desarrollo por 80.107 euros.

Los gastos registrados en el subconcepto Publicidad y propaganda en 2010 alcanzan el importe de 1.366.696 euros, importe que supera en 370.005 euros al de los créditos definitivos (lo que supone un aumento del 37% respecto de los mismos); éstos a su vez, ya se habían incrementado mediante modificaciones de crédito un 41% respecto a los créditos iniciales. Por lo que entre los créditos iniciales y los gastos registrados en el subconcepto Publicidad y propaganda en 2010 medió una desviación del 93%.

- En el ejercicio 2010 se han reconocido obligaciones en el capítulo de *Gastos en bienes corrientes y servicios* por importe de 2.535.008 euros, que corresponden a la tasa por la cobertura del servicio de prevención y extinción de incendios y salvamento del segundo semestre de 2008 y primer semestre de los ejercicios 2009 (645.561 euros) y 2010. Ha quedado pendiente de registro un importe de 3.397.656 euros, de los que 1.486.596 euros corresponden al segundo semestre de 2010 de dicha tasa y 1.911.060 euros al segundo semestre de 2009. El registro de esta tasa, que debió hacerse en los ejercicios en los que se devengó, o, si el presupuesto fuera insuficiente, registrarse al menos como acreedores pendientes de aplicar a presupuesto, afecta al resultado presupuestario del ejercicio fiscalizado y al remanente de tesorería.
- Se ha contabilizado en el concepto presupuestario *Arrendamientos de edificios y otras construcciones* un importe de 112.685 euros que corresponde al arrendamiento de oficinas de la Concejalía de Educación, siendo la Interventora municipal copropietaria del edificio objeto del alquiler, según consta en el contrato de arrendamiento suscrito el 7 de octubre de 2003 que fue prorrogado el 24 de mayo de 2007. De la documentación analizada se desprende que la Interventora municipal no se abstuvo en la tramitación de la prórroga ni en los procedimientos de ejecución de los gastos correspondientes, como hubiera debido hacerlo de conformidad con el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- Dentro de las obligaciones reconocidas en el capítulo de *Gastos en bienes corrientes y servicios* del ejercicio 2010, figuran 804.543 euros que corresponden a reconocimientos extrajudiciales de facturas por suministros y servicios recibidos por el Ayuntamiento en el ejercicio 2009 y anteriores, que no habían sido contabilizados por carecer de consignación presupuestaria.
- Asimismo se han reconocido obligaciones en este capítulo, por importe de 796.238 euros, por la liquidación de la tasa de eliminación de residuos sólidos urbanos del año 2008, sin que a 31 de diciembre de 2010 se haya registrado la tasa de los ejercicios 2009 y 2010, cuyo importe no ha podido ser cuantificado con la información aportada por el Ayuntamiento.
- Pese a que en el presupuesto para el año 2010 están previstos créditos por valor de 2.700.000 euros, en este ejercicio no se reconocen obligaciones por la aportación que ha de hacer el Ayuntamiento al CRT para la financiación del servicio público



## Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

regular de transporte urbano de viajeros que, según el Convenio suscrito entre ambos, asciende a 1.853.521 euros. Tampoco en ejercicios anteriores se reconocieron las obligaciones previstas en los Convenios firmados, por lo que la deuda de la Corporación con el CRT a 31 de diciembre de 2010 es de 11.978.353 euros.

- En el ejercicio 2010 se expidieron 142 libramientos de fondos con carácter de pagos a justificar por un importe total de 1.603.037 euros. En el análisis de una muestra de libramientos se han constatado las siguientes deficiencias: pago de facturas de fecha anterior a la de los libramientos, con lo que se incumple lo dispuesto en el artículo 79 de la LGP y en la ICAL; abono de gastos de carácter repetitivo que, por su naturaleza, deberían haber sido tramitados por el procedimiento de anticipos de caja fija, procedimiento no utilizado por el Ayuntamiento en este ejercicio; e incumplimientos del plazo de justificación que establecen las BEP de la Corporación (tres meses) en el 18% de los libramientos, por un importe del 45% del total librado. El retraso medio en la justificación es de 51 días, siendo el más alto de 188 días.
- En el capítulo 6. *Inversiones reales* se ha registrado, al menos, un importe de 5.227.221 euros, que corresponde a indemnizaciones o intereses a satisfacer por el Ayuntamiento como consecuencia del incumplimiento del plazo de pago de sus obligaciones por lo que debería figurar en el capítulo 3. *Gastos financieros*.

### II.2.2.4. Liquidación del Presupuesto de ingresos

La liquidación del presupuesto de ingresos del ejercicio fiscalizado, de acuerdo con su clasificación económica y partiendo de los datos presentados con la cuenta, se recoge en el anexo III y se resume en el cuadro 8:



**Cámara de Cuentas**  
Comunidad de Madrid

**Cuadro 8**  
**Ayuntamiento de Alcalá de Henares**  
**Liquidación del presupuesto de ingresos.**  
**Ejercicio 2010**

(en euros)

Capítulos	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos netos		Recaudación neta	Ejecución (%)	Realización (%)
		Importe	%			
1. Impuestos directos	79.754.000	69.181.203	36	60.423.652	87	87
2. Impuestos indirectos	18.876.000	9.536.381	5	6.749.388	51	71
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	24.244.000	18.306.946	10	9.608.305	76	52
4. Transferencias corrientes	53.379.680	51.588.573	27	44.972.979	97	87
5. Ingresos patrimoniales	8.351.000	3.435.321	2	635.269	41	18
<i>TOTAL OP. CORRIENTES</i>	<i>184.604.680</i>	<i>152.048.424</i>	<i>80</i>	<i>122.389.594</i>	<i>82</i>	<i>80</i>
6. Enajenación de inversiones reales	14.946.000	7.586.705	4	5.016.438	51	66
7. Transferencias de capital	22.772.981	22.134.673	12	15.648.354	97	71
<i>TOTAL OP. DE CAPITAL</i>	<i>37.718.981</i>	<i>29.721.378</i>	<i>16</i>	<i>20.664.793</i>	<i>79</i>	<i>70</i>
8. Activos financieros	52.060.978	78.000	0	49.334	0	63
9. Pasivos financieros	8.037.000	8.037.000	4	8.037.000	100	100
<i>TOTAL OP. FINANCIERAS</i>	<i>8.117.000</i>	<i>8.115.000</i>	<i>4</i>	<i>8.086.334</i>	<i>14</i>	<i>100</i>
<b>TOTAL</b>	<b>282.421.639</b>	<b>189.884.802</b>	<b>100</b>	<b>151.140.721</b>	<b>67 (*)</b>	<b>80</b>

(\*) El grado de ejecución total del 67% deriva de la inclusión en las Previsiones definitivas del capítulo 8 del Remanente de Tesorería, según presupuesto del Ayuntamiento, aunque dicho Remanente no da lugar a reconocimiento de derechos, y por tanto el grado de ejecución es del 82%.

Fuente: Liquidación presupuesto de ingresos Ayuntamiento Alcalá, elaboración propia

Según se observa en el cuadro anterior los derechos reconocidos netos del Presupuesto de ingresos del Ayuntamiento de Alcalá de Henares provienen en un 80% de operaciones corrientes, de las que el peso fundamental corresponde a los impuestos directos y a las transferencias corrientes. Las operaciones de capital suponen el 16% de los ingresos y el 4% restante proceden de operaciones financieras. El 80% de las subvenciones de capital del ejercicio provienen del Estado y tienen como finalidad la financiación del Plan de estabilidad, empleo y sostenibilidad local.

El grado de ejecución del total del Presupuesto de ingresos (excluido el Remanente de Tesorería de 51.980.978 € de las previsiones definitivas) es del 82%. La ejecución de las operaciones corrientes es más alta (82%) debido a las transferencias corrientes (97%) y los impuestos directos (87%), mientras que la ejecución de los ingresos por impuestos indirectos es solo del 51%.

La baja ejecución de estos ingresos se ha debido a la menor actividad económica generadora de derechos para la Hacienda Local, en concreto al Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) que, con unas previsiones definitivas de 15.000.000 euros, solo se han reconocido derechos por importe de 6.129.970 euros. También presentan importantes excesos de previsiones definitivas sobre derechos reconocidos los ingresos por licencias urbanísticas registrados en el capítulo de *Tasas, precios públicos y otros ingresos*, con una ejecución del 28% y los ingresos patrimoniales,



**Cámara de Cuentas  
Comunidad de Madrid**

cuya ejecución alcanza un 41%. Entre estos últimos destaca la incorrecta presupuestación de los intereses de depósitos de los que, con unas previsiones de 3.750.000 euros, se han reconocido derechos por 337.189 euros. De igual forma, las concesiones administrativas con contraprestación no periódica han tenido derechos reconocidos nulos frente a unas previsiones de 1.000.000 de euros por concesiones de instalaciones deportivas que no llegaron a iniciarse en el ejercicio. Por último, el grado de ejecución de las operaciones financieras ha sido del 14%.

En lo que respecta al grado de realización de todos los derechos (cobros realizados sobre derechos reconocidos netos) se ha alcanzado el 80%.

En el cuadro 9 se recoge la evolución de los derechos reconocidos netos en el ejercicio fiscalizado respecto al ejercicio anterior:

**Cuadro 9**  
**Ayuntamiento de Alcalá de Henares**  
**Evolución de los Derechos reconocidos netos.**  
**Ejercicios 2010-2009**

(en euros)

Capítulos del PI	Derechos reconocidos netos 2010	Derechos reconocidos netos 2009	Variación	
			Absoluta	Relativa
1. Impuestos directos	69.181.203	63.250.093	5.931.110	9
2. Impuestos indirectos	9.536.381	12.794.783	-3.258.402	-25
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	18.306.946	16.105.666	2.201.280	14
4. Transferencias corrientes	51.588.573	54.425.830	-2.837.257	-5
5. Ingresos patrimoniales	3.435.321	3.957.711	-522.390	-13
<i>TOTAL OP. CORRIENTES</i>	<i>152.048.424</i>	<i>150.534.083</i>	<i>1.514.341</i>	<i>1</i>
6. Enajenación de inversiones reales	7.586.705	258.053	7.328.652	2.840
7. Transferencias de capital	22.134.673	40.288.330	-18.153.657	-45
<i>TOTAL OP. DE CAPITAL</i>	<i>29.721.378</i>	<i>40.546.383</i>	<i>-10.825.005</i>	<i>-27</i>
8. Activos financieros	78.000	51.030	26.970	53
9. Pasivos financieros	8.037.000	7.936.000	101.000	1
<i>TOTAL OP. FINANCIERAS</i>	<i>8.115.000</i>	<i>7.987.030</i>	<i>127.970</i>	<i>2</i>
<b>TOTAL</b>	<b>189.884.802</b>	<b>199.067.496</b>	<b>-9.182.694</b>	<b>-5</b>

Fuente: Liquidación presupuesto de ingresos Ayuntamiento Alcalá, elaboración propia

En el análisis de la evolución de los derechos reconocidos netos en el ejercicio 2010 se observa que los mayores descensos en derechos reconocidos con respecto al ejercicio anterior se producen en el capítulo de *Transferencias de capital* (18.153.657 euros). Le siguen en importancia los descensos de ingresos por impuestos indirectos y por transferencias corrientes.

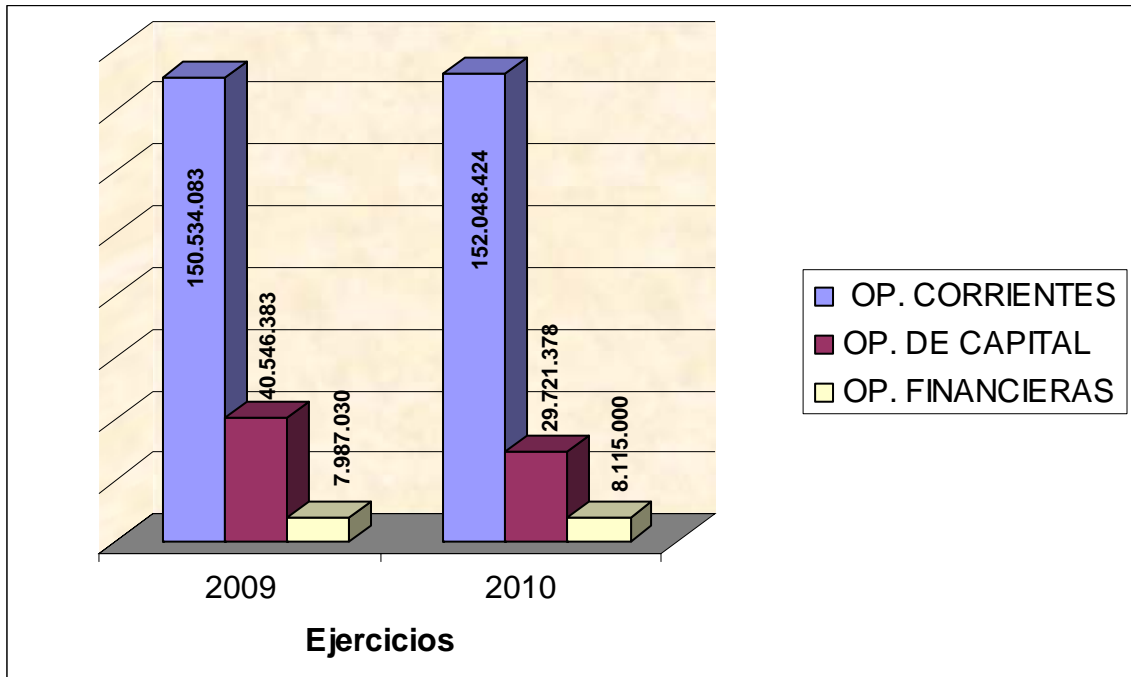
En sentido contrario, crecen en 7.328.652 euros los derechos reconocidos por enajenación de inversiones reales por y en 5.931.110 los ingresos por impuestos directos.

La evolución de los derechos reconocidos teniendo en cuenta su consideración como ingresos de operaciones corrientes, de capital o financieras, se representa en el gráfico 4.



Gráfico 4  
Composición y evolución de los DRN  
Ejercicios 2010-2009

(en euros)



No obstante, la liquidación del presupuesto de ingresos presentada con la cuenta se ve afectada por las incidencias detectadas en los trabajos de fiscalización, que se resumen en los siguientes puntos:

- Entre los derechos reconocidos por los tributos que se gestionan por padrón figuran 270.611 euros que corresponden la tasa de recogida de basuras del cuarto trimestre del ejercicio 2009.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 111 y siguientes del TRLRHL, el Ayuntamiento de Alcalá de Henares tiene derecho a la cesión de un porcentaje del rendimiento obtenido por los tributos estatales. Se han detectado errores en la imputación presupuestaria de estos tributos por los que los derechos reconocidos por IVA están infravalorados en 221.152 euros, mientras que los del impuesto de hidrocarburos están sobrevalorados en 182.973 euros y los del impuesto sobre el alcohol y bebidas derivadas en 38.179 euros.

El Consistorio ha reconocido derechos por importe de 902.081 euros por una tasa a las compañías de telefonía móvil por utilización privativa de dominio público, de la que solo ha recaudado 3.226 euros, y que está recurrida por todas las compañías en ejercicios anteriores, por lo que los derechos pendientes de cobro a fin del ejercicio





## Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

fiscalizado alcanzan el importe de 2.005.711 euros. A partir del ejercicio 2010 los tribunales han dictado sentencias en las que dan la razón a la parte recurrente anulando el artículo que determina la base imponible de la tasa, por lo que estos derechos son de dudoso cobro, lo que afecta al remanente de tesorería y deben ser anulados conforme las sentencias devienen firmes.

En el ejercicio 2010 el Ayuntamiento ha concedido aplazamientos y fraccionamiento del cobro de la deuda tributaria hasta el ejercicio siguiente por importe de 826.664 euros, que no han sido anulados para ser reconocidos en el presupuesto de dicho ejercicio, tal como se establece en la ICAL. Tampoco ha reconocido los derechos liquidados en 2010 procedentes de aplazamientos concedidos en ejercicios anteriores, por importe de 73.655 euros. En consecuencia, los derechos reconocidos en el ejercicio fiscalizado están sobrevalorados por estos hechos en 753.009 euros.

El Ayuntamiento registra los intereses de demora y los recargos de apremio en el momento en el que se cobran los recibos en vía ejecutiva o mediante embargo. Existe una diferencia de 175.331 euros entre los derechos reconocidos por intereses y recargos y los efectivamente recaudados, que son inferiores, motivada por los errores que se generan por la falta de integración de las aplicaciones informáticas de contabilidad y recaudación.

- En la liquidación presupuestaria del capítulo 4. *Transferencias y subvenciones corrientes* se producen numerosos errores de imputación temporal y algunos de imputación económica, aplicando el derecho a capítulos incorrectos.

Los errores de imputación económica detectados corresponden a los ingresos por la recogida selectiva de residuos de envases, que se registran como subvenciones cuando en realidad son ingresos del capítulo 3 del presupuesto (1.045.141 euros)

Los errores de imputación temporal se producen, en su mayor parte, por adelantar el reconocimiento del derecho al momento de la firma de un convenio, la aprobación de una orden de concesión, o el compromiso de una entrega futura. En ocasiones este desfase no es sólo temporal, sino que, al reconocer el derecho en base a previsiones, se origina un exceso en estos reconocimientos, situación que es necesario regularizar, anulando dicho exceso.

Estos desfases temporales se han localizado en las siguientes operaciones: parte de las transferencias para la financiación de proyectos de gasto social aprobados por el Fondo Estatal por el Empleo y la Sostenibilidad Local, de las que se han reconocido derechos en el ejercicio por importe de 4.278.319 euros mientras que el Estado aportó en el ejercicio 3.655.000 euros; parte de la subvención de la Comunidad de Madrid para el desarrollo de servicios sociales, por importe de 151.265 euros, que la Comunidad reconoce como obligación y paga en el ejercicio siguiente; subvenciones de la Comunidad de Madrid para programas de mejora y extensión de derechos educativos, violencia de género y escuelas infantiles, de las que se reconocieron derechos en exceso en el ejercicio 2010 por importe de 1.002.915 euros; subvenciones para dotaciones unipersonales y retribuciones de integrantes de la BESCAM, registradas en el ejercicio 2010 pero reconocida la obligación por parte de la Comunidad de Madrid y abonado su importe en el ejercicio siguiente (1.142.203



## Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

euros); subvenciones para la contratación de agentes de empleo de los que el Ayuntamiento ha registrado ingresos por 131.171 euros que la Comunidad de Madrid abona mediante OK expedidos en el ejercicio 2011; subvención para la contratación de trabajadores desempleados por importe de 421.161 euros pendiente de pago por la Comunidad a fin del ejercicio 2010; subvenciones para financiar los costes de personal de los trabajadores que se dedican a la supresión de barreras arquitectónicas, de los que se han reconocido derechos por importe de 347.750 euros que la Comunidad no reconoce y paga hasta el ejercicio siguiente; y subvenciones para gastos corrientes vinculados a proyectos PRISMA, por importe de 986.522 euros, reconocidos en el ejercicio 2010 que correspondería imputar al presupuesto del ejercicio 2011, en el que la Comunidad reconoce la obligación.

En sentido contrario, el Ayuntamiento registró en ejercicios anteriores o no ha registrado derechos cuyas obligaciones han sido reconocidas por la Comunidad de Madrid y han sido cobrados en el año 2010, por lo que debió reconocerlos en este ejercicio, tales como retribuciones de integrantes de la BESCAM por importe de 57.937 euros; subvenciones para talleres de empleo reconocidas por la Comunidad en el ejercicio 2010 por importe superior en 288.100 euros a los derechos reconocidos por el Ayuntamiento; y subvenciones para el festival de cine de Alcalá no registradas por el Ayuntamiento (76.950 euros).

- Entre los ingresos del capítulo 5. *Ingresos patrimoniales* figura el canon que corresponde a un contrato de concesión del servicio público municipal de suministro de agua y saneamiento, por un importe de 1.373.558 euros, que ya había sido anticipado en el año 2008. El anticipo debió contabilizarse en la cuenta extrapresupuestaria de *Ingresos anticipados* e imputado a resultados de cada ejercicio a medida que se registren los ingresos correspondientes. Sin embargo, se contabilizó como ingreso en 2008 por lo que es incorrecto volverlo a imputar a presupuesto. La empresa concesionaria va descontando el anticipo en la facturación bimensual con lo que la recaudación del ejercicio 2010 es de 57.001 euros y los derechos están sobrevalorados en 1.316.557 euros.

Asimismo, se han reconocido derechos por los dividendos repartidos por la empresa municipal Cementerio Ciudad Jardín de Alcalá, SA, por importe de 934.622 euros, de los cuales 750.042 euros debieron ser contabilizados en el ejercicio 2011 ya que corresponden al reparto de dividendos aprobado por el Consejo de administración de la empresa el 21 de febrero de 2011.

En esta misma agrupación figuran ingresos por arrendamientos de fincas urbanas por importe de 285.434 euros, que corresponden a viviendas y locales de titularidad municipal gestionados por la EMV y por el propio Ayuntamiento. La EMV liquida sus contratos al Ayuntamiento con un año de retraso por lo que los derechos del año 2009 se han reconocido en el ejercicio 2010. Los alquileres gestionados directamente por la Corporación corresponden a locales y ocho viviendas para personal del Ayuntamiento que deben ser consideradas como retribución en especie.





## Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

El capítulo 5 recoge también los intereses de depósitos de los que, con unas previsiones finales de 3.750.000 euros, se han reconocido derechos por 337.189 euros, lo que indica una deficiente presupuestación.

- En el capítulo 6. *Enajenación de inversiones reales* se han contabilizado 2.303.036 euros que corresponden a monetarización del aprovechamiento urbanístico, por lo que deberían haberse registrado en el capítulo 3: *Tasas y otros ingresos*. Por otra parte, los ingresos contabilizados en este capítulo están sobrevalorados en un importe de, al menos, 2.396.408 euros, de los que 1.175.194 euros han sido devengados en el ejercicio 2009, y 1.221.214 euros en el ejercicio 2011.
- En el ejercicio 2010 se reconocieron *subvenciones de capital* del Fondo estatal para el empleo y sostenibilidad local por el importe total de los proyectos aprobados (17.715.438 euros) mientras que los fondos recibidos fueron de 14.463.422 euros. La diferencia (3.252.016 euros) debió registrarse en los ejercicios 2011 y 2012 ya que es en estos ejercicios cuando se justifican las inversiones y se recibe el resto de los fondos, con la excepción de 73.366 euros que no se justificaron y por tanto deben anularse. Están también mal imputados presupuestariamente 212.593 euros que corresponden a una subvención para reformas, ampliación, mejora y conservación de colegios públicos que la Comunidad de Madrid reconoce y abona en 2011; la subvención de la Mancomunidad de aguas del Sorbe para un proyecto de sustitución de la red de abastecimiento (286.543 euros) que se recibe en 2011; y aportaciones de los Fondos de cohesión para proyectos de inversión, de los que se han reconocido derechos por importe de 1.994.000 euros y sólo se han recibido en el ejercicio fiscalizado 72.560 euros.

### II.2.2.5. Resultado Presupuestario y Remanente de Tesorería

El resultado presupuestario que presenta el Ayuntamiento de Alcalá de Henares con las cuentas anuales del ejercicio 2010 se recoge en el anexo IV. En el cuadro 10 se presenta la evolución de este resultado en relación con el ejercicio anterior:



**Cámara de Cuentas**  
Comunidad de Madrid

**Cuadro 10**  
**Ayuntamiento de Alcalá de Henares**  
**Evolución del Resultado Presupuestario**  
**Ejercicios 2010-2009**

(en euros)

Concepto	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009	Variación absoluta	Variación Relativa%
1. Derechos Reconocidos Netos	189.884.802	199.067.496	-9.182.693	-5
2. Obligaciones Reconocidas Netas	194.202.816	196.524.167	-2.321.351	-1
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO</b>	<b>-4.318.013</b>	<b>2.543.329</b>	<b>-6.861.342</b>	<b>-270</b>
AJUSTES:				
3. Desviaciones positivas de financiación	16.231.588	16.035.964	195.624	1
4. Desviaciones negativas de financiación	27.398.573	9.495.853	17.902.720	189
5. Gastos financiados con Remanente de Tesorería Líquido	2.034.379	6.546.905	-4.512.527	-69
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO</b>	<b>8.883.350</b>	<b>2.550.123</b>	<b>6.333.227</b>	<b>248</b>

Fuente: Anexos resultados presupuestarios 2009 y 2010, elaboración propia.

No obstante, hay que tener en cuenta que el resultado presupuestario del ejercicio 2010 se ve afectado por las observaciones puestas de manifiesto en los apartados anteriores sobre la ejecución del presupuesto de gastos y de ingresos. Teniendo en cuenta estas deficiencias, que se detallan en el Cuadro 11, el resultado presupuestario ajustado del ejercicio fiscalizado pasaría a ser negativo por valor de 14.237.574 euros.

Además hay que tener en cuenta que las desviaciones positivas y negativas de financiación, que forman parte del resultado presupuestario ajustado, están soportadas en una relación de gastos con financiación afectada aportada por el Ayuntamiento, en la que se detallan las obligaciones y derechos reconocidos en los ejercicios de ejecución y financiación de cada proyecto. Dado el criterio utilizado por la Corporación para el reconocimiento de derechos por transferencias a que se ha hecho referencia en el apartado II.2.2.4, estos derechos podrían estar sobrevalorados, lo que afectaría a las desviaciones, por lo que la Intervención municipal ha indicado que van a proceder a la depuración de los proyectos con financiación afectada.



**Cuadro 11**  
**Ayuntamiento de Alcalá de Henares**  
**Ajustes al resultado presupuestario derivados de la fiscalización**  
**Ejercicio 2010**

(en euros)

	Importe cuentas rendidas	Ajustes	Resultado presupuestario ajustado	Apartado Informe
<b>1. Derechos Reconocidos Netos</b>	<b>189.884.802</b>	<b>-5.391.347</b>	<b>184.493.455</b>	
<i>Minoración por aplazamiento y fraccionamiento en 2010</i>		-753.009		II.2.2.4
<i>Intereses de demora y recargo de apremio no incluidos en recaudación</i>		-175.331		II.2.2.4
<i>Ingreso por enajenación de parcelas en 2011</i>		-1.221.214		II.2.2.4
<i>Ingresos recibidos en 2009 por enajenación de parcelas</i>		-1.175.194		II.2.2.4
<i>Dividendos de Cementerio Ciudad Jardín de Alcalá, SA devengados 2011</i>		-750.042		II.2.2.4
<i>Ingresos duplicados de Concesiones administrativas</i>		-1.316.557		II.2.2.4
<b>2. Obligaciones Reconocidas Netas</b>	<b>194.202.816</b>	<b>17.729.577</b>	<b>211.932.393</b>	
<i>Reconocimiento extrajudicial de créditos en 2011 de gastos de 2010</i>		1.012.038		II.2.2.3
<i>Obligaciones de ejercicios anteriores reconocidas extrajudicialmente en 2010</i>		-804.543		II.2.2.3
<i>Gastos del ejercicio 2010 no registrados, según relación certificada emitida por el Ayuntamiento</i>		21.004.074		II.2.2.3
<i>Otros gastos no registrados según certificaciones individuales emitidas por Ayuntamiento</i>		124.764		II.2.2.3
<i>Obligaciones devengadas en ejercicios anteriores reconocidas en 2010</i>		-6.301.313		II.2.2.3
<i>Aportación del Ayuntamiento al CRT del ejercicio 2010 contabilizada en 2011</i>		1.853.522		II.2.2.3
<i>Tasa por la cobertura del servicio de prevención y extinción de incendios del ejercicio 2010 no registrada</i>		1.486.596		II.2.2.3
<i>Tasa por la cobertura del servicio de prevención y extinción de incendios de los ejercicios 2008 y 2009 registrada en 2010</i>		-645.561		II.2.2.3
<b>I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1-2)</b>	<b>-4.318.013</b>		<b>-27.438.938</b>	
3. Desviaciones positivas de financiación	16.231.588		16.231.588	
4. Desviaciones negativas de financiación	27.398.573		27.398.573	
5. Gastos financiados con Remanente de Tesorería Líquido	2.034.379		2.034.379	
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I-3+4+5)</b>	<b>8.883.350</b>		<b>-14.237.574</b>	

Fuente: Elaboración propia

De este cuadro se deduce que si el Ayuntamiento hubiera registrado correctamente sus derechos y obligaciones, el resultado presupuestario habría sido negativo, lo que le habría obligado a aprobar, de acuerdo con la normativa de estabilidad presupuestaria, un plan económico-financiero de reequilibrio.

El Ayuntamiento de Alcalá de Henares presenta en sus cuentas el Remanente de Tesorería del ejercicio 2010, que se recoge en el anexo V. En el cuadro siguiente se presenta la evolución del Remanente de Tesorería en el período fiscalizado:



**Cámara de Cuentas**  
Comunidad de Madrid

**Cuadro 12**  
**Ayuntamiento de Alcalá de Henares**  
**Evolución del Remanente de Tesorería**  
**Ejercicios 2009-2010**

(en euros)

Conceptos	2010	2009	Variación 2010/ 2009	
			Absoluta	Relativa %
1. (+) Fondos líquidos	37.709.955	52.322.211	-14.612.256	-28
2. (+) Derechos pendientes de cobro	129.104.556	119.526.594	9.577.962	8
3. (-) Obligaciones pendientes de pago	109.054.157	107.817.711	1.236.446	1
<b>I. Remanente de Tesorería total</b>	<b>57.760.354</b>	<b>64.031.094</b>	<b>-6.270.740</b>	<b>-10</b>
II. Saldos de dudoso cobro	883.647	730.952	152.695	21
III. Exceso de financiación afectada	46.689.864	57.731.058	-11.041.194	-19
<b>IV. Remanente de Tesorería para gastos generales</b>	<b>10.186.843</b>	<b>5.569.083</b>	<b>4.617.759</b>	<b>83%</b>

Fuente: Anexos remanente tesorería 2009 y 2010, elaboración propia.

De acuerdo con las cuentas rendidas, el remanente de tesorería del ejercicio 2010 ha disminuido en 6.270.740 euros aunque el descenso del exceso de financiación afectada ha dado lugar a que el remanente para gastos generales aumente un 83%.

No obstante, el remanente de tesorería del ejercicio 2010 tendría que corregirse por las incidencias puestas de manifiesto a lo largo del informe, tanto en la contabilidad presupuestaria como en la patrimonial. Teniendo en cuenta estas incidencias, que se recogen en el Cuadro 13, el remanente de tesorería para gastos generales del ejercicio 2010 pasaría a alcanzar el importe negativo de 48.970.068 euros.



**Cuadro 13**  
**Ayuntamiento de Alcalá de Henares**  
**Deficiencias observadas que afectan al remanente de tesorería**  
**Ejercicio 2010 (en euros)**

Estado del remanente de tesorería	Rendido	Ajustes	Remanente de tesorería ajustado	Apartado Informe
<b>1.(+) Fondos líquidos</b>	<b>37.709.955</b>		<b>37.709.955</b>	II.2.3.2
<b>2.(+) Derechos pendientes de cobro</b>	<b>129.104.557</b>	<b>-13.028.558</b>	<b>116.075.999</b>	
(+)Derechos pendientes de cobro del Presupuesto corriente	38.744.082	-4.879.311	33.864.771	
<i>Minoración de deudores por aplazamiento y fraccionamiento</i>		-826.664		II.2.2.4
<i>Deudores por intereses de demora y recargo de apremio ya cobrados</i>		-175.331		II.2.2.4
<i>Transferencias de la Comunidad de Madrid compensadas</i>		-589.503		II.2.2.4
<i>Deudores por enajenación de parcelas</i>		-1.221.214		II.2.2.4
<i>Deudores por dividendos devengados en 2011</i>		-750.042		II.2.2.4
<i>Deudores por ingresos duplicados de concesiones administrativas</i>		-1.316.557		II.2.2.4
(+)Derechos pendientes de cobro de Presupuestos cerrados	95.940.278	-8.149.247	87.791.031	
<i>Deudores prescritos del extinto OADE</i>		-1.067.332		II.2.3.2
<i>Otros deudores prescritos capítulos IV y VII</i>		-1.923.598		II.2.3.2
<i>Deudores por transferencias corrientes y de capital reconocidas en exceso</i>		-1.519.622		II.2.3.2
<i>Derechos prescritos de concesiones administrativas anulados en 2011</i>		-388.697		II.2.3.2
<i>Deudores duplicados de concesiones administrativas</i>		-3.249.998		II.2.3.2
(+)Derechos pendientes de cobro de operaciones no presupuestarias	1.590.910		1.590.910	
(-)Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	7.170.713		7.170.713	
<b>3.(-) Obligaciones pendientes de pago</b>	<b>109.054.157</b>	<b>44.122.643</b>	<b>153.176.800</b>	
(+)Obligaciones pendientes de pago del Presupuesto corriente	40.549.356	25.480.993	66.030.349	
<i>Reconocimientos extrajudiciales realizados en 2011</i>		1.012.038		II.2.2.3
<i>Deuda del ejercicio 2010 vencida y exigible según relación certificada emitida por el Ayuntamiento</i>		21.004.074		II.2.2.3
<i>Deuda vencida y exigible según certificaciones individuales emitidas por el Ayuntamiento</i>		124.764		II.2.2.3
<i>Deuda por la aportación del Ayuntamiento al CRT del ejercicio 2010</i>		1.853.521		II.2.2.3
<i>Deuda por la tasa por la cobertura del servicio de prevención y extinción de incendios</i>		1.486.596		II.2.2.3
(+)Obligaciones pendientes de pago de Presupuestos cerrados	51.536.064	18.641.650	70.177.714	
<i>Deuda de ejercicios anteriores vencida y exigible según relación certificada emitida por el Ayuntamiento</i>		4.279.991		II.2.2.3
<i>Deuda de ejercicios anteriores vencida y exigible, según certificaciones individuales emitidas por el Ayuntamiento</i>		472.246		II.2.2.3
<i>Deuda de ejercicios anteriores por la aportación del Ayuntamiento al CRT</i>		11.978.353		II.2.2.3
<i>Deuda de ejercicios anteriores por la tasa por la cobertura del servicio de prevención de incendios</i>		1.911.060		II.2.2.3
(+)Obligaciones pendientes de pago de operaciones no presupuestarias	17.476.737		17.476.737	
(-)Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	508.000		508.000	
(+) De presupuesto de Ingresos				
<b>I. Remanente de tesorería (1+2-3)</b>	<b>57.760.354</b>		<b>609.154</b>	
<b>II. Saldos de dudoso cobro</b>	<b>883.647</b>	<b>2.005.711</b>	<b>2.889.358</b>	
<i>Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial por empresas explotadoras de los servicios de telecomunicaciones</i>		2.005.711	2.005.711	
<b>Remanente Líquido ( I - II )</b>	<b>56.876.707</b>		<b>-2.280.204</b>	
<b>III. Exceso de financiación afectada</b>	<b>46.689.864</b>		<b>46.689.864</b>	
<b>IV. Remanente de tesorería para gastos generales ( I - II -III)</b>	<b>10.186.843</b>		<b>-48.970.068</b>	

Fuente: Elaboración propia



## Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

El remanente de tesorería se podría también ver afectado por el análisis de las obligaciones pendientes de pago de operaciones no presupuestarias de las que el Ayuntamiento no ha aportado información de la composición de sus saldos, que suman un importe de 15.313.162 euros.

Tal como se refleja en el cuadro 13, de las pruebas realizadas en esta fiscalización se deduce que el remanente de tesorería hubiera sido negativo si se hubieran registrado correctamente los derechos y obligaciones devengados por el Ayuntamiento en el ejercicio 2010 y en los anteriores. Este hecho obliga a la Corporación a obtener financiación adicional para compensar el exceso de las obligaciones pendientes de pago sobre los derechos y fondos líquidos necesarios para afrontarlas, mediante la adopción de alguna de las medidas previstas en el artículo 193 del TRLHL.

### II.2.3. BALANCE

El balance de la Corporación se recoge en los anexos VI y VII, elaborados a partir de la información rendida en la cuenta del ejercicio fiscalizado y, de forma resumida, se presenta en el cuadro 14:

**Cuadro 14**  
**Ayuntamiento de Alcalá de Henares**  
**Balance de situación. Ejercicio 2010**

(en euros)

ACTIVO	Importe	% sobre el total	PASIVO	Importe	% sobre el total
Inmovilizado	380.434.645	68	Fondos propios	347.364.553	62
Activo Circulante	179.258.814	32	Provisiones para riesgos y gastos	-	-
			Acreedores a largo plazo	87.739.083	16
			Acreedores a corto plazo	124.589.823	22
<b>Total</b>	<b>559.693.459</b>	<b>100</b>	<b>Total</b>	<b>559.693.459</b>	<b>100</b>

Fuente: Balance situación, elaboración propia

La agrupación que presenta un mayor importe en el activo es el Inmovilizado, con un peso porcentual del 68%. Las inmovilizaciones materiales representan el mayor porcentaje de este inmovilizado, seguidas de cerca por las inversiones entregadas al uso general. El mayor peso en esta agrupación corresponde a las cuentas de *Construcciones*, cuyo saldo alcanza el importe de 151.266.145 euros a fin del ejercicio, e *Infraestructuras y bienes destinados al uso general*, con un saldo de 145.302.784 euros. En el Activo circulante son los *Deudores presupuestarios*, con un saldo a fin del ejercicio de 134.684.360 euros, los que constituyen la mayor parte del saldo de la agrupación, seguidos por la Tesorería, con 37.709.955 euros.

En el pasivo la agrupación de mayor peso son los Fondos propios (62%), seguidos por los Acreedores a corto plazo, que representan el 22% del pasivo a fin del ejercicio. En esta



**Cámara de Cuentas  
Comunidad de Madrid**

última agrupación la mayor importancia relativa corresponde a la cuenta *Acreedores presupuestarios*, con un saldo de 93.657.688 euros, mientras que en la agrupación de Acreedores a largo plazo (16% del pasivo) es la cuenta *Deudas con entidades de crédito* la de mayor importancia cuantitativa con un saldo de 84.187.834 euros.

La evolución de las agrupaciones que componen el balance del Ayuntamiento en el ejercicio 2010, en relación con el ejercicio anterior se recoge a continuación en el cuadro 15:

**Cuadro 15**  
**Ayuntamiento de Alcalá de Henares**  
**Evolución del Balance de situación. Ejercicios 2010-2009**

(en euros)

Agrupaciones de balance	2010	2009	Variación absoluta	Variación relativa%
Inmovilizado	380.434.645	341.535.861	38.898.784	11
Activo Circulante	179.258.814	188.127.777	-8.868.963	-5
<b>Total Activo</b>	<b>559.693.459</b>	<b>529.663.638</b>	<b>30.029.821</b>	<b>6</b>
Fondos propios	347.364.553	320.019.308	27.345.245	9
Acreedores a largo plazo	87.739.083	80.144.180	7.594.903	9
Acreedores a corto plazo	124.589.823	129.500.150	-4.910.327	-4
<b>Total Pasivo</b>	<b>559.693.459</b>	<b>529.663.638</b>	<b>30.029.821</b>	<b>6</b>

Fuente: Balance situación 2009 y 2010, Elaboración propia

El aumento que se produce en el activo en el ejercicio 2010 se debe fundamentalmente al incremento de la agrupación Inversiones destinadas al uso general, con un crecimiento de 21.846.211 euros en este ejercicio, y a la cuenta *Construcciones* de la agrupación Inmovilizaciones materiales, cuyo saldo ha aumentado 10.479.230 euros.

El activo circulante disminuye un 5% debido en especial al descenso de 14.612.256 euros del saldo de las cuentas de Tesorería.

En el pasivo aumentan los Fondos propios y los Acreedores a largo plazo mientras que disminuyen los Acreedores a corto plazo.

En los siguientes apartados se presentan los resultados obtenidos en la fiscalización referidos a las partidas más significativas que integran el activo y pasivo del balance del Ayuntamiento de Alcalá de Henares.

### **II.2.3.1. Inmovilizado**

El inmovilizado del Ayuntamiento lo integran las Inversiones destinadas al uso general, Inmovilizaciones inmateriales, materiales, Patrimonio municipal del suelo e Inversiones financieras permanentes, con el siguiente detalle:





**Cuadro 16**  
**Ayuntamiento de Alcalá de Henares**  
**Inmovilizado. Ejercicio 2010**

(en euros)

	Saldo a 31/12/2009	Altas	Bajas	Saldo a 31/12/2010
<i>Inversiones destinadas al uso general</i>	139.331.375	23.000.270	1.154.058	161.177.586
Terrenos y bienes naturales	6.391.861	6.929.126	0	13.320.986
Infraestructura y bienes destinados al uso general	132.939.514	13.517.328	1.154.058	145.302.784
Bienes patrimonio histórico, artístico y cultural	0	2.553.816	0	2.553.816
<i>Inmovilizaciones inmateriales</i>	1.707.807	30.998	0	1.738.805
Aplicaciones informáticas	910.878	30.998	0	941.876
Propiedad intelectual	656.613	0	0	656.613
Otro inmovilizado inmaterial	140.316	0	0	140.316
<i>Inmovilizaciones materiales</i>	201.673.307	22.982.276	12.776.568	211.879.015
Terrenos y bienes naturales	10.652.139	650.122	7.586.705	3.715.556
Construcciones	140.786.915	13.538.695	3.059.465	151.266.145
Instalaciones técnicas	21.985.606	4.881.079	1.467.330	25.399.355
Maquinaria	2.949.775	2.495.842	200.890	5.244.727
Utillaje	4.216.120	1.647	0	4.217.767
Mobiliario	10.692.321	423.706	319.549	10.796.477
Equipos para procesos de información	8.275.862	968.057	142.629	9.101.290
Elementos de transporte	1.862.150	0	0	1.862.150
Otro inmovilizado material	252.419	23.128	0	275.547
<i>Patrimonio Municipal del Suelo</i>	0	8.369.784	0	8.369.784
Terrenos	0	8.369.784	0	8.369.784
<i>Inversiones financieras permanentes</i>	6.206.385	0	0	6.206.385
<b>TOTAL INMOVILIZADO</b>	<b>348.918.874</b>	<b>54.383.328</b>	<b>13.930.626</b>	<b>389.371.576</b>
A. A. Inmovilizado inmaterial	122.352	247.616	0	369.968
A. A. Inmovilizado material	7.260.661	1.306.302	0	8.566.963
<b>TOTAL AMORTIZACIÓN ACUMULADA</b>	<b>7.383.013</b>	<b>1.553.918</b>	<b>0</b>	<b>8.936.931</b>
<b>TOTAL INMOVILIZADO NETO</b>	<b>341.535.861</b>	<b>52.829.410</b>	<b>13.930.626</b>	<b>380.434.645</b>

Fuente: Contabilidad Ayuntamiento Alcalá, elaboración propia.

Tal y como aparece en los cuadros 15 y 16, el inmovilizado es la agrupación de mayor peso en el activo de la Corporación y ha experimentado un incremento del 11% en el ejercicio 2010. Dentro de él, las Inmovilizaciones materiales y las Inversiones destinadas a uso general representan el 96% del total y las cuentas de mayor saldo son las de *Construcciones* y la de *Infraestructuras y bienes destinados al uso general*.

Del análisis de las cuentas de inmovilizado se deduce lo siguiente:

- Tal como se indica en el apartado II.1.2.5, existe una diferencia de 65.297.367 euros entre el saldo de las cuentas de inmovilizado no financiero y el valor de los bienes incluidos en el inventario debido a la falta de coordinación entre el inventario aprobado por la Junta de Gobierno Local y los saldos contables.





**Cámara de Cuentas  
Comunidad de Madrid**

Esta diferencia es mayor en relación con el inventario de carácter contable elaborado por la Intervención municipal, en el que no están incluidos todos los bienes. Las diferencias existentes entre este último y los saldos de las cuentas incluidas en él se reflejan a continuación:

**Cuadro 17  
Ayuntamiento de Alcalá de Henares  
Saldos de inmovilizado en balance y en inventario contable.  
Ejercicio 2010**

(en euros)

<b>Cuentas</b>	<b>Saldo del inventario contable Saldo de balance</b>	<b>Saldo de balance Saldo del inventario contable</b>	<b>Diferencias</b>	<b>Amortización ejercicio 2010 sobre inventario contable</b>
Construcciones	151.266.145	28.939.792	122.326.353	742.734
Instalaciones técnicas	25.399.356	1.875.227	23.524.129	138.721
Vehículos	1.862.150	164.711	1.697.439	11.765
Muebles	10.796.477	4.623.234	6.173.243	506.664
<b>TOTAL</b>	<b>189.324.128</b>	<b>35.602.964</b>	<b>153.721.164</b>	<b>1.399.884</b>

Fuente: Elaboración propia

De acuerdo con la información entregada por el Ayuntamiento, la dotación a la amortización se realiza sobre los bienes del inventario contable, que se comenzó a elaborar en el año 2008, por los importes que figuran en el cuadro 17. Esta dotación está claramente infravalorada, al igual que el saldo de la amortización acumulada, en un importe que no ha podido ser determinado con la documentación aportada.

Por lo que puede concluirse que el saldo de las cuentas de inmovilizado no financiero y su amortización acumulada no están soportados por el inventario de bienes.

- En la conciliación de las altas del inmovilizado con las obligaciones reconocidas del capítulo *Inversiones reales* del Presupuesto de gastos, las altas registradas ascienden al importe de 54.383.328 euros, en el que están incluidos 5.781.099 euros que corresponden a traspasos entre cuentas de inmovilizado, por lo que no constituyen altas. Por otra parte, en 2010 se han incorporado terrenos del Patrimonio Municipal del Suelo, por valor de 8.369.784 euros, que no tienen reflejo presupuestario. Por tanto, las altas de inmovilizado del ejercicio se elevan a 48.602.229 euros, de los que 40.232.445 euros se han imputado capítulo 6 del presupuesto de gastos y 8.369.784 euros son terrenos del Patrimonio Municipal del Suelo.

En los trabajos de fiscalización se ha analizado una muestra que abarca el 53% del importe de las altas del inmovilizado del ejercicio fiscalizado y se han obtenido las siguientes conclusiones:

- Están registradas como altas, al menos, 5.227.221 euros que corresponden a indemnizaciones o intereses abonados por el Ayuntamiento como consecuencia del incumplimiento del plazo de pago de las obligaciones. Estas indemnizaciones no forman parte del valor de los bienes de inmovilizado, por lo que deberían haberse



## Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

registrado como gastos. En consecuencia los saldos de las cuentas de Inmovilizado están sobrevalorados e infravalorados los gastos del ejercicio en dicha cuantía.

En la cuenta de *Construcciones* se han registrado altas por un importe de, al menos, 535.973 euros, que deberían estar contabilizadas como *Bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural*.

- En el ejercicio 2010 se han registrado bajas en la cuenta *Terrenos y bienes naturales* de la agrupación inmovilizaciones materiales por importe de 7.586.705 euros, que coincide con los derechos reconocidos en el capítulo *Enajenación de inversiones reales* del Presupuesto de ingresos.

En el análisis de una muestra de estas bajas por importe de 6.318.285 euros, que suponen el 83% del total se han detectado las siguientes deficiencias:

- o Se han reconocido bajas por importe, al menos, de 607.571 euros, que corresponden a la diferencia positiva obtenida por el Ayuntamiento por la permuta de terrenos del Patrimonio Municipal del Suelo. El registro contable de estas operaciones es incorrecto ya las parcelas entregadas no estaban registradas en el inmovilizado de la Corporación y no se ha contabilizado el ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias. Además, no se ha acreditado el registro en el inmovilizado del Ayuntamiento de los elementos patrimoniales recibidos en las permutas.
- o Se ha contabilizado como baja de inmovilizado la monetarización de la aportación de las empresas constructoras para contribuir a la financiación de la red de equipamientos, por importe de 2.303.036 euros. Por tanto, el inmovilizado está infravalorado en esta cuantía.
- o El Consistorio no ha acreditado que haya dado cuenta al órgano competente de la Comunidad de Madrid de las enajenaciones de bienes inmuebles que han tenido lugar en el ejercicio 2010, en contra de lo preceptuado en el RBEL.

En el ejercicio 2010 se registran en balance los terrenos del Patrimonio Municipal del Suelo del Ayuntamiento, cuyo inventario había sido aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 27 de marzo de 2007. Los terrenos se valoran en 8.369.784 euros, de acuerdo con su valor catastral en el ejercicio 2006. En relación con esta agrupación, es de destacar lo siguiente:

- Los terrenos no figuraban previamente en cuentas de balance. Para su registro inicial se utiliza como contrapartida la cuenta *Subvenciones de capital*, en lugar de utilizar *Ingresos por aprovechamiento urbanístico* para los que proceden del aprovechamiento urbanístico que corresponde a la Administración.
- El inventario aprobado ha sido modificado hasta el 30 de septiembre de 2010, tanto en lo que respecta al número de parcelas incluidas como a su valoración, que se ha ajustado a los valores catastrales del año 2010. A fin de este ejercicio, los bienes del inventario del Patrimonio Municipal del Suelo están valorados en 34.873.907 euros,



## Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

por lo que la cuenta *Terrenos* de esta agrupación y los ingresos están infravalorados en 26.504.123 euros.

Las inversiones financieras permanentes recogen la participación del Ayuntamiento en las empresas municipales, además de participaciones en otros entes, títulos de deuda y un empréstito. El saldo de esta cuenta está sobrevalorado en, al menos, 2.529.907 euros (el 41% del saldo), que habría que regularizar, ya que incluye:

- Participaciones en el extinguido Instituto de la Comunicación, por valor de 210.000 euros.
- Un importe de 1.193.009 euros que fue registrado erróneamente en el ejercicio 2001 por un cambio en la aplicación informática.
- Títulos de un empréstito totalmente amortizado, por importe de 1.126.898 euros.

Por otra parte, el Ayuntamiento no ha aportado la composición de 637.273 euros, que forman parte del saldo de esta cuenta, y no coincide el importe registrado como participación en la empresa municipal Cementerio Jardín de Alcalá con el valor real de las acciones que posee la Corporación.

La Intervención municipal ha aportado un escrito en el que afirma que el saldo de estas cuentas no refleja la realidad.

### **II.2.3.2. Activo circulante**

El activo circulante del Ayuntamiento de Alcalá de Henares en el ejercicio 2010 alcanza el importe de 179.258.814 euros y ha disminuido un 5% en relación con el ejercicio anterior. Lo componen las agrupaciones de deudores, que representan el 77% del total, tesorería, que supone el 21%, e inversiones financieras temporales, con el 2%.

#### *Deudores*

Los saldos que presentan las cuentas de esta agrupación durante el periodo fiscalizado son los que se reflejan en el cuadro 18:



**Cámara de Cuentas**  
Comunidad de Madrid

**Cuadro 18**  
**Ayuntamiento de Alcalá de Henares**  
**Deudores. Ejercicio 2010**

(en euros)

Concepto	Saldo inicial	Altas	Bajas	Saldo final
Deudores presupuestarios	128.746.693	192.756.550	186.818.883	134.684.360
Deudores no presupuestarios	1.907.972	1.653.475	1.970.688	1.590.759
Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos	1.725.411	64.828	113.746	1.676.493
Administraciones Públicas	13.549	0	13.549	0
Otros deudores	476.026	33.483	1.509	508.000
Provisiones	-730.952	730.952	883.647	-883.647
<b>Total Deudores</b>	<b>132.138.699</b>	<b>195.239.287</b>	<b>189.802.022</b>	<b>137.575.965</b>

Fuente: Contabilidad Ayuntamiento Alcalá, elaboración propia.

La práctica totalidad del saldo de esta agrupación en el ejercicio fiscalizado lo constituyen los deudores presupuestarios. La gestión de estos deudores se lleva a cabo a través de una aplicación informática, en la que se registran, además de los ingresos puramente tributarios otro tipo de conceptos en los que se prevé la aplicación del procedimiento de apremio.

Tal y como se ha comentado en el apartado II.1.2.3, de control interno, la principal incidencia puesta de manifiesto en la gestión de estos deudores es la falta de coherencia entre los módulos de recaudación y contabilidad, surgiendo importantes diferencias que sería necesario depurar. Así, en el balance de la Corporación figuran deudores cuyo cobro no es exigible, por lo que no suponen un verdadero activo.

La distribución por capítulos de los saldos contabilizados de estos deudores a 31 de diciembre de 2010, es la siguiente:



**Cuadro 19**  
**Ayuntamiento de Alcalá de Henares**  
**Deudores Presupuestarios. Ejercicio 2010**

(en euros)

Capítulos del PI	Deudores de presupuestos cerrados	Deudores de ejercicio corriente	Total deudores presupuestarios	Importancia relativa (%)
1- Impuestos directos	8.757.551	45.320.396	54.077.947	40
2- Impuestos indirectos	2.786.992	10.506.797	13.293.789	10
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	8.698.642	18.266.450	26.965.092	20
4- Transferencias corrientes	6.615.594	2.536.317	9.151.911	7
5- Ingresos patrimoniales	2.800.051	4.221.277	7.021.328	5
6- Enajenación de inversiones reales	2.570.267	0	2.570.267	2
7- Transferencias de capital	6.486.319	15.081.897	21.568.216	16
8- Activos financieros	28.666	2.144	30.810	0
9- Pasivos financieros	0	5.000	5.000	0
<b>Total Deudores</b>	<b>38.744.082</b>	<b>95.940.278</b>	<b>134.684.360</b>	<b>100</b>

Fuente: Anexo Deudores, elaboración propia.

Sobre estos deudores presupuestarios es necesario realizar las siguientes consideraciones, muchas de ellas puestas ya de manifiesto en el apartado II.2.2.4 anterior, de liquidación del presupuesto de ingresos:

- En los deudores presupuestarios de los capítulos 1 a 3 se producen diferencias entre contabilidad y recaudación. En este sentido, existen en contabilidad deudores presupuestarios por un total de 25.067.577 euros que no están registrados en el módulo de recaudación, de los que 3.115.729 euros son derechos anulados en recaudación que siguen registrados en contabilidad y el resto han sido cobrados o proceden de errores, duplicidades y otras causas. Por tanto, deudores por importe de 25.067.577 euros no son tales y deberían ser anulados en contabilidad.
- Al margen de estas diferencias, se registran de forma errónea operaciones puestas de manifiesto en el apartado II.2.2.4, que es necesario corregir. Estas diferencias son: deuda tributaria por aplazamiento y fraccionamiento, por importe de 826.664 euros, que debería estar registrada como deuda no presupuestaria, por lo que los deudores presupuestarios están sobrevalorados y los extrapresupuestarios infravalorados por ese importe; deuda por derechos reconocidos duplicados, en los ejercicios 2009 y 2010, por el canon de un contrato de concesión administrativa del servicio público municipal de suministro de agua y saneamiento, que alcanza el importe de 3.249.998 euros; y dividendos de la empresa municipal Cementerio Ciudad Jardín de Alcalá, SA, por importe de 750.042 euros, cuyo reparto fue aprobado por el Consejo de Administración de la empresa en el año 2011. Asimismo, figuran en estas cuentas deudores procedentes del extinto Organismo Autónomo para el Desarrollo y Empleo de los ejercicios 1993 a 2006, por importe de 1.067.332 euros, de los que la Corporación no ha realizado gestiones para el cobro por lo que pueden estar prescritos.



## Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

Por otra parte, figuran registrados en contabilidad a 31 de diciembre de 2010, deudores por importe de 43.900.254 euros que tienen más de cuatro años de antigüedad, por lo que podrían haber incurrido en prescripción.

- Tal y como se recoge en el apartado II.2.2.4 de este informe, el Ayuntamiento de Alcalá de Henares ha cometido numerosos errores de imputación temporal en el reconocimiento de los derechos por transferencias corrientes y de capital. Esta circunstancia ha generado, además del exceso, en unos casos, o reconocimiento anticipado de los derechos, en otros, una sobrevaloración de los deudores presupuestarios del ejercicio fiscalizado. Esta sobrevaloración se debe también a la permanencia como deudores de derechos que han sido compensados por la Comunidad de Madrid en expedientes de regularización de saldos, por importe de 589.503 euros; de deudores por transferencias del Estado anteriores al ejercicio 2006, por importe de 1.923.598 euros, de las que el Ayuntamiento no ha realizado actuaciones para su cobro; y de deuda ya liquidada por la Comunidad de Madrid por importes inferiores en 1.519.622 euros a los derechos reconocidos por el Ayuntamiento.

### *Inversiones financieras temporales*

Las inversiones financieras temporales a 31 de diciembre de 2010 tienen un importe de 3.972.894 euros, de los que 3.972.743 euros constituyen el saldo de la cuenta *Créditos a corto plazo*.

Esta cuenta figura por primera vez en el balance del Ayuntamiento en el ejercicio 2006, con un asiento de apertura, por importe de 2.405.347 euros, cuya composición no ha sido aportada por la Corporación. En el ejercicio 2010 se cargan en la cuenta los anticipos de nómina concedidos al personal, reintegros por publicación de anuncios y reintegros de subvenciones, mientras que los abonos, por importe de 78.000 euros, corresponden en su totalidad a bajas de anticipos reintegrables pero no figuran abonos por los reintegros, que se registran en cuentas de ingresos. En consecuencia, no se puede dar validez al saldo de esta cuenta, que debe ser regularizada.

### *Tesorería*

Las cuentas que componen la agrupación de tesorería del balance presentan los siguientes saldos a 31 de diciembre del ejercicio fiscalizado:



**Cuadro 20**  
**Ayuntamiento de Alcalá de Henares**  
**Tesorería. Ejercicio 2010**

(en euros)

Concepto	Saldo inicial	Cargos	Abonos	Saldo final
Caja operativa	13.921	149.232.573	149.240.405	6.089
Bancos e instituciones de crédito. Cuentas operativas	50.597.242	258.884.189	273.882.404	35.599.027
Bancos e instituciones de crédito. Cuentas restringidas de recaudación	1.700.248	58.025.968	57.622.131	2.104.085
Caja de pagos a justificar	10.800	1.603.037	1.613.083	754
Movimientos internos de Tesorería	0	334.010.239	334.010.239	0
Formalización	0	86.076.763	86.076.763	0
<b>Total</b>	<b>52.322.211</b>	<b>887.832.769</b>	<b>902.445.025</b>	<b>37.709.955</b>

Fuente: Contabilidad Ayuntamiento Alcalá, elaboración propia

Del análisis de las cuentas que componen la tesorería se extraen las siguientes conclusiones:

- Tal como se indica en el apartado II.1.2.6, los cargos y abonos de las cuentas de Caja y Bancos que suponen respectivamente 149.232.573 € y 149.240.405 €, no responden a movimientos reales de fondos sino que en su práctica totalidad son movimientos internos de tesorería y otros asientos.
- En el ejercicio 2010 el Ayuntamiento tiene registradas 46 cuentas operativas y 19 cuentas de recaudación en 14 entidades bancarias. De ellas, seis cuentas, cuyo saldo a fin del año es de 909.437 euros, no han tenido movimiento en el ejercicio.
- Las entidades bancarias han confirmado la práctica totalidad de los saldos registrados. Sin embargo, como se dice en el apartado II.1.2.6 de este informe, en los escritos de confirmación de saldos se ha detectado la existencia de 19 cuentas que no están incluidas en el certificado del Tesorero ni en los registros contables del Ayuntamiento lo que supone una incertidumbre en relación con dichos saldos. Cinco de estas cuentas tienen saldo superior a 20.000 euros a fin del ejercicio, algunas han devengado intereses y una de ellas corresponde a una imposición a plazo, que presenta saldo cero a fin del ejercicio 2010, pero un saldo medio del último trimestre de 1.056.522 euros e intereses abonados por importe de 4.188 euros. La Corporación no ha aportado justificación del origen ni de la aplicación de los fondos de estas cuentas.

### II.2.3.3. Fondos propios

La composición de los Fondos propios del Ayuntamiento de Alcalá de Henares a 31 de diciembre de 2010, tomando la estructura de balance de la nueva ICAL, se muestra a continuación en el cuadro 21:



**Cuadro 21**  
**Ayuntamiento de Alcalá de Henares**  
**Fondos propios. Ejercicio 2010**

(en euros)

Concepto	Saldo inicial	Cargos	Abonos	Saldo final
Patrimonio	126.056.664	0	0	126.056.664
Resultados de ejercicios anteriores	149.697.006	0	44.265.638	193.962.645
Resultado del ejercicio	44.265.638	44.265.638	27.345.244	27.345.244
<b>TOTAL Fondos Propios</b>	<b>320.019.309</b>	<b>44.265.638</b>	<b>71.610.882</b>	<b>347.364.553</b>

Fuente: Contabilidad Ayuntamiento Alcalá, elaboración propia

Los fondos propios se incrementan un 9% en el ejercicio por la aplicación de los resultados del ejercicio anterior. El resultado del ejercicio 2010 disminuye un 38%, debido principalmente a menores ingresos en concepto de transferencias y subvenciones y se ve afectado por las incidencias puestas de manifiesto en esta fiscalización.

#### II.2.3.4. Provisiones para riesgos y gastos

El Ayuntamiento no tiene dotada ninguna provisión para riesgos y gastos. Sin embargo, del análisis de los 171 litigios que la Corporación tiene pendientes se deduce que debería haber dotado una provisión para responsabilidades por un importe de, al menos, 8.727.424 euros para hacer frente a las responsabilidades probables o ciertas de las reclamaciones pendientes en vía judicial a 31 de diciembre de 2010 por los siguientes motivos:

- Retrasos en el pago de facturas por la realización de obras o prestación de servicios y los intereses de demora, por importe de, al menos, 2.371.825 euros.
- Demanda de responsabilidad patrimonial contra el Ayuntamiento reclamando 6.355.599 euros como justiprecio de unas fincas expropiadas por la vía de hecho más los intereses generados desde la fecha de ocupación en el año 2008.

#### II.2.3.5. Acreedores a largo y corto plazo

En el análisis de los acreedores a largo y corto plazo se distinguen, por un lado, los derivados de operaciones de endeudamiento financiero, que proceden, por tanto, de la concertación de préstamos con entidades financieras (ya sean a largo o a corto), y por otro lado, el resto de acreedores.

*Endeudamiento financiero*





**Cámara de Cuentas  
Comunidad de Madrid**

La composición y variaciones del endeudamiento financiero durante el período fiscalizado se presenta a continuación:

**Cuadro 22  
Ayuntamiento de Alcalá de Henares  
Endeudamiento financiero. Ejercicio 2010**

(en euros)

Concepto	Saldo inicial	Cargos	Abonos	Saldo final
Deudas a largo plazo con entidades de crédito	80.143.531	3.992.697	8.037.000	84.187.834
Deudas a corto plazo con entidades de crédito	7.955.299	7.804.163	3.992.696	4.143.832
<b>Total endeudamiento financiero</b>	<b>88.098.830</b>	<b>11.796.860</b>	<b>11.999.696</b>	<b>88.331.666</b>

Fuente: Contabilidad Ayuntamiento Alcalá, elaboración propia

El saldo inicial del endeudamiento financiero corresponde al saldo vivo a uno de enero de 2010 de 22 préstamos suscritos por el Ayuntamiento con cuatro entidades financieras. Durante el ejercicio la Corporación ha suscrito dos nuevos préstamos, por importe de 8.037.000 euros, y ha renegociado las condiciones, pero no los importes, de ocho de los préstamos vivos a uno de enero. En consecuencia, a fin del ejercicio 2010 los préstamos recibidos por el Ayuntamiento son 24 y proceden de cinco entidades.

De acuerdo con lo previsto en el TRLHL, tanto las nuevas operaciones de endeudamiento como la renegociación de las anteriores deben ser informados previamente por la Intervención municipal que analizará, especialmente, la capacidad de la entidad local para hacer frente, en el tiempo, a las obligaciones que de aquéllas se deriven para ésta. En los informes emitidos se concluye que el ahorro neto, minorado en el importe de una anualidad teórica de amortización de las operaciones proyectadas y de las pendientes de reembolso, es positivo, por lo que se da cumplimiento a lo establecido en el TRLHL. Por tanto, las operaciones concertadas cumplen con los requisitos de autorización recogidos en el TRLHL, si bien para el cálculo de los límites previstos se utilizaron las cifras de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2009, que todavía no había sido aprobado en las fechas de emisión de los informes.

Por lo que se refiere al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, "la Intervención local elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia entidad local y de sus organismos y entidades dependientes. El interventor local detallará en su informe los cálculos efectuados y los ajustes practicados sobre la base de los datos de los capítulos 1 a 9 de los estados de gastos e ingresos presupuestarios, en términos de Contabilidad Nacional, según el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales".

En cumplimiento de este Real Decreto, la Intervención municipal emite con fecha 6 de julio de 2011 un informe positivo de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad del Ayuntamiento en el ejercicio 2010, en el que concluye que la liquidación del presupuesto de dicho ejercicio arroja un superávit de 32.821.286 euros y una capacidad de financiación de 73.190 euros.



## Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

Estos resultados son incorrectos ya que incluyen para su cálculo ingresos y gastos de los capítulos 0 a 9, en el que en el capítulo 0 figuran ingresos y gastos de ejercicios cerrados. Además la Intervención, a efectos del cálculo, no ha tenido en cuenta los ajustes contemplados en el Manual del cálculo del déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales ni ha incluido a los Organismos Autónomos ni al EPEL.

Según la Guía de autorización sobre endeudamiento elaborada por Dirección General de Coordinación Financiera con las Entidades Locales, "...En ausencia de los ajustes que permitan la conversión de los datos presupuestarios al concepto de capacidad de financiación contenida en el SEC-95, se entenderá por capacidad de financiación la diferencia entre los capítulos presupuestarios 1 al 7 de ingresos y 1 al 7 de gastos". A partir del resultado de la liquidación del presupuesto del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, la diferencia entre los capítulos 1 a 7 de ingresos y 1 a 7 de gastos, arroja un resultado negativo de 4.244.824 euros. A este resultado habría que aplicar los ajustes relativos a ingresos y gastos relacionados en SEC -95, en los que los ingresos tributarios se imputan de acuerdo con el criterio de caja y los gastos con criterio de devengo.

En síntesis, si la contabilidad hubiera reflejado fielmente los ingresos y gastos del Ayuntamiento (apartado II.2.2) y los cálculos realizados por la Intervención municipal hubieran sido correctos, la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Alcalá de Henares para el año 2010 hubiera evidenciado una necesidad de financiación y no el superávit presupuestario, que se presentó por la Corporación.

### *Resto de Acreedores*

El desglose por partidas de esta agrupación de balance es la siguiente:

**Cuadro 23**  
**Ayuntamiento de Alcalá de Henares**  
**Resto de Acreedores. Ejercicio 2010**

(en euros)

ACREEDORES	2010	2.009	Variación interanual	
			Importe	%
Acreeedores presupuestarios	93.657.688	90.417.904	3.239.784	4
Acreeedores no presupuestarios	2.354.254	2.466.419	-112.165	-5
Acreeedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos	12.862.389	14.169.325	-1.306.936	-9
Administraciones Públicas	1.697.846	1.799.644	-101.798	-6
Otros acreedores	7.170.713	11.141.771	-3.971.058	-36
<b>Total resto de acreedores</b>	<b>117.742.890</b>	<b>119.995.063</b>	<b>-2.252.173</b>	<b>-2</b>

Fuente: Contabilidad Ayuntamiento Alcalá, elaboración propia

En 2010 los acreedores presupuestarios son el 80% de los acreedores no financieros y han crecido un 4% durante el ejercicio. Le siguen en importancia los acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos, que representan el 11%.

El 43% de los acreedores presupuestarios corresponde a acreedores de presupuesto corriente, el 55% a ejercicios cerrados y el resto a saldos de escasa importancia relativa en la cuenta de *Acreeedores por devolución de ingresos*.



## Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

Dentro de los acreedores de presupuestos cerrados, los saldos con antigüedad superior a cuatro años ascienden a 5.396.031 euros. Estos acreedores podrían haber prescrito, de acuerdo con lo previsto en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y en el artículo 1966 del Código Civil, por lo que el Ayuntamiento debe depurar las obligaciones pendientes de pago dando de baja las que proceda. En este sentido el Tesorero Municipal ha elaborado en el año 2012 un informe sobre prescripción colectiva de obligaciones reconocidas pendientes de pago con el fin de iniciar la tramitación del oportuno expediente de prescripción por importe total de 720.589 euros.

Se ha seleccionado una muestra de acreedores con una antigüedad superior a 5 años cuya deuda total es de 3.408.774 euros de la que únicamente se ha entregado documentación justificativa del 15% de este importe, lo que supone una limitación para emitir una opinión sobre estos saldos.

Entre los acreedores presupuestarios figuran sus Organismos Autónomos, el Ente Público Empresarial y las tres Empresas Municipales. En la conciliación de saldos realizada no coinciden las posiciones acreedoras del Ayuntamiento con las deudoras de las Empresas Municipales de la Vivienda y Cementerio Jardín, del Ente Público Empresarial y del Organismo Autónomo Ciudad Deportiva Municipal, sin que el Ayuntamiento haya justificado las diferencias.

Los acreedores presupuestarios están infravalorados en un importe de, al menos, 44.423.956 euros por los siguientes gastos pendientes de registrar a 31 de diciembre de 2010:

- La tasa por el servicio de prevención y extinción de incendios y salvamentos de parte del primer y segundo semestre del año 2009 y segundo semestre de 2010, que se adeuda a la Comunidad de Madrid (3.397.656 euros).
- La aportación del Consistorio al Consorcio Regional de Transportes para la financiación del servicio público regular de transporte urbano de viajeros que corresponde al ejercicio 2010 y anteriores (14.133.188 euros).
- Facturas no contabilizadas, recibidas en el Consistorio con anterioridad al 31 de diciembre de 2010, por obras, suministros o servicios recibidos que son obligaciones vencidas, líquidas y exigibles, según la relación certificada y certificaciones individuales remitidas por el Ayuntamiento al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para dar cumplimiento al Real Decreto Ley 4/2012 (25.881.074 euros).
- Expedientes de reconocimiento extrajudicial de créditos por gastos del ejercicio 2010 tramitados en el año 2011 (1.012.038 euros).

Estos importes deberían incrementar el total de acreedores presupuestarios que aparece en balance a final de ejercicio o, al menos, registrarse como acreedores pendientes de aplicar a presupuesto, si éste es insuficiente para soportar dichos gastos.

En la confirmación de saldos solicitada a 28 acreedores, a los que el Ayuntamiento debe 59.147.883 euros, que representan el 63% del saldo total de acreedores presupuestarios, se



## Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

ha obtenido confirmación de trece empresas con un saldo acreedor de 3.844.387 euros (un 6,5% del total circularizado). Solo coincide el saldo registrado con el confirmado por una empresa, siendo mayor en 2.424.844 euros el importe declarado por siete de los acreedores y menor en 717.407 euros el declarado por los otros cinco, sin que la Corporación haya justificado las diferencias.

El Ayuntamiento no ha elaborado en el ejercicio 2010 los informes trimestrales sobre el cumplimiento de los plazos para el pago de las obligaciones de cada Entidad local, previstos la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. La razón aducida por la Intervención municipal es la falta de adaptación de las aplicaciones informáticas en ese ejercicio, que ha sido solventada en el año 2012.

La Corporación no ha aportado la composición de la cuenta *Otros acreedores no presupuestarios*, que supone el 95% del saldo del total de la agrupación Acreedores no presupuestarios, por lo que no se puede dar opinión sobre la composición y representatividad de esta agrupación.

De acuerdo con la información aportada por la Intervención municipal, los saldos de la agrupación Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos provienen, en un 68%, del Canal de Isabel II y, en un 31%, de la Comunidad de Madrid, y el 80% del importe total tiene una antigüedad superior a cinco años. Está pendiente realizar un estudio de los saldos de esta agrupación para su depuración y anulación, si procede.

### II.2.4. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

La cuenta del resultado económico-patrimonial del ejercicio 2010 del Ayuntamiento de Alcalá de Henares se recoge en el anexo VIII. En el cuadro 22 se presentan las partidas que integran sus gastos e ingresos, con su importancia relativa:



**Cuadro 24**  
**Ayuntamiento de Alcalá de Henares**  
**Cuenta del Resultado económico-patrimonial.**  
**Ejercicio 2010**

(en euros)

<b>GASTOS</b>	<b>Importe</b>	<b>% sobre el total</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>Importe</b>	<b>% sobre el total</b>
Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	135.239.435	89	Ventas y prestación de servicios	418.814	-
Transferencias y subvenciones concedidas	12.979.557	9	Ingresos de gestión ordinaria	88.264.045	50
Pérdidas y gastos extraordinarios	2.479.597	2	Otros ingresos de gestión ordinaria	10.068.725	6
			Transferencias y subvenciones recibidas	78.585.778	44
			Ganancias e ingresos extraordinarios	706.471	-
<b>Total gastos</b>	<b>150.698.589</b>	<b>100</b>	<b>Total ingresos</b>	<b>178.043.833</b>	<b>100</b>
<i>AHORRO</i>	<i>27.345.244</i>				

Fuente: Cuenta de resultados, elaboración propia.

Como se observa en el cuadro, los Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales son los que suponen la práctica totalidad de los gastos. Entre ellos destacan los gastos de personal, que alcanzan el importe de 85.053.434 euros y los servicios exteriores, que suponen 42.068.554 euros.

Por el lado de los ingresos, los de gestión ordinaria, en los que se encuadran los ingresos tributarios, y las transferencias y subvenciones recibidas son los que centralizan la mayor parte. De los primeros destacan los impuestos propios con 70.960.479 euros.

En lo que se refiere a la evolución de este resultado con respecto al ejercicio anterior, se produce un aumento de los gastos del 3% y una disminución de los ingresos del 7% con lo que, a pesar de que el resultado sigue siendo positivo, disminuye en 16.920.394 euros.

En el cuadro siguiente se muestra la evolución de las agrupaciones de ingresos y gastos:



**Cámara de Cuentas**  
Comunidad de Madrid

**Cuadro 25**  
**Ayuntamiento de Alcalá de Henares**  
**Evolución de la Cuenta del Resultado económico-patrimonial.**  
**Ejercicios 2010-2009**

(en euros)

<b>Gastos</b>	<b>2010</b>	<b>2009</b>	<b>Variación absoluta</b>	<b>Variación relativa %</b>
Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	135.239.435	134.130.138	1.109.297	1
<i>Personal y prestaciones sociales</i>	<i>85.053.434</i>	<i>87.105.511</i>	<i>-2.052.077</i>	<i>-2</i>
<i>Variación de Provisiones y Amortizaciones</i>	<i>2.437.566</i>	<i>-239.346</i>	<i>-2.676.912</i>	<i>-1.118</i>
<i>Otros Gastos de gestión</i>	<i>45.400.956</i>	<i>44.591.684</i>	<i>809.272</i>	<i>2</i>
<i>Gastos Financieros</i>	<i>2.347.479</i>	<i>2.672.289</i>	<i>-324.810</i>	<i>-12</i>
Transferencias y subvenciones concedidas	12.979.557	12.349.134	630.423	5
Pérdidas y Gastos extraordinarios	2.479.597	131.300	2.348.297	1.788
<b>Total gastos</b>	<b>150.698.589</b>	<b>146.610.572</b>	<b>4.088.017</b>	<b>3</b>
<b>Ingresos</b>				
Ventas y prestación de servicios	418.814	332.241	86.573	26
Ingresos de gestión ordinaria	88.264.045	87.195.215	1.068.830	1
Otros ingresos de gestión ordinaria	10.068.725	8.321.733	1.746.992	21
Transferencias y subvenciones recibidas	78.585.778	94.719.353	-16.133.575	-17
Ganancias e ingresos extraordinarios	706.471	307.668	398.803	130
<b>Total ingresos</b>	<b>178.043.833</b>	<b>190.876.210</b>	<b>-12.832.377</b>	<b>-7</b>
<i>AHORRO</i>	<i>27.345.244</i>	<i>44.265.638</i>	<i>-16.920.394</i>	<i>-38</i>

Fuente Cuenta de resultados 2009 y 2010, elaboración propia.:

Respecto a los gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales, la cuenta con mayor crecimiento en términos absolutos es la de *Servicios exteriores*, que aumenta 2.324.450 euros, mientras que los *Gastos de Personal* descienden 1.518.961 euros y los *Tributos* 1.515.178 euros. En términos relativos, crecen un 60% la dotación para amortizaciones del inmovilizado y descienden el 173% la variación de las provisiones de tráfico. El aumento de las pérdidas y gastos extraordinarios se debe a los gastos y pérdidas de otros ejercicios.

En ingresos el mayor descenso se produce en *Transferencias corrientes* (-10.501.829 euros) y *Subvenciones de capital* (-9.772.759 euros) frente a un aumento de 4.103.751 euros en *Impuestos propios*.

En ambos ejercicios los ingresos han sido superiores a los gastos, con lo que se ha producido un ahorro neto, si bien ha sido un 38% menor en el año 2010.



## Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

La evolución del resultado económico-patrimonial no refleja adecuadamente la realidad, ya que los importes presentados en dicha cuenta aparecen desvirtuados, fundamentalmente, por las siguientes circunstancias:

- La existencia de facturas recibidas en el Consistorio con anterioridad a 31 de diciembre de 2010, pendientes de registrar, tanto en contabilidad financiera como presupuestaria, que deberían haber aumentado el importe de los gastos del ejercicio. Del mismo modo, a 31 de diciembre de 2010 falta por reconocer, tanto financiera como presupuestariamente, gastos por servicios y suministros realizados al Ayuntamiento en el año objeto de fiscalización y anteriores y que han sido objeto de reconocimiento extrajudicial de créditos en 2011.
- La falta de contabilización del gasto de la tasa por la cobertura del servicio de prevención y extinción de incendios y salvamento del segundo semestre de 2010, por importe de 1.486.596 euros, y de la aportación del año 2010 al Consorcio Regional de Transportes para la financiación del servicio público regular de transporte urbano de viajeros, que alcanza el importe de 1.853.521 euros.

En los siguientes apartados se presentan los resultados obtenidos en la fiscalización de una muestra de operaciones, referidos a las partidas más significativas de gastos e ingresos de la Cuenta del resultado económico-patrimonial de la Corporación.

### II.2.4.1. Gastos

La cuenta del Resultado económico patrimonial del Ayuntamiento de Alcalá de Henares del ejercicio fiscalizado presenta unos gastos por importe de 150.698.589 euros.

Sin embargo, este importe no es la totalidad de los gastos del ejercicio ya que, como se ha comentado en el apartado II.2.2.3. y se describe a continuación, existen gastos no registrados en contabilidad financiera.

Los resultados del análisis de las cuentas de gastos son:

#### Gastos de personal

Tal y como se ha expuesto en el comentario al Cuadro 24, los gastos de personal alcanzan el importe de 85.053.434 euros, que representan el 56% del total de los gastos registrados. Este importe coincide con el que figura como obligaciones reconocidas del capítulo de gastos de personal del Presupuesto de gastos que recoge el cuadro 6.

Los gastos de personal han disminuido un 2% en el ejercicio 2010 debido al menor importe de las cuotas sociales, productividad, gratificaciones y personal eventual, frente al incremento de las retribuciones del personal directivo y laboral temporal, prestaciones y gastos sociales.

La plantilla de personal, aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento el 26 de febrero de 2010 y publicada en el BOCM de 2 de marzo, incluye 1.671 trabajadores, de los que 1.499 son funcionarios, 150 personal laboral y el resto (22) personal eventual. Se han





**Cámara de Cuentas**  
Comunidad de Madrid

producido modificaciones de esta plantilla durante el ejercicio que no han modificado el número total de trabajadores.

La relación de personal a 31 de diciembre de 2010 aportada por el departamento de Recursos Humanos del Ayuntamiento, en la que están incluidos todos los puestos de trabajo con indicación de la categoría, escala, grupo y situación, comprende 1.774 trabajadores. La diferencia de 103 efectivos con la plantilla aprobada responde a 221 trabajadores que pertenecen a colectivos que no figuran en la plantilla orgánica debido a que la Corporación recibe financiación por su contratación: policías de la Bescam, agentes de desarrollo local y aprendices de escuelas taller y a 118 vacantes que no están incluidas en la relación de personal y sí en la plantilla orgánica.

- Del análisis de la muestra seleccionada de expedientes de personal se deduce que, aunque algunos de ellos no incorporan cierta documentación, como el DNI, situación familiar a efectos del IRPF, consolidación de grado o reconocimiento de trienios, esa información se controla por la aplicación informática de Nóminas y se está procediendo a su incorporación en los expedientes

Se ha solicitado justificación de una muestra de personal y se han analizado las retribuciones anuales percibidas por las diferentes categorías de personal del Ayuntamiento en el ejercicio 2010, con excepción de las prestaciones sociales, cuya composición se refleja en el siguiente cuadro:

**Cuadro 26**  
**Ayuntamiento de Alcalá de Henares**  
**Retribuciones del personal**

(en euros)

Categoría	Retribuc. básicas 2010	Complem. específico	Diferencia superior categoría	PRODUCTIVIDAD				Pluses y Gratificaciones (H. extras, turnic., noctur., plus sáb., dom. y festivos, jorn. partida)	Total Retrib. Brutas Año 2010
				Fija	Variable y extra variable	Variable ene./mayo	Total		
AP (Antiguo grupo E)	15.447	14.240	0	7.234	1.206	530	8.969	938	48.562
AP	14.102	8.167	3.915	4.606	1.206	445	6.257	1.081	39.778
AP	14.375	7.907	5.353	3.925	2.509	440	6.874	3.827	45.211
C2	16.253	8.877	0	4.513	2.325	421	7.259	0	39.648
C2	16.075	8.877	31.737	4.513	2.070	1.435	8.018	300	73.023
C2	14.359	11.142	0	5.878	3.900	483	10.261	2.370	48.393
C1	20.903	17.477	0	7.795	1.795	789	10.378	0	59.135
C1	24.261	15.957	0	7.695	2.058	767	10.520	263	61.521
A2	26.441	17.576	0	8.642	1.234	1.070	10.945	0	65.908
A2	24.466	15.010	0	7.565	1.183	1.006	9.754	0	58.984
A1	22.592	20.506	0	10.187	0	1.435	11.622	0	66.342
A1	29.973	20.562	0	10.214	0	1.435	11.649	0	73.834
CFD	23.313	0	0	0	3.270	486	3.756	0	30.825
Laboral/ Administ.	20.304	9.529	3.203	4.961	1.678	651	7.290	2.190	49.805
Laboral contrat.	13.370	8.568	1.388	4.046	0	421	4.467	0	32.259

Fuente: Resúmenes de nómina, elaboración propia





## Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

Del análisis de las retribuciones es de destacar lo siguiente:

- Cinco de los trabajadores de la muestra perciben un complemento por desempeño de puesto de trabajo de superior categoría, dos de ellos desde los años 2003 y 2004, uno durante todo el año 2010 y el último durante nueve meses. En la documentación aportada por el Ayuntamiento no consta que estos complementos se concedan por sustituciones, por lo que todos ellos superan el límite de tres meses para cubrir de forma definitiva dicho puesto de trabajo que determina el artículo 58 del Acuerdo de Condiciones de Trabajo.
- Entre las retribuciones del personal del Ayuntamiento figuran cuatro tipos de productividades: fija, variable, variable junio-diciembre y enero mayo. La primera se percibe mensualmente por todos los empleados, la segunda la reciben mensualmente los empleados que no pertenezcan al Grupo A1 y su importe es la diferencia entre los trienios del grupo A1 y los que legalmente les corresponden, la tercera se percibe en los meses de junio y diciembre y es la paga extra de la diferencia de trienios y la cuarta la reciben todos los trabajadores en el mes de mayo, sin que se haya justificado su naturaleza.

En el ejercicio 2010 se ha sobrepasado en 1.245.440 euros el límite de la cuantía global del complemento de productividad presupuestado por el Ayuntamiento, que establece el Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se aprueba el Régimen de las Retribuciones de los funcionarios de la Administración Local.

- Se ha constatado que en general se cumple el límite del 0,3% de incremento de las retribuciones durante los cinco primeros meses del año que prevé la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010, con algunas excepciones, la más importante de las cuales es la del complemento de productividad, que ha tenido un incremento medio del 8%.
- Las retribuciones básicas han sido reducidas de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 la LPGE 2010, modificado por el RD 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.
- En el ejercicio 2010, el Ayuntamiento ha abonado 563.925 euros por horas extraordinarias, de las que 67.355 euros se han destinado a trabajadores que han realizado más de 100 horas, lo que se excede el límite de 80 horas anuales fijado por el Estatuto de Trabajadores en su artículo 35.2. Asimismo, se ha abonado a funcionarios y personal laboral un importe de 332.049 euros por indemnizaciones por cese de contrato, premios por jubilación anticipada, rendimiento y años de servicio y por incapacidad permanente y fallecimiento, con el desglose que figura en el siguiente cuadro. En relación con estas últimas, el Acuerdo de condiciones de trabajo establece que la Corporación suscribirá una póliza de seguro de vida y accidente que cubra los supuestos de muerte derivada de enfermedad común y de invalidez permanente, pero la póliza suscrita no cubre los importes previstos en el Acuerdo.



**Cuadro 27**  
**Ayuntamiento de Alcalá de Henares**  
**Indemnizaciones y premios abonados por el Ayuntamiento. Ejercicio 2010**  
(en euros)

Nº de trabajadores	INDMERNIZACIONES Y PREMIOS	Importe Anual
1	Indemnización por incapacidad permanente absoluta	42.070
2	Jubilaciones anticipadas	56.843
2	Indemnización por fallecimiento	12.020
15	Premios por rendimiento y años de servicio	88.282
198	Indemnización por cese de contrato	83.692
	<b>TOTAL</b>	<b>332.049</b>

Fuente: Elaboración propia.

Variación de provisiones y amortizaciones

De acuerdo con las cuentas rendidas, la dotación para amortizaciones en el ejercicio 2010 es de 1.553.919 euros, de los que 247.616 euros son para el inmovilizado inmaterial y 1.306.303 euros para el inmovilizado material. Estos importes están infravalorados en un importe que no ha podido ser determinado con la información aportada por el Ayuntamiento, ya que los cálculos se han realizado sobre el inventario contable cuyos saldos son inferiores en un importe de, al menos, 153.721.164 euros a los saldos contables (diferencia detallada y descrita en el apartado II.2.3.1. Inmovilizado).

El resto del importe de esta agrupación corresponde a la dotación de la provisión para insolvencias que, en el ejercicio 2010, es de 883.647 euros. Siguiendo el criterio previsto en las BEP, este importe se ha calculado en el 3% de los derechos pendientes de cobro con una antigüedad superior a 10 años, descontando aquellos importes de los que exista posibilidad fundada de su realización. Teniendo en cuenta lo expuesto en el apartado II.2.3.2, debería modificarse la forma de cálculo para que la provisión fuera más acorde con el volumen de deudores de dudoso cobro del Ayuntamiento.

Otros gastos de gestión

La agrupación de otros gastos de gestión, con un importe de 45.400.956 euros, representa el 30% del total de gastos en el ejercicio 2010. El mayor peso en la agrupación corresponde a la cuenta *Comunicaciones y otros servicios* cuyo saldo representa el 71% del total.

El importe contabilizado en esta agrupación se ve afectado por la falta de registro de los gastos que se describen al comienzo de este apartado. Además se han contabilizado incorrectamente en esta agrupación los siguientes gastos:

- Compras de elementos inventariables por importe de, al menos, 79.242 euros, que deberían haber sido registradas en cuentas de Inmovilizado.



## Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

- Intereses de demora por importe de, al menos, 900.684 euros, que deberían haber sido registrados en *Gastos financieros*
- Indemnizaciones por fallecimiento por importe de 12.020 euros, que corresponden a *Gastos de personal*
- Gastos de teléfono del EPEL Alcalá Desarrollo que deberían haber sido contabilizados por el ente público.

### Pérdidas y gastos extraordinarios

En la cuenta de *Gastos y pérdidas de ejercicios anteriores* del ejercicio deberían registrarse los ajustes puestos de manifiesto a lo largo del informe que se refieren a la contabilidad patrimonial de ejercicios anteriores.

### **II.2.4.2. Ingresos**

De acuerdo con las cuentas rendidas, los ingresos del Ayuntamiento de Alcalá de Henares en el ejercicio 2010 han sido de 178.043.833 euros, un 7% inferiores a los del ejercicio 2009 debido fundamentalmente al descenso de las transferencias y subvenciones recibidas. En sentido contrario, han aumentado los ingresos de gestión ordinaria.

Las principales agrupaciones de ingresos son:

Ingresos de gestión ordinaria, por importe de 88.264.045 euros, que representan el 50% de los ingresos del Ayuntamiento, los cuales, junto con las transferencias y subvenciones recibidas, suponen la práctica totalidad de los ingresos.

El importe contabilizado en esta agrupación se ve afectado por las incidencias puestas de manifiesto en el apartado II.2.2.4 al analizar la ejecución del presupuesto de ingresos, que tienen también efectos sobre la cuenta del resultado económico-patrimonial.

Otros ingresos de gestión, por valor de 10.068.725 euros, que suponen el 6% de los ingresos de la Corporación. En el análisis de esta agrupación se observa lo siguiente:

- Los *Ingresos por aprovechamiento urbanístico* están infravalorados en 26.504.123 euros por la falta de registro contable de la actualización del inventario del Patrimonio Municipal del Suelo.
- Se ha registrado en contabilidad financiera y presupuestaria un importe de 1.373.558 euros por el canon de un contrato de concesión del servicio público municipal de suministro de agua y saneamiento que había sido anticipado y registrado como ingreso en el ejercicio 2008.
- Se ha registrado un ingreso de 338.206 euros por una permuta de terrenos en la que solo se ha contabilizado la diferencia de sus valores en vez de contabilizar como



## Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

ingreso la diferencia entre el valor de tasación del terreno enajenado y su valor neto contable, tal como establece la ICAL.

### Transferencias y subvenciones recibidas

Las transferencias y subvenciones corrientes y de capital en el ejercicio 2010 representan el 44% del total de ingresos de la Corporación. Existe una diferencia de 4.862.532 euros entre estos ingresos (78.585.778) y los derechos reconocidos por por transferencias corrientes y de capital en el Presupuesto (73.723.243 euros) debido fundamentalmente al registro en la cuenta de resultados del Patrimonio Municipal de Suelo, por valor de 8.369.784 euros, que no tiene reflejo presupuestario y de los importes a devolver al Estado por la liquidación definitiva del Fondo complementario de financiación y compensación IAE del ejercicio 2008 (-3.522.070 euros).

Es necesario tener en cuenta las siguientes consideraciones, además de las que se derivan de las incluidas en los apartados anteriores:

- En esta agrupación se han incluido los ingresos procedentes de la recogida selectiva de envases, papel y cartón, por valor de 976.767 euros, que deberían haber sido contabilizados en la agrupación Ventas y prestación de servicios. . En este importe no está incluido el IVA del 7%, que debería registrarse en la cuenta *Hacienda Pública, IVA soportado*.
- Se producen numerosos errores en la imputación temporal de las transferencias corrientes y de capital, que aparecen detalladas en el apartado II.2.2.4 al analizar la ejecución del presupuesto de ingresos, que tienen también efectos sobre la cuenta del resultado económico-patrimonial.

### **II.3. CONTRATACIÓN**

Los servicios municipales acreditaron la celebración, durante el ejercicio 2010, de 156 contratos de importe superior al legalmente establecido para delimitar los contratos menores, por importe de 45.462.099 euros.

El Ayuntamiento celebró 127 contratos por importe de 43.505.020 euros, mientras que las empresas y Organismos municipales celebraron 29 contratos por un importe de 1.957.079 euros.

Se solicitó para su fiscalización una muestra de 43 expedientes de contratación que se relacionan en el Anexo XI y representan el 51% del importe de la contratación del Ayuntamiento, con las características siguientes:



**Cuadro 28**  
**Ayuntamiento de Alcalá de Henares**  
**Número de expedientes e importe por tipo de contrato.**  
**Ejercicio 2010**

	ABIERTOS		NEGOCIADOS		TOTAL	
	Nº	IMPORTE (En euros)	Nº	IMPORTE (En euros)	Nº	IMPORTE (En euros)
<b>OBRAS</b>	5	5.174.315	15	3.515.560	20	8.689.875
<b>SUMINISTROS</b>	5	1.001.583			5	1.001.583
<b>GESTIÓN S.P.</b>	1	1.681.020			1	1.681.020
<b>SERVICIOS</b>	6	7.163.211	11	3.729.882	17	10.893.093
<b>TOTAL</b>	<b>17</b>	<b>15.020.129</b>	<b>26</b>	<b>7.245.442</b>	<b>43</b>	<b>22.265.571</b>

Fuente: Elaboración propia

### **II.3.1. Preparación y aprobación de los expedientes de contratación**

Los 20 expedientes de contratación de obras se financiaron con los fondos FEESL y su tramitación cumplió con las formalidades previstas en la normativa reguladora de la gestión de estos fondos, si bien no figura una propuesta del servicio que justifique suficientemente la necesidad de la contratación con el alcance exigido por el artículo 22 LCSP.

Los pliegos de cláusulas administrativas particulares de los contratos nº2, nº 3, nº 4, nº 5 y nº 27 no fijaron el valor estimado de los mismos, limitándose a establecer el presupuesto anual previsto.

Aunque la tramitación posterior no fue incorrecta, es preceptivo, artículo 76 LCSP, determinar correctamente el valor estimado de los contratos.

El informe de la Intervención no se pronuncia sobre el cumplimiento de los extremos de legalidad que son exigibles en cada fase del procedimiento de ejecución del gasto, según la LHL en relación con las exigencias de tramitación de la LCSP y la normativa de aplicación a los fondos FEESL.

### **II.3.2. Procedimientos y formas de adjudicación**

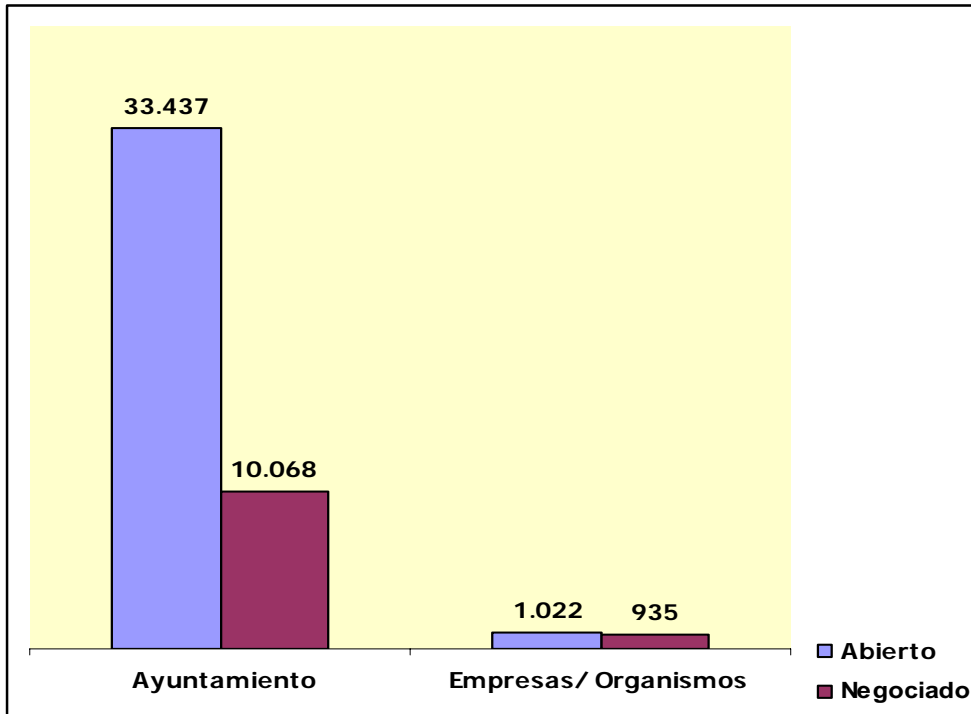
La utilización de los procedimientos de adjudicación en el ejercicio 2010 se refleja en el gráfico siguiente:



**Cámara de Cuentas**  
Comunidad de Madrid

**Gráfico 5**

**Utilización de los procedimientos de adjudicación** (En miles de euros)



Los criterios de adjudicación o negociación, establecidos en los PCAP para la adjudicación de los contratos de obras, fueron los siguientes:

- 1.- Compromisos especiales o posibles mejoras directamente relacionados con el objeto del contrato.
- 2.- Indicadores relevantes de la medida en que la obra contribuye al fomento del empleo.
- 3.- Menor plazo de ejecución de la obra.
- 4.- Menor precio ofertado.

La economía o el menor precio de la proposición ha sido el criterio que menos relevancia ha tenido en la selección de los contratistas de obras mientras que ha sido el de mayor relevancia en los contratos de suministros y servicios.

Los contratos nº 3 y nº 4, nº 12 y nº 19, nº 14 y nº 22, nº 15 a nº 18, nº 35 y nº 36, nº 38 a nº 41, responden a la misma necesidad municipal y su objeto aunque no es el mismo, es similar o resulta complementario; se han tramitado simultáneamente o en fechas muy próximas; están adjudicados el mismo día y, en algunos casos, a la misma empresa adjudicataria.



## Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

En aras de la agilidad, simplificación, eficacia y economía de los recursos administrativos hubiera resultado conveniente reunirlos en un expediente, sin perjuicio de que para su realización se hubieran dividido en lotes, aunque no se trate de un fraccionamiento de gasto con la finalidad recogida en el artículo 74 LCSP, puesto que el procedimiento de licitación y los requisitos de publicidad responden a las previsiones de esta norma.

Se celebraron 13 contrataciones de servicios relacionadas con la redacción de proyectos básicos o de ejecución y de dirección facultativa de la ejecución de obras durante el ejercicio, de las que se han fiscalizado ocho.

Aunque el importe de las contrataciones de esta naturaleza es bastante elevado 718.187 euros, deriva de la insuficiencia de medios personales, y de la perentoriedad de los plazos para acceder a la financiación de los fondos FEESL y de dirigir las obras adjudicadas conforme a los mismos.

En la negociación de los contratos nº 9, nº 32 y nº 33 el órgano de contratación consulta a las mismas empresas y sólo recibe respuesta de la empresa adjudicataria, que coincide con la que previamente ha elaborado el anteproyecto o el proyecto básico, según los casos.

No queda acreditado en los expedientes que el órgano de contratación compruebe antes de la formalización del contrato que el adjudicatario cumple todos los requisitos de capacidad, solvencia y no estar incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar.

Tampoco figuran en los expedientes los informes de la Intervención municipal fiscalizando el nacimiento de la obligación generada por la adjudicación de los contratos.

### **II.3.3. Estudio de la ejecución y cumplimiento de los contratos**

La mayor parte de los contratos de obras examinados fueron adjudicados en las sesiones de la Junta de Gobierno Local de 6 de abril y 18 de mayo de 2010, determinándose el precio del contrato con el tipo del 16% de IVA. Durante la ejecución, el 1 de julio de 2010, entró en vigor el incremento del tipo impositivo al 18%, sin embargo esta circunstancia no tuvo el reflejo correspondiente en la contabilidad.

No figura un informe de la intervención municipal haciendo referencia al gasto adicional generado por estas variaciones del tipo impositivo del IVA durante la ejecución de las obras.

No queda acreditado en los expedientes administrativos que la Intervención municipal fiscalice el reconocimiento de las obligaciones que representan las certificaciones de obra, ni el gasto adicional que generan la modificación de los proyectos de ejecución y las liquidaciones de obra.

Tampoco figura un informe de fiscalización de la Intervención municipal sobre el saldo de liquidación y el cumplimiento del contrato, incumpliendo el artículo 214.2. a) y d) LHL y los artículos concordantes de Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, donde se regula el ejercicio de la función interventora en sus diferentes modalidades, según la etapa del procedimiento de ejecución del gasto.



## Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

En relación con el seguimiento de la ejecución de los contratos y su cumplimiento, debe ponerse de manifiesto lo siguiente:

a) En general, no se documentan suficientemente las incidencias de la ejecución de la prestación que afectan al cumplimiento de los plazos parciales y del plazo total del contrato, mediante las correspondientes Actas ni se expiden certificaciones de obra de saldo cero para acreditar la paralización de los trabajos y el seguimiento de la ejecución.

Asimismo, las prórrogas de los plazos de ejecución no están bien documentadas en un expediente donde conste un informe sobre el avance o estado de ejecución, la justificación de la ampliación del plazo a juicio de la dirección facultativa, la adaptación del programa de trabajo aprobado y el posible reajuste de la financiación.

Tampoco figuran informes de la Intervención municipal sobre las modificaciones de los plazos parciales o totales de ejecución y su repercusión en la financiación, incumpliendo el artículo 214.2. a) y d) LHL y los artículos concordantes de Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

b) La aprobación de los Proyectos modificados nº 10 y nº 11 fue realizada extemporáneamente, es decir, después de haberse ejecutado las unidades de obra modificadas, y no están documentadas las actuaciones exigidas por los artículos 202 y 217, en relación con los artículos 75, 93 y 94 LCSP y concordantes del Reglamento.

c) Aunque la reducción del plazo de ejecución figuraba entre los criterios de adjudicación no se cumplió el plazo comprometido por el contratista en ninguno de los contratos de obras.

Cabe destacar las siguientes incidencias singulares en la ejecución de los contratos de obras:

- El contrato nº 10 debía ejecutarse en el plazo de tres meses, a partir del Acta de comprobación del Replanteo, pero ambas partes acordaron aplazar el inicio de la ejecución hasta que se concluyan las actividades programadas en el recinto que coinciden con el año escolar.

Las obras se iniciaron en julio, por lo que deberían haber concluido en octubre. No obstante, cuando las obras ya deberían estar acabadas, la Junta de Gobierno Local aprobó una ampliación de 6 meses.

Tres días antes de la finalización del nuevo plazo de ejecución, la Junta de Gobierno Local autorizó la modificación del Proyecto en 37.980 euros, que representa un incremento del presupuesto de ejecución inicial del 10%.

Finalmente, las obras se liquidaron por un importe de 389.464 euros, con un incremento del 10% del precio vigente.

- Las obras del contrato nº 31 debían concluir en noviembre de 2010, pero la Junta de Gobierno Local lo amplió hasta el 22 de agosto de 2011, en virtud de dos prórrogas, por defectos en el proyecto que determinaron la necesidad de modificarlo.





## Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

La aprobación de la modificación del proyecto fue extemporánea ya que afectaba a la cimentación, canalización y distribución general y cuando la Junta de Gobierno Local la aprueba, el 12 de julio de 2011, las obras estaban a punto de finalizar. En este modificado, además, no fue proporcional la ampliación del plazo de ejecución con el incremento del precio que representaba un 8% de incremento sobre el precio.

La modificación y las prórrogas no están argumentadas en un expediente administrativo con la documentación que exige la normativa de desarrollo de la LCSP.

No figura acreditada la paralización de las obras mediante un Acta, ni se expidieron las preceptivas certificaciones de saldo cero.

Además, los servicios técnicos no informan sobre el estado de ejecución ni proponen el necesario ajuste del programa de trabajo a las variaciones del plazo de ejecución.

Tampoco figura un informe de fiscalización previa de la Intervención municipal examinando el cumplimiento de los requisitos de legalidad e indicando la necesidad de tramitar un reajuste de anualidades adaptado al nuevo programa de trabajo para ajustar la financiación al nuevo ritmo de ejecución.

- Las obras del contrato nº 43 se iniciaron el 16 de junio y debían concluir en noviembre del mismo año. A finales de dicho mes, cuando las obras deberían estar terminadas, la Junta de Gobierno Local aprueba la primera prórroga, ampliando el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2011, previa solicitud del contratista por inclemencias meteorológicas y problemas derivados de la naturaleza del terreno y del subsuelo que, en principio, deberían haberse detectado en el estudio correspondiente que forma parte del Proyecto de ejecución.

La Junta de Gobierno Local en sucesivas sesiones concedió hasta 6 prórrogas, previa solicitud del contratista, que seguía aduciendo el retraso de la ejecución por inclemencias meteorológicas y problemas en el suministro de los materiales que había prometido como mejoras en la adjudicación. El órgano de contratación decretó la imposición de las penalidades correspondientes por considerar que los retrasos eran imputables al contratista.

En el expediente no se conserva el acuerdo con la liquidación de las obras con el saldo final resultante por las penalidades que se impusieron al contratista, ni si se hizo efectivo el pago.

### **II.3.4. Prestaciones ejecutadas sin contrato formalizado**

El Ayuntamiento no ha confeccionado un listado de los contratos menores autorizados en el ejercicio, pero ha facilitado al equipo de fiscalización una relación de las Resoluciones de la Concejalía de Hacienda autorizando el gasto generado por las facturas alguna de las cuales coinciden con las relacionadas en el Anexo XII por prestaciones contratadas, sin tramitar expediente de contratación, cuyo importe asciende a 2.461.253 euros.

En la mayor parte de los casos el importe individual de cada factura no superaba el autorizado para la contratación menor, pero el importe anual facturado según la descripción



## Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

del concepto o de la prestación y la empresa, supera dicho importe por lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 122 en relación con el 74 LCSP, se ha producido un fraccionamiento del objeto de la prestación y debería haberse tramitado un expediente de gasto y formalizado un contrato.

La omisión de un estudio real de las necesidades mediante una Memoria o un expediente simplificado para los contratos menores ha originado fraccionamientos irregulares del objeto del contrato, y revela una falta de conocimiento y previsión de las necesidades municipales y de control de gastos que conllevan problemas de financiación para satisfacer las obligaciones generadas por estas contrataciones, por la inexistencia de un crédito reservado y de un gasto autorizado.

Además, no queda acreditado que el órgano de contratación compruebe las condiciones de capacidad, de solvencia técnica y profesional, el certificado de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y la declaración de no estar incurso en ninguna prohibición para contratar con las Administraciones Públicas, extremos que deben acreditar, en todo caso, los contratistas.

No figura un informe de Intervención municipal sobre las facturas aprobadas que ponga de manifiesto el resultado del ejercicio de la intervención del reconocimiento de la obligación, indicando si las facturas aprobadas corresponden a gastos autorizados y comprometidos de conformidad con lo dispuesto en la LCSP en relación con la LHL, ni en el ejercicio del control contable, figuran informes u observaciones referidas a los posibles fraccionamientos de gasto.

En relación con la defensa y el asesoramiento jurídico municipal, durante el ejercicio 2010 dos abogados han presentado facturas por minutas, por importes de 56.563 euros y 21.370 euros.

Estos servicios están atribuidos al Secretario Municipal con Habilitación Nacional y a los Servicios Jurídicos Municipales, por diversas normas de la legislación local. En consecuencia, resulta necesario justificar la contratación y el objeto de la prestación debe estar perfectamente delimitado y coordinado bajo la supervisión de personal municipal competente en esta materia.

El importe conjunto de los servicios relacionados con la confección de carteles, talonarios, sobres, folletos y guías, así como la suscripción y publicidad por inserción de anuncios en prensa gráfica asciende a 1.462.170 euros que representa el 58% del importe total de las facturas registradas sin contrato. En este grupo de prestaciones el gasto objetivamente más representativo es de publicidad de anuncios y eventos municipales por el que se ha facturado, sin que conste la existencia de los correspondientes contratos, el importe de 1.009.090 euros a las empresas siguientes:

- Empresa 1 579.587 euros
- Empresa 2 175.085 euros



## Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

- Empresa 3	116.879 euros
- Empresa 4	116.508 euros
- Empresa 5	21.030 euros

### II.4. URBANISMO

#### II.4.1. Estado de ejecución de las normas de planeamiento vigentes

El Planeamiento urbanístico de este Ayuntamiento obedece al PGOU, aprobado definitivamente el 5 de julio de 1991 y rectificado por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de 5 de mayo de 1994, por consiguiente es anterior a la LSCM

La programación de actuaciones de este texto estaba dividida en dos etapas de cuatro años que concluían en 1998 aunque fuera de este programa de actuaciones, se identificaban 8 sectores que representaban casi la cuarta parte del suelo clasificado, que podía desarrollarse, en caso de necesidad, partir de la redacción de un PAU.

Este Ayuntamiento no ha podido impulsar nuevos desarrollos urbanísticos por la falta de un instrumento de planificación general. Dirigió su política urbanística a la conservación del casco histórico de la ciudad. En 1998 se aprueba el Plan Especial de Protección del Casco Histórico que contiene determinaciones fundamentales para la preservación del patrimonio histórico, incluye catálogo de bienes protegidos a diferentes niveles, inventario de edificaciones discordantes y conflictivas así como determinación de usos admisibles según la tipología histórica y asignación de aprovechamientos coherentes con las edificaciones.

Este Plan de Protección coincidió en el tiempo con la inclusión de la Universidad y el Recinto Histórico de Alcalá de Henares en la lista del Patrimonio Mundial de UNESCO, cuyo expediente se impulsó como consecuencia de un convenio entre la Comunidad de Madrid y la Universidad.

En el ejercicio fiscalizado se aprobaron los instrumentos de desarrollo de la Planificación siguientes:

- Plan Parcial de desarrollo de UE 28 del PGOU.
- Modificación Puntual del Plan Parcial del Sector 114, "Espartales Sur".
- Modificación Puntual del Plan Parcial 20 B, "Universidad".
- Modificación Puntual del Plan Parcial del Sector 101, "La Garena".
- Plan Parcial de Mejora del polígono 21-A.
- Plan Parcial de la UE 27 del PGOU.



## **Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid**

Estos instrumentos de desarrollo de la planificación no generaron ingresos patrimoniales, pero han podido localizarse operaciones patrimoniales que derivan de anteriores desarrollos urbanísticos que se han realizado en el ejercicio y que han generado ingresos para el Ayuntamiento.

### **II.4.1.1. Convenio de monetarización de la UA-1A PGOU.**

De acuerdo con los antecedentes de este convenio, la tramitación del Proyecto de Reparcelación de la UA-1 se retrasó al presentar los promotores nueva documentación después de aprobarse inicialmente por la Junta de Gobierno Local.

Tras aprobarse definitivamente el texto, en marzo de 2008, se notifica a la empresa promotora el importe del 10% del aprovechamiento municipal, de acuerdo con el convenio de sustitución por su valor en metálico y conforme a la valoración efectuada por el arquitecto municipal.

La empresa promotora comunica al Ayuntamiento que son dos empresas las propietarias de la parcela de cesión obligatoria por lo que solicita que anule la liquidación notificada y se gire en proporción a la participación de la propiedad.

Consta que se reconoció de nuevo el derecho por los importes parciales que eran acreedoras las empresas promotoras, se giró la notificación y se fraccionó el pago pero no se anuló el reconocimiento de derecho anterior, por lo que figura en la contabilidad como una deuda pendiente de recaudar de 271.339,0 €.

Además, la Junta de Gobierno Local acordó que los fondos quedarían afectados al PMS, según lo previsto en el artículo 176 LSCM.

### **II.4.1.2. Convenio entre el Ayuntamiento y los propietarios de la UE-2A.**

El Ayuntamiento y la propiedad del suelo firmaron un convenio por el que se comprometieron a promover una modificación del PGOU y la tramitación de un Plan Parcial de desarrollo de la ordenación de la UE-2A, junto con el correspondiente Proyecto de Urbanización.

A cambio de que el Ayuntamiento impulsara y agilizara el desarrollo de este ámbito, percibiría un 5% adicional al del 10%, por su participación en el aprovechamiento del ámbito, que se materializaba en una parcela de 16.263 m<sup>2</sup>. Los propietarios financiarían las obras de refuerzo y mejora de las infraestructuras existentes en especial la Glorieta de la Fiat conforme a las prescripciones de la Dirección General de Carreteras de la CAM, hasta un máximo de 1.803.036,31 €, que formarían parte del proyecto de urbanización de la UE que se incluían en el Proyecto de Reparcelación.

En cumplimiento de estos compromisos se reconoció en contabilidad el derecho el 18 de octubre de 2010 y se ingresó por la propiedad el 40% de este importe, correspondiente al primer plazo. En el año 2011, se ingresó el 60% de este importe, por el segundo plazo.



**Cámara de Cuentas  
Comunidad de Madrid**

**II.4.1.3. Enajenación de las parcelas 1.1, 1.2 y 1.3 de la UE-26 PGOU, sector 108.**

Previa tramitación del correspondiente expediente de contratación la Junta de Gobierno Local adjudicó en la sesión 5 de mayo de 2009, estas tres parcelas valoradas cada una de ellas en 1.556.925,71 € más 250.708,11 € en concepto de IVA.

El PCAP había establecido que en el momento de la notificación de la adjudicación se pagaría el 25% y en la fecha de la formalización de la escritura de compraventa del precio, el 75%.

No obstante, el adjudicatario de la parcela 1.1, pagó el 100% en el mismo acto mientras que los adjudicatarios de las parcelas 1.2 y 1.3 aplazaron el pago según lo establecido en este documento. Este último cumplió los plazos de pago establecidos, ingresando el 75% del importe de la parcela el 26 de junio de 2009 y formalizando el contrato de compraventa en escritura pública tres días más tarde.

Sin embargo, la empresa adjudicataria de la parcela 1.2 no había acreditado su personalidad jurídica y su capacidad para licitar ante el Ayuntamiento mediante escritura pública, según parece deducirse de las actuaciones sino que acreditó su personalidad jurídica con la documentación de las empresas que participaban en su capital social. Como consecuencia de ello, fué necesario modificar el acuerdo de adjudicación para formalizar el contrato.

Además, solicita al Ayuntamiento autorización para poder hipotecar la parcela para pagar su importe circunstancia que plantea posturas encontradas entre los técnicos municipales, según ha podido comprobarse en sus informes, ya que no sólo no estaba previsto en el PCAP sino que este documento regulaba expresamente los efectos del incumplimiento de pago.

El órgano de contratación adoptó la postura defendida por la Asesoría Jurídica Municipal, en su informe de 25 de febrero 2010 y, la Junta de Gobierno Local en la sesión de 2 de marzo de 2010 acuerda la postposición de la aplicación de la condición resolutoria.

Formalizándose el contrato de compraventa en escritura pública el 28 de junio de 2010, previo pago del 75% del importe del precio de la adjudicación, con la condición resolutoria y proposición de hipoteca posterior de la empresa adjudicataria.

En el expediente de enajenación no figura el informe de tasación de las parcelas aunque consta el cumplimiento del resto de los trámites e informes necesarios.

En la adjudicación de la parcela 1.2 tiene algunos incumplimientos de la LCSP, como la falta de acreditación de la personalidad jurídica y de la capacidad de la empresa adjudicataria que también advirtió la Comunidad de de Madrid.

Al final el Ayuntamiento percibió el precio de las parcelas pero no consta en ningún documento la aplicación que dio a los fondos obtenidos con esta enajenación.



## **Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid**

### **II.4.1.4. Permuta del edificio sito en la calle Empecinado nº 29 y la parcela 41.**

Por iniciativa de los administradores la finca colindante del "Cuartel de la Merced", en la calle del Empecinado de la que son propietarios se inicia un expediente de permuta por otra de un valor similar de carácter industrial o terciario.

Los servicios técnicos municipales emiten informe de valoración de los bienes inmuebles el 15 de abril de 2010 y determinan que la diferencia de valoración entre ambos es inferior al 40% del que lo tiene mayor, por lo que es posible llevara a cabo la permuta libre de cargas. Respecto de los gastos de notaria se pacta el 50%.

Se inicia la tramitación del expediente administrativo de cesión y la Directora del Área de Patrimonio y Seguros de la Concejalía de Hacienda y Patrimonio, el 22 de septiembre de 2010, propone la conveniencia de la permuta e informa del procedimiento que debe cumplirse de acuerdo con los artículos 79 y 80 TRRL y 109 y siguientes del RBCL.

La Junta de Gobierno Local aprueba la permuta en la sesión de 28 de septiembre de 2010 y se notifica dicho acuerdo a la empresa interesada, junto con la liquidación de gastos debidos del inmueble y se formaliza en escritura pública el 1 de diciembre de 2010 e inscribe en el Registro de la Propiedad

### **II.4.1.5. Reversión de la parcela 2a del Sector 46.**

Como consecuencia de la liberalización de la actividad de la inspección técnica de vehículos, la Directora del Área de Patrimonio y Seguros impulsa un expediente para solicitar a la Comunidad de Madrid la reversión de una parcela que se cedió con esa finalidad y cambiar la naturaleza de la misma a patrimonial.

La Consejería de Economía y Hacienda accede a la solicitud, por Orden de 21 de junio de 2010, procediendo a la baja de su Inventario de Bienes y Derechos y del Catastro inmobiliario y a la inscripción en el Registro de la Propiedad a favor del Ayuntamiento de Alcalá de Henares.

Una vez recibida la parcela, en la sesión de 14 de diciembre de 2010, la Junta de Gobierno Local acuerda la enajenación del inmueble favor del concesionario de la estación de ITV, en virtud del derecho de adquisición preferente, por el importe de 2.023.477,19 €.

Como en los casos anteriores, no consta en el expediente el destino previsto de los fondos obtenidos de esta enajenación.

## **II.5 ORGANISMOS AUTÓNOMOS**

A fin del ejercicio 2010 dependen del Ayuntamiento de Alcalá de Henares los Organismos Autónomos "Fundación Pública Gestión de Servicios Ciudad Deportiva Municipal" e "Instituto de Planificación y Gestión Ambiental".



### **II.5.1. Fundación Pública Gestión de Servicios Ciudad Deportiva Municipal**

La Fundación Pública Gestión de Servicios Ciudad Deportiva Municipal (en adelante Ciudad Deportiva Municipal) se crea por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 17 de mayo de 1978, en la que también se aprueban los estatutos. Posteriormente, con el fin de adaptarse a la Ley 7/85 de 2 abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el Pleno del Ayuntamiento acuerda el cambio de la Fundación a Organismo Autónomo Local, manteniéndose su anterior régimen estatutario y funcional.

El Organismo tiene personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar y sus objetivos son la protección, el fomento y desarrollo de la educación física, la concienciación deportiva de la ciudad, la búsqueda del valor deportivo y, a través de ellos, conseguir una mejora de la calidad de vida. Para lograr estos objetivos, se ocupa del mantenimiento de las instalaciones asignadas por el Ayuntamiento y programa una serie de actividades, que pueden ser propias y en convenio con clubes de la ciudad.

El Pleno del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, en sesión celebrada el 15 de noviembre de 2011, ha acordado la disolución del Organismo.

En el ejercicio 2010 el OA Ciudad Deportiva Municipal ha rendido las cuentas con la cuenta general del Ayuntamiento.

Los estados de liquidación del Presupuesto de gastos y de ingresos, el balance de situación y la cuenta del resultado económico patrimonial de OA se reflejan en los Anexos XIV al XVII. Los resultados de la fiscalización de las cuentas se muestran a continuación.

#### **II.5.1.1. Control interno**

Con independencia de las BEP del Ayuntamiento, el Organismo carece de manuales de procedimiento, así como de normas internas que regulen la organización y el funcionamiento de cada uno de los servicios, delimite las funciones a desarrollar por las personas designadas para su realización y proporcione una adecuada segregación de funciones. Únicamente ha aportado un *Manual de Procedimientos del Área de Ingresos. Normas Internas sobre Ingresos de Explotación*, que no incluye el contenido mínimo que debe tener un Manual de procedimiento, tal como los puestos o unidades administrativas que intervienen en la gestión, precisando su responsabilidad y funciones.

En materia de personal, el Organismo dispone de una RPT que fue aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Alcalá de Henares el 16 de noviembre de 2004, pero no ha sido actualizada. Las condiciones de trabajo de su personal se regulan por el mismo Acuerdo del Ayuntamiento, que establece condiciones iguales para trabajadores con regímenes jurídicos diferentes e incorpora en sus artículos algunas retribuciones no contempladas ni en la Ley de Presupuestos para el año 2010 ni en el RD 861/86, de 25 de abril, de régimen de retribuciones de los funcionarios de la Administración local. No obstante, durante el ejercicio 2010, de los distintos premios e indemnizaciones que se recogen en el Acuerdo, el Organismo únicamente ha abonado 7.549 euros en concepto de premio por rendimiento de años de servicio.





## Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

### II.5.1.2. Contabilidad presupuestaria

De acuerdo con las cuentas rendidas, el Presupuesto de ingresos y gastos del OA Ciudad Deportiva Municipal aprobado inicialmente para el ejercicio 2010 alcanza el importe de 8.710.810 euros. La ejecución del Presupuesto y su evolución respecto al ejercicio anterior se describen a continuación.

#### *Ejecución del Presupuesto de gastos*

La ejecución del Presupuesto de gastos del OA Ciudad Deportiva Municipal se refleja en el siguiente cuadro.

**Cuadro 29**  
**OA Ciudad Deportiva Municipal**  
**Ejecución del Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2010**

(en euros)

Capítulos	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	ORN	Ejecución %
1. Gastos de personal	5.902.767		5.902.767	5.543.230	94
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	2.324.528	237.153	2.561.681	2.482.428	97
3. Gastos financieros	6.365		6.365	614	10
4. Transferencias corrientes	436.165		436.165	421.858	97
<i>TOTAL OP. CORRIENTES</i>	<i>8.669.825</i>	<i>237.153</i>	<i>8.906.978</i>	<i>8.448.130</i>	<i>95</i>
6. Inversiones reales	40.985	0	40.985	19.508	48
<i>TOTAL OP. DE CAPITAL</i>	<i>40.985</i>	<i>0</i>	<i>40.985</i>	<i>19.508</i>	<i>48</i>
<b>TOTAL</b>	<b>8.710.810</b>	<b>237.153</b>	<b>8.947.963</b>	<b>8.467.638</b>	<b>95</b>

Fuente: Liquidación presupuesto Ciudad Deportiva, elaboración propia.

Los créditos iniciales del Presupuesto de gastos del Organismo Autónomo se han incrementado en el ejercicio en 237.153 euros, con lo que los créditos finales alcanzan el importe de 8.947.963 euros. El 65% de los créditos finales corresponden a gastos de personal y el 29% a gastos en bienes corrientes y servicios.

Las obligaciones reconocidas netas en el ejercicio 2010 suman 8.467.637 euros, lo que supone un grado de ejecución del 95%. Por capítulos, el mayor grado de ejecución (97%) se produce en el capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios y 4. Transferencias corrientes.

La evolución en el ejercicio de las obligaciones reconocidas netas se presenta en el cuadro 30:





**Cuadro 30**  
**OA Ciudad Deportiva Municipal**  
**Evolución de las Obligaciones reconocidas netas**  
**Ejercicios 2010-2009**

(en euros)

Capítulos	ORN 2010	ORN 2009	Variación absoluta	Variación relativa %
1. Gastos de personal	5.543.230	5.690.899	-147.669	-3
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	2.482.428	2.586.232	-103.804	-4
3. Gastos financieros	614	900	-286	-32
4. Transferencias corrientes	421.858	436.165	-14.307	-3
<i>TOTAL OP. CORRIENTES</i>	<i>8.448.130</i>	<i>8.714.196</i>	<i>-266.066</i>	<i>-3</i>
6. Inversiones reales	19.508	40.679	-21.171	-52
<i>TOTAL OP. DE CAPITAL</i>	<i>19.508</i>	<i>40.679</i>	<i>-21.171</i>	<i>-52</i>
<b>TOTAL</b>	<b>8.467.638</b>	<b>8.754.875</b>	<b>-287.238</b>	<b>-3</b>

Fuente: Liquidación presupuesto gastos 2009 y 2010 Ciudad Deportiva, elaboración propia.

Las obligaciones reconocidas netas han disminuido un 3% en el ejercicio 2010 por el descenso de las operaciones corrientes, en especial los gastos de personal (-147.669 euros) y los gastos en bienes corrientes y servicios (-103.804 euros)

Los resultados obtenidos en la fiscalización, relativos a las partidas más significativas del Presupuesto de gastos del Organismo Autónomo Ciudad Deportiva Municipal, se relacionan a continuación:

- En relación con los gastos de personal, se ha constatado en una muestra de trabajadores la reducción del 5% de las retribuciones totales que contempla la Ley 26/2009 de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010, modificada por el RD 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.

La Plantilla orgánica del personal del Organismo se aprueba por el Pleno de la Corporación, junto con la del propio Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el 26 de febrero de 2010, fuera del plazo establecido por el TRLHL. Esta Plantilla aprobada y publicada en el BOCM está sobredimensionada ya que están duplicados 37 contratados laborales que figuran en un proceso de funcionarización, que se inició en el año 2007 y no había sido aprobado por el Pleno del Ayuntamiento a fin de 2010. Figuran también en ella cinco trabajadores que no están en la plantilla aportada por el Organismo, sin que se haya justificado esta diferencia.

- Se ha seleccionado una muestra de gastos en bienes corrientes y servicios que están correctamente justificados. Entre ellos figura contabilizado en el capítulo 2 del presupuesto de gastos, un importe de 96.774 euros que corresponde a obras, por lo que debió ser imputado al capítulo 6. *Inversiones reales*.
- El Organismo ha concedido subvenciones a escuelas deportivas sin utilizar para su adjudicación el régimen de concurrencia competitiva, sino unos convenios suscritos



**Cámara de Cuentas**  
Comunidad de Madrid

en los años 1987 a 1997, lo que es contrario a lo que establece la Ley 38/2003, General de Subvenciones en lo relativo al procedimiento ordinario de concesión de subvenciones que debe favorecer la concurrencia y establecer criterios de valoración en las bases reguladoras de la convocatoria, para adjudicarlas a las solicitudes que hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los citados criterios.

*Ejecución del Presupuesto de ingresos*

La ejecución del Presupuesto de ingresos del ejercicio 2010 del OA Ciudad Deportiva Municipal y su evolución respecto al ejercicio anterior se reflejan en el cuadro 31.

**Cuadro 31**  
**OA Ciudad Deportiva Municipal.**  
**Liquidación y evolución del Presupuesto de Ingresos**  
**Ejercicio 2010**

(en euros)

CAPITULOS	Ejercicio 2010				Ejercicio 2009	Variación absoluta 2010-2009
	Previsiones iniciales	Modific. Netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos netos	Derechos reconocidos netos	
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.910.418	-	1.910.418	1.831.650	1.826.462	5.188
4. Transferencias corrientes	6.762.456	123.083	6.885.539	6.529.423	6.797.949	-268.526
5. Ingresos patrimoniales	37.936	-	37.936	37.814	41.565	-3.751
<i>TOTAL OP. CORRIENTES</i>	<i>8.710.810</i>	<i>123.083</i>	<i>8.833.893</i>	<i>8.398.887</i>	<i>8.665.976</i>	<i>-267.089</i>
8. Activos financieros	0	114.070	114.070	0	0	0
<i>TOTAL OP. FINANCIERAS</i>	<i>0</i>	<i>114.070</i>	<i>114.070</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>
<b>TOTAL</b>	<b>8.710.810</b>	<b>237.153</b>	<b>8.947.963</b>	<b>8.398.887</b>	<b>8.665.976</b>	<b>-267.089</b>

Fuente: Liquidación presupuesto gastos 2009 y 2010 Ciudad Deportiva, elaboración propia.

El 77% de las previsiones finales de ingresos y de los derechos reconocidos netos en el ejercicio 2010 son transferencias corrientes, a las que siguen las tasas y precios públicos. En relación con el ejercicio anterior, las transferencias corrientes han disminuido un 4%.

Las transferencias corrientes proceden, en un 92%, del Ayuntamiento de Alcalá de Henares y el resto de la Comunidad de Madrid. La aportación del Ayuntamiento, por importe de 6.000.000 euros, está correctamente registrada. Las subvenciones de la Comunidad no se registran en el momento en que la Comunidad reconoce la correspondiente obligación, sino cuando se firman las Resoluciones que las conceden, lo que lleva a que en el ejercicio 2010 se hayan reconocido derechos por importe de 529.423 euros mientras que los OK de la Comunidad suman 203.805 euros. En consecuencia, los derechos están sobrevaloradas en 325.618 euros.

*Resultado presupuestario y remanente de tesorería*



**Cámara de Cuentas  
Comunidad de Madrid**

El resultado presupuestario del ejercicio del Organismo Autónomo Ciudad Deportiva Municipal alcanza el importe negativo de 68.751 euros que, una vez ajustado por los gastos financiados con remanente de tesorería líquido, pasa a ser positivo por importe de 45.320 euros.

El resultado está afectado por la sobrevaloración de los derechos reconocidos por subvenciones y, si se hubieran registrado correctamente, pasaría a ser negativo por valor de 280.298 euros.

El remanente de tesorería, de acuerdo con las cuentas rendidas, tiene un importe positivo de 104.646 euros, un 44% inferior al del ejercicio anterior, y se ve también afectado por el exceso de derechos pendientes de cobro.

### II.5.1.3. Balance de situación

El balance del Organismo Autónomo Ciudad Deportiva Municipal se recoge en el siguiente cuadro.

**Cuadro 32**  
**OA Ciudad Deportiva Municipal**  
**Balance de situación. Ejercicio 2010**

(en euros)

ACTIVO	Importe	% sobre el total	PASIVO	Importe	% sobre el total
<b>Inmovilizado</b>	<b>6.425.285</b>	<b>87</b>	<b>Fondos propios</b>	<b>6.529.931</b>	<b>88</b>
<i>Construcciones</i>	<i>16.023.562</i>		Patrimonio	5.418.486	
<i>Instalaciones técnicas</i>	<i>1.044</i>		Resultados de ejercicios anteriores	1.161.867	
<i>Otro inmovilizado</i>	<i>756.253</i>		Resultados del ejercicio	-50.422	
<i>Amortizaciones</i>	<i>-10.355.574</i>		<b>Acreeedores a corto plazo</b>	<b>855.215</b>	<b>12</b>
<b>Activo circulante</b>	<b>959.861</b>	<b>13</b>	<i>Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo</i>	<i>4.992</i>	
Deudores	663.710		<i>Acreeedores presupuestarios</i>	<i>591.706</i>	
<i>Deudores presupuestarios</i>	<i>691.203</i>		<i>Acreeedores no presupuestarios</i>	<i>14.039</i>	
<i>Provisiones</i>	<i>-27.493</i>		<i>Administraciones Públicas</i>	<i>244.478</i>	
Tesorería	296.151				
<b>Total activo</b>	<b>7.385.146</b>	<b>100</b>	<b>Total pasivo</b>	<b>7.385.146</b>	<b>100</b>

Fuente: Balance situación Ciudad Deportiva, elaboración propia.

En el activo del balance del OA Ciudad Deportiva Municipal a fin del ejercicio 2010, el inmovilizado material neto constituye el 81% del total, en especial por la cuenta de *Construcciones*, y en el pasivo, los Fondos propios suponen el 88%.

La evolución del balance en el ejercicio 2010 en relación con el ejercicio anterior se refleja en el cuadro 33.



**Cuadro 33**  
**OA Ciudad Deportiva Municipal**  
**Evolución del Balance de situación. Ejercicios 2010-2009**

(en euros)

Agrupaciones de balance	2010	2009	Variación absoluta	Variación relativa%
<b>Inmovilizado</b>	<b>6.425.285</b>	<b>6.406.957</b>	<b>18.328</b>	<b>-</b>
<i>Construcciones</i>	16.023.562	16.012.563	10.999	-
<i>Instalaciones técnicas</i>	1.044	—	1.044	
<i>Otro inmovilizado</i>	756.253	751.145	5.108	1
<i>Amortizaciones</i>	-10.355.574	-10.356.751	1.177	-
<b>Activo Circulante</b>	<b>959.861</b>	<b>1.207.711</b>	<b>-247.850</b>	<b>-21</b>
Deudores	663.709	478.928	184.781	39
<i>Deudores presupuestarios</i>	691.203	506.422	184.781	36
<i>Provisiones</i>	-27.494	-27.494	0	0
Tesorería	296.151	728.782	-432.631	59
<b>Total Activo</b>	<b>7.385.146</b>	<b>7.614.668</b>	<b>-229.522</b>	<b>-3</b>
<b>Fondos propios</b>	<b>6.529.931</b>	<b>6.580.353</b>	<b>-50.422</b>	<b>-1</b>
Patrimonio	5.418.486	5.418.486	—	
Resultados de ejercicios anteriores	1.161.867	1.210.664	-48.797	-4
Resultados del ejercicio	-50.422	-48.797	-1.625	3
<b>Acreedores a corto plazo</b>	<b>855.215</b>	<b>1.034.315</b>	<b>-179.100</b>	<b>-17</b>
<i>Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo</i>	4.992	4.339	653	15
<i>Acreedores presupuestarios</i>	591.706	749.773	-158.067	-21
<i>Acreedores no presupuestarios</i>	14.039	14.039	0	0
<i>Administraciones Públicas</i>	244.478	266.164	-21.686	-8
<b>Total Pasivo</b>	<b>7.385.146</b>	<b>7.614.668</b>	<b>-229.522</b>	<b>-3</b>

Fuente: Balance situación 2009 y 2010 Ciudad Deportiva, Elaboración propia

El valor del balance ha disminuido un 3% en el ejercicio, destacando los descensos de los saldos de las cuentas de *Tesorería* en el activo y *Acreedores presupuestarios* en el pasivo.

Del análisis de las agrupaciones más significativas del balance del OA Ciudad Deportiva Municipal se deduce lo siguiente:

- El Organismo dispone de un inventario de bienes de inmovilizado cuyo valor total difiere en 19.420 euros del saldo de las cuentas de esta agrupación. Las diferencias se han justificado y se regularizan en el ejercicio 2011.
- Los saldos de las cuentas deudoras han aumentado un 39% en el ejercicio 2010, alcanzando el importe de 663.709 euros. En el análisis de una muestra de deudores se han detectado saldos pendientes de cobro por extinción de la Entidad Deudora, por aportaciones del Ayuntamiento del año 2006, por un convenio de colaboración para la realización de un proyecto de obras de accesibilidad suscrito por el IMSERSO,



## **Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid**

la Fundación ONCE y el Ayuntamiento de Alcalá de Henares y por subvenciones de las que el ente concedente no había reconocido la obligación. El Organismo debe depurar sus cuentas deudoras y dar de baja los derechos pendientes que son incobrables o han prescrito.

- En el ejercicio 2010 el OA Ciudad Deportiva Municipal tiene abiertas ocho cuentas en otras tantas entidades bancarias, con un saldo total a 31 de diciembre de este año de 274.140 euros.

### **II.5.2. Instituto de Planificación y Gestión Ambiental**

El OA Instituto de Planificación y Gestión Ambiental se crea por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Alcalá de Henares en sesión celebrada el 15 de enero de 2002 y tiene como objeto la gestión, planificación, participación y asesoría ambientales del Ayuntamiento, además del control y la vigilancia ambiental. Sus Órganos de Gobierno son el Consejo de Administración, presidido por el Alcalde del Ayuntamiento, la Comisión Ejecutiva, el Presidente y el Director.

El Pleno del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, en sesión celebrada el 21 de febrero de 2012, ha acordado la disolución del Organismo.

En el ejercicio 2010 el OA Instituto de Planificación y Gestión Ambiental ha rendido las cuentas con la cuenta general del Ayuntamiento.

Los estados de liquidación del Presupuesto de gastos y de ingresos, el balance de situación y la cuenta del resultado económico patrimonial de OA se reflejan en los Anexos XIX al XXII. Los resultados de la fiscalización de las cuentas se muestran a continuación.

#### **II.5.2.1. Control interno**

Al margen de las BEP del Ayuntamiento, el Organismo carece de manuales de procedimiento, así como de normas internas que regulen la organización y el funcionamiento de cada uno de los servicios, delimite las funciones a desarrollar por las personas designadas para su realización y proporcione una adecuada segregación de funciones.

#### **II.5.2.2. Contabilidad presupuestaria**

De acuerdo con las cuentas rendidas, el Presupuesto de ingresos y gastos del OA Instituto de Planificación y Gestión Ambiental aprobado para el ejercicio 2010 alcanza el importe de 938.000 euros. La ejecución del Presupuesto y su evolución respecto al ejercicio anterior se describen a continuación.



**Cámara de Cuentas  
Comunidad de Madrid**

*Ejecución del Presupuesto de gastos*

La ejecución del Presupuesto de gastos del ejercicio 2010 del OA Instituto de Planificación y Gestión Ambiental y su evolución respecto al ejercicio anterior se reflejan

**Cuadro 34  
OA Instituto de Planificación y Gestión Ambiental  
Ejecución y evolución del Presupuesto de Gastos  
Ejercicios 2010-2009**

(en euros)

Capítulos	Créditos iniciales	Créditos finales	ORN	Ejecución %	ORN 2009	Variación absoluta
1. Gastos de personal	0	0	0	-		
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	786.900	786.900	648.060	82	640.588	7.472
3. Gastos financieros	100	100	4	4	10	-6
4. Transferencias corrientes	1.000	1.000	0	0		
<i>TOTAL OP. CORRIENTES</i>	<i>788.000</i>	<i>788.000</i>	<i>648.064</i>	<i>82</i>	<i>640.598</i>	<i>7.467</i>
6. Inversiones reales	150.000	150.000	82.427	55	122.981	-40.554
<i>TOTAL OP. DE CAPITAL</i>	<i>150.000</i>	<i>150.000</i>	<i>82.427</i>	<i>55</i>	<i>122.981</i>	<i>-40.554</i>
<b>TOTAL</b>	<b>938.000</b>	<b>938.000</b>	<b>730.491</b>	<b>78</b>	<b>763.579</b>	<b>-33.088</b>

Fuente: Liquidación presupuesto gastos 2009 y 2010 IPYGA, elaboración propia.

El 89% de las obligaciones reconocidas en el ejercicio 2010 corresponden a Gastos en bienes corrientes y servicios, cuyo grado de ejecución ha sido del 82%. El resto son Inversiones reales.

En relación con el ejercicio anterior, las obligaciones reconocidas netas han disminuido un 4% por el descenso de las inversiones.

En el análisis de una muestra de gastos en bienes corrientes y servicios del OA no se han encontrado deficiencias.

*Ejecución del Presupuesto de ingresos*

La ejecución del Presupuesto de ingresos del OA Instituto de Planificación y Gestión Ambiental y su evolución respecto al ejercicio anterior se reflejan en el cuadro 35.



**Cuadro 35**  
**OA Instituto de Planificación y Gestión Ambiental**  
**Liquidación y evolución del Presupuesto de Ingresos**  
**Ejercicio 2010**

(en euros)

CAPITULOS	Ejercicio 2010				Ejercicio 2009	Variación absoluta 2010-2009
	Previsiones iniciales	Modific. Netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos netos	Derechos reconocidos netos	
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	20.000	0	20.000	3.648	8.735	-5.087
4. Transferencias corrientes	767.000	0	767.000	570.622	761.976	-191.354
5. Ingresos patrimoniales	1.000	0	1.000	15	129	-114
<i>TOTAL OP. CORRIENTES</i>	<i>788.000</i>	<i>0</i>	<i>788.000</i>	<i>574.285</i>	<i>770.840</i>	<i>-196.555</i>
7. Transferencias de capital	150.000	0	150.000	50.000	122.981	-72.981
<i>TOTAL OP. FINANCIERAS</i>	<i>150.000</i>	<i>0</i>	<i>150.000</i>	<i>50.000</i>	<i>122.981</i>	<i>-72.981</i>
<b>TOTAL</b>	<b>938.000</b>	<b>0</b>	<b>938.000</b>	<b>624.285</b>	<b>893.820</b>	<b>-269.535</b>

Fuente: Liquidación presupuesto gastos 2009 y 2010 IPYGA, elaboración propia.

Las transferencias corrientes y de capital constituyen el 99% de los ingresos del Organismo en el ejercicio 2010. El 78% de las transferencias corrientes y el 100% de las de capital proceden del Ayuntamiento de Alcalá de Henares y están correctamente registradas, el 21% de las corrientes provienen de la Comunidad de Madrid y el 1% restante de empresas privadas. Los derechos registrados por transferencias de la Comunidad de Madrid (117.165 euros) derivan de un Convenio de colaboración en materia de salud pública del que la Comunidad ha reconocido obligaciones en 2010 por importe de 50.738 euros, por lo que el Organismo tiene un exceso de derechos registrados por valor de 66.427 euros.

En relación con el ejercicio anterior los ingresos han disminuido un 30%.

*Resultado presupuestario y remanente de tesorería*

El resultado presupuestario del ejercicio 2010 del Organismo arroja un déficit de 106.206 euros, que sería mayor de haber registrado correctamente los derechos, mientras que el remanente de tesorería alcanza un importe positivo de 387.891 euros, que también se ve afectado por el exceso de derechos pendientes de cobro y es un 21% inferior al del ejercicio anterior.

**II.5.2.3. Balance de situación**

El balance del Organismo Autónomo Instituto de Planificación y Gestión Ambiental se recoge en el siguiente cuadro.



**Cámara de Cuentas**  
Comunidad de Madrid

**Cuadro 36**  
**OA Instituto de Planificación y Gestión Ambiental**  
**Balance de situación. Ejercicio 2010**

(en euros)

<b>ACTIVO</b>	<b>Importe</b>	<b>% sobre el total</b>	<b>PASIVO</b>	<b>Importe</b>	<b>% sobre el total</b>
<b>Inmovilizado</b>	<b>428.615</b>	<b>48</b>	<b>Fondos propios</b>	<b>816.505</b>	<b>92</b>
<i>Construcciones</i>	24.872	3	Patrimonio	684.702	77
<i>Otro inmovilizado</i>	1.154.645	130	Resultados de ejercicios anteriores	204.649	23
<i>Amortizaciones</i>	-750.902	-84	Resultados del ejercicio	-72.846	-8
<b>Activo circulante</b>	<b>461.570</b>	<b>52</b>	<b>Acreeedores a corto plazo</b>	<b>73.680</b>	<b>8</b>
<i>Deudores</i>	224.968	25	Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	3.448	0
Deudores presupuestarios	224.094	25	Acreeedores presupuestarios	69.039	8
Provisiones	874	0	Acreeedores no presupuestarios	0	0
<i>Tesorería</i>	236.602	27	Administraciones Públicas	1.193	0
<b>Total activo</b>	<b>890.185</b>	<b>100</b>	<b>Total pasivo</b>	<b>890.185</b>	<b>100</b>

Fuente: Balance situación IPYGA, elaboración propia

La cuenta *Otro inmovilizado* es la de mayor peso en el activo y está constituida fundamentalmente por mobiliario urbano y zonas verdes. En el pasivo el 92% de su importe corresponde al saldo de los Fondos propios.

La evolución del balance del OA Instituto de Planificación y Gestión Ambiental en el ejercicio 2010 en relación con el ejercicio anterior se refleja en el cuadro 37.





**Cuadro 37**  
**OA Instituto de Planificación y Gestión Ambiental.**  
**Evolución del Balance de situación. Ejercicios 2010-2009**

(en euros)

Agrupaciones de balance	2010	2009	Variación absoluta	Variación relativa%
<b>Inmovilizado</b>	<b>428.615</b>	<b>395.255</b>	<b>33.360</b>	<b>8</b>
<i>Construcciones</i>	<i>24.872</i>	<i>24.872</i>	0	0
<i>Otro inmovilizado</i>	<i>1.154.645</i>	<i>1.072.219</i>	82.427	8
<i>Amortizaciones</i>	<i>-750.902</i>	<i>-701.836</i>	-49.066	7
<b>Activo Circulante</b>	<b>461.570</b>	<b>559.833</b>	<b>-98.263</b>	<b>-18</b>
Deudores	224.968	413.575	-188.607	-46
<i>Deudores presupuestarios</i>	<i>224.094</i>	<i>413.575</i>	-189.481	-46
<i>Deudores no presupuestarios</i>	<i>874</i>	<i>0</i>	874	-
Tesorería	236.602	146.259	90.343	62
<b>Total Activo</b>	<b>890.185</b>	<b>955.087</b>	<b>-64.902</b>	<b>-7</b>
<b>Fondos propios</b>	<b>816.505</b>	<b>889.351</b>	<b>-72.846</b>	<b>-8</b>
Patrimonio	684.702	684.702	0	-
Resultados de ejercicios anteriores	204.649	-11.410	216.060	1.894
Resultados del ejercicio	-72.846	216.060	-288.905	-134
<b>Acreedores a corto plazo</b>	<b>73.679</b>	<b>65.736</b>	<b>7.943</b>	<b>12</b>
Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	3.448	6.034	-2.586	-43
Acreedores	70.232	59.702	10.530	18
<i>Acreedores presupuestarios</i>	<i>69.038</i>	<i>59.009</i>	10.030	17
<i>Administraciones Públicas</i>	<i>1.194</i>	<i>693</i>	500	72
<b>Total Pasivo</b>	<b>890.185</b>	<b>955.087</b>	<b>-64.902</b>	<b>-7</b>

Fuente: Balance situación 2009 y 2010 IPYGA, Elaboración propia

El valor de los activos del OA Instituto de Planificación y Gestión Ambiental ha disminuido en el ejercicio un 7%, en especial por la minoración de los deudores presupuestarios, aunque se han incrementado, en menor medida, el inmovilizado y la tesorería. En el pasivo disminuyen los fondos propios y aumentan los acreedores a corto plazo.

El Instituto dispone de un inventario de las cuentas de inmovilizado cuya última modificación ha sido aprobada por el Consejo de Administración en su reunión de 27 de mayo de 2010.

En la muestra de altas de inmovilizado seleccionada, que abarca el 78% del total, se ha constatado que, en general, se ha seguido el procedimiento establecido en las BEP del Ayuntamiento.



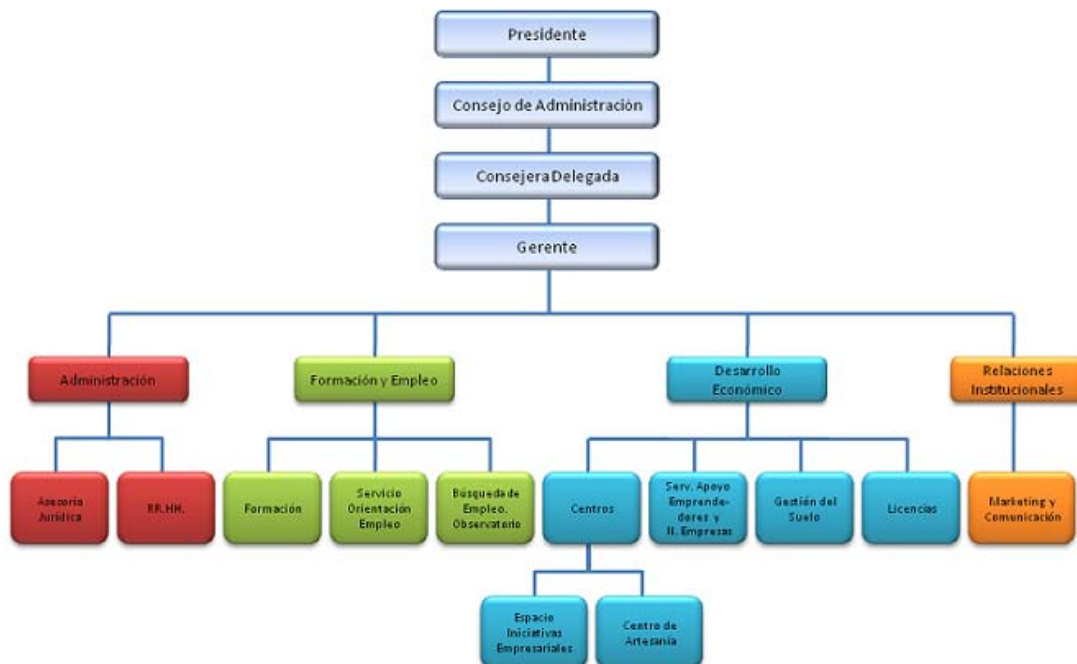
## II.6. ENTE PÚBLICO EMPRESARIAL ALCALÁ DESARROLLO

El ente público Alcalá Desarrollo se constituyó como Agrupación de interés económico, con forma jurídica de Ente Público Empresarial Local, en sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento el 21 de Junio de 2005.

Su actividad principal es la formación y desarrollo social de Alcalá de Henares. Sus objetivos son la definición de planes estratégicos para el desarrollo económico del municipio, el apoyo a los sectores económicos, el diseño y ejecución de actividades de formación para el empleo, el asesoramiento continuo a empresas y promotores empresariales, la agilización de trámites para la puesta en marcha de proyectos empresariales, la captación de inversiones, la promoción del municipio para actividades empresariales, el desarrollo, gestión y explotación de suelo e inmuebles, la concesión de licencias para el ejercicio de industrias o actividades, la promoción y gestión de proyectos de fuerte impulso tecnológico, la creación y gestión de centros de empresas y de servicios, el impulso de acuerdos de colaboración con entidades públicas y privadas y la realización de las actividades que el Ayuntamiento le encargue relacionadas con el desarrollo económico del municipio.

El Organigrama del ente se refleja en el siguiente gráfico:

**Gráfico 6**  
**Organigrama del EPEL Alcalá Desarrollo**



El Consejo de Administración está presidido por el Alcalde del Ayuntamiento.

En el ejercicio 2010 el EPEL Alcalá Desarrollo ha rendido las cuentas con la cuenta general del Ayuntamiento.



**Cámara de Cuentas  
Comunidad de Madrid**

El balance y la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2010 del EPEL se reflejan en los Anexos XXII y XXIII. Los resultados de la fiscalización de las cuentas se muestran a continuación.

**II.6.1. Balance de situación**

El balance a fin del ejercicio 2010 del Ente público empresarial local Alcalá Desarrollo y su variación en relación con el ejercicio anterior se recoge en el siguiente cuadro.

**Cuadro 38  
EPEL Alcalá Desarrollo  
Balance de situación. Ejercicio 2010**

(en euros)

ACTIVO	EJERCICIO 2010	EJERCICIO 2009	Variación absoluta	Variación relativa%
<b>B ) ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>1.786.315</b>	<b>2.158.508</b>	<b>-372.193</b>	<b>-17</b>
<i>III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</i>	<i>1.636.440</i>	<i>1.874.019</i>	<i>-237.579</i>	<i>-13</i>
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	200.944	230.539	-29.595	-13
3. Otros deudores	1.435.496	1.643.480	-207.984	-13
<i>VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</i>	<i>149.875</i>	<i>284.489</i>	<i>-134.614</i>	<i>-47</i>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>1.786.315</b>	<b>2.158.508</b>	<b>-372.193</b>	<b>-17</b>
<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>				
<b>A ) PATRIMONIO NETO</b>	<b>833.163</b>	<b>910.322</b>	<b>-77.159</b>	<b>-8</b>
<b>A-1) Fondos Propios</b>	<b>700.703</b>	<b>807.771</b>	<b>-107.068</b>	<b>-13</b>
<i>III. Reservas</i>	<i>696.161</i>	<i>0</i>	<i>696.161</i>	<i>-</i>
<i>V. Resultados de ejercicios anteriores</i>	<i>0</i>	<i>380.096</i>	<i>-380.096</i>	<i>-100</i>
<i>VII. Resultado del ejercicio</i>	<i>4.542</i>	<i>427.675</i>	<i>-423.134</i>	<i>-99</i>
<b>A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b>	<b>132.460</b>	<b>102.551</b>	<b>29.910</b>	<b>29</b>
<b>B ) PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>1.351</b>	<b>0</b>	<b>1.351</b>	<b>-</b>
<i>II. Deudas a largo plazo</i>	<i>1.351</i>	<i>0</i>	<i>1.351</i>	<i>-</i>
<b>C ) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>951.801</b>	<b>1.248.186</b>	<b>-296.385</b>	<b>-24</b>
<i>III. Deudas a corto plazo</i>	<i>26.770</i>	<i>10.508</i>	<i>16.262</i>	<i>155</i>
<i>V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</i>	<i>503.631</i>	<i>721.678</i>	<i>-218.047</i>	<i>-30</i>
<i>VI. Periodificaciones a corto plazo</i>	<i>421.400</i>	<i>516.000</i>	<i>-94.600</i>	<i>-18</i>
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>1.786.315</b>	<b>2.158.508</b>	<b>-372.193</b>	<b>-17</b>

Fuente: Balance situación Alcalá Desarrollo, elaboración propia

Los activos del ente público a 31 de diciembre de 2010 alcanzan el importe de 1.786.315 euros, un 17% inferior al del ejercicio anterior. El ente no posee inmovilizado y el 92% del saldo del activo corresponde a la agrupación Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.

En el pasivo, la mayor importancia cuantitativa es del pasivo corriente, que ha disminuido un 24%, y en el que destaca la agrupación Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.



## Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

Los resultados obtenidos en la fiscalización, relativos a las partidas más significativas del activo y del pasivo del balance del EPEL Alcalá Desarrollo se describen a continuación.

- En la muestra seleccionada de la agrupación Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, se han detectado las siguientes deficiencias:
  - o En cuentas deudoras figuran subvenciones del Servicio Regional de Empleo de las que 421.000 euros corresponden a la aportación del año 2011; de la Consejería de Educación y Empleo de la Comunidad de Madrid, por importe de 196.406 euros, para la realización de acciones de orientación profesional de la que, en el año 2011 se concede un anticipo y, en 2012 se declara el cumplimiento de las condiciones impuestas al EPEL por Orden de la citada Consejería y se liquida; y una subvención de la Comunidad de 25.693 euros para agentes de empleo abonada en 2011. El incremento de los activos del EPEL por estas subvenciones no se produce en el ejercicio 2010 por lo que no debió registrarse el ingreso en este ejercicio ni, por tanto, el deudor, razón por la que las cuentas deudoras están sobrevaloradas en 643.099 euros.
- En el ejercicio 2010 se crea la cuenta de reservas voluntarias, con un saldo acreedor de 696.161 euros, que procede de la aplicación del resultado positivo del ejercicio 2009 (427.675 euros) y de los resultados de ejercicios anteriores (380.096 euros); de la corrección de errores en cuentas de acreedores, por un importe negativo de 157.975 euros; y de bajas de acreedores por valor de 46.365 euros.

Estos ajustes contables se realizan de acuerdo con lo previsto en la norma de valoración nº 22 del PGC, pero no se ponen de manifiesto en la memoria del ejercicio, como establece esta norma, con excepción de una corrección de errores relativa a las actas de inspección del IVA del año 2009.

En el análisis de una muestra de los ajustes en la cuenta de reservas voluntarias que suponen un mayor saldo de acreedores se han aportado las actas de inspección del IVA y facturas de gastos de ejercicios anteriores a 2010 que no fueron contabilizadas en su momento, con excepción de una, por importe de 25.000 euros, que no se ha entregado. También se ha constatado el alta de un acreedor procedente del ejercicio 2007, por importe de 14.906 euros, cuya factura había sido pagada en ese ejercicio.

Las bajas de acreedores responden a gastos contabilizados cuyo pago no corresponde por no haberse prestado el servicio.

Estos ajustes ponen de manifiesto deficiencias en la contabilización de los gastos por el ente público, en el que coexisten gastos realizados no registrados en contabilidad con otros gastos que se contabilizan sin que los servicios hayan sido prestados. En consecuencia, el EPEL Alcalá Desarrollo debe depurar sus cuentas acreedoras.



## II.6.2. Cuenta de pérdidas y ganancias

La cuenta de pérdidas y ganancias del EPEL Alcalá Desarrollo, que forma parte de la cuenta rendida en el ejercicio objeto de fiscalización, se resume en el cuadro 39:

**Cuadro 39**  
**EPEL Alcalá Desarrollo.**  
**Cuenta de pérdidas y ganancias. Ejercicio 2010**

(en euros)

Concepto	2.010	2.009	Variación absoluta	Variación relativa%
Importe neto de la cifra de negocios	818.959	1.275.543	-456.584	-36
Aprovisionamientos.	-968.635	-675.164	-293.471	43
Otros ingresos de explotación.	1.874.831	1.153.233	721.598	63
Gastos de personal.	-1.168.189	-1.018.935	-149.254	15
Otros gastos de explotación.	-551.465	-464.425	-87.040	19
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	0	157.423	-157.423	-100
<b>Resultado de Explotación</b>	<b>5.501</b>	<b>427.675</b>	<b>-422.174</b>	<b>-99</b>
Gastos financieros.	-959	0	-959	-
<b>Resultado Financiero</b>	<b>-959</b>	<b>0</b>	<b>-959</b>	<b>-</b>
<b>Resultado antes de Impuestos</b>	<b>4.542</b>	<b>427.675</b>	<b>-423.133</b>	<b>-99</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>4.542</b>	<b>427.675</b>	<b>-423.133</b>	<b>-99</b>

Fuente: Cuenta de pérdidas y ganancias Alcalá Desarrollo, elaboración propia.

La cuenta de pérdidas y ganancias de la EPEL Alcalá Desarrollo del ejercicio 2010 arroja un resultado positivo de 4.542 euros, un 99% inferior al resultado del ejercicio anterior. Esta disminución se ha debido fundamentalmente al descenso de 456.584 euros en el importe neto de la cifra de negocios y al aumento de los aprovisionamientos y de los gastos de personal, además de la desaparición de la imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras.

Los ingresos del ente público en el ejercicio 2010 provienen en un 70% de transferencias del Ayuntamiento de Alcalá de Henares y subvenciones de la Comunidad de Madrid que figuran en Otros ingresos de explotación, y, en un 30%, de prestación de servicios recogidos en el epígrafe Importe neto de la cifra de negocios. Las transferencias del Ayuntamiento alcanzan el importe de 1.602.857 euros y representan el 85% del epígrafe Otros ingresos de explotación. El 15% restante son subvenciones de la Comunidad de Madrid.

Los resultados obtenidos en la fiscalización, relativos a las partidas más significativas de la cuenta de pérdidas y ganancias del EPEL Alcalá Desarrollo se describen a continuación.

- Los ingresos registrados en la agrupación Otros ingresos de explotación están sobrevaloradas en 643.099 euros por la incorrecta imputación temporal de las subvenciones de la Comunidad de Madrid a que se hace referencia en el apartado II.6.1.



## Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

- En la muestra de gastos registrados en Aprovisionamientos se ha constatado que el ente público ha contabilizado en este epígrafe el gasto de la realización de dos estudios para "Evaluar las claves de clima de opinión en Alcalá de Henares" llevados a cabo por una empresa especializada en asesoramiento en materia de estrategia política, imagen y comunicación que no tiene relación con los objetivos del EPEL. Además, debería haber sido imputado a otros gastos de explotación, en la cuenta *Servicios de profesionales independientes*, de acuerdo con el PGC.
- Entre los importes registrados en la agrupación Otros gastos de explotación se encuentran 150.718 euros, que corresponden a aportaciones realizadas por el EPEL Alcalá Desarrollo a la Fundación Arco Iris, de la que son patronos natos un miembro de cada Grupo Político Municipal, los Concejales que ostentan las delegaciones de los Servicios Sociales y Economía y Empleo y el Alcalde de Alcalá de Henares, pero no el EPEL como tal. Por otra parte, en el análisis de una muestra de gastos de la cuenta Otros gastos de explotación, cuyo saldo representa el 48% del epígrafe del mismo nombre se han detectado las siguientes deficiencias:
  - o No se han aportado justificantes de gastos de una tarjeta de crédito por importe de 2.412 euros.
  - o Se ha contabilizado en esta cuenta un importe de 2.433 euros que corresponde a la cancelación de un crédito derivado de la diferencia entre la cuantía de 4.865 euros, registrada como anticipo en 2009, por el exceso de retribuciones percibidas por el gerente del ente tras la regularización del 10% fijada en las BEP y la cuantía reintegrada mediante descuentos en nómina durante siete mensualidades. No se ha justificado la razón por la que se cancela este crédito con cargo a gastos de explotación.
- A fin del ejercicio 2010 el EPEL Alcalá Desarrollo cuenta con 36 trabajadores, cinco más que a fin del ejercicio anterior. Con fecha 26 de enero de 2010, el Consejo de Administración aprobó un incremento salarial para los trabajadores del ente del 1,55%, que incumple el límite establecido en la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010. No obstante, sí se ha aplicado la reducción del 5% de las retribuciones totales a partir de la nómina del mes de junio 2010 que establece la citada Ley.

Se han analizado los procesos selectivos utilizados por el ente para la contratación de sus trabajadores en el ejercicio 2010 con los resultados que se relacionan a continuación.

- o Todos los trabajadores se ha seleccionado de una bolsa interna de empleo, sin cumplir el principio de publicidad en la selección de personal que exige el artículo 21 de sus Estatutos.
- o No queda suficientemente acreditada ni la constitución de una comisión de técnicos con conocimientos acordes a las características de los puestos de trabajo ofertados ni los criterios de valoración empleados para analizar la cualificación y curriculum de los candidatos.



## Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

- o No queda plasmado en ningún acta u otro documento los resultados de los procesos selectivos.
- El ente público no tiene dotada ninguna provisión para riesgos y gastos. Sin embargo, del análisis de los litigios que tiene pendientes se deduce que debería haber dotado una provisión para responsabilidades por un importe de, al menos, 15.547 euros para hacer frente a la indemnización por una demanda por despido pendiente en vía judicial a 31 de diciembre de 2010.

### **II.7. EMPRESAS MUNICIPALES**

De acuerdo con las cuentas rendidas, el Ayuntamiento de Alcalá de Henares tiene la titularidad del 100% de las acciones de la sociedad Empresa Municipal Promoción de Alcalá de Henares, SAU y del 51% de las acciones de las sociedades Empresa Municipal de la Vivienda de Alcalá de Henares, SA y Cementerio Jardín de Alcalá, SA.

#### **II.7.1. Empresa Municipal Promoción de Alcalá de Henares, SAU**

El Pleno del Ayuntamiento de Alcalá de Henares de fecha 18 de abril de 1994 adoptó el acuerdo de constitución de la Empresa municipal Promoción de Alcalá de Henares, SAU y aprobó sus Estatutos, cuyo objeto social es:

- Potenciar el desarrollo integrado y equilibrado de las distintas zonas de la ciudad.
- La promoción inmobiliaria en general.
- La realización, producción, distribución y comercialización de todo tipo de productos culturales, informativos, publicitarios, educativos y turísticos.
- Favorecer la adecuación tecnológica y organizativa de las pequeñas y medianas empresas.
- La prestación de servicios relacionados con la organización, dirección, producción y administración de eventos deportivos, turísticos, culturales, etc., con especial atención a la difusión del IV centenario de la primera edición del Quijote.

La sociedad se constituyó con un capital social de 65.000 euros, representado por 6.500 acciones de valor nominal 10 euros.

El Pleno del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, en sesión celebrada el 20 de marzo de 2012, ha acordado la disolución de la Empresa municipal Promoción de Alcalá de Henares.

La EM Promoción de Alcalá de Henares ha rendido sus cuentas en el ejercicio 2010 con la cuenta del Ayuntamiento de Alcalá de Henares. De acuerdo con lo previsto en los artículos 175 y 176 del TRLSA, la sociedad ha presentado sus cuentas en el modelo abreviado y, según lo estipulado en el artículo 203.2 del TRLSA, no están auditadas.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, en sesión celebrada el 3 de marzo de 2009, se aprueba la realización de una encomienda de gestión a





**Cámara de Cuentas**  
Comunidad de Madrid

la empresa municipal Promoción de Alcalá para llevar a cabo la gestión del local Teatro salón Cervantes.

El balance y la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2010 de la sociedad se reflejan en los Anexos XXIV y XXV. Los resultados de la fiscalización de las cuentas se muestran a continuación.

**II.7.1.1. Balance de situación**

El balance de situación abreviado de la sociedad en el ejercicio objeto de fiscalización y su relación con el ejercicio anterior se presenta en el cuadro 40.

**Cuadro 40**  
**EM Promoción de Alcalá de Henares**  
**Balance de situación. Ejercicio 2010**

(en euros)

ACTIVO	EJERCICIO 2010	EJERCICIO 2009	Variación absoluta	Variación relativa%
<b>A ) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>178.503</b>	<b>181.924</b>	<b>-3.421</b>	<b>-2</b>
<i>I. Inmovilizado intangible</i>	<i>5.754</i>	<i>14.092</i>	<i>-8.338</i>	<i>-59</i>
<i>II. Inmovilizado material</i>	<i>172.749</i>	<i>167.832</i>	<i>4.917</i>	<i>3</i>
<b>B ) ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>2.435.662</b>	<b>1.839.859</b>	<b>595.803</b>	<b>32</b>
<i>II. Existencias</i>	<i>109.501</i>	<i>140.330</i>	<i>-30.829</i>	<i>-22</i>
<i>III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</i>	<i>1.414.057</i>	<i>962.907</i>	<i>451.150</i>	<i>47</i>
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	473.754	444.084	29.670	7
3. Otros deudores	940.303	518.823	421.480	81
<i>V. Inversiones financieras a corto plazo</i>	<i>2.799</i>	<i>2.799</i>	<i>0</i>	<i>0</i>
<i>VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</i>	<i>909.305</i>	<i>736.622</i>	<i>172.683</i>	<i>23</i>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>2.614.165</b>	<b>2.021.783</b>	<b>592.382</b>	<b>29</b>
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	EJERCICIO 2010	EJERCICIO 2009	Variación absoluta	Variación relativa%
<b>A ) PATRIMONIO NETO</b>				
<b>A-1) Fondos Propios</b>	<b>1.115.614</b>	<b>1.134.314</b>	<b>-18.700</b>	<b>-2</b>
<i>I. Capital</i>	<i>65.000</i>	<i>65.000</i>	<i>0</i>	<i>-</i>
1. Capital escriturado	65.000	65.000	0	-
<i>III. Reservas</i>	<i>163.589</i>	<i>-172.566</i>	<i>336.155</i>	<i>195</i>
<i>VI. Otras aportaciones de socios</i>	<i>834.025</i>	<i>834.024</i>	<i>1</i>	<i>0</i>
<i>VII. Resultado del ejercicio</i>	<i>53.000</i>	<i>407.856</i>	<i>-354.856</i>	<i>-87</i>
<b>C ) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>1.498.551</b>	<b>887.469</b>	<b>611.082</b>	<b>69</b>
<i>III. Deudas a corto plazo</i>	<i>389.313</i>	<i>235.949</i>	<i>153.364</i>	<i>65</i>
3. Otras deudas a corto plazo	389.313	235.949	153.364	65
<i>V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</i>	<i>1.108.648</i>	<i>651.520</i>	<i>457.128</i>	<i>70</i>
1. Proveedores	2.859	32.489	-29.630	-91
2. Otros acreedores	1.105.789	619.031	486.758	79
<i>VI. Periodificaciones a corto plazo</i>	<i>590</i>	<i>-</i>	<i>590</i>	<i>-</i>
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>2.614.165</b>	<b>2.021.783</b>	<b>592.382</b>	<b>29</b>

Fuente: Balance situación Promoción de Alcalá, elaboración propia





## Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

En el activo el mayor importe corresponde al activo corriente debido a la importancia de la agrupación Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, que suponen el 54% del total, seguido por Efectivo y otros activos líquidos equivalentes, que alcanza el 35%. En el pasivo el mayor importe en el ejercicio 2010 corresponde a la agrupación Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar, que representa el 42% del total.

El incremento del 29% que se produce en el activo durante el ejercicio fiscalizado se debe fundamentalmente al aumento del saldo de la cuenta *Otros deudores*, por importe de 421.480 euros, y de la agrupación Efectivo y otros activos líquidos equivalentes (172.683 euros). En sentido contrario, el activo no corriente disminuye un 2% en 2010 por el descenso de la agrupación Inmovilizado intangible. En el pasivo, el incremento se debe al aumento del saldo de la cuenta *Otros acreedores*, por importe de 486.758 euros, y de *Otras deudas a corto plazo* por valor de 153.364 euros.

Los resultados obtenidos en la fiscalización, relativos a las partidas más significativas del activo y del pasivo del balance de la Empresa Municipal Promoción de Alcalá de Henares, se relacionan a continuación:

- De la relación de deudores aportada por la empresa se deduce que el de mayor importe es el Ayuntamiento de Alcalá de Henares, cuya deuda con la Empresa Pública asciende a 1.349.639 euros, lo que supone el 95% del saldo total.
- En el ejercicio 2010 la EP tiene abiertas seis cuentas en cinco entidades bancarias, cuyos saldos a 31 de diciembre suman 907.399 euros. Cuatro de las entidades han confirmado saldos por un importe total de 905.263 euros, lo que supone el 99 % del saldo total.
- La Comunidad de Madrid ha concedido en el ejercicio 2010 al Ayuntamiento de Alcalá de Henares una subvención nominativa para financiar el festival de cine "Alcalá de cine". Una parte de esta subvención (76.950 euros) se ha ingresado directamente por la Comunidad en una cuenta bancaria de la EP Promoción de Alcalá, que lo registra como Depósito recibido del Ayuntamiento y el resto se ha ingresado por compensación en el Ayuntamiento. La subvención debió registrarse como un ingreso por el Ayuntamiento.

### II.7.1.2. Cuenta de pérdidas y ganancias

La cuenta de pérdidas y ganancias de la EM Promoción de Alcalá de Henares que forma parte de las cuentas rendidas en el ejercicio objeto de fiscalización se resume en el cuadro 41:



**Cuadro 41**  
**EM Promoción de Alcalá de Henares.**  
**Cuenta de pérdidas y ganancias. Ejercicio 2010**

(en euros)

Concepto	2.010	2.009	Variación absoluta	Variación relativa%
Importe neto de la cifra de negocios	2.852.401	1.997.348	855.053	43
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0	168	-168	-100
Aprovisionamientos.	-2.412.108	-1.524.267	887.841	58
Otros ingresos de explotación.	777.499	855.150	-77.651	-9
Gastos de personal.	-379.743	-360.191	-19.552	5
Otros gastos de explotación.	-751.457	-531.655	-219.802	41
Amortización del inmovilizado.	-33.393	-31.060	-2.333	8
<b>Resultado de Explotación</b>	<b>53.199</b>	<b>405.493</b>	<b>-352.294</b>	<b>-87</b>
Ingresos financieros.	208	2.371	-2.163	-91
Gastos financieros.	-407	-8	-399	4.987
<b>Resultado Financiero</b>	<b>-199</b>	<b>2.363</b>	<b>-2.562</b>	<b>-108</b>
<b>Resultado antes de Impuestos</b>	<b>53.000</b>	<b>407.856</b>	<b>-354.856</b>	<b>-87</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>53.000</b>	<b>407.856</b>	<b>-354.856</b>	<b>-87</b>

Fuente: Cuenta de pérdidas y ganancias Promoción de Alcalá, elaboración propia

El resultado del ejercicio 2010 de la EM Promoción de Alcalá de Henares es positivo por importe de 53.000 euros, un 87% inferior al del ejercicio anterior. Los aprovisionamientos constituyen el 67% de los gastos del ejercicio y han aumentado un 58% en 2010. Respecto a los ingresos, el importe neto de la cifra de negocios ha crecido un 43%, importe que está afectado por los resultados de la fiscalización que se exponen a continuación.

Los resultados obtenidos en la fiscalización, relativos a las partidas más significativas de la cuenta de pérdidas y ganancias de la Empresa Municipal Promoción de Alcalá de Henares, son:

- La EM Promoción de Alcalá ha registrado como ingresos por prestación de servicios 2.000.000 euros que son transferencias concedidas por el Ayuntamiento de Alcalá de Henares para financiar actividades de interés público y figuran como tal en su presupuesto. Estos ingresos debieron registrarse como *Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio*, cuenta que recoge este tipo de ingresos. Del total de transferencias concedidas por el Ayuntamiento, la empresa solo registra en la citada cuenta un importe de 728.571 euros.
- En el análisis de la muestra de gastos incluidos en el epígrafe Aprovisionamientos se ha comprobado que la naturaleza de los gastos registrados en él no responde a la definición del PGC de los gastos a registrar en este epígrafe, sino que deberían haber sido imputados a Otros gastos de explotación, en la cuenta *Servicios de profesionales independientes*. Por otra parte, se ha registrado una factura del ejercicio 2009, por importe de 17.620 euros, que, por corresponder a ejercicios anteriores, debería haber sido contabilizada con cargo a reservas voluntarias, conforme a lo establecido en la norma de valoración nº 22 del PGC.



## Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

- En la cuenta *Otros servicios* del epígrafe Otros gastos de explotación se ha registrado un importe de 283.863 euros que corresponde a la recaudación del ejercicio 2010 del Teatro Cervantes, que se traspasa al Ayuntamiento de Alcalá, conforme a lo establecido en la encomienda de gestión del Ayuntamiento a la empresa. Teniendo en cuenta que la titularidad de los ingresos por taquilla no es de la empresa, que solo realiza una función de mera recaudadora para el Ayuntamiento, estos gastos e ingresos no deberían reflejarse en la cuenta de pérdidas y ganancias de la empresa. Por tanto, los gastos e ingresos de explotación están sobrevalorados en este importe, aunque el resultado no se vería afectado.

### **II.7.2. Empresa Municipal de la Vivienda de Alcalá de Henares, SA**

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno el 12 de enero de 1984 se constituyó la Empresa Municipal de la Vivienda de Alcalá de Henares, SA, en virtud de escritura otorgada el 25 de mayo del mismo año, como empresa municipal de gestión directa, con un capital social de diez millones de pesetas (60.101,21 euros), representado por 20.000 acciones.

En el año 1991 el Pleno del Ayuntamiento acuerda adjudicar el concurso para crear una empresa mixta, compuesta por la EMV de Alcalá de Henares, SA y capital privado, a la sociedad LARCOVI SA, que suscribe un millón y medio de pesetas de capital social. Posteriormente, por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 17 de marzo de 1992, y de la Junta General de socios se amplía el capital social, se modifican los estatutos de la empresa para convertirla en empresa mixta con participación mayoritaria del Ayuntamiento y la misma denominación, y se nombran los Consejeros. Finalmente, el Consejo de Administración nombra al Gerente de la sociedad.

En el año 1993 el Ayuntamiento Pleno y la Junta General de socios de la entidad acuerdan una nueva modificación de los estatutos de la empresa, que sigue denominándose Empresa Municipal de la Vivienda de Alcalá de Henares, y la ampliación de capital hasta un importe de 1.202.024 euros, representado por 20.000 acciones de valor nominal 60,1012 euros. El acuerdo se elevó a escritura pública el 7 de septiembre de 1993.

La EMV tiene como finalidad llevar a cabo la competencia municipal en materia de vivienda. Su objeto social consiste en:

- Construir y promover viviendas con fondos propios y ajenos.
- Administrar, conservar, mejorar e inspeccionar las viviendas, fincas, conjuntos urbanísticos o terrenos adquiridos por su cuenta o que le sean transferidos.
- Llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de dominio sobre bienes inmuebles y derechos reales.
- Ejecutar las adjudicaciones de viviendas y locales de negocios construidos o promovidos por la sociedad.
- Gestionar los programas de rehabilitación de viviendas propias y ajenas y la remodelación del conjunto histórico de la ciudad.



## **Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid**

La Empresa Municipal de la Vivienda de Alcalá de Henares, SA ha rendido sus cuentas en el ejercicio 2010 junto con las cuentas del Ayuntamiento y ha acreditado el depósito e inscripción de las cuentas en el Registro Mercantil.

El balance y la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2010 de la sociedad se reflejan en los Anexos XXVI y XXVII. Los resultados de la fiscalización de las cuentas de la empresa se muestran a continuación.

### **II.7.2.1. Organización**

La EMV tiene actualmente un capital social de 1.202.024 euros, representado por 20.000 acciones de valor nominal 60,1012 euros. Se trata de una empresa mixta en la que la participación del Ayuntamiento es del 51% del capital social y el 49% restante lo poseen dos sociedades.

Con fecha 1 de marzo de 1993 la EMV ha suscrito con una de sus accionistas, la sociedad LARCOVI SA, un Pacto Marco para la prestación de servicios inmobiliarios. Los servicios que la Empresa Municipal de la Vivienda de Alcalá de Henares encarga a la empresa se clasifican en cuatro apartados:

- a) Estudio de la situación urbanística de las zonas recogidas en el Programa de Vivienda, incluyendo inventario de los edificios y solares del centro histórico sobre los que debería actuar la EMV.
- b) Análisis y determinación del Planeamiento necesario para su desarrollo, redacción de planes y proyectos, contratación y control de su ejecución en polígonos de nueva creación. Análisis del estado actual del Centro Histórico, elaboración del proyecto del casco a remodelar, contratación y control de las obras a realizar.
- c) Promociones inmobiliarias completas de rehabilitación o de nueva construcción.
- d) Asesoramiento a la Dirección de la EMV y gestión de alto nivel de la empresa.

Los honorarios a percibir por la empresa consisten en una cantidad fija por los servicios de los apartados a) y d) y una variable por los del apartado b). Para los servicios del apartado c), los honorarios se establecen para cada promoción.

La duración de los servicios y la forma de pago de los honorarios a) y b) se concreta en los contratos donde se formalizan los encargos. En los servicios del apartado c) se establecen en cada promoción y se sitúa entre 18 y 30 meses. La duración de los servicios del apartado d) es de cinco años, prorrogables por periodos sucesivos de dos años.

No está justificado en la exposición de intenciones de este negocio jurídico cómo se adjudicó ni si se aplicaron los principios de publicidad y concurrencia, en cumplimiento de la disposición transitoria segunda del Reglamento de la Ley de Contratos del Estado, entonces en vigor. Tampoco se justifica el motivo por el que no se aplican o resultan incompatibles los principios de publicidad y concurrencia en la adjudicación de los encargos.

En cualquier caso, el contenido de este Pacto Marco debe adecuarse a las normas de contratación de la Empresa Municipal de la Vivienda vigentes y a la legislación de contratos



**Cámara de Cuentas  
Comunidad de Madrid**

del Sector Público, ya que su duración indefinida es contraria al artículo 23 de la LCSP y a los principios de publicidad, concurrencia y transparencia que deben regir en la contratación del Sector Público.

**II.7.2.2. Balance de situación**

El resumen del balance de situación que forma parte de la cuenta rendida por la sociedad en el ejercicio objeto de fiscalización se presenta en el cuadro 42:

**Cuadro 42**  
**EM de la Vivienda de Alcalá de Henares, SA.**  
**Balance de situación. Ejercicio 2010**

(en euros)

ACTIVO	EJERCICIO 2010	EJERCICIO 2009	Variación absoluta	Variación relativa%
<b>A ) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>10.811.004</b>	<b>7.861.189</b>	<b>2.949.815</b>	<b>38</b>
II. Inmovilizado material	4.603.309	1.522.011	3.081.298	202
III. Inversiones inmobiliarias	6.165.178	6.303.808	-138.630	-2
V. Inversiones financieras a largo plazo	42.517	35.370	7.147	20
<b>B ) ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>6.463.412</b>	<b>6.409.683</b>	<b>53.729</b>	<b>1</b>
II. Existencias	4.552.164	4.161.334	390.830	9
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	1.122.571	570.590	551.981	97
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	221.575	163.271	58.304	36
3. Otros deudores	900.996	407.319	493.677	121
V. Inversiones financieras a C/P	119.380	154.725	-35.345	-23
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	669.297	1.523.034	-853.737	-56
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>17.274.416</b>	<b>14.270.872</b>	<b>3.003.544</b>	<b>21</b>
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	EJERCICIO 2010	EJERCICIO 2009	Variación absoluta	Variación relativa%
<b>A ) PATRIMONIO NETO</b>	<b>7.872.108</b>	<b>7.868.771</b>	<b>3.337</b>	<b>0</b>
<b>A-1) Fondos Propios</b>	<b>6.468.565</b>	<b>6.432.095</b>	<b>36.470</b>	<b>1</b>
<i>I. Capital</i>	<i>1.202.024</i>	<i>1.202.024</i>	<i>0</i>	<i>0</i>
1. Capital escriturado	1.202.024	1.202.024	0	0
<i>III. Reservas</i>	<i>5.230.072</i>	<i>4.780.904</i>	<i>449.168</i>	<i>9</i>
<i>VII. Resultado del ejercicio</i>	<i>36.469</i>	<i>449.167</i>	<i>-412.698</i>	<i>-92</i>
<b>A-3) Subvenciones y donaciones recibidas</b>	<b>1.403.543</b>	<b>1.436.676</b>	<b>-33.133</b>	<b>-2</b>
<b>B ) PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>5.809.835</b>	<b>3.850.412</b>	<b>1.959.423</b>	<b>51</b>
<i>I. Provisiones a L/P</i>	<i>364.443</i>	<i>408.566</i>	<i>-44.123</i>	<i>-11</i>
<i>II. Deudas a L/P</i>	<i>5.445.392</i>	<i>3.441.846</i>	<i>2.003.546</i>	<i>58</i>
1. Deudas con entidades de crédito	5.410.989	3.410.599	2.000.390	59
3. Otras deudas a L/P	34.403	31.247	3.156	10



## Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

<b>C ) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>3.592.473</b>	<b>2.551.688</b>	<b>1.040.785</b>	<b>41</b>
<i>III. Deudas a C/P</i>	<i>302.820</i>	<i>431.534</i>	<i>-128.714</i>	<i>-30</i>
1. Deudas con entidades de crédito	90.820	205.534	-114.714	-56
3. Otras deudas a corto plazo	212.000	226.000	-14.000	-6
<i>V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</i>	<i>3.289.653</i>	<i>2.120.154</i>	<i>1.169.499</i>	<i>55</i>
1. Proveedores	1.716.009	663.297	1.052.712	159
2. Otros acreedores	1.573.644	1.456.857	116.787	8
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>17.274.416</b>	<b>14.270.871</b>	<b>3.003.545</b>	<b>21</b>

Fuente: Balance situación EMV Alcalá de Henares, elaboración propia

En el activo las agrupaciones de mayor importe son las Inversiones mobiliarias y el Inmovilizado material, que suponen el 62% del total, seguidas por los Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar. Los mayores incrementos son también los del Inmovilizado material (un 202%) por la construcción de una residencia para jóvenes y los Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (el 97%). En el pasivo las Deudas a largo plazo representan el 32% del total y los Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar el 19%. Los mayores aumentos se han producido igualmente en estas dos agrupaciones.

Los resultados obtenidos en la fiscalización, relativos a las partidas más significativas del activo y del pasivo del balance de la Empresa Municipal de la Vivienda de Alcalá de Henares, se relacionan a continuación:

- El 98% del valor de la agrupación Inmovilizado material corresponde al saldo de la cuenta *Construcciones en curso*, en la que está registrado el valor de una residencia para jóvenes en construcción. Las altas del ejercicio corresponden en su mayor parte a las certificaciones de esta obra.
- Las inversiones inmobiliarias consisten en construcciones en arrendamiento con contratos de una duración de cinco años. La variación del saldo respecto al ejercicio anterior es la amortización del ejercicio.
- En la agrupación Existencias están registrados inmuebles destinados a la venta, y se compone de los saldos de las cuentas *Viviendas en bloque* (3.504.785 euros), en la que están incluidos los edificios adquiridos, *Edificios de viviendas*, en la que figuran plazas de aparcamiento (417.459 euros) y un grupo de viviendas de promoción pública local, propiedad del Consorcio Espartales Norte, que se adjudicó en el año 2008 a la EMV (269.486 euros), *Viviendas en bloque* que recoge los edificios construidos por la EMV (358.277 euros), y Anticipos a proveedores con un saldo de 2.157 euros.

Las viviendas de promoción pública no son propiedad de la empresa, por lo que no deberían estar registrados como existencias. Por otra parte, la empresa tampoco ha aportado información sobre las evaluaciones realizadas para el cálculo de posibles depreciaciones en el valor de las existencias a fin del ejercicio, conforme establecen las normas de valoración del PGC, lo que impide opinar sobre la validez del saldo de estas cuentas.



**Cámara de Cuentas  
Comunidad de Madrid**

- Entre los deudores incluidos en cuentas de clientes por ventas y prestación de servicios figura un importe negativo de 1.125.444 euros con la denominación "P-10.2 VIV. PERMUTA AYTO, que no ha tenido movimiento en el ejercicio. La EMV no ha aportado justificación acerca del importe y antigüedad de este saldo.
- El endeudamiento a largo plazo con entidades de crédito de la EMV a fin del ejercicio 2010 alcanza el importe de 5.410.989 euros y ha aumentado 2.000.390 euros. El saldo corresponde a las cantidades dispuestas de cinco préstamos con garantía hipotecaria otorgados por dos entidades bancarias. El saldo vivo pendiente a 31 de diciembre de 2010 ha sido confirmado por las entidades bancarias.

### II.7.2.3. Cuenta de pérdidas y ganancias

La cuenta del resultado económico patrimonial de la EM de la Vivienda de Alcalá de Henares, SA., que forma parte de la cuenta rendida en el ejercicio objeto de fiscalización, se resume en el cuadro 43:

**Cuadro 43**  
**EM de la Vivienda de Alcalá de Henares, SA**  
**Cuenta de pérdidas y ganancias. Ejercicio 2010**

(en euros)

Concepto	2.010	2.009	Variación absoluta	Variación relativa%
Importe neto de la cifra de negocios	678.116	4.454.961	-3.776.845	-85
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	722	-3.558.499	3.559.221	100
Aprovisionamientos	-154.771	-354.651	199.880	-56
Otros ingresos de explotación	449.830	80.233	369.597	461
Gastos de personal	-82.590	-81.405	-1.185	1
Otros gastos de explotación	-680.913	-652.626	-28.287	4
Amortización del inmovilizado	-138.629	-138.629	0	0
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras.	33.134	33.134	0	0
Exceso de provisiones	44.123	1.023.753	-979.630	-96
<b>Resultado de Explotación</b>	<b>149.022</b>	<b>806.271</b>	<b>-657.249</b>	<b>-82</b>
Ingresos financieros	1.664	24.477	-22.813	-93
Gastos financieros	-98.585	-189.080	90.495	-48
<b>Resultado Financiero</b>	<b>-96.921</b>	<b>-164.603</b>	<b>67.682</b>	<b>-41</b>
<b>Resultado antes de Impuestos</b>	<b>52.101</b>	<b>641.668</b>	<b>-589.567</b>	<b>-92</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>36.471</b>	<b>449.168</b>	<b>-412.697</b>	<b>-92</b>

Fuente: Cuenta de pérdidas y ganancias EMV Alcalá de Henares, elaboración propia.

La EM de la Vivienda de Alcalá de Henares presenta en el ejercicio 2010 un resultado positivo por importe de 36.471 euros, un 92% inferior al del ejercicio anterior.

Las mayores variaciones en la cuenta de pérdidas y ganancias de la empresa se han producido en el epígrafe Importe neto de la cifra de negocios, que ha disminuido un 85% y





## Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

en el epígrafe Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación, que ha pasado de un valor negativo de 3.358.499 euros a ser positivo por 722 euros, debido en ambos casos al descenso de la venta de viviendas en el ejercicio 2010.

Los resultados obtenidos en la fiscalización, relativos a las partidas más significativas de la cuenta de pérdidas y ganancias de la Empresa Municipal de la Vivienda de Alcalá de Henares, se relacionan a continuación:

- La cuenta con mayor peso del epígrafe Otros gastos de explotación es *Servicios de profesionales independientes*, cuyo saldo a fin del ejercicio 2010 es de 387.665 euros que supone el 57% del epígrafe. En el análisis de una muestra de gastos se ha puesto de manifiesto que 368.208 euros corresponden a la facturación de la sociedad LARCOVI SA., que es accionista de la EMV. De este importe, 88.516 euros son honorarios establecidos en el Pacto Marco con el Ayuntamiento a que se hace referencia en el apartado II.3.2.1, y 279.692 euros corresponden a la facturación por el Ente gestor de la rehabilitación del casco histórico de Alcalá de Henares (EGRAH).

El EGRAH está constituido por la Comunidad de Madrid y por el Ayuntamiento de Alcalá de Henares. Los estatutos del ente asignan la gestión de su Oficina de información y tramitación a la EMV de Alcalá de Henares cuyo Consejo de Administración autorizó a la sociedad LARCOVI SA. la realización de la gestión administrativa de la EGRAH, que, a su vez, la traslada a una empresa inmobiliaria que forma parte de su grupo. Esta última factura a LARCOVI SA. por gastos varios y nóminas del personal, que repercute a la EMV de Alcalá de Henares y ella al EGRAH. De este complejo sistema de gestión son de destacar tres aspectos:

- o No ha quedado constancia de que el EGRAH tenga conocimiento de las modificaciones en la empresa encargada de la gestión de su oficina de información ni de que hayan modificado sus estatutos. Tampoco consta que la EMV utilizara procedimientos con publicidad y concurrencia para adjudicar la gestión de dichas oficinas.
  - o La EMV no ha facilitado el detalle de las personas por las que LARCOVI SA. le factura gastos de personal, por lo que no se puede opinar sobre la pertinencia de estos gastos.
  - o La EMV es una mera intermediaria en este proceso por lo que los gastos e ingresos generados no deberían figurar en su cuenta de pérdidas y ganancias.
- Los gastos de personal de la EMV en el ejercicio 2010 corresponden a un solo trabajador ya que el resto del personal pertenece a la sociedad LARCOVI SA. Este empleado inició su relación con la EMV en el año 1987 mediante un contrato de trabajo temporal, con categoría de Administrativo. A la finalización del contrato, el 7 de enero de 1989, se le añade un Anexo en el que se convierte en indefinido y se cambia a una categoría superior, pasando a percibir la remuneración de un funcionario del grupo A1, sin que conste la realización de pruebas para el acceso a esa categoría ni la existencia de convocatoria pública para ese puesto de trabajo.





## **Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid**

### **II.7.3. Empresa Municipal Cementerio Jardín de Alcalá, SA**

La sociedad Cementerio Jardín de Alcalá, SA es una empresa participada en un 51% por el Ayuntamiento de Alcalá de Henares y en el 49% restante por una empresa privada integrada en el grupo FUNESPAÑA. El objeto social de Cementerio Jardín de Alcalá, SA es la gestión de servicios funerarios y la construcción, comercialización y venta de unidades de enterramiento.

La Empresa Municipal Cementerio Jardín de Alcalá ha rendido sus cuentas en el ejercicio 2010 junto con las cuentas del Ayuntamiento y ha acreditado el depósito e inscripción de las cuentas en el Registro Mercantil.

El balance y la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2010 de la sociedad se reflejan en los Anexos XXVIII y XXIX. Los resultados de la fiscalización de las cuentas de la empresa se muestran a continuación.

#### **II.7.3.1. Balance de situación**

El resumen del balance de situación que forma parte de la cuenta rendida por la sociedad en el ejercicio objeto de fiscalización se presenta en el cuadro 44:



**Cámara de Cuentas**  
Comunidad de Madrid

**Cuadro 44**  
**EM Cementerio Jardín de Alcalá, SA.**  
**Balance de situación. Ejercicio 2010**

(en euros)

ACTIVO	EJERCICIO 2010	EJERCICIO 2009	Variación absoluta	Variación relativa%
<b>A ) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>5.361.385</b>	<b>5.093.687</b>	<b>267.698</b>	<b>5</b>
<b>II. Inmovilizado material</b>	<b>5.361.385</b>	<b>5.093.687</b>	<b>267.698</b>	<b>5</b>
<b>B ) ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>6.388.956</b>	<b>6.305.805</b>	<b>83.151</b>	<b>1</b>
II. Existencias	33.144	125.857	-92.713	-74
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	3.882.587	5.100.458	-1.217.871	-24
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	324.559	360.040	-35.481	-10
3. Otros deudores	3.558.028	4.740.418	-1.182.390	-25
V. Inversiones financieras a corto plazo	0	997.600	-997.600	-100
VI. Periodificaciones a corto plazo	8.219	4.105	4.114	100
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	2.465.006	77.785	2.387.221	3.069
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>11.750.341</b>	<b>11.399.492</b>	<b>350.849</b>	<b>3</b>
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	EJERCICIO 2010	EJERCICIO 2009	Variación absoluta	Variación relativa%
<b>A ) PATRIMONIO NETO</b>	<b>9.726.583</b>	<b>9.617.836</b>	<b>108.747</b>	<b>1</b>
A-1) Fondos Propios	9.726.583	9.617.836	108.747	1
I. Capital	4.608.137	4.608.137	0	0
1. Capital escriturado	4.608.137	4.608.137	0	0
III. Reservas	4.647.776	4.647.776	0	0
VII. Resultado del ejercicio	470.670	361.923	108.747	30
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>1.018.595</b>	<b>1.383.073</b>	<b>-364.478</b>	<b>-26</b>
Pasivo por impuestos diferidos	1.018.595	1.383.073	-364.478	-26
<b>C ) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>1.005.163</b>	<b>398.583</b>	<b>606.580</b>	<b>152</b>
III. Deudas a C/P	368.384	173.998	194.386	112
3. Otras deudas a C/P	368.384	173.998	194.386	112
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	636.779	224.585	412.194	184
1. Proveedores	9.865	25.970	-16.105	-62
2. Otros acreedores	626.914	198.615	428.299	216
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>11.750.341</b>	<b>11.399.492</b>	<b>350.849</b>	<b>3</b>

Fuente: Balance situación Cementerio Jardín de Alcalá, elaboración propia

El balance de situación de la EM Cementerio Jardín de Alcalá, SA presenta unos activos en el ejercicio 2010 por valor de 11.750.341 euros de los que el activo corriente constituye el 54% del total y el inmovilizado el 46% restante. La agrupación Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar representa el 61% del activo corriente, seguida por Efectivo y otras cuentas a cobrar, que alcanzan el 39%. El patrimonio neto alcanza en 2010 el valor de 9.726.583



## Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

euros. Durante el ejercicio el valor de los activos de la empresa se ha incrementado en un 3%, en el que destaca el crecimiento del saldo de Efectivo y otras cuentas a cobrar, por importe de 2.387.221 euros (un 3.069%). Este aumento y el descenso en un 100% del saldo de las Inversiones financieras a corto plazo responden a la reclasificación de un depósito a tres meses en una entidad financiera que está correctamente contabilizado de acuerdo con el PGC.

Los resultados obtenidos en la fiscalización, relativos a las partidas más significativas del activo y del pasivo del balance de la Empresa Municipal Cementerio Jardín de Alcalá, SA, se relacionan a continuación:

- La empresa dispone de un inventario de su inmovilizado con las siguientes deficiencias:
  - o No permite determinar el valor de los elementos individualizados.
  - o No figura la ubicación física de los elementos.
  - o Existe una diferencia de 1.387.969 euros entre el importe contabilizado como inmovilizado material y el que figura en el inventario debido al registro en la cuenta de construcciones de unidades de enterramiento que no están recogidas en este inventario sino en el de existencias.
- También ha aportado la empresa un inventario de existencias con información sobre la ubicación y estado de los elementos, pero sin valoración económica.
- A fin del ejercicio los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar alcanzan el importe de 3.882.587 euros después de haber disminuido un 24% en relación con el ejercicio anterior. La cuenta que presenta un saldo mayor es *Deudores Comunidad de Madrid* (3.550.106 euros) y tiene su origen en la expropiación de terrenos de titularidad de la empresa municipal para la ampliación del vertedero de basuras en el municipio de Alcalá de Henares.

### II.7.3.2. Cuenta de pérdidas y ganancias

La cuenta del resultado económico patrimonial que forma parte de la cuenta rendida por la sociedad en el ejercicio objeto de fiscalización se presenta en el cuadro 45:



**Cuadro 45**  
**EM Cementerio Jardín de Alcalá, SA**  
**Cuenta de pérdidas y ganancias. Ejercicio 2010**

(en euros)

Concepto	2.010	2.009	Variación absoluta	Variación relativa%
Importe neto de la cifra de negocios	2.245.820	2.341.061	-95.241	-4
Aprovisionamientos	-329.442	-347.279	17.837	-5
Otros ingresos de explotación	42.742	22.355	20.387	91
Gastos de personal	-943.027	-910.908	-32.119	4
Otros gastos de explotación	-384.687	-421.904	37.217	-9
Amortización del inmovilizado	-167.171	-205.304	38.133	-19
<b>Resultado de Explotación</b>	<b>464.235</b>	<b>478.021</b>	<b>-13.786</b>	<b>-3</b>
Ingresos financieros	196.972	2.154	194.818	9.044
<b>Resultado Financiero</b>	<b>196.972</b>	<b>2.154</b>	<b>194.818</b>	<b>9.138</b>
<b>Resultado antes de Impuestos</b>	<b>661.207</b>	<b>480.175</b>	<b>181.032</b>	<b>38</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>470.670</b>	<b>361.923</b>	<b>110.747</b>	<b>30</b>

Fuente: Cuenta de pérdidas y ganancias EMV Cementerio Jardín de Alcalá, elaboración propia.

La EM Cementerio Jardín Alcalá presenta un resultado positivo en el ejercicio 2010 por importe de 470.670 euros, un 30% superior al del ejercicio anterior.

La principal variación en términos absolutos se ha producido en los ingresos financieros, que han aumentado en 194.818 euros y en el Importe neto de la cifra de negocios, que ha disminuido 95.241 euros.

Los resultados obtenidos en la fiscalización, relativos a las partidas más significativas de la cuenta de pérdidas y ganancias de la EM Cementerio Jardín de Alcalá, SA, se relacionan a continuación:

- Los ingresos del Cementerio vienen determinados por las tarifas que aplican a los servicios que prestan, las cuales están reguladas por una Ordenanza Municipal. En ella se establecen las tarifas a cobrar por los diferentes servicios, con la excepción de uno de ellos (movimiento de lápidas), cuyos precios son determinados por el Cementerio Municipal cuando deberían estar regulados por la Ordenanza.
- De acuerdo con la información que contiene la memoria de las cuentas rendidas, el número medio de trabajadores de la EM Cementerio Jardín de Alcalá en el ejercicio 2010 es de 29 y se rigen por el Estatuto de trabajadores y el Convenio colectivo de Oficinas y despachos. Los importes contabilizados en cuentas de gastos de personal coinciden con los resúmenes de nóminas y demás documentación justificativa, con pequeñas diferencias de carácter inmaterial.
- En la cuenta *Servicios de profesionales independientes* del epígrafe Otros gastos de explotación figuran registrados 165.330 euros que corresponden a las retribuciones abonadas por la empresa municipal a FUNESPAÑA en virtud de lo establecido en el contrato firmado en 1994 entre ambas sociedades por el que FUNESPAÑA presta



## Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

servicios de asesoramiento y cooperación en la gestión de la Sociedad a cambio de un 20% de los beneficios mensuales antes de impuestos de la EM Cementerio Jardín de Alcalá, SA. Sin embargo, el gasto registrado supera en 33.089 euros al 20% del resultado del ejercicio 2010 antes de impuestos, importe que debería ser reintegrado por FUNESPAÑA.

### II.7.4. Contratación de los organismos municipales y las empresas

Se han examinado los 21 contratos por importe de 1.446.241 euros que se relacionan en el Anexo XXX.

La fiscalización de los contratos de los organismos autónomos, empresas y entes públicos municipales ha comprendido el examen de la normativa reguladora de la contratación y su adaptación a la LCSP. Por este motivo, en la exposición de los resultados de la fiscalización se hace referencia al diferente tratamiento jurídico que recibe el órgano de contratación en esta norma.

Los organismos autónomos administrativos municipales OA. Ciudad Deportiva Municipal e Instituto de Planificación y Gestión Ambiental están incluidos en el ámbito subjetivo de la LCSP con el carácter de Administraciones públicas y los preceptos de esta norma se les aplican íntegramente.

- Entre las actuaciones preparatorias del contrato nº 20 celebrado por el O.A. Ciudad Deportiva Municipal, no figura Acta de replanteo previo, ni se hace referencia a su omisión o no necesidad por la naturaleza de las obras.

El contrato se adjudicó a la proposición más económica y, a pesar de que se depositó en plazo la garantía definitiva, se formalizó con diez días de retraso respecto del previsto en la LCSP.

No está acreditado el comienzo de la ejecución de las obras mediante el Acta de comprobación del replanteo.

El Ente público empresarial Alcalá Desarrollo, de acuerdo con el artículo 32 de sus Estatutos, está sometido a la LCSP.

- La preparación del expediente de contratación nº 16 no está justificada en un informe con el alcance previsto en el artículo 22 LCSP, ni figura un informe jurídico sobre el procedimiento de tramitación, ni la forma de financiar del gasto, según los artículos 213 y siguientes de la LHL y los artículos concordantes de Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.
- .Tampoco consta un informe técnico que motive la metodología utilizada para la determinación del presupuesto del contrato o justifique la cuantía fijada a tanto alzado.



## Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

Esta contratación deriva de la encomienda de gestión acordada por la Junta de Gobierno Local el 28 de abril de 2009, por la que encarga, de acuerdo con el artículo 15.1 LRJAPPAC, la gestión de las oficinas de Información turística del Ayuntamiento de Alcalá de Henares al EPEL, por el importe de 267.818 euros y durante un año.

Con arreglo a la misma, el Consejo de Administración acuerda convocar un procedimiento abierto con varios criterios para adjudicar la prestación de este servicio, por el importe anual de 250.000 euros. El procedimiento quedó desierto y se acordó la adjudicación por el procedimiento negociado solicitando las ofertas por correo electrónico.

En la encomienda no se precisan suficientemente el contenido concreto ni las condiciones de la gestión, ni se establecen mecanismos de seguimiento y control del cumplimiento de la prestación encomendada. Estos mecanismos son necesarios ya que, de acuerdo con el artículo 15.2 LRJAPPAC, la encomienda de gestión no supone cesión de la titularidad de la competencia ni de los elementos sustantivos de su ejercicio, permaneciendo ésta bajo la responsabilidad del Órgano o Entidad encomendante.

Las empresas municipales EM Mixta Cementerio Jardín de Alcalá SA., EM de la Vivienda de Alcalá de Henares SA. y EM Promoción Alcalá de Henares SAU, disponen de instrucciones internas de contratación adaptadas a la Ley.

En relación con los contratos celebrados debe ponerse de manifiesto lo siguiente:

- El criterio de adjudicación que mayor ponderación tenía en la adjudicación del contrato nº 17, es la "capacidad técnica" definida como "la relación de medios materiales y del equipo humano con cualificación técnica adecuada...", por lo que coincide con solvencia técnica de la empresa y no debió utilizarse para determinar la idoneidad de la proposición sino la aptitud del contratista.

No figura la notificación de la adjudicación a los licitadores que no resultaron adjudicatarios, ni el documento de formalización del contrato.

- Promoción Alcalá de Henares SAU, en virtud de encomienda de gestión aprobada en la sesión de la Junta de Gobierno Local de 3 de marzo de 2009, gestiona el local Teatro Salón Cervantes, cuyos gastos asume el Ayuntamiento. Solicitados los contratos realizados en virtud de dicha encomienda y a cuya cuenta figuran aprobadas facturas y reconocidas las obligaciones generadas en la contabilidad municipal, informan que el resto de las prestaciones son menores y que no han celebrado más contratos que los que figuran en la relación remitida.

Como en el caso anteriormente examinado, resulta insuficiente la regulación del contenido de la encomienda de gestión, ya que no está determinado el alcance de las funciones que se encomiendan ni los necesarios mecanismos de seguimiento y control del cumplimiento de la encomienda.



### **III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

#### **III.1. CONCLUSIONES**

##### **III.1.1. SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y EL CONTROL INTERNO**

En el análisis de la organización y de los procedimientos de gestión y control de la entidad, se han puesto de manifiesto las siguientes deficiencias, que constituyen debilidades de control interno:

1. La tramitación de gastos por importe de 43.110.604 € se ha realizado prescindiendo del procedimiento establecido. Estos gastos estaban pendientes de registrar a 31 de diciembre de 2010, siendo obligaciones vencidas, líquidas y exigibles.

Esta situación motiva la existencia de facturas sin contabilizar que desvirtúan las cuentas de la Corporación, dando lugar a resultados que no son reales, y ocasionando graves perjuicios a los acreedores, que una vez entregados los bienes y servicios reciben su importe con grandes retrasos.

Estos gastos se regularizan a veces en los años siguientes a través del reconocimiento extrajudicial de crédito. Este procedimiento, que se empieza a convertir en habitual, hace que parte del crédito de cada ejercicio se emplee para regularizar situaciones de años precedentes, reduciendo las necesidades del gasto del ejercicio corriente. Esta forma de actuar ocasiona, en muchos casos, una falta de representatividad del presupuesto, que recoge facturas procedentes de otros ejercicios. Además, puede suponer un perjuicio para el Ayuntamiento, que se ve obligado a responder de intereses y costas judiciales que nunca debería haber asumido, ya sean de ejercicios anteriores o del corriente.

El análisis del procedimiento de pagos a justificar pone de manifiesto el incumplimiento del plazo de justificación en algunos casos, o la utilización de este procedimiento para gastos de carácter de periódico o repetitivo que hubieran debido tramitarse por el procedimiento de anticipos de caja fija, que el Ayuntamiento no ha implementado en el ejercicio 2010 (apartado II.1.2.2).

2. La gestión de los ingresos tributarios se lleva a través de una aplicación informática específica, que no está integrada de forma automática con el módulo de contabilidad, lo que genera diferencias entre los saldos deudores de unos y otros registros, que es necesario regularizar.

El procedimiento seguido para el reconocimiento de derechos por subvenciones recibidas no se ajusta a los principios contables públicos, generando desfases temporales presupuestarios, así como, en algunos casos, duplicidades o desajustes (apartado II.1.2.3).



## Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

3. Las condiciones de trabajo del personal del Ayuntamiento se regulan en un Acuerdo aprobado por la Junta de Gobierno que es aplicable tanto al personal funcionario como al laboral, pese a que ambos colectivos tienen establecidos por Ley regímenes jurídicos diferentes. El Acuerdo incorpora retribuciones no contempladas en la Ley de Presupuestos para el año 2010 ni en el RD 861/86, de 25 de abril, de régimen de retribuciones de los funcionarios de la Administración local.

La oferta de empleo público del Ayuntamiento para el año 2010 se aprueba el 4 de mayo del mismo año. En el análisis de la OEP se han detectado los incumplimientos del EBEP y demás legislación aplicable que se describen en el apartado II.1.2.4, tales como que no incorpora todos los puestos de trabajo ocupados por funcionarios interinos, ni estos habían sido incluidos en las OEP anteriores (apartado II.1.2.4).

4. El Ayuntamiento dispone de un inventario valorado de los bienes que componen su inmovilizado no financiero en el que el valor de los bienes incluidos en él es superior en 65.297.366 euros a los saldos contables de las cuentas de inmovilizado. De acuerdo con lo previsto en la ICAL, en el año 2008 la Corporación inició la elaboración de un inventario contable cuyo valor a fin del ejercicio 2010 es inferior en 153.721.164 euros a los saldos contables, y ha amortizado el inmovilizado aplicando los coeficientes de amortización a los bienes de este último inventario, lo que infravalora la dotación del ejercicio y la acumulada.

La Corporación dispone también de un inventario de los bienes del Patrimonio Municipal del Suelo valorados por su valor catastral en el año 2010, cuyo importe total tampoco coincide con el saldo contable (apartado II.1.2.5).

5. El Ayuntamiento tiene abiertas 65 cuentas bancarias a finales del ejercicio, lo que resulta excesivo a efectos de control.

No se ha elaborado un Plan de Disposición de Fondos, cuya obligatoriedad viene recogida tanto en la legislación vigente como en las BEP, ni existe un Plan de tesorería o un estudio de liquidez para hacer frente a pagos previstos y rentabilización de excedentes de tesorería.

La gestión de la tesorería no está integrada en la aplicación informática de contabilidad y la cuenta de *Caja* se utiliza para registrar movimientos internos de tesorería, con independencia del modo de pago empleado, lo que dificulta el control de los fondos.

La principal debilidad de control interno de la tesorería consiste en la existencia de, al menos, 19 cuentas abiertas a nombre del Ayuntamiento (3 de ellas cuentas bancarias internas) que no están incluidas en el Certificado de cuentas emitido por el Tesorero ni en los registros contables. Sus disponentes son personas no autorizadas y sobre las que no consta que los órganos responsables de la Corporación ni la Intervención municipal ejerzan ningún control (apartado II.1.2.6).





## Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

6. La ausencia de un procedimiento fiable para determinar el importe de las provisiones para responsabilidades constituye otra debilidad de control interno (apartado II.1.2.9).
7. En relación con el control interno llevado a cabo por la Intervención municipal, se han detectado fallos, que se han puesto de manifiesto a lo largo del informe, en el control de la tramitación de los gastos del Ayuntamiento, en la prelación de los pagos, en el control de la tesorería, en los informes elaborados sobre el endeudamiento y la estabilidad presupuestaria y en el control financiero y de eficacia de los OAAA, EPEL y Sociedades Mercantiles dependientes del Ayuntamiento. Además existen numerosos saldos deudores y acreedores que pudieran estar prescritos sin que conste la realización de actuaciones para su depuración por parte de la Intervención municipal.
8. El Pacto Marco para la prestación de servicios inmobiliarios suscrito en 1993 por la Empresa Municipal de la Vivienda de Alcalá de Henares con una de sus empresas accionistas y todavía en vigor, debe adecuarse a la legislación de contratos del Sector Público, ya que su duración indefinida es contraria a la LCSP y a los principios de publicidad, concurrencia y transparencia que deben regir en la contratación del Sector Público.

### III.1.2. SOBRE LA ACTIVIDAD ECONÓMICO-FINANCIERA

La Cuenta General del Ayuntamiento de Alcalá de Henares del ejercicio 2010 se rindió a través de la plataforma de rendición telemática con fecha 28 de octubre de 2011 dentro del plazo que determina la Ley 11/1999, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid. Está integrada por la del Ayuntamiento y las de sus Organismos Autónomos, el Ente Público Empresarial Local "Alcalá Desarrollo" y la Sociedad Municipal "Empresa Municipal Promoción de Alcalá de Henares, SA", de titularidad 100% del Consistorio. Asimismo, han rendido las cuentas las sociedades "Empresa Municipal de la Vivienda de Alcalá de Henares, SA" y "Cementerio Jardín de Alcalá de Henares, SA", en las que la participación del Ayuntamiento alcanza el 51% de su capital social.

La representatividad de dichas cuentas anuales está afectada por las deficiencias expuestas en el presente informe, que se resumen a continuación, junto con otros incumplimientos de la normativa presupuestaria y contable:

1. En la tramitación de los Presupuestos del ejercicio 2010 se producen retrasos en la remisión del presupuesto inicial por el Presidente al Pleno de la Corporación y en el informe preceptivo de la Intervención municipal.

El Presupuesto y la plantilla de personal se aprueban por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria de 26 de febrero de 2010, fuera del plazo establecido en la LRBRL, por lo que hasta esa fecha se prorrogó el Presupuesto del año 2009, tal como prevé el TRLRHL.



## Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

Los presupuestos no contienen los planes y programas de inversión cuatrienales que exige la normativa presupuestaria, y los anexos de inversiones y de personal que acompañan al presupuesto contienen algunas deficiencias (apartado II.2.2.1).

2. El presupuesto inicial del ejercicio 2010 alcanza el importe de 211.100.000 euros y se ve incrementado con modificaciones presupuestarias en un 34%.

En el análisis de tres de los cinco expedientes de transferencias de crédito tramitados en 2010 se observa la ausencia de una memoria en la que se especifique la necesidad y urgencia de su tramitación, el destino del incremento de crédito y la incidencia sobre los objetivos previstos en el Presupuesto, tal como exigen las bases de ejecución presupuestaria (apartado II.2.2.2).

3. La liquidación del presupuesto de gastos, que presenta unas obligaciones reconocidas de 194.202.816 euros en el ejercicio 2010, se ve afectada por las incidencias puestas de manifiesto en el apartado II.2.2.3, que hacen referencia, entre otros aspectos, a la falta de registro de gastos devengados en el ejercicio, a la reiterada utilización del reconocimiento extrajudicial de crédito o a la incorrecta imputación de las obligaciones tanto desde el punto de vista económico como temporal.

La existencia de facturas pendientes de reconocer presupuestaria y financieramente por importe, al menos, de 25.881.074 euros representan una hipoteca para el Ayuntamiento ya que habrá de aplicar dichos gastos a presupuestos futuros (apartado II.2.2.3).

4. Los derechos reconocidos netos del ejercicio fiscalizado alcanzan un importe de 189.884.802 euros. Al igual que la liquidación del presupuesto de gastos, la de ingresos se ve afectada por las deficiencias detectadas en los trabajos de fiscalización, recogidas en el apartado II.2.2.4, que se refieren, entre otros aspectos, a errores en el registro de la deuda tributaria, a diferencias de criterio a la hora de determinar el momento en que los derechos deben reconocerse, a errores de imputación presupuestaria entre distintos conceptos o capítulos o al inadecuado registro de ingresos patrimoniales anticipados y de los aplazamientos y fraccionamientos (apartado II.2.2.4).
5. Según las cuentas rendidas, el resultado presupuestario ajustado del ejercicio 2010 arroja un importe positivo de 8.883.350 euros. Sin embargo, este resultado se ve afectado por las observaciones puestas de manifiesto en los apartados II.2.2.3 y II.2.2.4, sobre la ejecución del presupuesto de gastos y de ingresos. Teniendo en cuenta estas deficiencias, que se detallan en el Cuadro 11 del informe, el resultado presupuestario ajustado del ejercicio fiscalizado pasaría a ser negativo por importe de 14.237.574 euros.

El remanente de tesorería para gastos generales, según las cuentas rendidas, presenta un importe positivo de 10.186.843 euros. No obstante, teniendo en cuenta las incidencias puestas de manifiesto a lo largo del informe, tanto en la contabilidad presupuestaria como en la patrimonial, y recogidas en el Cuadro 13 del informe, pasaría a alcanzar un importe negativo de 48.970.068 euros, lo que obligaría a la Corporación a obtener financiación adicional para compensar el exceso de las



## Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

obligaciones pendientes de pago sobre los derechos y fondos líquidos necesarios para afrontarlas, mediante la adopción de alguna de las medidas previstas en el artículo 193 del TRLHL (apartado II.2.2.5).

6. En el análisis del inmovilizado que recoge el apartado II.2.3.1, se pone de manifiesto, entre otros aspectos, la inexistencia de correlación entre los saldos contables y el valor de los bienes de los inventarios de inmovilizado no financiero y del Patrimonio municipal del suelo, errores en el registro de las indemnizaciones o intereses por incumplimiento de plazos y en la permuta de terrenos, así como en el registro inicial de los bienes del Patrimonio Municipal del Suelo.

El saldo de las inversiones financieras permanentes no refleja la realidad de las inversiones que posee el Ayuntamiento ya que incluye las participaciones en un Organismo extinguido, un empréstito amortizado y errores de registro (apartado II.2.3.1).

7. Los deudores presupuestarios constituyen la práctica totalidad de la agrupación de deudores en el ejercicio fiscalizado. La mayor incidencia puesta de manifiesto en el informe es la falta de coincidencia entre los importes registrados en los módulos de recaudación y contabilidad, por lo que se recogen en balance deudores que no son exigibles, por importe de 25.067.577 euros. Además, a fin del ejercicio figuran registrados deudores por importe de 43.900.254 euros que tienen más de cuatro años de antigüedad, por lo que podrían haber incurrido en prescripción.

Los deudores presupuestarios están afectados por las deficiencias puestas de manifiesto en el análisis de la liquidación del presupuesto de ingresos, que hacen referencia sobre todo al reconocimiento de deudores en base a previsiones y sin que dichos deudores sean firmes. Esta circunstancia se produce en particular en la mayor parte de las subvenciones recibidas de la Administración de la Comunidad de Madrid, en las que el Ayuntamiento reconoce el deudor antes de que ésta reconozca la obligación (apartado II.2.3.2).

8. No están incluidas en los registros contables, al menos, 19 cuentas de las que cinco tienen un saldo superior a 20.000 euros a fin del ejercicio 2010 y una corresponde a una imposición a plazo con un saldo medio en el último trimestre de 1.056.522 euros, que ha devengado intereses por valor de 4.188 euros (apartado II.2.3.2).
9. No se ha dotado ninguna provisión para riesgos y gastos pese a existir reclamaciones pendientes en vía judicial que podrían dar lugar a responsabilidades por importe, al menos, de 8.727.424 euros (apartado II.2.3.4).
10. Durante el ejercicio 2010 la Corporación ha concertado dos operaciones de endeudamiento, por importe de 8.037.000 euros, con lo que a fin del ejercicio el endeudamiento financiero alcanza el valor de 88.331.666 euros. Las operaciones concertadas en 2010 cumplen los requisitos de autorización recogidos en el TRLRHL, aunque para el cálculo de los límites se utilizaron las cifras de de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2009, que todavía no había sido aprobado en las fechas de emisión de los informes.



## Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

Respecto al cumplimiento del objetivo de estabilidad fijado por el Gobierno, la Intervención municipal ha emitido un informe positivo de cumplimiento en el ejercicio 2010, en el que los datos utilizados para el cálculo de la liquidación del Presupuesto ajustada no son los estipulados en el RD 1463/2007, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria. De haber realizado correctamente los cálculos y los ajustes previstos en el RD, la liquidación del Presupuesto de 2010 hubiera resultado negativa.

11. Dentro de los acreedores de presupuestos cerrados, los saldos con antigüedad superior a cuatro años ascienden a 5.396.031 euros, de los que es necesario realizar una labor de depuración, analizando si han incurrido en prescripción. En el ejercicio 2012 se aprueba un expediente de anulación de obligaciones cancelando saldos por importe de 720.589 euros.

A fin del ejercicio 2010 existen gastos pendientes de registrar en contabilidad por un importe total de 44.423.956 euros. Estos importes deberían incrementar el total de acreedores presupuestarios que aparece en balance a final de ejercicio, o, al menos, registrarse como acreedores no presupuestarios pendientes de aplicar al presupuesto, si éste es insuficiente para soportar dichos gastos.

En la solicitud de confirmación de saldos acreedores, por importe de 59.147.883 euros, en la que se ha obtenido respuesta del 6,5% del saldo, solo coincide el saldo registrado con el confirmado por una empresa, siendo mayor en 2.424.844 euros el importe declarado por siete y menor en 717.407 euros el declarado por los otros cinco, lo que vuelve a indicar la necesidad de que el Ayuntamiento depure estos saldos (apartado II.2.3.5).

12. La evolución del resultado económico-patrimonial no refleja adecuadamente la realidad, ya que los importes presentados en la cuenta se ven desvirtuados por los ajustes a que se refiere el apartado II.2.4, entre los que destacan la existencia de numerosas facturas pendientes de registrar, y la falta de contabilización del gasto en este ejercicio por la tasa de cobertura del servicio de prevención y extinción de incendios y salvamento y la aportación al Consorcio Regional de Transportes para la financiación del servicio público regular de transporte urbano de viajeros (apartado II.2.4.1).
13. Los gastos de personal representan el 56% del total de gastos de la cuenta del resultado económico-patrimonial del ejercicio 2010. El análisis de la muestra seleccionada de expedientes de personal ha revelado la falta de determinada documentación necesaria.

Se han detectado importantes deficiencias en el análisis de una muestra de retribuciones, que se refieren fundamentalmente a los complementos de productividad y de desempeño de puesto de trabajo de superior categoría, a las gratificaciones y a las indemnizaciones por horas extraordinarias detalladas en el apartado II.2.4.1.

14. La dotación para amortizaciones en el ejercicio fiscalizado está infravalorada al estar calculada sobre los bienes que integran un inventario que no contiene todos los



## Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

bienes del inmovilizado material. Respecto a la provisión para insolvencias, la dotación resulta también escasa para compensar los deudores de dudoso cobro teniendo en cuenta los criterios de reconocimiento de deudores y las deficiencias en su registro puestas de manifiesto en el apartado II.3.2.2. (apartado II.2.4.1.)

15. En el resto del apartado II.2.4.1, que analiza los gastos de la cuenta del resultado económico-patrimonial, así como en el II.2.4.2 para los ingresos, se detallan otros errores producidos en el registro contable de dichos ingresos y gastos, relacionados tanto con el devengo de las operaciones como con la inadecuada elección de la cuenta financiera en la que se contabilizan.
16. En el ejercicio 2010 el OA Ciudad Deportiva Municipal ha reconocido derechos por importe de 8.398.887 euros y obligaciones por 8.467.638 euros, por lo que el resultado presupuestario del ejercicio alcanza el importe negativo de 68.750 euros que, una vez ajustado por los gastos financiados con remanente de tesorería, pasa a ser positivo por importe de 45.320 euros. En las pruebas realizadas se han detectado duplicidades en la plantilla de personal y sobrevaloración de los derechos por transferencias.

Respecto al balance, cuyos activos y pasivos alcanzan el valor de 7.385.146 euros, se han detectado saldos deudores incobrables o prescritos y la existencia de dos cuentas bancarias que no están incluidas en el certificado de cuentas emitido ni en los registros contables del Organismo (apartado II.5.1).

17. El OA Instituto de Planificación y Gestión Ambiental ha reconocido derechos por importe de 624.285 euros y obligaciones por 730.491 euros en el ejercicio fiscalizado, por lo que la liquidación de su presupuesto arroja un déficit de 106.206 euros. En las pruebas realizadas se han detectado una sobrevaloración de los derechos por transferencias.

Respecto al balance, cuyos activos y pasivos alcanzan el valor de 890.185 euros, se ha detectado fraccionamiento de gastos en la adquisición de mobiliario urbano (apartado II.5.2).

18. El valor de los activos y pasivos del balance del EPEL Alcalá Desarrollo a fin del ejercicio 2010 alcanzan el importe de 1.786.315 euros en el ejercicio 2010. El 92% del activo corresponde a la agrupación Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar. En las pruebas realizadas sobre las partidas más significativas del activo y el pasivo, en las que no se ha aportado justificación de determinadas deudas del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, se ha detectado sobrevaloración de derechos por transferencias de la Comunidad de Madrid y ajustes por mayor saldo de acreedores que ponen de manifiesto deficiencias en la contabilización de los gastos (apartado II.6.1).

La cuenta de pérdidas y ganancias del ente arroja un resultado positivo de 4.542 euros, un 99% inferior al del ejercicio anterior. En las pruebas realizadas no se han aportado justificantes de determinados ingresos y gastos, que se describen en el apartado II.6.2, y se han constatado deficiencias en los procesos de selección de personal.



## **Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid**

19. El valor de los activos y pasivos del balance de la EM Promoción de Alcalá de Henares a 31 de diciembre de 2010 es de 2.614.165 euros. En la fiscalización de las partidas más significativas del balance no se ha aportado justificación de la deuda del Ayuntamiento con la EP, que representa el 95% del total de deudores.

La cuenta de pérdidas y ganancias de la empresa arroja un resultado positivo de 53.000 euros. En las pruebas realizadas se ha comprobado que los ingresos por transferencias del Ayuntamiento de Alcalá de Henares están mal imputados y deficiencias en el registro de los gastos que se relacionan en el apartado II.7.1.2.

20. El valor de los activos y pasivos del balance de la EMV a fin del ejercicio 2010 alcanzan el importe de 17.274.415 euros. En el análisis de las partidas más significativas del activo y el pasivo, la empresa no ha aportado información sobre las evaluaciones realizadas para el cálculo de posibles depreciaciones en el valor del inmovilizado material las inversiones inmobiliarias y las existencias a fin del ejercicio, conforme establecen las normas de valoración del PGC, lo que impide opinar sobre el saldo de estas cuentas. Además, no ha aportado documentación justificativa de una muestra de clientes por ventas y prestaciones de servicios.

La cuenta de pérdidas y ganancias de la empresa arroja un resultado positivo en el ejercicio de 36.471 euros, un 92% inferior al del ejercicio anterior debido al descenso de 3.776.845 euros en el importe neto de la cifra de negocios. En las pruebas realizadas sobre las partidas más significativas de ingresos y gastos se ha detectado que el 57% de los gastos de explotación corresponden a la facturación de la sociedad LARCOVI a la EMV por el Pacto Marco a que se hace referencia en el apartado II.1.1 y por la gestión administrativa del Ente gestor de la rehabilitación del casco histórico de Alcalá de Henares (EGRAH), que LARCOVI ha encargado a una empresa de su grupo sin que conste el procedimiento utilizado ni los trabajadores por los que se factura (apartado II.7.2.3).

21. El valor de los activos y pasivos del balance de la EM Cementerio Jardín de Alcalá a fin del ejercicio 2010 alcanzan el importe de 11.750.341 euros. En el análisis de las partidas más significativas del activo y el pasivo se han detectado deficiencias en el inventario del inmovilizado y de las existencias que se relacionan en el apartado II.7.3.1.

La cuenta de pérdidas y ganancias de la empresa arroja un resultado positivo en el ejercicio por importe de 470.470 euros. En las pruebas realizadas sobre las partidas más significativas de ingresos y gastos se ha detectado una tarifa que no viene regulada por Ordenanza municipal y gastos sobrevalorados (apartado II.7.3.2).

### **III.1.3. SOBRE LA CONTRATACIÓN**

1. La mayor parte de los contratos de obras celebrados en el ejercicio 2010 estaban financiados por los fondos FEESL, lo que ha determinado que la preparación y adjudicación de estos expedientes se haya ajustado a la normativa reguladora de





## Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

estos fondos y hayan prevalecido en la adjudicación de los contratos los criterios de creación y mantenimiento del empleo sobre el criterio de la economía en la realización de la prestación.

2. No queda acreditado que el órgano de contratación compruebe antes de la formalización del contrato que el adjudicatario cumple todos los requisitos de capacidad, solvencia y no estar incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar. Tampoco el ejercicio de la función interventora en las modalidades de fiscalización previa del compromiso de gasto.
3. No se documentan las circunstancias que afectan a la ejecución de las obras y que producen variación en el precio o en plazo de ejecución de las mismas. Es decir, no se expiden certificaciones de saldo cero ni se acreditan mediante las correspondientes Actas, las incidencias de ejecución que provocan retraso del inicio de ejecución, suspensión o paralización de los trabajos. En consecuencia, los órganos de contratación no realizan un adecuado seguimiento de la ejecución de los contratos de obras ya que las certificaciones de obra son, además de un documento para justificar, en su caso, el abono a cuenta correspondiente, un importante instrumento de vigilancia y control de la ejecución.
4. La modificación de los proyectos de ejecución con el gasto adicional que generan se aprueban después de ejecutarse total o parcialmente las unidades de obra afectadas, en contra de lo establecido en la Ley.
5. Los contratos menores se celebraron sin una propuesta o memoria que permita determinar su objeto, su contenido y la fecha del encargo para poder garantizar la cobertura de crédito y, en su caso, poder exigir su cumplimiento. Además, no está acreditado que se comprueben las condiciones de capacidad, de solvencia técnica y profesional, el certificado de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y la declaración de no estar incurso en ninguna prohibición para contratar con las Administraciones Públicas, extremos que deben acreditar los contratistas.
6. El estudio de las facturas registradas en contabilidad durante el ejercicio 2010, ha puesto de manifiesto que el Ayuntamiento ha percibido prestaciones por importes superiores a los contratos menores sin tramitar un expediente administrativo, ni formalizar un contrato, es decir, prescindiendo absolutamente del procedimiento de contratación incurriendo en la contratación verbal, expresamente prohibida por la Ley.

### III.1.4. SOBRE EL URBANISMO

1. Consta una deuda pendiente de pago por la monetarización de la cesión obligatoria de la UA-1A que ya se pagó por las empresas promotoras.
2. No consta el destino de los ingresos derivados de los bienes y derechos del Patrimonio Municipal del Suelo y, según previene el artículo 176.c) de la LSM, los fondos obtenidos constituyen un remanente de tesorería afectado y sólo pueden



## Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

destinarse a la finalidad prevista en esta norma y, según el artículo 5 del TRLRHL, no pueden financiar gastos corrientes.

### III.2. RECOMENDACIONES

1. La competencia en materia de gestión de gastos le corresponde al Presidente, a la Junta de Gobierno Local o al Pleno de la Corporación, en lo que se refiere a su autorización y disposición, y exclusivamente al Presidente en lo que se refiere al reconocimiento y liquidación de las obligaciones derivadas de compromisos de gastos legalmente adquiridos. Esto es así salvo que las Bases de Ejecución Presupuestaria recojan una delegación expresa y para cada ejercicio presupuestario (Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TRLRHL).

En la fiscalización realizada se han encontrado supuestos de incumplimiento de la citada norma, por lo que se pone de manifiesto la necesidad de que el procedimiento de ejecución del gasto sea corregido.

2. Se recomienda específicamente lo siguiente:
  - Integrar las distintas aplicaciones informáticas con las que opera el Ayuntamiento, en especial las de recaudación con contabilidad, evitando así los posibles errores que pudieran surgir al trasladar la información de una a otra aplicación.
  - Definir claramente los criterios para la imputación temporal de los ingresos, especialmente de los de contraído previo, para evitar que se produzcan duplicidades en el reconocimiento de los derechos, o que éstos se reconozcan en base a previsiones que más adelante sea necesario ajustar.
  - Cumplir estrictamente la prelación de pagos establecida en el TRLRHL., y mantener en lo sucesivo el Plan de Disposición de Fondos del Ayuntamiento aprobado recientemente y que en el momento de la fiscalización no existía.
  - Actualizar el Inventario de los bienes municipales, cuya valoración debe servir de base para determinar los saldos de las cuentas de inmovilizado y su amortización.
  - Depurar los saldos acreedores y deudores que pudieran haber prescrito.
  - Orientar la actividad contractual municipal bajo el estricto cumplimiento de la legislación de las Haciendas Locales y la legislación de contratos del Sector Público, haciendo especial hincapié en la importancia del Presupuesto como principal instrumento de gestión económica y de control interno de legalidad.
  - Estudiar las necesidades municipales de funcionamiento reales para racionalizar el gasto y poder programar inversiones ajustadas a la capacidad municipal de obtener ingresos.





## **Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid**

- Implantar aplicaciones informáticas que permitan automatizar el registro, el archivo y la gestión de los expedientes de contratación, así como la comunicación interna e interactiva de todas las dependencias municipales que intervienen en los procedimientos o precisan información relacionada con ellos.
- Revisar las necesidades de técnicos municipales para evitar contrataciones continuadas de arquitectos y abogados para realizar funciones propias del personal municipal.
- Registrar las ofertas en el Registro General para acreditar la fecha y hora de entrada de las proposiciones en las dependencias municipales así como los datos de las empresas licitadoras, sin perjuicio de que el Servicio de Contratación lleve un registro interno o auxiliar para la custodia y tramitación de las mismas.
- Adecuar la organización municipal a las necesidades que demanda el funcionamiento regular de dicho Ayuntamiento, procurando la ocupación de los puestos de trabajo de personal funcionario cuando haya plaza prevista para ello y creando ex novo los puestos de trabajo cuando no existan. Además, deben identificarse y describirse las funciones concretas que se asignan a cada dependencia, de manera que se conozca el alcance de las mismas, y determinar las tareas concretas que debe desempeñar el personal adscrito a las mismas.
- Realizar el seguimiento de los resultados de la gestión de los bienes y derechos del PMS en un Registro de Explotación y, en beneficio de la transparencia de la gestión de estos bienes, establecer programas de gastos con financiación afectada derivada de los recursos del PMS.

Desarrollar los procedimientos necesarios para garantizar la coordinación de la información patrimonial entre los servicios municipales responsables de urbanismo, inventario y contabilidad.





**Cámara de Cuentas**  
**Comunidad de Madrid**

#### **IV. ANEXOS**

## ÍNDICE DE ANEXOS

### AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE HENARES

- Anexo I. Estado de liquidación del Presupuesto de Gastos del ejercicio 2010. Clasificación económica.
- Anexo II. Estado de liquidación del Presupuesto de Gastos del ejercicio 2010. Clasificación funcional.
- Anexo III. Estado de liquidación del Presupuesto de Ingresos del ejercicio 2010.
- Anexo IV. Resultado Presupuestario del ejercicio 2010.
- Anexo V. Remanente de Tesorería del ejercicio 2010.
- Anexo VI. Balance de situación del ejercicio 2010.
- Anexo VII. Balance de situación del ejercicio 2010.
- Anexo VIII. Cuenta del resultado económico-patrimonial del ejercicio 2010.
- Anexo IX. Créditos iniciales, Definitivos, Obligaciones reconocidas, Modificaciones presupuestarias y grado de ejecución y cumplimiento.
- Anexo X. Resumen del texto articulado acuerdo sobre condiciones de trabajo.
  
- Anexo XI. Contratos fiscalizados ejercicio 2010.
- Anexo XII. Facturas registradas en contabilidad sin contrato.
- Anexo XIII. Desviaciones del plazo de ejecución.

### OOAA, EMPRESAS Y ENTES PUBLICOS

- Anexo XIV. O.A Ciudad Deportiva Municipal: Estado de liquidación del Presupuesto de Gastos del ejercicio 2010
- Anexo XV. O.A Ciudad Deportiva Municipal: Estado de liquidación del Presupuesto de Ingresos del ejercicio 2010
- Anexo XVI. O.A Ciudad Deportiva Municipal: Balance de situación del ejercicio 2010.
- Anexo XVII. O.A Ciudad Deportiva Municipal: Cuenta del resultado económico-patrimonial del ejercicio 2010.
  
- Anexo XVIII. O.A Instituto de planificación y gestión medioambiental: Estado de liquidación del Presupuesto de Gastos del ejercicio 2010
- Anexo XIX. O.A Instituto de planificación y gestión medioambiental: Estado de liquidación del Presupuesto de Ingresos del ejercicio 2010
- Anexo XX. O.A Instituto de planificación y gestión medioambiental: Balance de situación del ejercicio 2010.
- Anexo XXI. O.A Instituto de planificación y gestión medioambiental: Cuenta del resultado económico-patrimonial del ejercicio 2010.
  
- Anexo XXII. EPEL Alcalá Desarrollo: Balance de situación del ejercicio 2010.
- Anexo XXIII. EPEL Alcalá Desarrollo: Cuenta del resultado económico-patrimonial del ejercicio 2010.
  
- Anexo XXIV. EM Promoción de Alcalá de Henares: Balance de situación del ejercicio 2010.
- Anexo XXV. EM Promoción de Alcalá de Henares: Cuenta del resultado económico-patrimonial del ejercicio 2010.
  
- Anexo XXVI. EM de la Vivienda de Alcalá de Henares: Balance de situación del ejercicio 2010.
- Anexo XXVII. EM de la Vivienda de Alcalá de Henares: Cuenta del resultado económico-patrimonial del ejercicio 2010.
- Anexo XXVIII. EM Cementerio Jardín de Alcalá de Henares: Balance de situación del ejercicio 2010.
- Anexo XXIX. EM Cementerio Jardín de Alcalá de Henares: Cuenta del resultado económico-patrimonial del ejercicio 2010.
  
- Anexo XXX. Relación de contratos celebrados por los Organismos, Empresas y Entes municipales fiscalizados

**AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES**  
**ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL EJERCICIO 2010:**  
**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**

(en euros)

Capítulos	Creditos Presupuestarios			Obligaciones reconocidas netas	Remanentes de crédito	Pagos	Obligaciones pendientes de pago a 31/12
	Iniciales	Modificaciones	Definitivos				
I. GASTOS DE PERSONAL	99.273.800	-2.428.250	96.845.550	85.053.434	11.792.116	83.541.202	1.512.232
II. GASTOS CORR. BIENES Y SERVICIOS	53.579.200	9.833.285	63.412.485	45.401.711	18.010.774	14.786.640	30.615.071
III. GASTOS FINANCIEROS	5.050.000	-1.360.000	3.690.000	2.347.479	1.342.521	2.347.479	0
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.452.000	658.582	17.110.582	12.579.570	4.531.012	10.365.690	2.213.880
<b>TOTAL OP CORRIENTES</b>	<b>174.355.000</b>	<b>6.703.617</b>	<b>181.058.617</b>	<b>145.382.194</b>	<b>35.676.423</b>	<b>111.041.011</b>	<b>34.341.183</b>
VI. INVERSIONES REALES	27.259.000	62.339.681	89.598.681	40.232.446	49.366.235	34.108.741	6.123.705
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	445.000	767.018	1.212.018	399.987	812.031	349.987	50.000
<b>TOTAL OP DE CAPITAL</b>	<b>27.704.000</b>	<b>63.106.699</b>	<b>90.810.699</b>	<b>40.632.433</b>	<b>50.178.266</b>	<b>34.458.728</b>	<b>6.173.705</b>
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	1.004.000	1.511.323	2.515.323	384.026	2.131.297	349.558	34.468
IX. PASIVOS FINANCIEROS	8.037.000	0	8.037.000	7.804.163	232.837	7.804.163	0
<b>TOTAL OP FINANCIERAS</b>	<b>9.041.000</b>	<b>1.511.323</b>	<b>10.552.323</b>	<b>8.188.189</b>	<b>2.364.134</b>	<b>8.153.721</b>	<b>34.468</b>
<b>TOTAL</b>	<b>211.100.000</b>	<b>71.321.639</b>	<b>282.421.639</b>	<b>194.202.816</b>	<b>88.218.823</b>	<b>153.653.460</b>	<b>40.549.356</b>

**AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES**  
**ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL EJERCICIO 2010.**  
**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL**

(en euros)

Área de Gasto	Créditos presupuestarios			Obligaciones Reconocidas Netas	Remanentes de Crédito	Pagos	Obligaciones Pendientes de Pago a 31/12
	Iniciales	Modificaciones	Definitivos				
0. Deuda pública	0	0	0	0	0	0	0
1. Servicios públicos básicos	93.021.000	26.696.689	119.717.689	78.740.566	40.977.123	52.738.899	26.001.667
2. Actuaciones de protección y promoción social.	18.423.900	12.263.675	30.687.575	18.947.037	11.740.537	15.101.320	3.845.718
3. Producción de bienes públicos de carácter preferente	32.584.898	18.075.944	50.660.842	37.855.461	12.805.382	32.093.381	5.762.080
4. Actuaciones de carácter económico	4.906.000	7.649.843	12.555.843	5.530.032	7.025.811	5.092.058	437.974
9. Actuaciones de carácter general	62.164.202	6.635.488	68.799.690	53.129.720	15.669.970	48.627.803	4.501.918
<b>TOTAL</b>	<b>211.100.000</b>	<b>71.321.639</b>	<b>282.421.639</b>	<b>194.202.816</b>	<b>88.218.823</b>	<b>153.653.460</b>	<b>40.549.356</b>

**AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES**  
**ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO 2010**

(en euros)

Capítulos	Previsiones presupuestarias			Derechos reconocidos	Derechos reconocidos netos	Recaudación neta	Derechos pendientes de cobro
	Iniciales	Modificaciones	Definitivos				
I. IMPUESTOS DIRECTOS	79.754.000	0	79.754.000	70.608.411	69.181.203	60.423.652	8.757.551
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	18.876.000	0	18.876.000	10.154.684	9.536.381	6.749.388	2.786.993
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	24.244.000	0	24.244.000	18.407.839	18.306.946	9.608.305	8.698.641
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	52.121.000	1.258.680	53.379.680	51.708.621	51.588.573	44.972.980	6.615.594
V. INGRESOS PATRIMONIALES	8.351.000	0	8.351.000	3.435.321	3.435.321	635.269	2.800.052
<b>TOTAL OP. CORRIENTES</b>	<b>183.346.000</b>	<b>1.258.680</b>	<b>184.604.680</b>	<b>154.314.876</b>	<b>152.048.424</b>	<b>122.389.594</b>	<b>29.658.831</b>
VI. ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	14.946.000	0	14.946.000	7.586.705	7.586.705	5.016.438	2.570.267
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.721.000	18.051.981	22.772.981	22.134.673	22.134.673	15.648.355	6.486.319
<b>TOTAL OP. DE CAPITAL</b>	<b>19.667.000</b>	<b>18.051.981</b>	<b>37.718.981</b>	<b>29.721.378</b>	<b>29.721.378</b>	<b>20.664.793</b>	<b>9.056.586</b>
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	50.000	52.010.978	52.060.978	78.000	78.000	49.334	28.666
IX. PASIVOS FINANCIEROS	8.037.000	0	8.037.000	8.037.000	8.037.000	8.037.000	0
<b>TOTAL OP. FINANCIERAS</b>	<b>8.087.000</b>	<b>52.010.978</b>	<b>60.097.978</b>	<b>8.115.000</b>	<b>8.115.000</b>	<b>8.086.334</b>	<b>28.666</b>
<b>TOTAL</b>	<b>211.100.000</b>	<b>71.321.639</b>	<b>282.421.639</b>	<b>192.151.254</b>	<b>189.884.802</b>	<b>151.140.721</b>	<b>38.744.083</b>

**AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES**  
**RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO 2010**

(en euros)

CONCEPTOS	EJERCICIO 2010
1. Derechos Reconocidos Netos	189.884.802
2. Obligaciones Reconocidas Netas	194.202.816
<b>I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1-2)</b>	<b>(4.318.013)</b>
3. Desviaciones positivas de financiación	16.231.588
4. Desviaciones negativas de financiación	27.398.573
5. Gastos financiados con Remanente de Tesorería Líquido	2.034.379
6. Resultado de operaciones comerciales	
<b>II. RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I-3+4+5+6)</b>	<b>8.883.350</b>



**AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES**  
**REMANENTE DE TESORERÍA DEL EJERCICIO 2010**

(en euros)

Estado del Remanente de Tesorería	Importes
<b>1.(+) Fondos líquidos</b>	<b>37.709.955</b>
<b>2.(+) Derechos pendientes de cobro</b>	<b>129.104.556</b>
-(+)-Derechos pendientes de cobro del Presupuesto corriente	38.744.082
-(+)-Derechos pendientes de cobro de Presupuestos cerrados	95.940.278
-(+)-Derechos pendientes de cobro de operaciones no presupuestarias	1.590.910
-(-)-Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	7.170.713
<b>3.-) Obligaciones pendientes de pago</b>	<b>109.054.157</b>
-(+)-Obligaciones pendientes de pago del Presupuesto corriente	40.549.356
-(+)-Obligaciones pendientes de pago de Presupuestos cerrados	51.536.064
-(+)-Obligaciones pendientes de pago de operaciones no presupuestarias	17.476.738
-(-)-Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	508.000
-(+)- De presupuesto de Ingresos	
<b>I. Remanente de tesorería (1+2-3)</b>	<b>57.760.354</b>
<b>II. Saldos de dudoso cobro</b>	883.647
<i>Remanente Líquido ( I - II )</i>	<i>56.876.707</i>
<b>III. Exceso de financiación afectada</b>	46.689.864
<b>IV. Remanente de tesorería para gastos generales ( I -II -III)</b>	<b>10.186.843</b>

**AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES**  
**BALANCE DE SITUACION DEL EJERCICIO 2010**

(en euros)

ACTIVO	Importe	PASIVO	Importe
<b>A) INMOVILIZADO</b>	380.434.645	<b>A) FONDOS PROPIOS</b>	347.364.553
I. Inversiones destinadas al uso general	161.177.586	I. Patrimonio	126.056.664
II. Inmovilizaciones inmateriales	1.368.837	II. Reservas	—
III. Inmovilizaciones materiales	203.312.052	III. Resultados de ejercicios anteriores	193.962.645
IV. Inversiones gestionadas	—	IV. Resultados del ejercicio	27.345.244
V. Patrimonio público del Suelo	8.369.784	<b>B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS</b>	—
VI. Inversiones Financieras Permanentes	6.206.386	<b>C) ACREEDORES A LARGO PLAZO</b>	87.739.083
VII. Deudores no presupuestarios a largo plazo	—	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	—
<b>B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS</b>	—	II. Otras deudas a largo plazo	87.739.083
<b>C) ACTIVO CIRCULANTE</b>	179.258.814	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	—
I. Existencias	—	<b>D) ACREEDORES A CORTO PLAZO</b>	124.589.823
II. Deudores	137.575.965	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	—
III. Inversiones financieras temporales	3.972.894	II. Otras deudas a corto plazo	6.846.933
IV. Tesorería	37.709.955	III. Acreedores	117.742.890
V. Ajustes por periodificación	—	IV. Ajustes por periodificación	—
<b>TOTAL GENERAL (A+B+C)</b>	<b>559.693.459</b>	<b>TOTAL GENERAL (A+B+C+D)</b>	<b>559.693.459</b>

**AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES**  
**BALANCE DE SITUACION DEL EJERCICIO 2010**

(en euros)

ACTIVO	Importe	PASIVO	Importe
<b>A) INMOVILIZADO</b>	380.434.645	<b>A) FONDOS PROPIOS</b>	347.364.553
I. Inversiones destinadas al uso general	161.177.586	I. Patrimonio	126.056.664
1. Terrenos y bienes naturales	13.320.986	1. Patrimonio	126.056.664
2. Infraestructura y bienes destinados al uso general	145.302.784	2. Patrimonio recibido en adscripción	—
3. Bienes comunales	—	3. Patrimonio recibido en cesión	—
4. Bienes del Patrimonio histórico, artístico y cultural	2.553.816	4. Patrimonio entregado en adscripción	—
II. Inmovilizaciones inmateriales	1.368.837	5. Patrimonio entregado en cesión	—
1. Aplicaciones informáticas	941.876	6. Patrimonio entregado al uso general	—
2. Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero	—	II. Reservas	—
3. Otro inmovilizado inmaterial	796.929	III. Resultados de ejercicios anteriores	193.962.645
4. Amortizaciones	(369.968)	IV. Resultados del ejercicio	27.345.244
5. Provisiones	—	<b>B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS</b>	—
III. Inmovilizaciones materiales	203.312.052	<b>C) ACREEDORES A LARGO PLAZO</b>	87.739.083
1. Terrenos	3.715.556	1. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	—
2. Construcciones	151.266.145	1. Obligaciones y bonos	—
3. Instalaciones técnicas	25.399.356	2. Deudas representadas en otros valores negociables	—
4. Otro inmovilizado	31.497.958	3. Intereses de obligaciones y otros valores	—
5. Amortizaciones	(8.566.963)	4. Deudas en moneda distinta del euro	—
6. Provisiones	—	II. Otras deudas a largo plazo	87.739.083
IV. Inversiones gestionadas	—	1. Deudas con entidades de crédito	84.187.834
V. Patrimonio público del Suelo	8.369.784	2. Otras deudas	3.550.600
1. Terrenos y Construcciones	8.369.784	3. Deudas en moneda distinta del euro	—
2. Aprovechamientos urbanísticos	—	4. Fianzas y depositos recibidos a largo plazo	649
3. Otro inmovilizado	—	5. Operaciones de intercambio financiero	—
4. Amortizaciones	—	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	—
5. Provisiones	—	<b>D) ACREEDORES A CORTO PLAZO</b>	124.589.823
VI. Inversiones Financieras Permanentes	6.206.386	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	—
1. Cartera de valores a largo plazo	6.206.386	1. Obligaciones y bonos a corto plazo	—
2. Otras inversiones y créditos a largo plazo	—	2. Deudas representadas en otros valores negociables	—
3. Fianzas y depositos constituidos a largo plazo	—	3. Intereses de obligaciones y otros valores	—
4. Provisiones	—	4. Deudas en moneda distinta del euro	—
5. Operaciones de intercambio financiero	—	II. Otras deudas a corto plazo	6.846.933
VII. Deudores no presupuestarios a largo plazo	—	1. Deudas con entidades de crédito	4.143.832
<b>B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS</b>	—	2. Otras deudas	887.650
<b>C) ACTIVO CIRCULANTE</b>	179.258.814	3. Deudas en moneda distinta del euro	—
I. Existencias	—	4. Fianzas y depositos recibidos a corto plazo	1.815.451
1. Existencias	—	5. Operaciones de intercambio financiero	—
2. Provisiones	—	III. Acreedores	117.742.890

II. Deudores	137.575.965	1. Acreedores presupuestarios	93.657.688
1. Deudores presupuestarios	134.684.360	2. Acreedores no presupuestarios	2.354.254
2. Deudores no presupuestarios	1.590.759	3. Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos	12.862.389
3. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos	1.676.493	4. Administraciones Públicas	1.697.846
4. Administraciones Públicas	—	5. Otros acreedores	7.170.713
5. Otros deudores	508.000	IV. Ajustes por periodificación	—
6. Provisiones	(883.647)		
III. Inversiones financieras temporales	3.972.894		
1. Cartera de valores a corto plazo	—		
2. Otras inversiones y créditos a corto plazo	3.972.744		
3. Fianzas y depositos constituidos a corto plazo	150		
4. Provisiones	—		
5. Operaciones de intercambio financiero	—		
IV. Tesorería	37.709.955		
V. Ajustes por periodificación	—		
<b>TOTAL GENERAL (A+B+C)</b>	<b>559.693.459</b>	<b>TOTAL GENERAL (A+B+C+D)</b>	<b>559.693.459</b>

**AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES**  
**CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL DEL EJERCICIO 2010**

(en euros)

GASTOS	Importe	INGRESOS	Importe
<b>A) GASTOS</b>	<b>150.698.589</b>	<b>A) INGRESOS</b>	<b>178.043.833</b>
1. Reducción existencias de productos terminados y en curso fabricación.	—	1. Ventas y prestaciones de servicios.	418.814
2. Aprovisionamientos.	—	a) Ventas	—
a) Consumo de mercaderías.	—	b) Prestaciones de servicios	418.814
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles.	—	b.1.) Prestación de servicios en régimen de derecho privado	—
c) Otros gastos externos.	—	b.2.) Precios públicos por prestación de servicios o realización de actividades	418.814
3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	135.239.435	2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso fabr.	—
a) Gastos de personal:	85.053.434	3. Ingresos de gestión ordinaria.	88.264.045
a.1) Sueldos, salarios y asimilados	67.535.634	a) Ingresos tributarios.	87.721.367
a.2) Cargas sociales	17.517.800	a.1) Impuestos propios	70.960.479
b) Prestaciones sociales	—	a.2) Impuestos cedidos	6.264.906
c) Dotaciones para amortizaciones inmov.	1.553.919	a.3) Tasas	10.495.982
d) Variación de provisiones de tráfico.	883.647	a.4) Contribuciones especiales	—
d.1) Variación de provisiones de existencias.	—	a.5) Otros ingresos tributarios	—
d.2) Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables.	883.647	b) Ingresos urbanísticos.	542.678
e) Otros gastos de gestión.	45.400.956	4. Otros ingresos de gestión ordinaria	10.068.725
e.1) Servicios exteriores	42.068.554	a) Reintegros.	472.560
e.2) Tributos	3.332.402	b) Trabajos realizados para la entidad.	—
e.3) Otros gastos de gestión corriente	—	c) Otros ingresos de gestión.	7.180.682
f) Gastos financieros y asimilables	2.347.479	c.1) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	7.180.682
f.1) Por deudas	2.347.479	c.2) Exceso de provisiones de riesgos y gastos	—
f.2) Pérdidas de inversiones financieras	—	d) Ingresos de participaciones en capital.	934.622
g) Variación de las provisiones de inversiones financieras.	—	e) Ingresos de otros valores negoc. Y de créditos activo inmov.	—
h) Diferencias negativas de cambio.	—	f) Otros intereses e ingresos asimilados.	1.480.861
i) Gastos de operaciones de intercambio financiero	—	f.1) Otros intereses	1.480.861
4. Transferencias y subvenciones.	12.979.557	f.2) Beneficios en inversiones financieras	—
a) Transferencias y subvenciones corrientes.	12.579.570	g) Diferencias positivas de cambio.	—
c) Transferencias y subvenciones de capital.	399.987	h) Ingresos de operaciones de intercambio financiero	—
5. Pérdidas y gastos extraordinarios.	2.479.597	4. Transferencias y subvenciones.	78.585.778
a) Pérdidas procedentes de inmovilizado	562.822	a) Transferencias corrientes.	27.342.994
b) Variación de las provisiones de inmovilizado	(730.952)	b) Subvenciones corrientes.	20.738.327
c) Pérdidas por operaciones de endeudamiento	—	c) Transferencias de capital.	—
d) Gastos extraordinarios	—	d) Subvenciones de capital.	30.504.457
e) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	2.647.727	5. Ganancias e ingresos extraordinarios.	706.471
		a) Beneficios procedentes del inmovilizado	—
		b) Beneficios por operaciones de endeudamiento	—
		c) Ingresos extraordinarios	—
		d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	706.471
<b>AHORRO</b>	<b>27.345.244</b>	<b>DESAHORRO</b>	

**AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE HENARES**  
**CRÉDITOS INICIALES, DEFINITIVOS, OBLIGACIONES RECONOCIDAS, MODIFICACIONES**  
**PRESUPUESTARIAS Y GRADO DE EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO**

(en euros)

Concepto Presupuestario	Datos	Importe	% Modificaciones crédito/ crédito inicial	Grado ejecución (% O.R/ Crédito definitivo)	Grado Cumplimiento (% Pagos/O.R.)
100	Suma de Créditos presupuestarios iniciales	1.997.496	0%	102%	100%
	Suma de Modificaciones de créditos presupuestarios	0			
	Suma de Creditos Definitivos	1.997.496			
	Suma de Obligaciones reconocidas netas	2.033.072			
	Suma de Pagos	2.033.072			
101	Suma de Créditos presupuestarios iniciales	779.136	0%	73%	100%
	Suma de Modificaciones de créditos presupuestarios	0			
	Suma de Creditos Definitivos	779.136			
	Suma de Obligaciones reconocidas netas	566.196			
	Suma de Pagos	566.196			
107	Suma de Créditos presupuestarios iniciales	96	0%	714%	100%
	Suma de Modificaciones de créditos presupuestarios	0			
	Suma de Creditos Definitivos	96			
	Suma de Obligaciones reconocidas netas	685			
	Suma de Pagos	685			
110	Suma de Créditos presupuestarios iniciales	882.734	-5%	85%	100%
	Suma de Modificaciones de créditos presupuestarios	-40.000			
	Suma de Creditos Definitivos	842.734			
	Suma de Obligaciones reconocidas netas	717.421			
	Suma de Pagos	717.421			
117	Suma de Créditos presupuestarios iniciales	112	0%	187%	100%
	Suma de Modificaciones de créditos presupuestarios	0			
	Suma de Creditos Definitivos	112			
	Suma de Obligaciones reconocidas netas	210			
	Suma de Pagos	210			
120	Suma de Créditos presupuestarios iniciales	18.990.837	-3%	87%	100%
	Suma de Modificaciones de créditos presupuestarios	-510.000			
	Suma de Creditos Definitivos	18.480.837			
	Suma de Obligaciones reconocidas netas	16.107.138			
	Suma de Pagos	16.107.138			
121	Suma de Créditos presupuestarios iniciales	25.671.345	-2%	87%	100%

	Suma de Modificaciones de créditos presupuestarios	-566.000			
	Suma de Creditos Definitivos	25.105.345			
	Suma de Obligaciones reconocidas netas	21.838.306			
	Suma de Pagos	21.838.306			
<b>127</b>	Suma de Créditos presupuestarios iniciales	266	0%	198074%	100%
	Suma de Modificaciones de créditos presupuestarios	0			
	Suma de Creditos Definitivos	266			
	Suma de Obligaciones reconocidas netas	526.876			
	Suma de Pagos	526.876			
<b>130</b>	Suma de Créditos presupuestarios iniciales	6.739.267	-1%	86%	100%
	Suma de Modificaciones de créditos presupuestarios	-70.000			
	Suma de Creditos Definitivos	6.669.267			
	Suma de Obligaciones reconocidas netas	5.761.474			
	Suma de Pagos	5.761.474			
<b>131</b>	Suma de Créditos presupuestarios iniciales	4.775.685	3%	142%	100%
	Suma de Modificaciones de créditos presupuestarios	166.603			
	Suma de Creditos Definitivos	4.942.288			
	Suma de Obligaciones reconocidas netas	7.029.305			
	Suma de Pagos	7.029.305			
<b>137</b>	Suma de Créditos presupuestarios iniciales	226	0%	33467%	100%
	Suma de Modificaciones de créditos presupuestarios	0			
	Suma de Creditos Definitivos	226			
	Suma de Obligaciones reconocidas netas	75.635			
	Suma de Pagos	75.635			
<b>150</b>	Suma de Créditos presupuestarios iniciales	12.416.694	12%	81%	100%
	Suma de Modificaciones de créditos presupuestarios	1.435.000			
	Suma de Creditos Definitivos	13.851.694			
	Suma de Obligaciones reconocidas netas	11.225.365			
	Suma de Pagos	11.225.365			
<b>151</b>	Suma de Créditos presupuestarios iniciales	1.622.379	0%	99%	100%
	Suma de Modificaciones de créditos presupuestarios	0			
	Suma de Creditos Definitivos	1.622.379			
	Suma de Obligaciones reconocidas netas	1.603.020			
	Suma de Pagos	1.603.020			
<b>160</b>	Suma de Créditos presupuestarios iniciales	23.019.478	-12%	78%	91%
	Suma de Modificaciones de créditos presupuestarios	-2.663.109			
	Suma de Creditos Definitivos	20.356.369			
	Suma de Obligaciones reconocidas netas	15.954.115			
	Suma de Pagos	14.584.949			

161	Suma de Créditos presupuestarios iniciales	498.394	-44%	20%	0%
	Suma de Modificaciones de créditos presupuestarios	-220.000			
	Suma de Creditos Definitivos	278.394			
	Suma de Obligaciones reconocidas netas	56.843			
	Suma de Pagos	0			
162	Suma de Créditos presupuestarios iniciales	1.879.645	2%	81%	94%
	Suma de Modificaciones de créditos presupuestarios	39.256			
	Suma de Creditos Definitivos	1.918.901			
	Suma de Obligaciones reconocidas netas	1.557.774			
	Suma de Pagos	1.471.551			
164	Suma de Créditos presupuestarios iniciales	10	0%	0%	#¡DIV/0!
	Suma de Modificaciones de créditos presupuestarios	0			
	Suma de Creditos Definitivos	10			
	Suma de Obligaciones reconocidas netas	0			
	Suma de Pagos	0			
202	Suma de Créditos presupuestarios iniciales	702.500	1%	82%	83%
	Suma de Modificaciones de créditos presupuestarios	4.363			
	Suma de Creditos Definitivos	706.863			
	Suma de Obligaciones reconocidas netas	579.397			
	Suma de Pagos	479.481			
203	Suma de Créditos presupuestarios iniciales	115.000	83%	144%	20%
	Suma de Modificaciones de créditos presupuestarios	95.274			
	Suma de Creditos Definitivos	210.274			
	Suma de Obligaciones reconocidas netas	303.053			
	Suma de Pagos	60.122			
204	Suma de Créditos presupuestarios iniciales	145.000	7%	93%	100%
	Suma de Modificaciones de créditos presupuestarios	10.427			
	Suma de Creditos Definitivos	155.427			
	Suma de Obligaciones reconocidas netas	144.753			
	Suma de Pagos	144.753			
210	Suma de Créditos presupuestarios iniciales	401.000	66%	35%	14%
	Suma de Modificaciones de créditos presupuestarios	262.946			
	Suma de Creditos Definitivos	663.946			
	Suma de Obligaciones reconocidas netas	231.671			
	Suma de Pagos	31.566			
211	Suma de Créditos presupuestarios iniciales	12.000	0%	0%	#¡DIV/0!
	Suma de Modificaciones de créditos presupuestarios	0			
	Suma de Creditos Definitivos	12.000			
	Suma de Obligaciones reconocidas netas	0			



	Suma de Pagos	0			
<b>212</b>	Suma de Créditos presupuestarios iniciales	1.392.000	29%	85%	24%
	Suma de Modificaciones de créditos presupuestarios	405.852			
	Suma de Creditos Definitivos	1.797.852			
	Suma de Obligaciones reconocidas netas	1.523.019			
	Suma de Pagos	363.857			
<b>213</b>	Suma de Créditos presupuestarios iniciales	527.400	86%	22%	15%
	Suma de Modificaciones de créditos presupuestarios	455.592			
	Suma de Creditos Definitivos	982.992			
	Suma de Obligaciones reconocidas netas	219.866			
	Suma de Pagos	33.584			
<b>214</b>	Suma de Créditos presupuestarios iniciales	80.000	32%	102%	59%
	Suma de Modificaciones de créditos presupuestarios	25.984			
	Suma de Creditos Definitivos	105.984			
	Suma de Obligaciones reconocidas netas	108.119			
	Suma de Pagos	64.055			
<b>216</b>	Suma de Créditos presupuestarios iniciales	507.000	57%	48%	38%
	Suma de Modificaciones de créditos presupuestarios	291.317			
	Suma de Creditos Definitivos	798.317			
	Suma de Obligaciones reconocidas netas	382.396			
	Suma de Pagos	146.174			
<b>220</b>	Suma de Créditos presupuestarios iniciales	381.600	31%	104%	59%
	Suma de Modificaciones de créditos presupuestarios	119.260			
	Suma de Creditos Definitivos	500.860			
	Suma de Obligaciones reconocidas netas	519.049			
	Suma de Pagos	305.334			
<b>221</b>	Suma de Créditos presupuestarios iniciales	3.918.500	26%	71%	30%
	Suma de Modificaciones de créditos presupuestarios	1.030.666			
	Suma de Creditos Definitivos	4.949.166			
	Suma de Obligaciones reconocidas netas	3.511.538			
	Suma de Pagos	1.048.105			
<b>222</b>	Suma de Créditos presupuestarios iniciales	271.000	317%	79%	99%
	Suma de Modificaciones de créditos presupuestarios	860.000			
	Suma de Creditos Definitivos	1.131.000			
	Suma de Obligaciones reconocidas netas	891.471			
	Suma de Pagos	881.806			
<b>223</b>	Suma de Créditos presupuestarios iniciales	5.000	0%	24%	81%
	Suma de Modificaciones de créditos presupuestarios	0			

	Suma de Créditos Definitivos	5.000			
	Suma de Obligaciones reconocidas netas	1.187			
	Suma de Pagos	958			
<b>224</b>	Suma de Créditos presupuestarios iniciales	590.000	37%	43%	44%
	Suma de Modificaciones de créditos presupuestarios	215.537			
	Suma de Créditos Definitivos	805.537			
	Suma de Obligaciones reconocidas netas	344.132			
	Suma de Pagos	150.840			
<b>225</b>	Suma de Créditos presupuestarios iniciales	3.356.000	37%	72%	36%
	Suma de Modificaciones de créditos presupuestarios	1.250.000			
	Suma de Créditos Definitivos	4.606.000			
	Suma de Obligaciones reconocidas netas	3.332.402			
	Suma de Pagos	1.200.099			
<b>226</b>	Suma de Créditos presupuestarios iniciales	7.705.500	25%	67%	69%
	Suma de Modificaciones de créditos presupuestarios	1.949.283			
	Suma de Créditos Definitivos	9.654.783			
	Suma de Obligaciones reconocidas netas	6.446.231			
	Suma de Pagos	4.449.878			
<b>227</b>	Suma de Créditos presupuestarios iniciales	33.345.700	8%	74%	20%
	Suma de Modificaciones de créditos presupuestarios	2.831.568			
	Suma de Créditos Definitivos	36.177.268			
	Suma de Obligaciones reconocidas netas	26.806.537			
	Suma de Pagos	5.376.107			
<b>230</b>	Suma de Créditos presupuestarios iniciales	47.000	54%	64%	88%
	Suma de Modificaciones de créditos presupuestarios	25.215			
	Suma de Créditos Definitivos	72.215			
	Suma de Obligaciones reconocidas netas	46.215			
	Suma de Pagos	40.508			
<b>231</b>	Suma de Créditos presupuestarios iniciales	12.000	0%	79%	100%
	Suma de Modificaciones de créditos presupuestarios	0			
	Suma de Créditos Definitivos	12.000			
	Suma de Obligaciones reconocidas netas	9.426			
	Suma de Pagos	9.414			
<b>240</b>	Suma de Créditos presupuestarios iniciales	65.000	0%	2%	0%
	Suma de Modificaciones de créditos presupuestarios	0			
	Suma de Créditos Definitivos	65.000			
	Suma de Obligaciones reconocidas netas	1.248			
	Suma de Pagos	0			
<b>310</b>	Suma de Créditos presupuestarios iniciales	5.000.000	-27%	64%	100%

	Suma de Modificaciones de créditos presupuestarios	-1.360.000			
	Suma de Creditos Definitivos	3.640.000			
	Suma de Obligaciones reconocidas netas	2.331.405			
	Suma de Pagos	2.331.405			
<b>311</b>	Suma de Créditos presupuestarios iniciales	50.000	0%	32%	100%
	Suma de Modificaciones de créditos presupuestarios	0			
	Suma de Creditos Definitivos	50.000			
	Suma de Obligaciones reconocidas netas	16.074			
	Suma de Pagos	16.074			
<b>410</b>	Suma de Créditos presupuestarios iniciales	6.970.500	0%	92%	98%
	Suma de Modificaciones de créditos presupuestarios	0			
	Suma de Creditos Definitivos	6.970.500			
	Suma de Obligaciones reconocidas netas	6.446.857			
	Suma de Pagos	6.340.000			
<b>444</b>	Suma de Créditos presupuestarios iniciales	1.800.000	11%	100%	80%
	Suma de Modificaciones de créditos presupuestarios	200.000			
	Suma de Creditos Definitivos	2.000.000			
	Suma de Obligaciones reconocidas netas	2.000.000			
	Suma de Pagos	1.600.000			
<b>449</b>	Suma de Créditos presupuestarios iniciales	2.400.000	0%	97%	61%
	Suma de Modificaciones de créditos presupuestarios	0			
	Suma de Creditos Definitivos	2.400.000			
	Suma de Obligaciones reconocidas netas	2.331.428			
	Suma de Pagos	1.410.561			
<b>451</b>	Suma de Créditos presupuestarios iniciales	19.000	0%	0%	#¡DIV/0!
	Suma de Modificaciones de créditos presupuestarios	0			
	Suma de Creditos Definitivos	19.000			
	Suma de Obligaciones reconocidas netas	0			
	Suma de Pagos	0			
<b>454</b>	Suma de Créditos presupuestarios iniciales	30.000	50%	33%	0%
	Suma de Modificaciones de créditos presupuestarios	15.000			
	Suma de Creditos Definitivos	45.000			
	Suma de Obligaciones reconocidas netas	15.000			
	Suma de Pagos	0			
<b>466</b>	Suma de Créditos presupuestarios iniciales	146.000	0%	78%	33%
	Suma de Modificaciones de créditos presupuestarios	0			
	Suma de Creditos Definitivos	146.000			
	Suma de Obligaciones reconocidas netas	113.792			
	Suma de Pagos	37.274			

<b>467</b>	Suma de Créditos presupuestarios iniciales	2.650.000	0%	2%	100%
	Suma de Modificaciones de créditos presupuestarios	0			
	Suma de Creditos Definitivos	2.650.000			
	Suma de Obligaciones reconocidas netas	45.000			
	Suma de Pagos	45.000			
<b>470</b>	Suma de Créditos presupuestarios iniciales	12.000	0%	0%	#¡DIV/0!
	Suma de Modificaciones de créditos presupuestarios	0			
	Suma de Creditos Definitivos	12.000			
	Suma de Obligaciones reconocidas netas	0			
	Suma de Pagos	0			
<b>480</b>	Suma de Créditos presupuestarios iniciales	777.000	8%	54%	89%
	Suma de Modificaciones de créditos presupuestarios	66.000			
	Suma de Creditos Definitivos	843.000			
	Suma de Obligaciones reconocidas netas	454.186			
	Suma de Pagos	402.458			
<b>481</b>	Suma de Créditos presupuestarios iniciales	6.000	0%	0%	#¡DIV/0!
	Suma de Modificaciones de créditos presupuestarios	0			
	Suma de Creditos Definitivos	6.000			
	Suma de Obligaciones reconocidas netas	0			
	Suma de Pagos	0			
<b>489</b>	Suma de Créditos presupuestarios iniciales	1.241.500	11%	69%	49%
	Suma de Modificaciones de créditos presupuestarios	141.414			
	Suma de Creditos Definitivos	1.382.914			
	Suma de Obligaciones reconocidas netas	949.796			
	Suma de Pagos	462.768			
<b>490</b>	Suma de Créditos presupuestarios iniciales	400.000	59%	35%	30%
	Suma de Modificaciones de créditos presupuestarios	236.168			
	Suma de Creditos Definitivos	636.168			
	Suma de Obligaciones reconocidas netas	223.510			
	Suma de Pagos	67.628			
<b>600</b>	Suma de Créditos presupuestarios iniciales	7.841.000	29%	48%	100%
	Suma de Modificaciones de créditos presupuestarios	2.286.749			
	Suma de Creditos Definitivos	10.127.749			
	Suma de Obligaciones reconocidas netas	4.902.508			
	Suma de Pagos	4.902.508			
<b>601</b>	Suma de Créditos presupuestarios iniciales	2.403.500	70%	17%	78%
	Suma de Modificaciones de créditos presupuestarios	1.670.503			
	Suma de Creditos Definitivos	4.074.003			
	Suma de Obligaciones reconocidas netas	674.902			

	Suma de Pagos	523.895			
<b>609</b>	Suma de Créditos presupuestarios iniciales	4.000.000	51%	60%	53%
	Suma de Modificaciones de créditos presupuestarios	2.042.200			
	Suma de Créditos Definitivos	6.042.200			
	Suma de Obligaciones reconocidas netas	3.632.775			
	Suma de Pagos	1.922.548			
<b>611</b>	Suma de Créditos presupuestarios iniciales	4.982.000	222%	42%	84%
	Suma de Modificaciones de créditos presupuestarios	11.078.771			
	Suma de Créditos Definitivos	16.060.771			
	Suma de Obligaciones reconocidas netas	6.671.051			
	Suma de Pagos	5.581.719			
<b>619</b>	Suma de Créditos presupuestarios iniciales	159.000	1632%	95%	77%
	Suma de Modificaciones de créditos presupuestarios	2.594.156			
	Suma de Créditos Definitivos	2.753.156			
	Suma de Obligaciones reconocidas netas	2.617.636			
	Suma de Pagos	2.026.951			
<b>620</b>	Suma de Créditos presupuestarios iniciales	800.000	143%	33%	42%
	Suma de Modificaciones de créditos presupuestarios	1.145.200			
	Suma de Créditos Definitivos	1.945.200			
	Suma de Obligaciones reconocidas netas	650.122			
	Suma de Pagos	271.267			
<b>621</b>	Suma de Créditos presupuestarios iniciales	6.000	0%	49%	0%
	Suma de Modificaciones de créditos presupuestarios	0			
	Suma de Créditos Definitivos	6.000			
	Suma de Obligaciones reconocidas netas	2.950			
	Suma de Pagos	0			
<b>622</b>	Suma de Créditos presupuestarios iniciales	1.970.000	1050%	37%	90%
	Suma de Modificaciones de créditos presupuestarios	20.677.990			
	Suma de Créditos Definitivos	22.647.990			
	Suma de Obligaciones reconocidas netas	8.417.329			
	Suma de Pagos	7.567.190			
<b>623</b>	Suma de Créditos presupuestarios iniciales	1.075.000	131%	89%	96%
	Suma de Modificaciones de créditos presupuestarios	1.406.706			
	Suma de Créditos Definitivos	2.481.706			
	Suma de Obligaciones reconocidas netas	2.203.107			
	Suma de Pagos	2.119.764			
<b>624</b>	Suma de Créditos presupuestarios iniciales	850.000	-100%	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
	Suma de Modificaciones de créditos presupuestarios	-850.000			

	Suma de Creditos Definitivos	0			
	Suma de Obligaciones reconocidas netas	0			
	Suma de Pagos	0			
<b>625</b>	Suma de Créditos presupuestarios iniciales	154.000	392%	33%	80%
	Suma de Modificaciones de créditos presupuestarios	604.233			
	Suma de Creditos Definitivos	758.233			
	Suma de Obligaciones reconocidas netas	253.532			
	Suma de Pagos	203.714			
<b>626</b>	Suma de Créditos presupuestarios iniciales	302.000	493%	40%	93%
	Suma de Modificaciones de créditos presupuestarios	1.490.107			
	Suma de Creditos Definitivos	1.792.107			
	Suma de Obligaciones reconocidas netas	711.822			
	Suma de Pagos	665.212			
<b>627</b>	Suma de Créditos presupuestarios iniciales	110.000	4361%	70%	79%
	Suma de Modificaciones de créditos presupuestarios	4.796.613			
	Suma de Creditos Definitivos	4.906.613			
	Suma de Obligaciones reconocidas netas	3.416.039			
	Suma de Pagos	2.702.706			
<b>629</b>	Suma de Créditos presupuestarios iniciales	60.000	18%	25%	43%
	Suma de Modificaciones de créditos presupuestarios	10.872			
	Suma de Creditos Definitivos	70.872			
	Suma de Obligaciones reconocidas netas	17.625			
	Suma de Pagos	7.570			
<b>632</b>	Suma de Créditos presupuestarios iniciales	190.500	5501%	47%	94%
	Suma de Modificaciones de créditos presupuestarios	10.479.577			
	Suma de Creditos Definitivos	10.670.077			
	Suma de Obligaciones reconocidas netas	4.985.237			
	Suma de Pagos	4.663.337			
<b>633</b>	Suma de Créditos presupuestarios iniciales	1.800.000	16%	14%	100%
	Suma de Modificaciones de créditos presupuestarios	285.902			
	Suma de Creditos Definitivos	2.085.902			
	Suma de Obligaciones reconocidas netas	285.902			
	Suma de Pagos	285.902			
<b>635</b>	Suma de Créditos presupuestarios iniciales	6.000	998%	25%	3%
	Suma de Modificaciones de créditos presupuestarios	59.886			
	Suma de Creditos Definitivos	65.886			
	Suma de Obligaciones reconocidas netas	16.577			
	Suma de Pagos	468			
<b>636</b>	Suma de Créditos presupuestarios iniciales	20.000	0%	0%	#¡DIV/0!

	Suma de Modificaciones de créditos presupuestarios	0			
	Suma de Creditos Definitivos	20.000			
	Suma de Obligaciones reconocidas netas	0			
	Suma de Pagos	0			
<b>637</b>	Suma de Créditos presupuestarios iniciales	530.000	455%	21%	82%
	Suma de Modificaciones de créditos presupuestarios	2.409.415			
	Suma de Creditos Definitivos	2.939.415			
	Suma de Obligaciones reconocidas netas	623.684			
	Suma de Pagos	514.343			
<b>641</b>	Suma de Créditos presupuestarios iniciales	0	#¡DIV/0!	99%	100%
	Suma de Modificaciones de créditos presupuestarios	150.800			
	Suma de Creditos Definitivos	150.800			
	Suma de Obligaciones reconocidas netas	149.649			
	Suma de Pagos	149.649			
<b>710</b>	Suma de Créditos presupuestarios iniciales	150.000	51%	22%	0%
	Suma de Modificaciones de créditos presupuestarios	77.019			
	Suma de Creditos Definitivos	227.019			
	Suma de Obligaciones reconocidas netas	50.000			
	Suma de Pagos	0			
<b>749</b>	Suma de Créditos presupuestarios iniciales	100.000	0%	0%	#¡DIV/0!
	Suma de Modificaciones de créditos presupuestarios	0			
	Suma de Creditos Definitivos	100.000			
	Suma de Obligaciones reconocidas netas	0			
	Suma de Pagos	0			
<b>780</b>	Suma de Créditos presupuestarios iniciales	195.000	354%	40%	100%
	Suma de Modificaciones de créditos presupuestarios	689.999			
	Suma de Creditos Definitivos	884.999			
	Suma de Obligaciones reconocidas netas	349.987			
	Suma de Pagos	349.987			
<b>830</b>	Suma de Créditos presupuestarios iniciales	1.004.000	151%	15%	91%
	Suma de Modificaciones de créditos presupuestarios	1.511.323			
	Suma de Creditos Definitivos	2.515.323			
	Suma de Obligaciones reconocidas netas	384.026			
	Suma de Pagos	349.558			
<b>913</b>	Suma de Créditos presupuestarios iniciales	8.037.000	0%	97%	100%
	Suma de Modificaciones de créditos presupuestarios	0			
	Suma de Creditos Definitivos	8.037.000			
	Suma de Obligaciones reconocidas netas	7.804.163			
	Suma de Pagos	7.804.163			

<b>Total Presupuesto Gastos</b>	Suma de Créditos presupuestarios iniciales	211.100.000	<b>34%</b>	<b>69%</b>	<b>79%</b>
	Suma de Modificaciones de créditos presupuestarios	71.321.639			
	Suma de Creditos Definitivos	282.421.639			
	Suma de Obligaciones reconocidas netas	194.202.816			
	Suma de Pagos	153.653.460			



## AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES

**RESUMEN DEL TEXTO ARTICULADO QUE DESARROLLA EL ACUERDO SOBRE CONDICIONES DE TRABAJO DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO APROBADO POR EL PLENO MUNICIPAL EN SESIÓN DE 15 DE JUNIO DE 2004, VIGENTE EN EL EJERCICIO 2010**

### **CAPITULO I: CONDICIONES GENERALES**

Ámbito de aplicación

Ámbito temporal

Compensación y Garantía personal

Régimen supletorio

Comisión Paritaria de Vigilancia e Interpretación de las condiciones de trabajo del personal de este Ayuntamiento, Reglamentos y Normativas de Aplicación de las trabajadoras del Excmo. Ayto. de Alcalá de Henares y Organismos Autónomos, Patronatos y Fundaciones

Organización del Trabajo y modificación de sus condiciones

### **CAPITULO II. RETRIBUCIONES**

Categoría y retribuciones

Pagas extraordinarias

Sueldos y trienios

Gratificaciones por trienios

Complemento de productividad

Complemento de destino

Complemento específico

Gratificaciones por servicios especiales

*a) Gratificación por asistencia a juicios de los trabajadores municipales*

*b) Nocturnidad*

*c) Jornada partida*

*d) Disponibilidad*

*e) Turnicidad*

Prolongación de la jornada

Desplazamientos

Kilometraje

Gratificación festivos domingos y sábados

### **CAPITULO III. CONDICIONES SOCIALES**

Fondo de Acción Social

Ayudas a trabajadores con cónyuge o/e hijos/as discapacitados/as

Ayudas para prótesis

Gratificación por nacimiento de hijas e hijos, nupcialidad y adopción

Bajas por enfermedad

Bajas por accidente

Anticipos reintegrables

Asistencia letrada

Jubilaciones

*a) Jubilaciones voluntarias*

*b) Jubilaciones obligatorias*

*c) Jubilación a tiempo parcial*

Plan de Pensiones, Jubilación y Seguros de Vida

Seguros de vida, accidentes y responsabilidad civil

Carné de conducir y permisos socorristas

Trabajadoras y trabajadores con capacidad física disminuida

Reconocimiento médico

Formación Profesional

Deporte y ocio

Guarderías

#### **CAPITULO IV. JORNADA Y CALENDARIO**

Jornada Laboral

Horario

Vacaciones

Flexibilidad de jornada

#### **CAPITULO V. LICENCIAS Y EXCEDENCIAS**

Regulación legal

Licencias retribuidas

Licencias

*a) Licencias sin sueldo*

*b) Licencias con sueldo parcial*

Guarda Legal

Excedencias para el personal laboral y funcionario

#### **CAPITULO VI. CONDICIONES SINDICALES**

Derechos sindicales

Protección Sindical de los contratos

Derechos y Competencias del Comité de los Trabajadores, Junta de Personal y Delegados de Personal

Derechos y competencias del Comité Intercentros

Garantías sindicales

Secciones sindicales

Asambleas

*a) Asambleas fuera de la jornada de trabajo*

*b) Asambleas dentro de la jornada de trabajo*

#### **CAPITULO VI. SALUD LABORAL**

Vestuario

Política de seguridad y salud en el Ayuntamiento de Alcala de Henares, Organismos Autónomos y Patronatos

PLANIFICACION Y EVALUACIÓN DE LA PREVENCIÓN

PROTECCIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD

PROTECCION PARA LAS EMPLEADAS EMBARAZADAS O EN PERIODO DE LACTANCIA

ACTIVIDAD TÉCNICOS DE SALVAMENTO ACUÁTICO

DELEGADOS/AS DE PREVENCIÓN

COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD

#### **CAPITULO VIII. RÉGIMEN GENERAL, EMPLEO Y FORMACIÓN**

Gestión de los Servicios Públicos

Sistema de acceso

Promoción interna

Trabajos de superior categoría

Revisión de escalafones

Traslados y movilidad funcional

Cambios de puesto de trabajo en la Policía Local

Obligaciones del personal municipal

Incompatibilidades

#### **CAPITULO IX. PREMIOS Y RÉGIMEN DISCIPLINARIO**

Premios por rendimiento y años de servicio

Premios por antigüedad

Faltas y sanciones

Procedimiento

Régimen disciplinario, faltas y sanciones del personal del Ayuntamiento

Revisión social y económica

DISPOSICIONES ADICIONALES

DISPOSICIÓN FINAL

ANEXO I. JORNADA LABORAL

ANEXO II. SANCIONES ADMINISTRATIVAS Y DESCUENTOS PROPORCIONALES DE HABERES POR FALTAS DE PUNTUALIDAD, ASISTENCIA O PERMANENCIA

ANEXO III. REGLAMENTO DE APLICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL FONDO DE ACCIÓN SOCIAL

ANEXO IV. REGLAMENTO CONCESIÓN DE ANTICIPOS REINTEGRABLES

ANEXO V. RELACIÓN DE VESTUARIO DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS MUNICIPALES

ANEXO VI. ASCENSOS

ANEXO VII. GRADOS DE CONSANGUINIDAD

ANEXO VIII. DISPONIBILIDAD

ANEXO IX. ACUERDO ECONOMICO

ANEXO X. REGLAMENTO DE TRASLADOS

MEDIDAS PARA LA IGUALDAD DE DERECHOS Y DE OPORTUNIDADES DE LAS EMPLEADAS Y EMPLEADOS PÚBLICOS QUE PRESTEN SUS SERVICIOS DENTRO DEL ÁMBITO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES.

## RELACIÓN DE CONTRATOS CELEBRADOS POR EL AYUNTAMIENTO FISCALIZADOS

Nº Fisc.	S/Nº Expte	Descripción del contrato	Importe Adjudicación
1	4.220	Gestión del Mantenimiento y Mejora de la Red de Instalaciones de Regulación de la Seguridad Vial y de Ejecución de Nuevas Instalaciones	6.161.106
2	4.414	Vestuario con destino a la Plantilla de la Policía Local	148.840
3	4.443	Centro de Formación en el Tiempo Libre de la Concejalía de Juventud	104.040
4	4.444	Centro de Recursos y Actividades de la Concejalía de Juventud	115.465
5	4.448	Vestuario Laboral y Calzado para el Personal Municipal con Uniformidad excepto Policía Local	342.300
6	4.489	Organización de la Tradicional Cabalgata de Reyes y Pasacalles de la Comparsa Navideña de Gigantes durante las Navidades 2009/2010	89.000
7	4.490	Redacción del Proyecto Básico Modificado de Residencia y Centro de Día para Personas Mayores con Discapacidad Intelectual Gravemente Afectadas	69.600
8	4.497	Reforma en el Centro Ocupacional Municipal El Molino	178.688
9	4.499	Redacción del Proyecto Básico y de Ejecución del Centro de Mayores Los Pinos	62.410
10	4.501	Adecuación del Centro Socio Cultural Gilitos	373.377
11	4.503	Rehabilitación del Hospital de Antezana para Residencia de Mayores. C/ Mayor, 46	248.853
12	4.505	Obras de Ahorro y Eficiencia Energética en Alumbrado Público mediante la Sustitución de Luminarias por Luminarias de Mayor Rendimiento Energético e Inclusión de Reductor de Flujo y de Centro de Mando en Barrio Venecia	92.300
13	4.507	Adquisición y Actualización de Nuevas Versiones de Software de Ofimática y otras Aplicaciones Informáticas	149.649
14	4.508	Adquisición y Actualización de Puestos de Trabajo (PC's) para el Palacio Consistorial y Servicios Municipales	206.524
15	4.514	Acondicionamiento de Cubierta de Gimnasio en el C.E.I.P. García Lorca, sito en la C/ Torrelaguna, 29	69.014
16	4.515	Vallado del C.E.I.P. Dulcinea, sito en C/ Cuesta de Teatinos, 10	170.730
17	4.516	Construcción de Nuevas Áreas Infantiles y de Mayores en la Ciudad Deportiva El Juncal	63.701
18	4.517	Construcción de Nuevas Áreas Infantiles y de Mayores en la Ciudad Deportiva El Val	63.701
19	4.518	Obras para Ahorro y Eficiencia Energética mediante Sustitución de Luminarias por Luminarias Solares en el Parque de Sementales	92.300
20	4.524	Construcción de Nuevo Edificio de Vestuarios del Campo de Fútbol A.D. Naya sito en la C/ Belvis del Jarama	220.744
21	4.525	Adecuación de la Antigua Fábrica Gal y Centro de Recepción de visitantes Avda. de Madrid y C/ Austria	1.810.698
22	4.531	Adquisición y Actualización de Puestos de Trabajo PC's Para Concejalías y otras Dependencias Municipales	154.271
23	4.533	Remodelación del Paseo del Henares	596.976

<b>N° Fisc.</b>	<b>S/N° Expte</b>	<b>Descripción del contrato</b>	<b>Importe Adjudicación</b>
24	4.534	Recuperación Paisajística de la Calle Cardenal Cisneros	659.288
25	4.537	Renovación del Equipamiento de la Señalización Luminosa del Sistema de Seguridad Vial destinado a Impulsar el Ahorro y la Eficacia Energética	785.485
26	4.538	Redacción del Proyecto Básico y de Ejecución de la Rehabilitación del Antiguo Hospital de San Lucas para Museo	159.616
27	4.551	Gestión del Servicio Público Educativo de la Escuela Infantil Municipal "Los Molinos"	1.681.020
28	4.562	Contrataciones Artísticas y Otros Espectáculos en las Ferias y Fiestas de Alcalá de Henares 2010	593.000
29	4.565	Direcciones Facutativas de las Obras de Adecuación de la Antigua Fábrica Gal para el Centro de Recepción de Visitantes	113.100
30	4.566	Redacción del Proyecto de Ejecución de las Obras de Adecuación de la Antigua Fábrica Gal Para Centro de Recepción de Visitantes	127.774
31	4.568	Obras de Centro de Mayores Los Pinos. C/ Chorrillo c/v Ronda Padre Soler	1.457.439
32	4.570	Direcciones Facultativas de las Obras del Centro de Mayores Los Pinos	47.900
33	4.579	Dirección de Obra, Dirección de Ejecución de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud del Espacio de Iniciativas Empresariales, sito en C/ Blas Cabrera	68.187
34	4.586	Redacción Proyecto Ejecución del Modificado al de Residencia y Centro de Día para Personas Mayores Discapacitadas	2.633.095
35	4.595	Conservación de Cubiertas de los Edificios de la Concejalía de Educación	69.600
36	4.596	Conservación General de los Edificios de la Concejalía de Educación	120.000
37	4.606	Contrataciones Artísticas dentro de la Programación de la XXVI Semana del Mayor, año 2010	193.276
38	4.627	Reposición de Asfaltado de las Calles Salamanca y Doncel	69.600
39	4.628	Renovación de Asfaltado de las Calles Colegios y Santo Tomás de Aquino	140.659
40	4.629	Renovación de Asfaltado en la Avda. Reyes Católicos	129.741
41	4.632	Renovación de Asfaltado de las Calles Libreros, Santa Clara, Travesía de Avellaneda y Cardenal Sandoval y Rojas	182.631
42	4.634	Gestión y Mantenimiento Integral de Zonas, Espacios Verdes y Arbolado	165.925
43	4.580	Obras de construcción de Espacio de Iniciativas Empresariales sito en c/Blas Cabrera	1.283.948

**FACTURAS REGISTRADAS EN CONTABILIDAD SIN CONTRATO LOCALIZADO EN LOS ARCHIVOS MUNICIPALES**

N <sup>o</sup> Orden	Descripción del concepto facturado	Importe en euros
1	Mantenimiento máquina refrigeración centro proceso datos	19.446,21
2	Publicación (12 pagos mensuales)	21.030,00
3	Restaurador en taller escuela restauración pintura (11 pagos mensuales)	21.220,30
4	Minutas	21.370,00
5	Mantenimiento servidores departamentales	22.807,59
6	Diseño, planificación y promoción Trofeo Cervantes	24.000,00
7	Talleres "aprendiendo en igualdad" y taller "gestionar tiempo libre"	24.425,00
8	Campañas publicitarias (Ruta de las tapas, Semana Santa)	26.235,56
9	Folletos, guías. Son documentos D (no AD)	27.526,60
10	Organización de pruebas de atletismo (lengua popular cervantina, XXIII nocturna, popular de la mujer)	28.000,00
11	Material oficina	30.186,95
12	Compra de de 5000 ejemplares del libro "D. Quijote de la Mancha" para protocolo	31.999,85
13	Montaje, decorado e instalación stands para 2ª feria del stock del comercio	35.603,18
14	Repuestos y recambios, conservación y reparación de vehículos Parque Móvil	37.195,66
15	Material diverso para mantenimiento edificios municipales	38.450,25
16	Realización de carteles, sobres, catálogos, tarjetas visita, programas, marcapáginas...Hay 3 grupos significativos de carteles: "otra forma de moverte" (6.414,55 €), otra forma de jugar (6x291,20 = 1.747,2 €) y edición revista Alcalá Joven	44.484,79
17	Materiales pintura mantenimiento colegios y edificios municipales, para taller pintura y otros materiales. Hay JFJ y PAFJ por 2.850 € por otro material	46.241,84
18	Material de oficina, tóner impresoras	47.683,08
19	Reparación de equipos informáticos	53.740,34
20	Reparaciones urgentes sistemas alarma incendios	56.056,81
21	Minutas defensa Ayuntamiento	56.563,14
22	Suministro aglomerado asfáltico	57.421,17
23	Alquiler mopas tratadas con dust-tex para servicio municipal limpieza	59.663,46
24	El importe del AD incluye D y ADREM	62.538,14
25	Los AD son unidades de impresos para gestión tributaria. La diferencia entre importe AD y O es por un AD del 28-12. Los ADO incluyen sobres, impresos, tarjetas, carpetas...	67.012,59
26	Material de oficina para distintas dependencias	68.570,71
27	Hay JFJ y PAFJ por 2.995,20 €	71.508,61
28	Alquiler de maquinaria de obras públicas, camiones, furgonetas para el transporte de personal y material de obras etc. ...	71.961,77
29	Materiales ferretería mantenimiento edificios municipales y colegios públicos. Hay JFJ por 23.841 y PAFJ por 20.710,82 €	83.070,99

<b>N ° Orden</b>	<b>Descripción del concepto facturado</b>	<b>Importe en euros</b>
30	Pagos iguales mensuales	116.508,08
31	ADO Anuncios en dos publicaciones distintas	116.879,40
32	Alquiler maquinaria, camiones para obras	118.118,31
33	Inserciones anuncios y suscripciones	191.189,80
34	Inserciones anuncios y suscripciones	662.543,21

## DESVIACIONES DEL PLAZO DE EJECUCIÓN

Nº Exp.	Descripción del contrato	Plazo PCAP (En meses)	Plazo contrato (En meses)	Plazo real (En meses)	Nº Certif.	Periodo ejecución
8	Reforma en el Centro Ocupacional Municipal El Molino	3	2	6	7	De mayo a octubre 2010
10	Adecuación del Centro Socio Cultural Gilitos	5	4	12	12	De julio 2010 a junio 2011
11	Rehabilitación del Hospital de Antezana para Residencia de Mayores. C/ Mayor, 46	7	6	12	12	De mayo 2010 a abril de 2011
15	Acondicionamiento de Cubierta de Gimnasio en el C.E.I.P. García Lorca, sito en la C/ Torrelaguna, 29	2	35 días	2,5	3	De julio a septiembre 2010
16	Vallado del C.E.I.P. Dulcinea, sito en C/ Cuesta de Teatinos, 10	2	35 días	2,5	3	De mayo a julio 2010
17	Construcción de Nuevas Áreas Infantiles y de Mayores en la Ciudad Deportiva El Juncal	2	35 días	2,5	3	De mayo a julio 2010
18	Construcción de Nuevas Áreas Infantiles y de Mayores en la Ciudad Deportiva El Val	2	35 días	2,5	3	De mayo a julio 2010
20	Construcción de Nuevo Edificio de Vestuarios del Campo de Fútbol A.D. Naya sito en la C/ Belvis del Jarama	3	2	5	5	De julio a noviembre 2010
21	Adecuación de la Antigua Fábrica Gal y Centro de Recepción de visitantes Avda. de Madrid y C/ Austria	8	6,5	12	13	De marzo de 2010 a abril de 2011
23	Remodelación del Paseo del Henares	6	3	5	6	De julio 2010 a enero 2011
24	Recuperación Paisajística de la Calle Cardenal Cisneros	3	2,5	3	4	De junio a agosto 2010
25	Renovación del Equipamiento de la Señalización Luminosa del Sistema de Seguridad Vial destinado a Impulsar el Ahorro y la Eficacia Energética	8	3	2	3	De julio a agosto 2010*
31	Obras de Centro de Mayores Los Pinos. C/ Chorrillo c/v Ronda Padre Soler	8	6	17	18	De mayo de 2010 a agosto de 2011
43	Obras de construcción de Espacio de Iniciativas Empresariales sito en c/Bias Cabrera	8	6	17	18	De junio de 2010 a noviembre de 2011

\* No expiden certificación de saldo cero julio y agosto consecutivas y la 3ª de liquidación en diciembre junto con la anterior  
No se han tenido en cuenta los expedientes nº 12, nº 19, nº 38 a nº 42 por la naturaleza de la obras y el corto periodo de ejecución



## CDM: ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL EJERCICIO 2010

(en euros)

Capítulos	Créditos Presupuestarios			Obligaciones Reconocidas Netas	Remanentes de Crédito	Pagos	Obligaciones Pendientes de Pago a 31/12
	Iniciales	Modificac.	Definitivos				
I. GASTOS DE PERSONAL	5.902.767	0	5.902.767	5.543.230	359.537	5.457.095	86.135
II. GASTOS CORR. BIENES Y SERVICIOS	2.324.528	237.153	2.561.681	2.482.428	79.253	2.079.861	402.567
III. GASTOS FINANCIEROS	6.365	0	6.365	614	5.752	614	0
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	436.165	0	436.165	421.858	14.307	356.877	64.981
<b>TOTAL OP CORRIENTES</b>	<b>8.669.825</b>	<b>237.153</b>	<b>8.906.978</b>	<b>8.448.130</b>	<b>458.848</b>	<b>7.894.447</b>	<b>553.682</b>
VI. INVERSIONES REALES	40.985	0	40.985	19.508	21.477	3.705	15.803
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL OP DE CAPITAL</b>	<b>40.985</b>	<b>0</b>	<b>40.985</b>	<b>19.508</b>	<b>21.477</b>	<b>3.705</b>	<b>15.803</b>
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0
IX. PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL OP FINANCIERAS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL</b>	<b>8.710.810</b>	<b>237.153</b>	<b>8.947.963</b>	<b>8.467.638</b>	<b>480.325</b>	<b>7.898.152</b>	<b>569.485</b>

## CDM: ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO 2010

(en euros)

Capítulo	Previsiones presupuestarias			Derechos Reconocidos	Derechos Reconocidos Netos	Recaudación Neta	Derechos Pendientes de Cobro a 31/12
	Iniciales	Modificac.	Definitivas				
I.IMPUESTOS DIRECTOS	0	0	0	0	0	0	0
II.IMPUESTOS INDIRECTOS	0	0	0	0	0	0	0
III.TASAS Y OTROS INGRESOS	1.910.418	0	1.910.418	1.869.081	1.831.650	1.831.650	0
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.762.456	123.083	6.885.539	6.529.423	6.529.423	6.171.742	357.680
V.INGRESOS PATRIMONIALES	37.936	0	37.936	37.814	37.814	37.814	0
<b>TOTAL OP. CORRIENTES</b>	<b>8.710.810</b>	<b>123.083</b>	<b>8.833.893</b>	<b>8.436.318</b>	<b>8.398.887</b>	<b>8.041.207</b>	<b>357.680</b>
VI. ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0	0	0	0	0	0	0
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL OP. DE CAPITAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	0	114.070	114.070	0	0	0	0
IX. PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL OP. FINANCIERAS</b>	<b>0</b>	<b>114.070</b>	<b>114.070</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL</b>	<b>8.710.810</b>	<b>237.153</b>	<b>8.947.963</b>	<b>8.436.318</b>	<b>8.398.887</b>	<b>8.041.207</b>	<b>357.680</b>

## CDM: BALANCE DE SITUACIÓN DEL EJERCICIO 2010

(en euros)

CUENTAS	ACTIVO	Importe	CUENTAS	PASIVO	Importe
	<b>A) INMOVILIZADO</b>	6.425.285		<b>A) FONDOS PROPIOS</b>	6.529.931
	I. Inversiones destinadas al uso general	—		I. Patrimonio	5.418.486
200	1. Terrenos y bienes naturales	—	100	1. Patrimonio	5.418.486
201	2. Infraestructura y bienes destinados al uso general	—		2. Patrimonio recibido en adscripción	—
202	3. Bienes comunales	—		3. Patrimonio recibido en cesión	—
	4. Bienes del Patrimonio histórico, artístico y cultural	—		4. Patrimonio entregado en adscripción	—
	II. Inmovilizaciones inmateriales	—		5. Patrimonio entregado en cesión	—
	1. Aplicaciones informáticas	—		6. Patrimonio entregado al uso general	—
	2. Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero	—		II. Reservas	—
210,212,216,218,219	3. Otro inmovilizado inmaterial	—	120	III. Resultados de ejercicios anteriores	1.161.867
	4. Amortizaciones	—	129	IV. Resultados del ejercicio	(50.422)
	5. Provisiones	—		<b>B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS</b>	—
	III. Inmovilizaciones materiales	6.425.285		<b>C) ACREEDORES A LARGO PLAZO</b>	—
220	1. Terrenos	—		I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	—
221	2. Construcciones	16.023.562		1. Obligaciones y bonos	—
222	3. Instalaciones técnicas	1.044		2. Deudas representadas en otros valores negociables	—
223,224,226,227,228,229	4. Otro inmovilizado	756.253		3. Intereses de obligaciones y otros valores	—
	5. Amortizaciones	(10.355.574)		4. Deudas en moneda distinta del euro	—
	6. Provisiones	—		II. Otras deudas a largo plazo	—
	IV. Inversiones gestionadas	—	170,176	1. Deudas con entidades de crédito	—
	V. Patrimonio público del Suelo	—		2. Otras deudas	—
	1. Terrenos y Construcciones	—	178,179	3. Deudas en moneda distinta del euro	—
	2. Aprovechamientos urbanísticos	—		4. Fianzas y depositos recibidos a largo plazo	—
	3. Otro inmovilizado	—		5. Operaciones de intercambio financiero	—
	4. Amortizaciones	—		III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	—
	5. Provisiones	—		<b>D) ACREEDORES A CORTO PLAZO</b>	855.215
	VI. Inversiones Financieras Permanentes	—		I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	—
250,251,256	1. Cartera de valores a largo plazo	—		1. Obligaciones y bonos a corto plazo	—
252,253,257	2. Otras inversiones y créditos a largo plazo	—		2. Deudas representadas en otros valores negociables	—
	3. Fianzas y depositos constituidos a largo plazo	—		3. Intereses de obligaciones y otros valores	—
	4. Provisiones	—		4. Deudas en moneda distinta del euro	—
	5. Operaciones de intercambio financiero	—		II. Otras deudas a corto plazo	4.992

	VII. Deudores no presupuestarios a largo plazo	—	520,522,526	1. Deudas con entidades de crédito	—
	B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	—		2. Otras deudas	—
	C) ACTIVO CIRCULANTE	959.861		3. Deudas en moneda distinta del euro	—
	I. Existencias		560,561	4. Fianzas y depositos recibidos a corto plazo	4.992
	1. Existencias	—		5. Operaciones de intercambio financiero	—
	2. Provisiones	—		III. Acreedores	850.223
	II. Deudores	663.709	40	1. Acreedores presupuestarios	591.706
43	1. Deudores presupuestarios	691.203	41	2. Acreedores no presupuestarios	14.039
440,441,442, 443,449	2. Deudores no presupuestarios	—		3. Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos	—
	3. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos	—	475,476,477	4. Administraciones Públicas	244.478
	4. Administraciones Públicas	—	554,559	5. Otros acreedores	—
555,558	5. Otros deudores	—		IV. Ajustes por periodificación	—
490	6. Provisiones	(27.494)			
	III. Inversiones financieras temporales	—			
	1. Cartera de valores a corto plazo	—			
542,543,545, 547,548	2. Otras inversiones y créditos a corto plazo	—			
565,566	3. Fianzas y depositos constituidos a corto plazo	—			
	4. Provisiones	—			
	5. Operaciones de intercambio financiero	—			
57	IV. Tesorería	296.151			
	V. Ajustes por periodificación	—			
	<b>TOTAL GENERAL (A+B+C)</b>	<b>7.385.146</b>		<b>TOTAL GENERAL (A+B+C+D)</b>	<b>7.385.146</b>

## CDM: CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL DEL EJERCICIO 2010

(en euros)

CUENTAS	GASTOS	Importe	CUENTAS	INGRESOS	Importe
	<b>A) GASTOS</b>	<b>8.449.309</b>		<b>A) INGRESOS</b>	<b>8.398.887</b>
71	<b>1. Reducción existencias de productos terminados y en curso fabricación.</b>	—		<b>1. Ventas y prestaciones de servicios.</b>	—
			700,701,70		
	<b>2. Aprovisionamientos.</b>	—	2,703,704	a) Ventas	—
600,610*	a) Consumo de mercaderías.	—		b) Prestaciones de servicios	—
601,602,611 *,612*	b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles.	—	705	b.1.) Prestación de servicios en régimen de derecho privado	—
607	c) Otros gastos externos.	—	741	b.2.) Precios públicos por prestación de servicios o realización de actividades	—
	<b>3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales</b>	<b>8.025.528</b>	71	<b>2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso fabr.</b>	
	a) Gastos de personal:	5.543.230		<b>3. Ingresos de gestión ordinaria.</b>	<b>1.807.929</b>
640,641	a.1) Sueldos, salarios y asimilados	4.314.041		a) Ingresos tributarios.	1.807.929
642,644	a.2) Cargas sociales	1.229.189	724,725,72 6,727,733	a.1) Impuestos propios	—
645	b) Prestaciones sociales	—	720,730,73	a.2) Impuestos cedidos	—
68	c) Dotaciones para amortizaciones inmov.	464	740,742	a.3) Tasas	1.807.929
	d) Variación de provisiones de tráfico.	—	744	a.4) Contribuciones especiales	—
693 (793)	d.1) Variación de provisiones de existencias.	—	728,735,73 6,739	a.5) Otros ingresos tributarios	—
675,694 (794)	d.2) Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables.	—	745,746	b) Ingresos urbanísticos.	—
	e) Otros gastos de gestión.	2.481.221		<b>4. Otros ingresos de gestión ordinaria</b>	<b>61.535</b>
62	e.1) Servicios exteriores	2.481.221	773	a) Reintegros.	—
63	e.2) Tributos	—	78	b) Trabajos realizados para la entidad.	—
676	e.3) Otros gastos de gestión corriente	—		c) Otros ingresos de gestión.	61.535
	f) Gastos financieros y asimilables	613	775,776,77 7	c.1) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	61.535
661,662,663, 669	f.1) Por deudas	613	790	c.2) Exceso de provisiones de riesgos y gastos	—
666,667	f.2) Pérdidas de inversiones financieras	—	760	d) Ingresos de participaciones en capital.	—
696,697,698, 699(796),(797),(798),(799 )	g) Variación de las provisiones de inversiones financieras.	—	762	e) Ingresos de otros valores negoc. Y de créditos activo inmov.	—

668	h) Diferencias negativas de cambio.	—		f) Otros intereses e ingresos asimilados.	—
664	i) Gastos de operaciones de intercambio financiero	—	763,769	f.1) Otros intereses	—
	<b>4. Transferencias y subvenciones.</b>	<b>421.858</b>	766	f.2) Beneficios en inversiones financieras	—
650,651	a) Transferencias y subvenciones corrientes.	421.858	768	g) Diferencias positivas de cambio.	—
655,656	c) Transferencias y subvenciones de capital.	—	764	h) Ingresos de operaciones de intercambio financiero	—
	<b>5. Pérdidas y gastos extraordinarios.</b>	<b>1.923</b>		<b>4. Transferencias y subvenciones.</b>	<b>6.529.423</b>
670,671,672	a) Pérdidas procedentes de inmovilizado	1.923	750	a) Transferencias corrientes.	6.171.743
690,691,692, (791),(792),( 795)	b) Variación de las provisiones de inmovilizado	—	751	b) Subvenciones corrientes.	357.680
674	c) Pérdidas por operaciones de endeudamiento	—	755	c) Transferencias de capital.	—
678	d) Gastos extraordinarios	—	756	d) Subvenciones de capital.	—
679	e) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	—		<b>5. Ganancias e ingresos extraordinarios.</b>	—
			770,771,77 2	a) Beneficios procedentes del inmovilizado	—
			774	b) Beneficios por operaciones de endeudamiento	—
			778	c) Ingresos extraordinarios	—
			779	d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	—
	<b>AHORRO</b>			<b>DESAHORRO</b>	<b>(50.422)</b>

**IPYGA: ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL EJERCICIO 2010:  
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**

(en euros)

Capítulo	Créditos presupuestarios			Obligaciones Reconocidas Netas	Remanentes de Crédito	Pagos	Obligaciones Pendientes de Pago a 31 de Diciembre
	Iniciales	Modificac.	Definitivos				
I. GASTOS DE PERSONAL	0	0	0	0	0	0	0
II. GASTOS CORR. BIENES Y SERVICIOS	786.900	0	786.900	648.060	138.839	589.460	58.601
III. GASTOS FINANCIEROS	100	0	100	4	96	4	0
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.000	0	1.000	0	1.000	0	0
<b>TOTAL OP CORRIENTES</b>	<b>788.000</b>	<b>0</b>	<b>788.000</b>	<b>648.064</b>	<b>139.936</b>	<b>589.464</b>	<b>58.601</b>
VI. INVERSIONES REALES	150.000	0	150.000	82.427	67.573	71.990	10.437
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL OP DE CAPITAL</b>	<b>150.000</b>	<b>0</b>	<b>150.000</b>	<b>82.427</b>	<b>67.573</b>	<b>71.990</b>	<b>10.437</b>
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0
IX. PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL OP FINANCIERAS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL</b>	<b>938.000</b>	<b>0</b>	<b>938.000</b>	<b>730.491</b>	<b>207.509</b>	<b>661.453</b>	<b>69.038</b>

## IPYGA: ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

(en euros)

Capítulo	Previsiones presupuestarias			Derechos Reconocidos	Recaudac. Neta	Derechos Reconocidos Netos	Derechos Pendientes de Cobro a 31/12
	Iniciales	Modificac.	Definitivas				
I. IMPUESTOS DIRECTOS	0	0	0	0	0	0	0
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	0	0	0	0	0	0	0
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	20.000	0	20.000	3.686	2.837	3.648	811
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	767.000	0	767.000	570.622	397.338	570.622	173.284
V. INGRESOS PATRIMONIALES	1.000	0	1.000	15	15	15	0
<b>TOTAL OP. CORRIENTES</b>	<b>788.000</b>	<b>0</b>	<b>788.000</b>	<b>574.324</b>	<b>400.190</b>	<b>574.285</b>	<b>174.095</b>
VI. ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0	0	0	0	0	0	0
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	150.000	0	150.000	50.000	0	50.000	50.000
<b>TOTAL OP. DE CAPITAL</b>	<b>150.000</b>	<b>0</b>	<b>150.000</b>	<b>50.000</b>	<b>0</b>	<b>50.000</b>	<b>50.000</b>
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0
IX. PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL OP. FINANCIERAS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL PTO INGRESOS 2010</b>	<b>938.000</b>	<b>0</b>	<b>938.000</b>	<b>624.324</b>	<b>400.190</b>	<b>624.285</b>	<b>224.095</b>



## IPYGA: BALANCE DE SITUACIÓN

(en euros)

ACTIVO	Importe	PASIVO	Importe
<b>A) INMOVILIZADO</b>	428.615	<b>A) FONDOS PROPIOS</b>	816.505
I. Inversiones destinadas al uso general		I. Patrimonio	684.702
1. Terrenos y bienes naturales		1. Patrimonio	684.702
2. Infraestructura y bienes destinados al uso general		2. Patrimonio recibido en adscripción	
3. Bienes comunales		3. Patrimonio recibido en cesión	
4. Bienes del Patrimonio histórico, artístico y cultural		4. Patrimonio entregado en adscripción	
II. Inmovilizaciones inmateriales		5. Patrimonio entregado en cesión	
1. Aplicaciones informáticas		6. Patrimonio entregado al uso general	
2. Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero		II. Reservas	
3. Otro inmovilizado inmaterial		III. Resultados de ejercicios anteriores	204.649
4. Amortizaciones		IV. Resultados del ejercicio	(72.846)
5. Provisiones		<b>B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS</b>	
III. Inmovilizaciones materiales	428.615	<b>C) ACREEDORES A LARGO PLAZO</b>	
1. Terrenos		I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	
2. Construcciones	24.872	1. Obligaciones y bonos	
3. Instalaciones técnicas		2. Deudas representadas en otros valores negociables	
4. Otro inmovilizado	1.154.645	3. Intereses de obligaciones y otros valores	
5. Amortizaciones	(750.902)	4. Deudas en moneda distinta del euro	
6. Provisiones		II. Otras deudas a largo plazo	
IV. Inversiones gestionadas		1. Deudas con entidades de crédito	
V. Patrimonio público del Suelo		2. Otras deudas	
1. Terrenos y Construcciones		3. Deudas en moneda distinta del euro	
2. Aprovechamientos urbanísticos		4. Fianzas y depositos recibidos a largo plazo	
3. Otro inmovilizado		5. Operaciones de intercambio financiero	
4. Amortizaciones		III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	
5. Provisiones		<b>D) ACREEDORES A CORTO PLAZO</b>	73.680
VI. Inversiones Financieras Permanentes		I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	
1. Cartera de valores a largo plazo		1. Obligaciones y bonos a corto plazo	
2. Otras inversiones y créditos a largo plazo		2. Deudas representadas en otros valores negociables	
3. Fianzas y depositos constituidos a largo plazo		3. Intereses de obligaciones y otros valores	
4. Provisiones		4. Deudas en moneda distinta del euro	
5. Operaciones de intercambio financiero		<b>II. Otras deudas a corto plazo</b>	<b>3.448</b>
VII. Deudores no presupuestarios a largo plazo		1. Deudas con entidades de crédito	
<b>B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS</b>		2. Otras deudas	
<b>C) ACTIVO CIRCULANTE</b>	461.570	3. Deudas en moneda distinta del euro	
I. Existencias		4. Fianzas y depositos recibidos a corto plazo	3.448
1. Existencias		5. Operaciones de intercambio financiero	
2. Provisiones		<b>III. Acreedores</b>	<b>70.232</b>
II. Deudores	224.968	1. Acreedores presupuestarios	69.039
1. Deudores presupuestarios	224.094	2. Acreedores no presupuestarios	
2. Deudores no presupuestarios	874	3. Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos	
3. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos		4. Administraciones Públicas	1.193
4. Administraciones Públicas		5. Otros acreedores	

5. Otros deudores		IV. Ajustes por periodificación	
6. Provisiones			
III. Inversiones financieras temporales			
1. Cartera de valores a corto plazo			
2. Otras inversiones y créditos a corto plazo			
3. Fianzas y depositos constituidos a corto plazo			
4. Provisiones			
5. Operaciones de intercambio financiero			
IV. Tesorería	236.602		
V. Ajustes por periodificación			
<b>TOTAL GENERAL (A+B+C)</b>	<b>890.185</b>	<b>TOTAL GENERAL (A+B+C+D)</b>	<b>890.185</b>

## IPYGA: CUENTA DE RESULTADOS

(en euros)

CUENTAS	GASTOS	Importe	CUENTAS	Importe	Importe
	<b>A) GASTOS</b>	<b>697.131</b>		<b>A) INGRESOS</b>	<b>624.285</b>
71	<b>1. Reducción existencias de productos terminados y en curso fabricación.</b>			<b>1. Ventas y prestaciones de servicios.</b>	
	<b>2. Aprovisionamientos.</b>		700,701,702,703,704	a) Ventas	
600,610*	a) Consumo de mercaderías.			b) Prestaciones de servicios	
601,602,611*,612*	b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles.		705	b.1.) Prestación de servicios en régimen de derecho privado	
607	c) Otros gastos externos.		741	b.2.) Precios públicos por prestación de servicios o realización de actividades	
	<b>3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales</b>	<b>697.131</b>	71	<b>2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso fabr.</b>	
	a) Gastos de personal:			<b>3. Ingresos de gestión ordinaria.</b>	<b>3.648</b>
640,641	a.1) Sueldos, salarios y asimilados			a) Ingresos tributarios.	3.648
642,644	a.2) Cargas sociales		724,725,726,727,733	a.1) Impuestos propios	
645	b) Prestaciones sociales		720,730,731	a.2) Impuestos cedidos	
68	c) Dotaciones para amortizaciones inmov.	49.066	740,742	a.3) Tasas	3.648
693 (793)	d) Variación de provisiones de tráfico.		744	a.4) Contribuciones especiales	
	d.1) Variación de provisiones de existencias.		728,735,736,739	a.5) Otros ingresos tributarios	
675,694 (794)	d.2) Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables.		745,746	b) Ingresos urbanísticos.	
	e) Otros gastos de gestión.	648.061		<b>4. Otros ingresos de gestión ordinaria</b>	<b>15</b>
62	e.1) Servicios exteriores	648.061	773	a) Reintegros.	
63	e.2) Tributos		78	b) Trabajos realizados para la entidad.	
676	e.3) Otros gastos de gestión corriente			c) Otros ingresos de gestión.	
	f) Gastos financieros y asimilables	4	775,776,777	c.1) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	
661,662,663,669	f.1) Por deudas	4	790	c.2) Exceso de provisiones de riesgos y gastos	
666,667	f.2) Pérdidas de inversiones financieras		760	d) Ingresos de participaciones en capital.	
696,697,698,699(796),(797),(798),(799)	g) Variación de las provisiones de inversiones financieras.		762	e) Ingresos de otros valores negoc. Y de créditos activo inmov.	
668	h) Diferencias negativas de cambio.			f) Otros intereses e ingresos asimilados.	15
664	i) Gastos de operaciones de intercambio financiero		763,769	f.1) Otros intereses	15
	<b>4. Transferencias y subvenciones.</b>		766	f.2) Beneficios en inversiones financieras	
650,651	a) Transferencias y subvenciones corrientes.		768	g) Diferencias positivas de cambio.	
655,656	c) Transferencias y subvenciones de capital.		764	h) Ingresos de operaciones de intercambio financiero	

	<b>5. Pérdidas y gastos extraordinarios.</b>			<b>4. Transferencias y subvenciones.</b>	<b>620.622</b>
670,671,672	a) Pérdidas procedentes de inmovilizado		750	a) Transferencias corrientes.	
690,691,692, (791),(792),( 795)	b) Variación de las provisiones de inmovilizado		751	b) Subvenciones corrientes.	570.622
674	c) Pérdidas por operaciones de endeudamiento		755	c) Transferencias de capital.	
678	d) Gastos extraordinarios		756	d) Subvenciones de capital.	50.000
679	e) Gastos y pérdidas de otros ejercicios			<b>5. Ganancias e ingresos extraordinarios.</b>	
			770,771,772	a) Beneficios procedentes del inmovilizado	
			774	b) Beneficios por operaciones de endeudamiento	
			778	c) Ingresos extraordinarios	
			779	d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	
	<b>AHORRO</b>			<b>DESAHORRO</b>	<b>(72.846)</b>

**ENTE PÚBLICO EMPRESARIAL ALCALÁ DESARROLLO: BALANCE DE SITUACIÓN DEL EJERCICIO 2010**

(en euros)

ACTIVO	Importe	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Importe
<b>A ) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>0</b>	<b>A ) PATRIMONIO NETO</b>	<b>833.163</b>
I.Inmovilizado intangible II.Inmovilizado material III.Inversiones inmobiliarias IV.Inversiones en empresas y entidades del grupo y asociadas a L/P V.Inversiones financieras a largo plazo VI.Activos por impuesto diferido		A-1) Fondos Propios I.Capital 1. Capital escriturado 2. (Capital no exigido) II.Prima de emisión III.Reservas IV.( Acciones y participaciones en patrimonio propias) V.Resultados de ejercicios anteriores VI.Otras aportaciones de socios VII.Resultado del ejercicio VIII.( Dividendo a cuenta ) A-2) Ajustes por cambios de valor A-3) Subvenciones,donaciones y legados recibidos	700.703 0    696.161  0 4.542   132.460
<b>B ) ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>1.786.315</b>	<b>B ) PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>1.350</b>
I.Existencias II.Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar 1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios 2. Accionistas ( socios) por desembolsos exigidos 3. Otros deudores III.Inversiones en emp y entidades del grupo y asociadas a C/P IV.Inversiones financieras a C/P V.Periodificaciones a C/P VI.Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	1.636.440 200.944 1.435.496  149.875	I.Provisiones a L/P II.Deudas a L/P 1.Deudas con entidades de crédito 2.Acreeedores por arrendamiento financiero 3.Otras deudas a L/P III.Deudas con emp <sup>a</sup> del grupo y asociadas a L/P IV.Pasivos por impuestos diferido V.Periodificaciones a L/P	0 1.350 0  1.350
		<b>C ) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>951.801</b>
		I.Provisiones a C/P II.Deudas a C/P 1.Deudas con entidades de crédito 2.Acreeedores por arrendamiento financiero 3.Otras deudas a C/P III.Deudas con emp <sup>a</sup> del grupo y asociadas a C/P IV.Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar 1. Proveedores 2. Otros acreedores V.Periodificaciones a C/P	26.770   26.770  503.631 0 503.631 421.400
<b>TOTAL ACTIVO ( A+B )</b>	<b>1.786.315</b>	<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO ( A+B+C )</b>	<b>1.786.315</b>

**ENTE PÚBLICO EMPRESARIAL ALCALÁ DESARROLLO:  
CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO 2010**

(en euros)

Nº CTAS	CONCEPTOS	Importe
700,701,702,703,704,705,(706), (708),(709)	<b>1. Importe neto de la cifra de negocios</b>	818.959
(6930),71*,7930	<b>2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación</b>	0
73	<b>3. Trabajos realizados por la empresa para su activo.</b>	0
(600),(601),(602),606,(607),608,609, 61*,(6931),(6932),(6933),7931,7932, 7933	<b>4. Aprovisionamientos.</b>	-968.635
740,747,75	<b>5. Otros ingresos de explotación.</b>	1.874.831
(64),7950,7957	<b>6. Gastos de personal.</b>	-1.168.189
(62),(631),(634),636,639,(65), (694), (695),794,7954	<b>7. Otros gastos de explotación.</b>	-551.465
(68)	<b>8. Amortización del inmovilizado.</b>	0
746	<b>9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras.</b>	0
7951,7952,7955,7956	<b>10. Exceso de provisiones.</b>	0
(670),(671),(672),(690),(691), (692), 770,771,772,790,791,792	<b>11. Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado.</b>	0
	<b>A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11)</b>	<b>5.501</b>
760,761,762,767,769	<b>12. Ingresos financieros.</b>	0
(660),(661),(662),(664),(665), (669)	<b>13. Gastos financieros.</b>	-959
(663),763	<b>14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros.</b>	0
(668),768	<b>15. Diferencias de cambio.</b>	0
(666),(667),(673),(675),(696), (697), (698),(699),766,773,775,796,797,798,799	<b>16. Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado.</b>	0
	<b>B) RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+15+16)</b>	<b>(959)</b>
	<b>C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)</b>	<b>4.542</b>
(6300)*,6301*,(633),638	<b>17. Impuesto sobre beneficios.</b>	—
	<b>D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C+17)</b>	<b>4.542</b>

**EMPRESA MUNICIPAL PROMOCION ALCALA DE HENARES: BALANCE DE SITUACIÓN DEL EJERCICIO  
2010**

(en euros)

ACTIVO	Importe	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Importe
<b>A ) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>178.503</b>	<b>A ) PATRIMONIO NETO</b>	<b>1.115.614</b>
I. Inmovilizado intangible	5.754	<b>A-1) Fondos Propios</b>	<b>1.115.614</b>
II. Inmovilizado material	172.749	<b>I. Capital</b>	65.000
III. Inversiones inmobiliarias		1. Capital escriturado	65.000
IV. Inversiones en empresas y entidades del grupo y asociadas a L/P		2. (Capital no exigido)	
V. Inversiones financieras a largo plazo		<b>II. Prima de emisión</b>	
VI. Activos por impuesto diferido		<b>III. Reservas</b>	163.589
		<b>IV. ( Acciones y participaciones en patrimonio propias)</b>	
		<b>V. Resultados de ejercicios anteriores</b>	
		<b>VI. Otras aportaciones de socios</b>	834.025
		<b>VII. Resultado del ejercicio</b>	53.000
		<b>VIII. ( Dividendo a cuenta )</b>	
		<b>IX. Otros instrumentos de Patrimonio Neto</b>	
		<b>A-2) Ajustes por cambios de valor</b>	
		<b>A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b>	
		<b>B ) PASIVO NO CORRIENTE</b>	
		<b>I. Provisiones a L/P</b>	
		<b>II. Deudas a L/P</b>	
		1. Deudas con entidades de crédito	
		2. Acreedores por arrendamiento financiero	
		3. Otras deudas a L/P	
		<b>III. Deudas con emp<sup>a</sup> del grupo y asociadas a L/P</b>	
		<b>IV. Pasivos por impuestos diferido</b>	
		<b>V. Periodificaciones a L/P</b>	
<b>B ) ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>2.435.662</b>	<b>C ) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>1.498.551</b>
<b>I. Activos no corrientes mantenidos para la venta</b>		<b>I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta</b>	
II. Existencias	109.501	<b>II. Provisiones a C/P</b>	
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	1.414.057	<b>III. Deudas a C/P</b>	389.313
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	473.754	1. Deudas con entidades de crédito	
2. Accionistas ( socios) por desembolsos exigidos		2. Acreedores por arrendamiento financiero	
3. Otros deudores	940.303	3. Otras deudas a C/P	389.313
IV. Inversiones en emp y entidades del grupo y asociadas a C/P		<b>IV. Deudas con emp<sup>a</sup> del grupo y asociadas a C/P</b>	
V. Inversiones financieras a C/P	2.799	<b>V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>	1.108.648
VI. Periodificaciones a C/P		1. Proveedores	2.859
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	909.305	2. Otros acreedores	1.105.789
		<b>VI. Periodificaciones a C/P</b>	590
<b>TOTAL ACTIVO ( A+B )</b>	<b>2.614.165</b>	<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO ( A+B+C )</b>	<b>2.614.165</b>





**EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE ALCALA DE H: BALANCE DE SITUACIÓN DEL EJERCICIO 2010**  
(en euros)

ACTIVO	Importe	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Importe
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>10.811.004</b>	<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	<b>7.872.108</b>
I. Inmovilizado intangible		A-1) Fondos Propios	6.468.565
II. Inmovilizado material	4.603.309	I. Capital	1.202.024
III. Inversiones inmobiliarias	6.165.178	1. Capital escriturado	1.202.024
IV. Inversiones en empresas y entidades del grupo y asociadas a L/P		2. (Capital no exigido)	
V. Inversiones financieras a largo plazo	42.517	II. Prima de emisión	
VI. Activos por impuesto diferido		III. Reservas	5.230.072
		IV. ( Acciones y participaciones en patrimonio propias)	
		V. Resultados de ejercicios anteriores	
		VI. Otras aportaciones de socios	
		VII. Resultado del ejercicio	36.469
		VIII. ( Dividendo a cuenta )	
		IX. Otros instrumentos de Patrimonio Neto	
		A-2) Ajustes por cambios de valor	
		A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	1.403.543
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>6.463.421</b>	<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>5.809.835</b>
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta		I. Provisiones a L/P	364.443
II. Existencias	4.552.164	II. Deudas a L/P	5.445.392
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	1.122.571	1. Deudas con entidades de crédito	5.410.989
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	221.575	2. Acreedores por arrendamiento financiero	
2. Accionistas ( socios) por desembolsos exigidos		3. Otras deudas a L/P	34.403
3. Otros deudores	900.996	III. Deudas con emp <sup>a</sup> del grupo y asociadas a L/P	
IV. Inversiones en emp y entidades del grupo y asociadas a C/P		IV. Pasivos por impuestos diferido	
V. Inversiones financieras a C/P	119.380	V. Periodificaciones a L/P	
VI. Periodificaciones a C/P		<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>3.592.473</b>
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	669.297	I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	
		II. Provisiones a C/P	
		III. Deudas a C/P	302.820
		1. Deudas con entidades de crédito	90.820
		2. Acreedores por arrendamiento financiero	
		3. Otras deudas a C/P	212.000
		IV. Deudas con emp <sup>a</sup> del grupo y asociadas a C/P	
		V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	3.289.653
		1. Proveedores	1.716.009
		2. Otros acreedores	1.573.644
		VI. Periodificaciones a C/P	
<b>TOTAL ACTIVO ( A+B )</b>	<b>17.274.416</b>	<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO ( A+B+C )</b>	<b>17.274.416</b>

**EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE ALCALA DE H: CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO 2010**

(en euros)

Nº CTAS	CONCEPTOS	2.010
700,701,702,703,704,705 ,(706),(708),(709)	<b>1. Importe neto de la cifra de negocios</b>	678.116
(6930),71*,7930 73	<b>2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación</b>	722
(600),(601),(602),606,(607),608,609, 61*,(6931),(6932),(6933), 7931,7932, 7933	<b>3.Trabajos realizados por la empresa para su activo.</b>	
740,747,75 (64),7950,7957	<b>4. Aprovisionamientos.</b>	(154.771)
(62),(631),(634),636,639, (65),(694), (695),794,7954	<b>5. Otros ingresos de explotación</b>	449.830
(68)	<b>6. Gastos de personal.</b>	(82.590)
746	<b>7. Otros gastos de explotación.</b>	(680.913)
7951,7952,7955,7956	<b>8. Amortización del inmovilizado.</b>	(138.629)
(670),(671),(672),(690),(691),(692), 770,771,772,790,791,792	<b>9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras.</b>	33.134
	<b>10. Exceso de provisiones.</b>	44.123
	<b>11. Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado.</b>	
	<b>A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11)</b>	<b>149.022</b>
760,761,762,767,769	<b>12. Ingresos financieros.</b>	1.664
(660),(661),(662),(664),(665),(669)	<b>13. Gastos financieros.</b>	-98.585
(663),763	<b>14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros.</b>	
(668),768	<b>15. Diferencias de cambio.</b>	
(666),(667),(673),(675),(696),(697), (698),(699),766,773,775, 796,797,798,799	<b>16. Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado.</b>	
	<b>B) RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+15+16)</b>	<b>(96.921)</b>
	<b>C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)</b>	<b>52.101</b>
(6300)*,6301*,(633),638	<b>17. Impuesto sobre beneficios.</b>	(15.630)
	<b>D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C+17)</b>	<b>36.471</b>

## CEMENTERIO CIUDAD JARDIN DE ALCALÁ DE HENARES: BALANCE DE SITUACIÓN DEL EJERCICIO 2010

(en euros)

ACTIVO	Importe	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Importe
		<b>A ) PATRIMONIO NETO</b>	<b>9.726.583</b>
		<b>A-1) Fondos Propios</b>	<b>9.726.583</b>
		<b>I.Capital</b>	<b>4.608.137</b>
		1. Capital escriturado	4.608.137
		2. (Capital no exigido)	0
		<b>II.Prima de emisión</b>	<b>0</b>
		<b>III.Reservas</b>	<b>4.647.776</b>
		<b>IV.( Acciones y participaciones en patrimonio propias)</b>	
		<b>V.Resultados de ejercicios anteriores</b>	
		<b>VI.Otras aportaciones de socios</b>	
		<b>VII.Resultado del ejercicio</b>	<b>470.670</b>
		<b>VIII.( Dividendo a cuenta )</b>	
		<b>IX.Otros instrumentos de Patrimonio Neto</b>	
		<b>A-2) Ajustes por cambios de valor</b>	
		<b>A-3) Subvenciones,donaciones y legados recibidos</b>	
<b>A ) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>5.361.385</b>	<b>B ) PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>1.018.595</b>
<b>I.Inmovilizado intangible</b>		<b>I.Provisiones a L/P</b>	<b>0</b>
<b>II.Inmovilizado material</b>	<b>5.361.385</b>	<b>II.Deudas a L/P</b>	<b>0</b>
<b>III.Inversiones inmobiliarias</b>		1.Deudas con entidades de crédito	0
<b>IV.Inversiones en empresas y entidades del grupo y asociadas a L/P</b>		2.Acreeedores por arrendamiento financiero	0
<b>V.Inversiones financieras a largo plazo</b>		3.Otras deudas a L/P	0
<b>VI.Activos por impuesto diferido</b>		<b>III.Deudas con emp<sup>a</sup> del grupo y asociadas a L/P</b>	<b>0</b>
		<b>IV.Pasivos por impuestos diferido</b>	<b>1.018.595</b>
		<b>V.Periodificaciones a L/P</b>	<b>0</b>
<b>B ) ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>6.388.956</b>	<b>C ) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>1.005.163</b>
<b>I.Activos no corrientes mantenidos para la venta</b>		<b>I.Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta</b>	<b>0</b>
<b>II.Existencias</b>	<b>33.144</b>	<b>II.Provisiones a C/P</b>	<b>0</b>
<b>III.Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</b>	<b>3.882.587</b>	<b>III.Deudas a C/P</b>	<b>368.384</b>
1.Clientes por ventas y prestaciones de servicios	324.559	1.Deudas con entidades de crédito	0
2. Accionistas ( socios) por desembolsos exigidos	0	2.Acreeedores por arrendamiento financiero	0
3. Otros deudores	3.558.028	3.Otras deudas a C/P	368.384
<b>IV.Inversiones en emp y entidades del grupo y asociadoas a C/P</b>	<b>0</b>	<b>IV.Deudas con emp<sup>a</sup> del grupo y asociadas a C/P</b>	<b>0</b>
<b>V.Inversiones financieras a C/P</b>	<b>0</b>	<b>V.Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>	<b>636.779</b>
<b>VI.Periodificaciones a C/P</b>	<b>8.219</b>	1. Proveedores	9.865
<b>VII.Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>	<b>2.465.006</b>	2. Otros acreedores	626.914
		<b>VI.Periodificaciones a C/P</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL ACTIVO ( A+B )</b>	<b>11.750.341</b>	<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO ( A+B+C )</b>	<b>11.750.341</b>



**RELACIÓN DE CONTRATOS CELEBRADOS POR LOS ORGANISMOS, EMPRESAS Y ENTES  
MUNICIPALES FISCALIZADOS**

Nº Fisc.	S/Nº Expte	Órgano de contratación	Descripción del contrato	Importe Adjudicación
1	1/2010	E.P.E. ALCALÁ DESARROLLO	Cursos de Formación Ocupacional	91.764
2	1/2010	E.P.E. ALCALÁ DESARROLLO	Cursos de Formación Ocupacional	82.325
3	1/2010	E.P.E. ALCALÁ DESARROLLO	Cursos de Formación Ocupacional	14.430
4	2/2010	E.P.E. ALCALÁ DESARROLLO	Cursos de Formación Ocupacional	44.274
5	2/2010	E.P.E. ALCALÁ DESARROLLO	Cursos de Formación Ocupacional	60.669
6	2/2010	E.P.E. ALCALÁ DESARROLLO	Cursos de Formación Ocupacional	18.236
7	3/2010	E.P.E. ALCALÁ DESARROLLO	Cursos de Formación Ocupacional	37.816
8	3/2010	E.P.E. ALCALÁ DESARROLLO	Cursos de Formación Ocupacional	41.310
9	4/2010	E.P.E. ALCALÁ DESARROLLO	Cursos de Formación Ocupacional	106.752
10	4/2010	E.P.E. ALCALÁ DESARROLLO	Cursos de Formación Ocupacional	28.997
11	4/2010	E.P.E. ALCALÁ DESARROLLO	Cursos de Formación Ocupacional	12.300
12	5/2010	E.P.E. ALCALÁ DESARROLLO	Cursos de Formación Ocupacional	40.600
13	5/2010	E.P.E. ALCALÁ DESARROLLO	Cursos de Formación Ocupacional	107.271
14	6/2010	E.P.E. ALCALÁ DESARROLLO	Cursos de Formación Ocupacional	89.261
15	6/2010	E.P.E. ALCALÁ DESARROLLO	Cursos de Formación Ocupacional	88.060
16	7/2010	E.P.E. ALCALÁ DESARROLLO	Servicio Atención al Visitante en las Oficinas de Turismo y Puntos de Información Turística de Alcalá de Henares	209.202
17		E.M. DE LA VIVIENDA DE ALCALÁ DE HENARES	Servicios de Control de Calidad Integral de las siguientes Obras: 161 Viviendas VPPL, 100 Viviendas Libres "Moreras" y Aparcamiento subterráneo Jose Serrano de 298 Plazas	0,565 % PEC/OBRA
18	6/57	E.M. PROMOCIÓN DE ALCALÁ DE HENARES	Arrendamiento, operativa, montaje y desmontaje de material de iluminación, sonido e imagen para las representaciones de D. Juan en Alcalá 2010	58.800
19	6/9	E.M. PROMOCIÓN DE ALCALÁ DE HENARES	Atención al público, seguridad y control del Centro de Interpretación "Los Universos de Cervantes"	59.700
20	22	O.A. CIUDAD DEPORTIVA MUNICIPAL	Montaje de Centro de Transformación nº 1 en edificio prefabricado de hormigón, y reforma del Centro de Transformación nº 2	96.774
21	1	O.A. INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL	Mantenimiento Integral Áreas de Juego Infantiles	157.700